

**UNA HISTORIA DE LA DENOMINADA
“REBELIÓN DE LA COSTA”, DE 1875**

MARITZA MALDONADO NIÑO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

MAESTRÍA EN HISTORIA

BUCARAMANGA

2019

**UNA HISTORIA DE LA DENOMINADA
“REBELIÓN DE LA COSTA”, DE 1875.**

MARITZA MALDONADO NIÑO

Proyecto de grado para optar al título de Magíster en Historia

Director

JUAN ALBERTO RUEDA CARDOZO

MAGÍSTER EN HISTORIA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

MAESTRÍA EN HISTORIA

BUCARAMANGA

2019

*A Carlos Javier Perucho que se ha convertido
en mi compañero de aventuras y sueños.*

*A mi madre, Emperatriz Niño y
a mi sobrino Santhyago Maldonado.*

AGRADECIMIENTOS

Ante cada obstaculo presentado en la elaboracion de esta investigacion tuve la fortuna de contar con el apoyo de mis profesores, amigos y familiares; quienes con su orientacion, tiempo y cariño hicieron posible alcanzar los logros establecidos en este trabajo.

A cada uno de ellos mi especial gratitud.

CONTENIDO

INTRODUCCION	17
1. LA REGIÓN DE LA COSTA EN EL PERIODO FEDERAL.....	45
1.1. LA COSTA CARIBE	46
1.2. INSTAURACIÓN DEL FEDERALISMO.....	49
1.2.1. Estado Soberano del Magdalena.	57
1.2.2. Estado Soberano de Bolívar	62
1.2.3. Estado Soberano de Panamá.....	71
1.3. LA NAVEGACIÓN FLUVIAL Y SU CONEXIÓN CON LOS MÁS IMPORTANTES PUERTOS DEL CARIBE COLOMBIANO	82
1.3.1. En dirección al río Magdalena.	82
Conclusiones del capítulo 1	94
2. CULTURA POLITICA DE LA COSTA EN EL PERIODO FEDERAL.....	98
2.1. COMERCIANTES DEL ESTADO SOBERANO DE MAGDALENA.....	104
2.2. MOVILIZACIÓN EN LOS CÍRCULOS DE PODER EN ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR	112
2.3. SOBERANÍA, AUTONOMÍA Y COMERCIO INTERNACIONAL FUERON LAS METAS ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ.....	122
Conclusiones del capítulo 2	133
3. LOS SUCESOS DE LA REBELION DE LA COSTA	138
3.1. A NIVEL NACIONAL.....	144
3.2. EL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA EN 1874 Y 1875	148
3.2.1. Inician el conflicto.	153
3.2.2. Decretado el desorden público.	154

3.2.3. Combates.	166
3.3. EL SEÑOR EUGENIO BAENA (ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR).	173
3.3.1. Relaciones con el gobierno central, 1875.	175
3.3.2. Diario de guerra.	177
3.3.4. La financiación de la guerra en el Estado Soberano de Bolívar.....	194
3.3.4.1. Impuestos y Aduanas.....	195
3.4. GREGORIO MIRÓ, EN DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. (Estado Soberano de Panamá).....	198
3.4.1. En auxilio al General Riáscos.	204
3.4.2. El radicalismo ganó la administración panameña.	211
Conclusiones del capítulo 3.	220
4. EL PROCESO ELECTORAL EN MEDIO DEL CONFLICTO DE LA COSTA ..	227
4.1 GENERALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL.	228
4.2. EL LIBERALISMO INDEPENDIENTE DE LA DÉCADA DE 1870.....	230
4.3. ESTADO SOBERANO DE MAGDALENA, POR LAS ARMAS O POR EL VOTO.....	236
4.4. ELECCIONES EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.	241
4.5. ELECCIONES EN EL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ.....	243
4.6. RESULTADO FINAL DE LAS ELECCIONES	252
Conclusiones del capítulo 4	257
5. LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL.....	262
5.1. LA GUARDIA NACIONAL	263
5.1.2. La misión de Sergio Camargo.	273
5.1.3. Las instrucciones al General Delgado.,	279
5.2. LAS EXPROPIACIONES: VAPORES.....	287

5.3. FUNCIONARIOS PÚBLICOS	296
5.3.1. Las oficinas de gobierno.	296
5.3.2. Comisionados de paz.	303
Conclusiones del capítulo 5	308
6. AL FINAL DE LA REBELION DE LA COSTA.	313
6.1. RETOMANDO EL ORDEN FEDERAL.....	315
6.1.1. El Estado Soberano del Magdalena.	318
6.2. INDULTOS.....	337
6.3. APOYO A NIVEL NACIONAL A LOS SUCESOS DE LA REBELIÓN DE LA COSTA.	339
6.3.1. Relaciones entre los Estados del Cauca y Panamá.	341
6.3.2. La gestión de Recaredo de Villa, presidente del Estado de Soberano de Antioquía.	342
Conclusiones del capítulo 6	348
 CONCLUSIONES GENERALES.	352
BIBLIOGRAFIA.....	361
ANEXOS.....	382

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Creación de los Estados Federales.	50
Tabla 2. Presidentes Estado Soberano del Magdalena, 1868-1886	110
Tabla 3. Presidentes Estado Soberano de Bolívar. 1862-1879	119
Tabla 4. Distribución de las familias que ostentaban el poder en el Estado Soberano de Bolívar	120
Tabla 5. “Ventas o donaciones de hacienda Sub-urbana (1821-1848)”	128
Tabla 6. Presidentes el Estado Soberano de Panamá. 1872-1883.	129
Tabla 7. Líderes políticos y militares destacados durante 1873 y 1877.....	131
Tabla 8. Lista de militares y oficiales de la Guardia Nacional que aprobaron o negaron suscribirse al documento de la “manifestación de los infrascritos miembros de la Guardia Nacional”, establecido por el gobierno nacional.	146
Tabla 9. Presupuesto para obras materiales, Estado Soberano del Magdalena 1874. (Valores en pesos de los Estados Unidos de Colombia, 1875)	151
Tabla 10. Algunas bajas sufridas en la batalla del 7 de agosto de 1875. Informe del General Farías	171
Tabla 11. Bajas sufridas en el vapor Murillo el 26 de julio de 1875	186
Tabla 12. Heridos y muertos en la batalla del 12 de agosto de 1875 en el Banco.	188
Tabla 13. Cantidades recaudadas por el empréstito decretado por el Estado de Bolívar el 2 de agosto de 1875.	196
Tabla 14. Combates realizados septiembre de 1875 en el Estado Soberano de Panamá.	213
Tabla 15. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones realizadas en mayo de 1875, para la designación presidencial de la República, en el periodo constitucional de 1876 a 1878. Dadas en Julio de 1875.	245

Tabla 16. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación presidencial, en el periodo constitucional de 1876 a 1878. Dadas en Junio de 1875.	246
Tabla 17. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación senadores, en el periodo constitucional de 1876 a 1878.	247
Tabla 18. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación de representantes a la cámara, en el periodo constitucional de 1876 a 1878.	248
Tabla 19. Escrutinio de los votos de los Estados para Presidente de la Unión en el periodo de 1 de abril de 1876 a 31 de marzo de 1878. Realizado el 21 de febrero de 1876.	254
Tabla 20. Resultados elección directa el congreso nacional para las elecciones presidenciales 1876-1878.	255
Tabla 21. Auxilios de marcha de Bogotá al banco, 1875.	271
Tabla 22. Buques expropiados durante la Rebelión de la Costa.	294
Tabla 23. Funcionarios públicos nacionales sustituidos y reemplazados en el Estado Soberano del Magdalena.	298
Tabla 24. Nombramientos no aceptados y designación de otros. E.S.M.	300
Tabla 25. Distribución del contingente para las fuerzas públicas del E.S.B, para el año de 1876, en tiempos de paz.	326
Tabla 26. Personajes destacados en 1875. E.S.P.	332
Tabla 27. Lista del personal militar que apoyo al general Miró desde 1874.	335
Tabla 28. Estructura de la plana mayor del batallón Herrera N° 1 en septiembre de 1875.	336

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de la región del Caribe.....	46
Ilustración 2. Mapa: Estados de la Costa. 1869.....	48
Ilustración 3 Mapa Estados Unidos de Colombia. División territorial.	52
Ilustración 4. Mapa Estado Soberano del Magdalena, 1875.....	58
Ilustración 5. Mapa de Estado Soberano de Bolívar, siglo XIX.....	62
Ilustración 6. Mapa: ferrocarril del Estado Soberano de Bolívar: Barranquilla – Sabanilla (Puerto Colombia)	68
Ilustración 7 Mapa Estado Soberano de Panamá, 1864	71
Ilustración 8. Mapa de la conexión del ferrocarril de Panamá con los puertos de Europa, Asia, Australia y la Costa del Pacífico.	77
Ilustración 9 Mapa del antiguo Ferrocarril de Panamá. 1855.....	79
Ilustración 10. Mapa ferrocarril de Panamá, 1855	80
Ilustración 11. Mapa río Magdalena.....	84
Ilustración 12. Mapa. Puertos del Caribe Colombiano.	91
Ilustración 13. La Rebelión de la Costa de 1875 y las fuentes de poder social. ..	140
Ilustración 14 Esquema para abordar la Rebelión de la Costa.	142
Ilustración 15. Grupos armados en julio de 1875.....	167
Ilustración 16. Cuenca del bajo Magdalena	182
Ilustración 17. Movilización de la guardia nacional de Santa Marta al pueblo de Gaira	277
Ilustración 18. La misión del General Delgado.....	282
Ilustración 19. Mapa de la ruta de La guardia nacional de la Costa hacia Ocaña.	285
Ilustración 20. <i>Los presidentes del Magdalena durante 1875.</i>	319
Ilustración 21. Grupos en conflicto. Estado Soberano el Magdalena., 1875.....	321
Ilustración 22. El Estado Soberano de Bolívar, 1875	323

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla.....	382
Anexo B. Convenio celebrado entre los comisionados nacionales y los del Estado Soberano de Panamá.	393

ABREVIATURAS

AHR = Archivo Histórico Regional, antes CDHIR = Centro de Documentación Historia e Investigación Regional.

BLAA = Biblioteca Luis Ángel Arango.

BNC = Biblioteca Nacional de Colombia.

BNP = Biblioteca Nacional de Panamá.

E.S.M = Estado Soberano del Magdalena.

E.S.B = Estado Soberano de Bolívar.

E.S.P = Estado Soberano de Panamá.

RESUMEN

TITULO: UNA HISTORIA DE LA DENOMINADA “REBELIÓN DE LA COSTA”, DE 1875.*

AUTOR: Maritza Maldonado Niño. **

PALABRAS CLAVE: Rebelión de la Costa, Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar, y Panamá, 1875

DESCRIPCIÓN:

Esta investigación se focaliza en el conflicto denominado “La Rebelión de la Costa”, durante el año de 1875, identificando los intereses por los que participaron dirigentes políticos y militares de los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá, y del Gobierno Central.

El estudio de este conflicto político permite un acercamiento a las relaciones políticas, además de las alianzas y estrategias adoptadas para defender o imponer proyectos regionales en los gobiernos de los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá, y el gobierno del presidente de la nación, Santiago Pérez; permitiendo con ello una aproximación a los intereses de las élites regionales, y de forma especial, a la manera en que éstas fortalecieron alianzas y adoptaron estrategias para defender o imponer sus proyectos regionales. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación se centra en: *Analizar y profundizar sobre el suceso conocido como “la rebelión de la Costa”, dado en 1875, indagando sobre los intereses de los líderes políticos involucrados en este hecho histórico.*

Los acontecimientos relacionados con dicho hecho, se entretajan entre el proceso electoral para la presidencia de la nación y los representantes al Senado; la división interna del partido liberal en liberales moderados y radicales, la inestabilidad política y de orden público presentes en cada uno de los Estados de la Costa. Y por último, la estrecha relación con la guerra civil nacional de 1876 y el surgimiento del proyecto Regenerador.

* Trabajo de Investigación.

** Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Historia. Maestría en Historia Director: Juan Alberto Rueda Cardozo, Magíster en Historia.

ABSTRACT

TITLE: A HISTORY OF THE DENOMINATED "REBELLION OF THE COAST", 1875.*

AUTHOR: Maritza Maldonado Niño. **

KEY WORDS: Rebellion of the Coast, Sovereign States of Magdalena, Bolívar, and Panama, 1875

DESCRIPTION:

This research focuses on the conflict called "La Rebelión de la Costa", during the year 1875, identifying the interests for which political and military leaders of the Sovereign States of Magdalena, Bolívar and Panama, and the Central Government participated.

The study of this political conflict allows an approach to political relations, moreover to the alliances and strategies adopted to defend or impose regional projects in the governments of the Sovereign States of Magdalena, Bolívar and Panama, and the government of the president of the nation, Santiago Pérez; thereby allowing an approach to the interests of regional elites, and especially, to the way in which they strengthened alliances and adopted strategies to defend or impose their regional projects. Therefore, the objective of this research focuses on: Analyze and deepen the event known as "the rebellion of the Coast", of 1875, inquiring about the interests of the political leaders involved in this historical event.

The events related to this fact, are interwoven between the electoral process for the presidency of the nation and the representatives to the Senate; the internal division of the liberal party into moderate and radical liberals, political instability and public order present in each of the States of the Coast. Finally, the close relationship with the national civil war of 1876 and the emergence of the Regenerator project.

* Research work.

** Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Historia. Maestría en Historia. Director: Juan Alberto Rueda Cardozo, Master in History.

INTRODUCCION

En la presente investigación se propone estudiar la acción colectiva de las élites regionales tomando como coyuntura la “Rebelión de la Costa” suscitada en el año de 1875. El estudio del conflicto político entre la región de la costa Caribe, y el gobierno nacional permiten una aproximación a los intereses de las élites regionales, y de forma especial, a la forma en que éstas tejieron alianzas y adoptaron estrategias para defender o imponer sus proyectos regionales. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación se centra en: “Analizar la inestabilidad política suscitada en los Estados Soberanos del Magdalena, Bolívar y Panamá en 1875, mediante la identificación de los conflictos entre los gobiernos de los Estados Soberanos involucrados y el Gobierno Central”.

Presentado el objetivo general, a continuación encontrará las hipótesis generales de la mano de los objetivos específicos, seguido de una presentación de la estructura de los resultados de la investigación, algunas líneas del enfoque teórico, una presentación sucinta del balance historiográfico, y por último, se mencionará la fuente de investigación utilizada.

Como hipótesis, la rebelión de la Costa dada en el año de 1875, plasma las diferencias entre los lineamientos políticos locales y regionales; a su vez, las diferencias en los lineamientos políticos con los dirigentes en Bogotá. Por lo tanto, la investigación de la rebelión de la Costa revela las particularidades de los dirigentes de los Estados costeros para participar en el conflicto, motivados en especial por la falta de un gobierno central fuerte capaz de conservar la paz, el progreso y la civilización que esto conllevaba. Por lo tanto, la Rebelión de la Costa

refleja un descontento general por las prácticas administrativas, militares, legislativas y judiciales de la nación establecidas desde 1863, mostrando un desencanto por el liberalismo radical que predominaba para la época.

Se concibe que el principal detonante para el conflicto armado en el Estado Soberano de Magdalena fuese de tipo electoral, unida a las divisiones partidistas al interior del liberalismo de su territorio. Sin embargo, para el caso del Estado Soberano de Bolívar, y en el Estado Soberano de Panamá, la motivación fue la defensa de la jurisdicción de su territorio ante el posible ataque de la Guardia Nacional, protegiendo además la soberanía y autonomía estipulada con la conformación del federalismo.

La Rebelión de la Costa, fue señalada por el presidente de la Nación, Santiago Pérez, como un arrebato electoral, causado por la elección a la presidencia realizada en ese año. Sin embargo, esta investigación parte de la hipótesis de que “la Rebelión de la Costa” es el reflejo de la inestabilidad política y las tensiones divisorias del partido liberal en la costa atlántica, junto a la presencia de una constante lucha por llegar al poder administrativo para promover diversos proyectos económicos. Se puede decir que, aquellos que lideraron la Rebelión de la Costa fueron líderes políticos instaurados en el poder ejecutivo que luchaban mediante la fuerza o mediante las elecciones, para conquistar cargos públicos y legitimar sus decisiones, así como promover sus intereses económicos y políticos.

Se considera que el término de “rebelión” fue designado como una estrategia del gobierno central para minimizar el desorden público y que este no repercutiera en una guerra civil nacional. Sin embargo, el desorden público de la Costa presenta la dinámica de una guerra de tipo regional; pues los diversos presidentes de los estados costeros se prepararon para la guerra. Por otra parte, no es descabellado mencionar que la guerra civil de 1876 tuvo sus inicios desde 1875, pues a la

finalización de este conflicto regional se configuraron nuevas alianzas políticas que se mantuvieron presentes en la guerra civil de 1876-1877.

Con base en lo anterior, se toma como principales sujetos de investigación a los líderes políticos involucrados en la “Rebelión de la Costa”, claramente identificados en cargos públicos quienes ejercieron la política a la par del decoro de un cargo militar, características que brindaron la capacidad de liderazgo socio-económico y militar, que marcaron la historia de la violencia regional. Con ello se busca retratar la necesidad de la oligarquía regional por obtener la autonomía y soberanía sobre el territorio mediante “la vestidura” de cargos público, y así asegurar el control sobre las instituciones estatales como: las oficinas nacionales, de Aduanas, de Hacienda y de Correos, además de asegurar la inversión en proyectos que mejorarán el comercio regional.

Por lo tanto, como principales protagonistas de la presente investigación se tomó la figura de Eugenio Baena en el Estado Soberano de Bolívar, Gregorio Miró en el Estado Soberano de Panamá, y el general Joaquín Riáscos en el Estado Soberano del Magdalena quienes ejercieron el cargo de Presidente de Estado en sus respectivos territorios.

Se debe destacar que durante este periodo en la región de la costa existió una hegemonía del partido liberal y el surgimiento de una división al interior de su organización, pues para este año se hizo evidente la ruptura del liberalismo radical en dos facciones: la independiente y la radical, marcando con ello el inicio del proyecto regenerador de la nación. Dichas alianzas se evidencia en los discursos políticos, en la organización de sociedades comerciales y políticas y la organización militar asumida como protección de un interés en particular.

Las alianzas políticas estaban sujetas a los intereses momentáneos que repercutían en la organización económica, y en la sociedad en general. En el caso de la élite de

la costa, sus alianzas se motivaron en especial por los intereses comerciales para conectarse con la aduana establecida en los puertos de Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Sabanilla y por las rutas comerciales hacia el exterior por el Atlántico; a su vez, por rutas comerciales hacia el interior de la nación en los ríos caudalosos de nuestra geografía, en especial por el río Magdalena.

A su vez se ha podido puntualizar que estas alianzas se materializaron con el juego de poder militar, mediante la organización de una fuerza armada que respaldara su dominio o pretensiones de acceder al poder político. En este caso la fuerza armada estaba representada en diversos grupos armados; por una parte la Fuerza Pública en cada de cada uno de los Estados de Magdalena, Bolívar y Panamá, además, tiene injerencia la Guardia Nacional del Gobierno Nacional presente en el territorio costero. Por último, no se debe desconocer la organización en armas de los opositores quienes se investían con cargos militares como es el caso del General Felipe Farías, en el Estado del Magdalena, y el General Rafael Aizpuru, en el Estado de Panamá (entre otros).

De lo anterior resulta evidente, que parte del enfoque metodológico de esta investigación gira en torno a la relación del conflicto bélico suscitada en los estados de la Costa del Magdalena, Bolívar y Panamá en 1875 entre los gobiernos de los Estados Soberanos involucrados y el Gobierno Central. Para ello, se recreará la organización del personal para la guerra, los enfrentamientos y sobre todo los preparativos para organizar la guerra.

Otro de los objetivos a desarrollar es la descripción de las medidas adoptadas por la administración del presidente nacional Santiago Pérez para retomar el control y la soberanía sobre los líderes gobernantes de los Estados de la Costa. Con ello se busca identificar las medidas asumidas por el gobierno nacional para retomar el orden público, y descubrir la efectividad de estas para obtener sus propósitos.

Indagando para ello la movilización de tropas y comisionados para la paz nombrados por el gobierno nacional.

El señalamiento como enemigo a las fuerzas de la Guardia Nacional, evidencia una frágil soberanía política e ideológica del gobierno central sobre los estados en el territorio costero, así como las instituciones estatales que lo representaban. Conjuntamente evidencia el interés de los líderes locales por obtener el dominio sobre las aduanas, el correo, los ingresos de la hacienda estatal nacional y el reconocimiento de su exclusivo dominio jurídico sobre este territorio. A su vez, se denota el deseo por el dominio de proyectos que en ese momento eran de tipo nacional como el ferrocarril de Panamá, el ferrocarril de Bolívar o la búsqueda por el control sobre la construcción del ferrocarril nororiental.

No se desconoce que el proceso electoral de 1875 sirvió de escenario para airar las pasiones políticas, pero más que realizar un análisis electoral, de lo cual ya se ha trabajado en otras investigaciones, lo que se busca es analizar el trasfondo de los intereses que se dan en apoyo a un determinado candidato y un determinado programa de gobierno. De esta manera se desea observar cuales fueron las discrepancias entre el liberalismo radical y el liberalismo independiente y como estas repercutieron en los resultados electorales en los Estados de la Costa.

Por último, se analizan las consecuencias del conflicto de la rebelión de la costa a nivel regional, en cada uno de los Estados Federales implicados, pues ello permite realizar la conexión directa con las implicaciones en la guerra civil nacional de 1876 y 1877, lo cual a su vez permite conectar esta investigación con el rastreo de los indicios ideológicos del proceso del proyecto regenerador, del ejército regenerador y de la consolidación de alianzas regionales establecidas desde 1875.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Apoyado en lo anterior, el primer capítulo, “La región de la costa en el periodo federal”, busca realizar una presentación del contexto del periodo federal, profundizando en los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá, tomando antecedentes históricos de la Costa, el establecimiento del federalismo y aspectos económicos de la región. El fin es ubicar el contexto geográfico y económico de la costa, sin omitir la influencia del río Magdalena, pues como sabemos era y es la arteria de comunicación entre el interior de la nación y la costa, por lo tanto, asegurar la ruta en dirección al río Magdalena, significaba estimular el crecimiento económico de la región.

El segundo capítulo, “La cultura Política de la Costa, en el periodo Federal”, plasma la dinámica de los personajes políticos de la costa en el periodo federal, mediante el abordaje de las familias más distinguidas que a su vez contaban con la participación de uno de sus integrantes en cargos públicos, además destaca las fricciones que desencadenaron la división del partido liberal. Este apartado nace de la necesidad de comprender o visualizar la panorámica política y militar de mediados del siglo XIX en el que se desenvolvían los funcionarios públicos de los Estados de la Costa y el Gobierno Nacional, con el fin concebir el contexto cultural, político, económico y militar, para acercarnos a las redes de poder en las que se movilizaron durante este hecho histórico.

El tercer capítulo, “Los Sucesos de la Rebelión de la Costa”, retrata los acontecimientos del conflicto de 1875 suscitado en los entonces estados de Magdalena, Bolívar y Panamá. Se demostrará que el conflicto de 1875, tuvo la organización y preparación para una guerra civil nacional. A su vez, se busca evidenciar las particularidades o diferencias propias en cada uno de los Estados de la Costa.

El proceso electoral de 1875 hace parte del cuarto capítulo, “El proceso electoral en medio del conflicto de la Costa”. En él se muestra como el proceso electoral nacional

de 1875 impulso las divergencias políticas de los liberales de la Costa, evidenciando la crisis del partido liberal, y mostrando las alianzas políticas, militares y electorales en cada uno de los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá.

El quinto capítulo, “Las medidas adoptadas por el gobierno central”, se encamina a describir las medidas adoptadas por la administración del presidente nacional Santiago Pérez para retomar el control y soberanía sobre los líderes gobernantes de los Estados de la Costa. En primera instancia el gobierno nacional busco retomar el control por medio de la movilización de la Guardia Nacional, sin embargo, cabe cuestionarse sobre la efectividad de las estrategias militares. A su vez, es necesario abordar las medidas para costear todos los gastos que ameritaba retomar el control como las expropiaciones y los impuestos. Por último, se indaga sobre el actuar de los funcionarios públicos nacionales en las oficinas nacionales en los Estados de la Costa, y las gestiones diplomáticas para retomar la paz que figuraron en una comisión de paz y en la firma de tratados de paz.

En el sexto capítulo, “Al final de la rebelión de la Costa”, busca analizar las consecuencias del conflicto de la Rebelión de la Costa en cada uno de los Estados federales implicados, consiguiendo un balance de los logros o pérdidas, así como del proceso de finalización de la guerra retratando la organización de los grupos establecidos y/o fortalecidos tras dichos sucesos.

ENFOQUE TEÓRICO

Con respecto al enfoque teórico, es bueno resaltar que el aporte a la historia sobre “la Rebelión de la Costa de 1875”, se enfoca especialmente en aquellas relaciones económicas, políticas y militares, en la que intervinieron los líderes políticos y militares. Por ello, esta investigación se orienta en los enfoques de la historia política.

En primera instancia, la influencia de la historia política recae al reconocer que la Rebelión de la Costa es un acto violento encaminado a someter e imponer la voluntad del vencedor. Al encajar dicho suceso como parte de las guerras civiles del siglo XIX, nos permite mencionar que este tipo de hecho violento no radica nunca en un acto aislado pues no consiste en un solo e instantáneo golpe de fuerza; la propia naturaleza de dichas fuerzas y de su empleo hace imposible su utilización simultánea. Dichas fuerzas hacen referencia a las fuerzas militares, y el territorio con su espacio, población y aliados.¹

Para Clausewitz era imposible aislar a la guerra de aquello que la había hecho posible, la política. Detrás de la guerra siempre hay un acto político, una decisión política, una intencionalidad política. La guerra es pues, un instrumento de la política, de ahí que, en un momento dado, Clausewitz escriba con ciertos vuelos literarios: *“La guerra es la continuación de la política por otros medios”* Lo que implica que la guerra excede la capacidad de decisión del estamento militar y su conducción no es exclusivamente militar, sino político-militar, por éste orden la política es primero, la milicia después. De lo que se trataba es que, cuando el poder político decidiera iniciar un conflicto, tuviera muy claro qué fin perseguía y cuál era el objetivo, solamente así podían enunciar una estrategia correcta.²

Al entender la política como todo acto de la vida en comunidad del ser humano, podemos vislumbrar la política como una cadena de relaciones de poder en las sociedades. Ante tal perspectiva, es pertinente, guiarnos por la teoría de las redes de poder expuesta por Mann³ el cual basa su enfoque en los modelos escritos sobre la sociología y la historia.

¹ CLAUSEWITZ, Karl Von. Arte y Ciencia de la guerra. México: Grijalbo, 1972; p 157.

² MILA, Ernesto DOSSIER la larga marcha hacia una teoría de la guerra moderna.[En línea] (Recuperado en septiembre de 2014) Disponible en <http://infokrisis.blogia.com/2006/011603-dossier-la-larga-marcha-hacia-una-teoria-de-la-guerra-moderna.php>

³ MANN, Michael. Las fuentes de poder social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760, d.c. Madrid, Alianza editorial, 1991. p.22

Para conocer mejor sobre las relaciones y modos de poder es indiscutible recurrir a la propuesta de Norbert Elías, pues esta permite observar la incapacidad de separar al individuo de su interrelación con los demás, causando así una seria dificultad a la hora de crear modelos aplicables a la gran variedad de relaciones humanas.⁴ Elías aclara que en toda sociedad se dan sus propios procesos constitutivos y su propio orden específico. Elías propone identificar los juegos de poder para establecer pruebas acerca de quién es más fuerte, y observar así como se establecen los equilibrios de poder.

Continuando con los criterios de Mann, las sociedades se conciben como múltiples redes de poder, superpuestas e interceptadas, las cuales deben ser analizadas desde “Las cuatro fuentes del poder social: las relaciones ideológicas, económicas, militares y políticas. (IEMP)” las cuales se caracterizan por:

1. Redes superpuestas de interacción social, sin dimensiones.
2. Organizaciones, medios institucionales de alcanzar objetivos humanos.

Su primacía no procede de la intensidad de los deseos humanos de satisfacción ideológica, económica o política, sino de los medios de organización concretos que posea cada una para alcanzar los objetivos humanos, cualquiera que estos sean.⁵ Partiendo de esto, se buscará identificar los intereses ideológicos, económicos y militares presentes en la ejecución de “la Rebelión de la Costa” mediante el estudio de la organización político y militar de la élite.

Los seres humanos son inquietos, racionales y voluntariosos, tratan de intensificar su disfrute de las cosas agradables de la vida y tienen capacidad para escoger y

⁴ NORBERT, Elías. Sociología fundamental. en especial el capítulo tercero: Modelos del Juego de poder. Barcelona: editorial GEDISA, 2010. p.35.

⁵ Ibíd. p. 15.

aplicar los medios adecuados para lograrlo, o por lo menos, tienen una capacidad suficiente para establecer el dinamismo que caracteriza la vida humana y que le da a ésta una historia de la que carecen las demás especies. Esas características humanas constituyen la fuente original del poder.⁶

Mann resalta en especial el poder autoritario y el poder difuso para demarcar el actuar de las estructuras y las instituciones preestablecidas. El poder autoritario es al que aspiran efectivamente grupos e instituciones. Comprende unas órdenes definidas y una obediencia consciente. El poder militar brinda ejemplos de organización autoritaria. Por otra parte, el poder difuso se extiende de forma más espontánea, inconsciente, descentralizada por toda una población. Lo cual tiene por resultado unas prácticas sociales similares que incorporan relaciones de poder pero no órdenes explícitas. Lo más frecuente es que no comparta órdenes y obediencia, sino el entendimiento de que esas prácticas son naturales y morales, o son resultado de un interés común evidente.

Douglas C. North,⁷ complementa la teoría de Mann pues defiende la necesidad de un nuevo esquema de análisis del pasado capaz de explicar las cuestiones centrales de la historia económica mediante el estudio de las estructuras, las cuales son reconocidas como instituciones, y éstas a su vez son definidas como un conjunto de reglas, procedimientos de aceptación y cumplimiento de las mismas, normas de ética y moral de comportamiento que se diseñan para restringir el comportamiento de los individuos con el objeto de maximizar la riqueza y la utilidad de los gobernantes y sujetos principales de una sociedad.

Dichas instituciones se permean en la tecnología, el conocimiento, la población y la ideología que afectan la conducta del individuo, y se representan en la religión, el estado, la moral, la educación, la familia y la tecnología. Así mismo, la economía

⁶ Ibíd. p. 18.

⁷ DOUGLAS C., North. Estructuras y cambio en la historia económica. Madrid. Alianza editorial, 1984.

consiste en un grupo diverso de actividades con distintas funciones de producción que reflejan el estado de la tecnología, los recursos materiales y la población de la unidad político-económico.

A su vez, el concepto 'poder' tiene una matiz política, donde el poder político, según Aristóteles, es aquel que se ejerce entre gobernantes y gobernados, diferido del poder despótico familiar que hace referencia al poder ejercido de los padres hacia los hijos; y el poder económico relacionado al poder entre propietarios y asalariados. Para Weber,⁸ el poder político se desarrolla dentro del monopolio legítimo de la fuerza en un territorio delimitado. Este poder consiste en condicionar una conducta por el ejercicio unilateral de la fuerza coactiva: Poder – Coacción. El poder es la probabilidad de imponer la conducta propia, dentro de una relación social a pesar de toda resistencia que se presente.

Basado en lo anterior, el concepto de redes de poder permite observar la lucha constante entre grupos que se disputan el monopolio de bienes, servicios o riquezas, del territorio y de la nación. Dicha disputa, se hace presente en el siglo XIX, mediante la manifestación violenta de revueltas, rebeliones y guerras civiles, que no son más que una prolongación de la lucha por los intereses políticos y económicos. De esta manera, la presente investigación se enriquecerá al indagar sobre las redes de poder político y militar que promovieron la inestabilidad de “la Rebelión de la Costa” durante el año de 1875.

APORTE HISTORIOGRÁFICO

El tema de investigación es abordado desde el enfoque entre política y guerra, pues durante el siglo XIX, la historia colombiana es claramente identificada como un periodo violento en que las armas fueron el principal instrumento político, apoyado

⁸ WEBER, Max. Sociología del poder. Los tipos de dominación, Madrid: Alianzas, 2012

en la construcción y definición del Estado- nacional moderno. Por ello, la historiografía de este balance se enfocará en los textos sobre guerras civiles del siglo XIX, la política y su relación con los procesos electorales, regionales y económicos, enfocados en la región de la costa.

Hay que mencionar, que en los últimos años se ha iniciado una importante reflexión en torno a la formación del Estado Nación, entre los que sobresalen historiadores como Eric Hobsbawm, sociólogo y antropólogo quien realizó un estudio de la historia tomando elementos sociales y económicos, Anthony Smith y Ernest Gellner; Paul Kennedy quien realizó una investigación acerca del auge y decadencia de las grandes potencias y la investigación de Immanuel Wallerstein, acerca de la formación del capitalismo y la economía desde el siglo XV hasta nuestro días.⁹

En nuestro medio colombiano aunque con algún retardo, se ha iniciado la reflexión en esta área de investigación, esto se debe al considerarlo un tema típico de la historiográfica tradicional, propia de la historia patria y del culto a los héroes del panteón nacional; olvidando que la historia de la formación de la nación colombiana y del Estado central, como lo sugirió Germán Colmenares, corre paralela a la historia regional; que a su vez está ligada a manifestaciones violentas, tanto en los primeros brotes de rebelión e inconformidad en el periodo de la independencia como en su papel en la guerras civiles.

En la historiografía clásica predominan las crónicas sobre las guerras de independencia y guerras civiles, además de copiosas memorias de algunos protagonistas convertidos en autores¹⁰, que en medio de sus anécdotas se

⁹ BOTERO HERRERA, Fernando; Estado, Nación y provincia de Antioquia: Guerras civiles e invención de la región 1829-1863; Medellín: Hombre Nuevo editores, 2003; p. 11.

¹⁰ Como ejemplo: ANDRADE GONZÁLEZ, Gerardo; Prosa de Julio Arboleda; jurídica, política, heterodoxa y literaria; Bogotá; ediciones del banco de la república; 1984. ANDRADE GONZÁLEZ, Gerardo; Sergio Arboleda, Estado Mayor General. Diario de Operaciones del Ejército del Sur de la conferencia Neogranadina; Bogotá; Banco de la República; 1994. SANTANDER, FRANCISCO DE

convierten en material de análisis pues muestran las motivaciones partidistas de los grupos enfrentados, visibilizando el papel de otros sectores sociales en medio de la contienda entre liberales y conservadores.¹¹

Asimismo, durante el siglo XIX, predominaron decenas de rebeliones locales y se presentaron nueve grandes guerras civiles: la guerra de independencia entre 1812-1815, la de 1839-1842 conocida como Guerra de los Conventos o de los Supremos, la de 1851, la de 1854; la de 1859 a 1862; la de 1876-1877; la de 1884-1885; la de 1895 y la de 1899 a 1902 conocida ésta como Guerra de los Mil Días¹²; de las cuales cada uno de ellas ha sido tema de extensas publicaciones que hacen parte de la historia nacional; sin embargo, de las rebeliones locales y del proceso vivido en cada una de las regiones poco es conocido.

Por otra, parte Gonzalo Sánchez,¹³ muestra a las guerras civiles del siglo XIX como un punto de referencia crucial para entender tres temas vitales: primero, la política colombiana, segundo la formación de la nación, y tercero, la presencia de un estado débil en justicia y garante de derechos. En Colombia según el autor, no se ha hecho una memoria histórica de las guerras que nos devuelva un sentido de identidad, pertenencia y confianza en el futuro. Las guerras han sido ocultadas o tergiversadas en sus causas y consecuencias. Su narración ha estado condicionada a los intereses del partido más que a una necesidad de conocerla mejor.

PAULA; Diarios de campaña, libro de órdenes y reglamentos militares 1818-1834. Bogotá: fundación conmemoración. bicenten. Del natalicio y sesquicenten. Muerte del Gral. Francisco de p. s. p 281.

¹¹ PÉREZ MUTIS, Adolfo. Ensayo de opinión: notas historiográficas e interpretativas sobre los estudios de las guerras civiles en Colombia: el caso de la guerra de los mil días, 1899-1902. *Revista Divergente* ISS: 0719-2398 N°2, Año 11, junio- Diciembre de 2012.p. 169-177

¹² TIRADO MEJÍA, Álvaro. El Estado y la política en el siglo XIX; Bogotá: El Ancora Editores; 1981. p. 9

¹³ SANCHEZ GOMEZ, Gonzalo. Guerra y Política en la sociedad colombiana; En la revista: Análisis político N°11, Sep. / Dic de 1900. Instituto de Estudios políticos y relaciones internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia. p. 8 - 32.

El estudio de las guerras civiles decimonónicas colombianas cobra mayor importancia cuando se busca develar la vida política nacional o regional del país a partir de la dinámica de estas contiendas, no solo en el siglo XIX sino también con su proyección hacia el siglo XX. Ese nuevo interés por el estudio sistemático y completo de las guerras civiles viene acompañado de nuevas tendencias, enfoques y métodos que muestran los conflictos en un plano totalmente distinto. Se parte del hecho que ningún conflicto se queda en las meras acciones militares, pues también tienen una dimensión simbólica para justificar, legitimar y respaldar las hostilidades y las acciones de los que las iniciaron, quiénes tienen derecho a la guerra.¹⁴

Álvaro Tirado Mejía, muestra la variedad de motivaciones que incentivaban guerras en el siglo XIX, pues los argumentos ideológicos que sostenían la guerra iban desde el carácter religioso sobre la oposición a la laicización del Estado, hasta las decisiones sobre cómo debía realizarse el ordenamiento político, que iba a insertarnos en el panorama mundial como Estado independiente.¹⁵ Tirado señala cuáles fueron los principales conflictos armados durante el periodo del siglo XIX, mediante una organización cronológica, mencionando la variedad o el alcance que tuvieron. A partir de esto, ofrece una tipología sobre la diversidad de conflictos como: guerras internacionales, guerras civiles generales, guerras civiles locales, golpes de cuartel y conspiraciones. Sin embargo, no conceptualiza cada una de las categorías que menciona, dejando este proceso a consideración del lector y convirtiéndolo en un elemento a determinar para las siguientes investigaciones que aborden dicho periodo de tiempo.

¹⁴ PÉREZ MUTIS, Adolfo. Ensayo de opinión: notas historiográficas e interpretativas sobre los estudios de las guerras civiles en Colombia: el caso de la guerra de los mil días, 1899-1902. En: Revista Divergente ISS: 0719-2398ñ N°2, Año 11, junio- Diciembre de 2012. p. 175

¹⁵ TIRADO MEJÍA, Álvaro. Aspectos Sociales de las Guerras Civiles en Colombia. Medellín: Edit. Seduca, 1995.

Eduardo Posada Carbo¹⁶, plantea una forma de abordar las guerras a través de los procesos electorales, pues por medio de ellas se visualiza la lucha por la obtención de la legitimidad representativa, mediando mecanismos como la persuasión, compra o imposición del voto. Teniendo en cuenta lo anterior, Posada, propone estudiar las guerras desde tres modos de la política. El primer modo es la política electoral en la cual se desarrollan los debates, periódicos, opinión pública y demás elementos relacionados con las elecciones; en segundo lugar, estaría la política de guerra, que es sencillamente una extensión de la campaña electoral, donde se pierde el control por parte de los candidatos y las facciones locales vinculadas con la actividad electoral nacional, obligando a interacciones entre estos dos ámbitos y a desembocar en la guerra; finalmente, se encuentra la política parlamentaria, que era el accionar del congreso y la forma como fueron manejados los resultados electorales, y que se convirtió en el punto de cierre de las guerras; pues cada una de ellas pasaba del campo de batalla al arreglo y acuerdos en el parlamento con sus respectivas amnistías e indultos.

Los contextos de violencia a nivel local y regional darían nuevas justificaciones y razones morales para continuar, profundizar, degradar y también humanizar la guerra. Pero estos hechos de violencia no vinieron solos. Los episodios bélicos protagonizados tanto por liberales como conservadores (combatientes y no combatientes) en medio de la contienda, vinieron acompañados de otros medios de hacer la guerra: los discursos. A través de ellos, es posible construir contextos y realidades que van más allá de las muertes, incendios y destrucción y nos ayudan a entender las razones de la lucha, sus objetivos, finalidades, la manera en que redefinió lealtades, sociabilidades y sentidos de pertenencia. En otras palabras, por medio de ellos vemos cómo se le otorga un giro político a la guerra, cómo se nacionaliza, a través de sus formas particulares de ser narradas, y cómo influye en la naturaleza

¹⁶ POSADA CARBÓ, Eduardo. Elecciones y guerras civiles en la Colombia del Siglo XIX: La campaña presidencial de 1875. (Traducción de Cecilia Inés Restrepo). Revista historia y sociedad 4. p. 87-121.

y características de la institucionalidad estatal antes, durante y después de las hostilidades.

Para la segunda mitad del siglo XIX, los ideales de la lucha fueron guiados por los radicales¹⁷ del siglo XIX, los cuales fueron vanguardia de la lucha por la abolición de las constituciones coloniales heredadas de España y los tradicionalistas conservadores custodios del orden colonial heredados y de las costumbres de la iglesia. Los radicales con los escasos medios que tenían a su alcance derribaron el vetusto régimen tributario, los irritantes privilegios del clero, el anacrónico sistema educativo y desarrollo del comercio. Impulsaron la construcción de puentes y caminos, fundaron bancos y casas mercantiles y unieron a Colombia con el mundo. Los liberales radicales eran una incipiente burguesía comerciante, partidaria del liberalismo y del federalismo, enemiga de las prerrogativas de la iglesia y del poder terrateniente, que confiscaba la tierra de las comunidades religiosas, y creían en las bondades del impuesto único, progresivo y directo.

Los estudios sistemáticos sobre las Fuerzas Armadas tuvieron un comienzo tardío, a finales de los años sesenta,¹⁸ para Elsa Blair Trujillo, la historia militar ha tenido cierto adelanto interno, en lo referente la instrucción militar y sus progresos técnicos representados en los avances de la ingeniería militar, sin embargo, carece de un profundo análisis que den cuenta de la instrucción militar¹⁹, y su conexión con el avance del país. La mayoría de trabajos sobre la historia de la instrucción militar concuerdan en mencionar que en el siglo XIX resultaron fallidos los esfuerzos de distintos gobiernos (1848, 1861, 1883, 1891 y 1896) por iniciar la profesionalización de las fuerzas armadas mediante la capacitación de sus oficiales en escuelas

¹⁷ ESPAÑA, Gonzalo (editor). Los radicales del siglo XIX: escritos políticos; Bogotá; el Angora editores; 1984.

¹⁸ MEDINA, Medófilo. "Historiografía política del siglo XX". Historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1994.p 450 [En línea] (recuperado en 15 enero 2015) Disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/1430/3/02CAPI01.pdf>

¹⁹ BLAIR TRUJULLO, Elsa. Las Fuerza Armadas. Una mirada Civil; Colombia, CINEP; 1993.

militares²⁰ a esto se sumaba la precariedad y debilidad estatal y la fragmentación de poderes en el país.²¹ Por tales motivos, no puede hablarse de una fuerza militar profesional porque a Colombia como a muchos otros países de América Latina, les faltaba bastante camino para iniciar una profesionalización del ejército. Solo hasta principios del siglo XX se empieza a aplicar nuevas reformas con relación a este proyecto,²² identificando el año de 1907²³, como el inicio de un proceso conocido como la Reforma Militar.

A nivel regional, se ha generado nuevos trabajos sobre la formación de los Estados Federales en el siglo XIX, los cuales indagan en investigaciones sobre la guerra, que atiende las particularidades regionales sin olvidar los vínculos con el gobierno nacional. Sobre la historiográfica regional de los Estados se reconocen trabajos descriptivos y narrativos sobre la participación en las guerras civiles de cada una de los Estados, en especial de los Estados de Santander y de Antioquía²⁴, sus posiciones políticas y el papel de la iglesia en los asuntos políticos y militares. También cabe resaltar que hay una reciente tendencia por los trabajos que manejen la historia militar local desde la reconstrucción de la institución de las fuerzas militares ²⁵ y la interacción entre lo militar, lo social, lo político, lo económico y lo

²⁰ ATHEHORHUA CRUZ, Adolfo León; VÉLEZ RAMÍREZ Humberto. Estado y fuerzas armadas en Colombia; Bogotá, editorial tercer mundo, 1994. p. 25

²¹ RUEDA Cardozo Juan Alberto. La Profesionalización de la Ingeniería en Colombia hasta finales del siglo XIX. Tesis pregrado en sociólogo, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia; Facultad de ciencias Humanas; Departamento de Sociología, 1982.

²² MENDOZA CHACÓN, Yaneth Cristina. El cuerpo militar en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886; En: CONCURSO NACIONAL DE ENSAYO histórico UIS; Bucaramanga: UIS. Escuela de historia, 2006, p 106.

²³ REY ESTEBAN, Mayra Fernanda. la educación militar en Colombia entre 1886 y 1907 [En línea] (recuperado en 8 de abril de 2008) Disponible en <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/534/1.php>.

²⁴ BOTERO HERRERA, Fernando. Estado, Nación y provincia de Antioquia: Guerras civiles e invención de la región 1829-1863; Medellín: Hombre Nuevo editores, 2003; 198p.

²⁵ Trabajos como: GONZÁLEZ PEÑA, Mónica Liliana. La Institución Militar en el Estado Soberano del Cauca 1857-1885; Tesis pregrado en Historia. Bucaramanga. UIS. Facultad de Ciencias Humanas: 2009. MENDOZA CHACÓN, Yaneth cristina; La Institución Militar en el Estado Soberano de Santander, 1857-1885, Tesis pregrado en Historia. Bucaramanga, UIS. Facultad de Ciencias Humanas 2005. PARDO BUENO, Luis Miguel; La Institución Militar del Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886; Tesis pregrado en Historia. Bucaramanga, UIS Facultad de Ciencias Humanas, 2009.

cultural.²⁶ En general, concuerdan con que la conflictividad de la época y las constantes luchas partidistas le negaron al cuerpo militar autonomía institucional, transformando en lo que muchos han llamado un instrumento político; un ejército subordinado a las disposiciones civiles y por lo tanto a intereses particulares.

Por lo tanto, la característica principal del cuerpo militar del siglo XIX, fue la carencia de políticas sólidas, que dio espacio para que otros estamentos intervinieran en la labor del ente militar. Así, la falta de un conducto regular en los ascensos de méritos para ocupar puestos y de un control central envileció la imagen del cuerpo armado.

La historiografía de la costa demuestra que la segunda mitad del siglo XIX, estuvo marcada por la violencia, el déficit fiscal, declive demográfico y la búsqueda de un producto para la exportación capaz de impulsar el progreso de la región. Por lo tanto, el camino por la construcción de la nación se caracterizó por la violencia, la lucha regional y nacional, desarrollada por líderes políticos y militares que buscan desempeñar cargos públicos bien fuese por la vía electoral o por las armas.

A medida que se avanza en la lectura de la historia de los Estados de la costa en el periodo federal se va afirmando la idea que el año de 1875 fue decisivo en la construcción de nuevas alianzas y estrategias políticas que permitieron mantener al radicalismo en el poder de la nación, especialmente en la guerra civil nacional de 1876. Por otra parte, también es el año en que paralelamente los liberales moderados o independientes inician una etapa política y económica que logra consolidarse con la Regeneración.

Con respecto a “la Rebelión de la Costa” de 1875, se encuentran textos que aplican un enfoque político y electoral, enfocado en el protagonismo central del radical

REY ESTEBAN, Mayra Fernanda. Las Reformas Político Militares de los Gobiernos Regeneradores (1886-1904), Tesis pregrado en Historia. Bucaramanga. UIS. Facultad de Ciencias Humanas, 2005.

²⁶ MENDOZA CHACÓN, Yaneth cristina. La Institución Militar en el Estado Soberano de Santander, 1857-1885. Tesis pregrado en Historia. Bucaramanga. UIS. Facultad de Ciencias Humanas 2005

Aquileo Parra y el independiente Rafael Núñez. Sin embargo, es evidente la necesidad de realizar una investigación profunda que revele los intereses económicos y su influencia con la política, las elecciones y las armas.

La historiografía colombiana asume que la rebelión de la Costa fue de índole electoral,²⁷ y por lo tanto, sus motivaciones y representaciones mueren con la toma del control territorial, por parte del Gobierno Central. Sin embargo, cabe profundizar sobre las motivaciones políticas y económicas que incentivaron el desorden público en la región de la Costa, por lo tanto es viable indagar sobre ¿Cuáles eran los intereses o motivaciones de los líderes políticos y militares para actuar en el conflicto de la Rebelión de la Costa de 1875? Con ello, se demostrará que además de un conflicto político- electoral fue un conflicto político- económico entre líderes políticos y militares, liberales moderados- independientes y liberales radicales, los cuales se encontraban en constante lucha por acceder al poder administrativo de la región, e impulsaban proyectos de tipo Estatales que beneficiaban sus proyectos económicos de interés regional o nacional.

Sumado a lo anterior, como parte del análisis historiográfico, sobre el conflicto de la rebelión de la Costa, cabe mencionar la búsqueda de textos enfocados en contexto regional de la zona de la costa atlántica, teniendo especial interés por comerciantes, rutas comerciales, riquezas regionales y la oligarquía regional, durante el siglo XIX, así como la lectura de textos sobre el conflicto armado regional y de las guerras civiles nacionales, y textos sobre las elecciones nacionales de 1875. Textos de los cuales se mencionará más adelante.

En el campo político la contribución de la historiografía de la costa se encamina a las causas de la independencia, sin embargo a partir de la década de los 90 del

²⁷ POSADA CARBÓ, Eduardo. Elecciones y guerras civiles en la Colombia del Siglo XIX: La campaña presidencial de 1875. (Traducción de Cecilia Inés Restrepo). Revista historia y sociedad 4. p 88-121. [En línea] (recuperado 10 febrero 2010) Disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/23402/1/20302-68468-1-PB.pdf>

siglo XX, se ha impulsado la investigación histórica de la región de la Costa desde lo social, político y económico, enriquecido en los trabajos de los historiadores Aquiles Escalante, Carlos Angulo Valdés y Luis Eduardo Nieto Arteta²⁸, Joaquín Viloria, Sergio Paolo Solano, Rocier Alberto Flórez Bolívar, entre otros. La política en la Costa en cuanto objeto de estudio, es uno de los grandes retos que tiene ante sí las ciencias sociales. Y el cual han sido impulsado desde los diversos programas universitarios de la costa.²⁹

Las investigaciones históricas han abordado temas sobre los puertos y sus conflictos, la vida cotidiana, los empresarios del Caribe colombiano, las relaciones de género, los conflictos socio- raciales, las relaciones de poder en las zonas fronterizas, la educación en el Siglo XIX, lo festivo y carnavalesco entre otros. Logrando grandes aportes a la historia empresarial, la historia de sectores populares, la historia de la ganadería y otros.³⁰

Entre los textos sobre el contexto de la región de la costa Atlántica, se encuentra el clásico de Alfonso Muera, “El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe Colombiano (1717-1810)”³¹, pues en este texto se rescata la historia de la región de la costa, en especial a Santa Marta y Cartagena; muestra los inicios de las redes agrícolas y comerciales. Además hace un énfasis sobre los conflictos regionales, en particular entre las élites de Cartagena y Bogotá en la decisiva participación política

²⁸ ACUÑA, José Polo. La historia como saber y disciplina en el Caribe colombiano, 1990-2004: desafíos y perspectivas. [En línea] (recuperado 10 septiembre 2014) Disponible en: https://www.academia.edu/989836/La_historia_como_saber_y_disciplina_en_el_Caribe_colombiano_1995-2004_desafios_y_perspectivas

²⁹ Política, políticos y desarrollo socio- económico de la Costa Atlántica: Una visión histórica. [Anónimo] en Documentos N° 5, Barranquilla Junio de 1989. CERES. Centro Regional de Estudios Económicos y Sociales, Universidad del Norte. [En línea] (recuperado 15 septiembre 2014) Disponible en: <http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/BDC37.pdf>

³⁰ FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer Alberto. Economía agrícola y circuitos comerciales en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886. *Revista Memorias*. Enero-junio de 2012, n°. 16, [En línea] (recuperado 3 octubre de 2016) Disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/4047/3752>

³¹ MÚNERA, Alfonso. El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe Colombiano (1717-1810). Bogotá, Banco de la República, el Ancora editores, 1998.

que tuvieron los negros y mulatos costeños en la empresa de introducir vida a la naciente república. Múnera rescata el papel de la región costera en la historia nacional.

Contamos con trabajos que evidencian las relaciones políticas de la costa con el poder central, en la cual se combinan factores económicos, demográficos y políticos que evidencian las ventajas económicas de la costa en contraposición con el declive de la población durante el siglo XIX³². Sin embargo, a pesar de la crisis y en virtud de su tradición política, tuvo alguna injerencia en el manejo de las relaciones políticas. Por ejemplo en ese siglo, cuatro cartageneros ocuparon la cartera de hacienda nacional, José María del Castillo y Rada, Lino Pombo, Rafael Núñez y Felipe Paúl.³³

Adrián Alzate G,³⁴ propone ilustrar la discusión sobre las relaciones políticas alrededor del problema de la delimitación del delincuente político, el cual se tejió en el marco de la formulación de la ley 19 de 1880 sobre orden público. Al decir “delincuente político”, se hace referencia a la figura jurídicamente responsable de llevar a cabo una guerra civil, una revolución o algún trastorno de orden público de similar naturaleza, establecida para designar y penalizar las acciones de aquellos opositores de un gobierno que realizan el ejercicio de la oposición por la vía de la violencia, atentando simultáneamente contra el orden público y la organización gubernamental, o en otras palabras, contra la estabilidad política y social de una

³² AGUILERA DIAZ, María Y MEISEL ROCA, Adolfo. Tres siglos de la historia demográfica de Cartagena de Indias. Colección de Economía regional. Cartagena: Banco de la Republica, 2009. p. 147

³³ Política, políticos y desarrollo socio- económico de la Costa Atlántica: Una visión histórica. [Anónimo] en Documentos N° 5, Barranquilla Junio de 1989. CERES. Centro Regional de Estudios Económicos y Sociales, Universidad del Norte. [En línea] (recuperado 1 septiembre 2014) Disponible en: <http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/BDC37.pdf>

³⁴ ALZATE G., Adrián. La producción del orden social y la definición del delincuente político en Colombia a finales del siglo XIX (1876-1885). *Revista Sociedad y Economía* [en línea] 2007, (Junio-Sin mes) ISSN 1657-6357 [En línea] (Recuperado 20 de diciembre 2015) Disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99616724005>>

sociedad. En este sentido, definir una figura de esta naturaleza constituye en asunto de primer orden que articula los esfuerzos por evitar la guerra y los intentos por limitar la oposición política, y sobre el cual debe pasar cualquier discusión política sobre la producción del orden social. Es inevitable cuestionarse la carencia de penas para la conducta de los políticos militares del siglo XIX que se ampararon por el perdón y el olvido. A su vez evidencia la división entre el partido liberal, durante 1875, en la que la figura de Rafael Núñez resalta su inconformismo ante la carencia de un proceso penal para los actos contra el orden público.

Adrián Alzate G³⁵, Luis Alarcón Meneses y Jorge Conde Calderón³⁶; se refieren a la realidad política del siglo XIX como una lucha política en medio de una carente legislación que castigue de algún modo las efervescencias armadas y arranques de desorden público cometida por los políticos en toda la nación colombiana. Acompañado éste por un bosquejo general de algunos personajes influyentes en los Estados Soberanos de la Costa.

Tomando las palabras del historiador Sergio Solano³⁷ *“La creación del Estado ofreció la oportunidad para que empezara a formarse una élite con vocación de dominio regional”*.³⁸ La estructura de poder que se construyó entre 1857 y 1886,

³⁵ ALZATE G, Adrián. La producción del orden social y la definición del delincuente político en Colombia a finales del siglo XIX (1876- 1885). En: Sociedad y Economía N° 12. Pág. 80- 98-

³⁶ ALARCÓN MENESES, Luis; y CONDE CALDERON, Jorge. La libertad de elegir: política, gobernabilidad y pobreza en el caribe colombiano, 1859 – 1885. En: *Diálogos, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia*. Universidad de Costa Rica, Septiembre 2012- febrero 2013. Vol. 13, N°2. [En línea] (recuperado 16 octubre de 2015) Disponible en file:///C:/Users/Wz/Downloads/Dialnet-LaLibertadDeElegirPoliticaGobernabilidadYPobrezaEn-5601849.pdf

³⁷ SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo. Licenciado en ciencias sociales y económicas de la Universidad del Atlántico, Profesor de tiempo completo del Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias (Colombia) y miembro del grupo de investigaciones Frontera, Sociedad y Cultura de esa unidad docente reconocido por Colciencias en categoría A1. E-mail: ssolanod@unicartagena.edu.co. [En línea] (20 de octubre 2015) Disponible en file:///D:/Downloads/Dialnet-AutonomiaEconomiaYDescentralizacionFiscalEnElEstad-4035664.pdf

³⁸ SOLANO D., Sergio Paolo, (Editor); Informe de los gobernadores de las provincias del departamento de Bolívar, 1861-1881. Cartagena: Universidad de Cartagena. Colección El Taller de la Historia. 2007. p. 21.

estuvo sujeto en cada provincia a unas pocas familias, algunas características definían a estas familias, las primeras son sus orígenes y las actividades económicas que desempeñaban. Algunas de esas familias fueron el resultado de la reconfiguración del poder político. Así se construye un tipo de Estado cuya misión principal era la de otorgar puestos y favores; consolidando una casta dirigente de comerciantes, hacendados y ganaderos que ejercían el control y el poder político por todo el territorio del Estado. En síntesis, los caciques y gamonales eran los elementos esenciales en el funcionamiento de estas relaciones de poder y su incidencia en la organización y dirección del Estado era evidente.

La historiografía del periodo federal del Estado Soberano de Panamá son poco conocidas, ya que este periodo ha sido escasamente investigado, por lo que predominan las investigaciones a partir de la consolidación Panamá como nación independiente y de trabajos en torno al canal interoceánico de Panamá y a la construcción del ferrocarril panameño. Por ello, no es imprudente mencionar que son escasas o nulas las investigaciones en torno a las guerras en el Estado Soberano de Panamá que comprende el periodo de 1857 a 1886.

Entre los escritos que hacen parte del legado clásico e historiográfico sobre Panamá se encuentran aquellos estudios sobre la independencia de Panamá, los cuales toman como periodo de análisis la anexión de Panamá al proyecto de Simón Bolívar en 1821 hasta 1903 como la fecha de independencia definitiva del Istmo de Panamá. El historiador panameño Catalino Arrocha Graell³⁹ hace una presentación del proyecto independista al narrar el acontecer istmeño y su participación en el movimiento emancipador americano, además Arrocha Graell realiza un estudio detallado de las causas que originaron la separación de Panamá de Colombia.

³⁹ ARROCHA GRAELL, Catalino. (De las academias Panameñas de la Historia de la Lengua); Historia de la Independencia de Panamá, sus antecedentes y sus causas 1824-1903, Panamá; R. de P.; 1903.

El texto de Juan B. Sosa y Enrique J. Arce, “Compendio de historia de Panamá”, también hace parte de los clásicos sobre la historia de este territorio, en él se divulgan de manera general los hechos importantes ocurridos desde antes de su descubrimiento y conquista europea, hasta su constitución como nación independiente. Rodrigo Espino y Raúl Martínez también realizan un aporte a la historia de la independencia⁴⁰ de Panamá presentando sus antecedentes coloniales y sus proceso de independencia, su libro “Textos de la historia de Centroamérica y el Caribe, Panamá I”; presenta una antología que tiene por objeto mostrar una visión general de la historia de Panamá durante el siglo XIX y para ello expone una serie de fragmentos de textos, artículos de revistas, documentos de la época y relatos de viajeros. Estos documentos presentan una metodología cronológica de los sucesos, pertinentes para ser explorados desde otras formas de interpretación.

El sociólogo panameño, Alfredo Figueroa presenta un trabajo inédito sobre la formación de la oligarquía panameña, denominado “Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903)”⁴¹ este texto parece indispensable para comprender el aflorar del nacionalismo panameño.⁴² En el Estado Soberano de Panamá, la oligarquía citadina, liberal y comercial segregó los más ilustres teóricos del nacionalismo istmeño; entre ellos cabe destacar a Mariano Arosemena, José de Obaldía, Tomas Herrera y Justo Arosemena, varones que fundamentaron la separación panameña de su distante centro administrativo en Bogotá, durante gran parte del siglo XIX.

⁴⁰ ESPINO, Rodrigo y MARTÍNEZ, Raúl. Textos de la historia de Centroamérica y el Caribe, Panamá I; México; Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Nueva Imagen, 1988. p.483.

⁴¹ FIGUEROA NAVARRO, Alfredo. Dominio y sociedad en el Panamá Colombiano (1821-1903) (Escrutinio sociológico), Panamá, Impresora Panamá S.A, 1978; p. 398

⁴² Ibíd., p. 16. El nacionalismo panameño debe mucho de su autonomía a la intervención de los Estados Unidos de América a merced del su misión mercantil, el Istmo de Panamá habrá de enriquecerse.

Figuerola ofrece un retrato detallado de la oligarquía urbana y de su relación con los grupos marginales urbanos y con los grupos de sectores rurales, su relativa modernidad y las dimensiones de su nacionalismo. Frente a la oligarquía urbana, los grupos de dominación rurales conservadores, estigmatizaron firmemente ideas separatistas y nacionalistas, al menos hasta la primera mitad del siglo pues en la segunda mitad del siglo se adhieren a la idea nacional panameña. Tal nacionalismo expresó, pues, las aspiraciones de la burguesía comercial urbana, que participó en la independencia de 1821. Esta burguesía comercial urbana se mantuvo presente en su programa autonomista merced de los intentos por su independencia en los años de 1826, 1830, 1831 y de 1840.

En la etapa de la unión a Colombia, la oligarquía panameña estuvo compuesta por miembros de la burguesía comercial urbana, por latifundistas rurales “urbanizados” y por unos negociantes extranjeros aliados a la clase dirigente criolla. El patriciado citadino logró asimilar no solamente a los señores de la tierra, antaño refractarios al proyecto nacional, sino también, a los inminentes europeos, judíos, norteamericanos y colombianos.

Entre los escritores que manejan, en especial, el período federal de Panamá se encuentran los historiadores Armando Martínez Garnica y Jorge Kam Ríos. En el artículo de Armando Martínez, “La acción de los liberales panameños en la determinación de las políticas del Estado de la Nueva Granada, 1848-1855⁴³” muestra el singular peso de la acción de los liberales istmeños en la adopción de seis políticas que fueron aplicadas a todas las provincias de la Nueva Granada: el tránsito a la organización federal y a la idea de “soberanía de los Estados”; el principio librecambista en la administración aduanera, la institucionalización del jurado de conciencia y del principio habeas corpus, la introducción del matrimonio

⁴³ MARTINEZ GARNICA, Armando. La acción de los liberales panameños en la determinación de las políticas del Estado de la Nueva granada, 1848 -1855. {En línea} (Recuperado el 13 de Abril de 2010). Disponible en <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23090/1/Articulo2-2.pdf>

civil y de la igualdad jurídica de los hijos, la abolición del ejército permanente y la adopción de una actitud bipartidista para la selección de los empleados públicos.

Estas políticas se ajustaban perfectamente a las rápidas transformaciones económicas y sociales que acaecieron en el Istmo cuando recibió el enorme tránsito de ciudadanos y mercancías norteamericanas, pero su aplicación en algunas provincias andinas produjo grandes problemas sociales. Este artículo pone en escena a los políticos liberales nacidos en el Istmo que representaron los intereses de sus provincias, entre 1832 y 1855, ante los poderes nacionales establecidos en Bogotá. Jorge Kam Ríos, ha publicado artículos en torno al periodo de 1840 1863, sobre Panamá y sus antecedentes históricos, la estructura administrativa, legislativa, y tributaria en este territorio. En ellos se revela los mecanismos que asumió para su administración territorial y administrativa el Estado Soberano de Panamá.

Como inconvenientes en el abordaje de la presente investigación se menciona que son pocos los trabajos del siglo XIX que abarquen a los tres Estados de la costa Atlántica del periodo federal (Magdalena, Bolívar y Panamá), por lo general las investigaciones de la Costa al analizar al Estado de Magdalena y el Estado de Bolívar, dejan de lado al Estado de Panamá, (y viceversa). Evidenciando que aunque Panamá es parte de la historia de Colombia aún carece de investigaciones que la conecten con la historia regional, y con la historia nacional.

Los trabajos de investigación histórica de la costa, son abordados especialmente por localidades enfocándose en sus principales ciudades, mostrando su actividad económica, social, política, demográfica y cultural. Exponiendo un desarrollo económico y el contexto social y político en que se desenvuelve. Sin embargo, al verlo desde un ángulo más amplio se evidencia que durante el periodo federal los tres estados de la Costa tuvieron en común crisis económicas, declive demográfico,

conflictos de orden públicos locales, déficit fiscal y una búsqueda constante por encontrar un producto óptimo para su comercialización.

Por último, esta investigación busca ser un aporte para la historia regional del periodo del siglo XIX sobre el conflicto por el poder presente en los Estados de la Costa tomando como objeto de análisis del conflicto de la Rebelión de la Costa de 1875. Además, esta investigación es un aporte a la historia militar vinculada a fenómenos económicos, culturales y políticos, en los que se analizará de manera conjunta al Estado Soberano del Magdalena, el Estado Soberano de Bolívar y el Estado Soberano de Panamá.

FUENTES.

Este relato histórico ha sido construido tomando como base el análisis de documentación de naturaleza pública del gobierno central y de cada uno de los gobiernos de los Estados de la Costa Atlántica, además de documentación de particulares. Entre la documentación analizada se encuentra:

- Memorias e informes de presidentes y Secretarios de Estado y el Gobierno Central. Aprovechando especialmente las compilaciones de la Secretaria del Interior y Exterior y de la Secretaria de Guerra y Marina del Gobierno Central.
- Leyes, decretos, y constituciones del Gobierno Central y de los gobierno de los Estados de la Costa.
- Gacetas Oficiales de los Estados de la Costa y del Gobierno Central.
- Periódicos políticos.
- Algunos códigos jurídicos, como código del comercio, código administrativo, código de aduanas, entre otros.
- Los programas y discursos políticos manifestados por los líderes políticos en el poder en cada uno de los Estados Soberanos de la Costa y del Presidente nacional, Santiago Pérez, así como de los candidatos a la presidencia Rafael

Núñez y Aquileo Parra. Además, no hay que olvidar los programas políticos de sus opositores.

- Y el fondo denominado “Guerra y Marina” de la Sección República del Archivo General de la Nación (AGN) colombiano para el periodo 1873-1877.
- Además de documentos publicados por particulares como: memorias, anuarios, geografías y estadísticas que enriquecen y permiten contrastar la información obtenida en las fuentes oficiales.

Por último, los documentos analizados se encuentran custodiados principalmente en el Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Historia Regional en la UIS (AHR-UIS), Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Archivo Nacional de Panamá (ANP), La Biblioteca Nacional Ernesto J. Casillero R. de Panamá (BINAL) reconocida popularmente como la biblioteca nacional de Panamá y la biblioteca virtual del DANE. Además, la biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá y Medellín (repositorio virtual), La plataforma de Archive.com, los libros brindados por el banco de la Republica, y su base de datos desde la biblioteca del Banco de la Republica. Entre otros. Al mismo tiempo se tomó los textos de recopilación de fuente primaria de dichos estados, y no se puede olvidar el acceso a las tesis en línea de las universidades de la Costa.

1. LA REGIÓN DE LA COSTA EN EL PERIODO FEDERAL

Las siguientes líneas se encaminan a introducir al lector en el contexto de la etapa federal colombiana del siglo XIX, enfocados particularmente en los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá, los cuales conformaban la región de la Costa⁴⁴, para señalar brevemente rasgos de su situación geográfica, económica y política, factores que permitirán una mejor comprensión de las vicisitudes acaecidas en torno a la denominada “Rebelión de la Costa” de 1875.⁴⁵

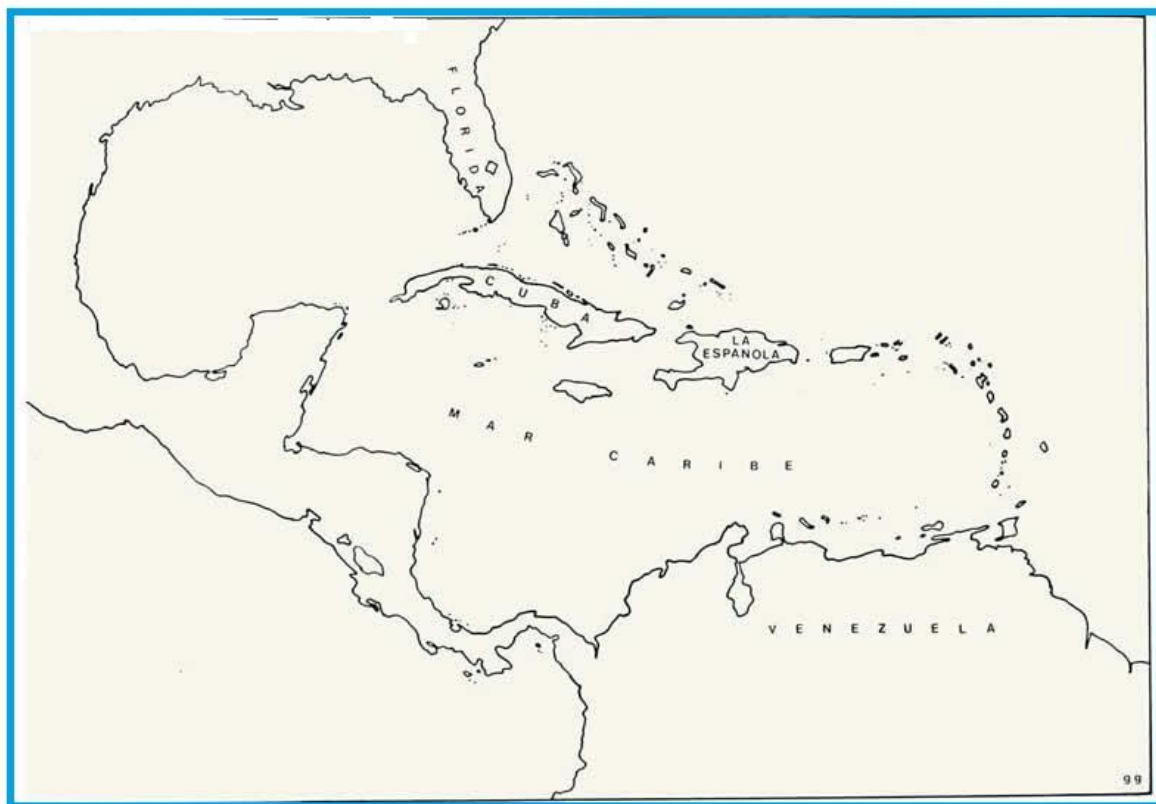
Someramente se expondrá la configuración del federalismo central y su instauración en los Estados de la costa subrayando la importancia de su posición geográfica y su influencia económica y política sustentada en la navegación fluvial y su conexión con los más importantes puertos del Caribe Colombiano, que permitieron la exportación e importación de mercancías del país, correspondencia y migración de pasajeros nacionales y extranjeros.

⁴⁴ En el siglo XIX, se hacía referencia a la región de la Costa como “la Costa Atlántica”

⁴⁵ Aunque los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá, son referenciados por la fuente primaria como “Estados de la Costa Atlántica”, en el presente trabajo se hará referencia a los estados de la mencionada región como “Estados de la Costa”.

1.1. LA COSTA CARIBE

Ilustración 1. Mapa de la región del Caribe.



Fuente: Mapa de la región del Caribe [En Línea] consultado en 2010. Disponible en http://www.provincia.fc.it/cultura/antonelli/ImmaginiAntonelli/ImmaginiBig/America/caribe/Gasp13_ESP.html

El Caribe colombiano contiene numerosas bahías naturales con excelentes condiciones para recibir embarcaciones, y se puede integrar por vía fluvial al país a través del río Magdalena y sus afluentes como los ríos Cauca, San Jorge, Sinú, Cesar y Lebrija. Posee muchas ciénagas cuyos canales durante la época de lluvias

quedan disponibles para proporcionar comunicación fluvial adicional de bajo canotaje a una gran parte de la región.

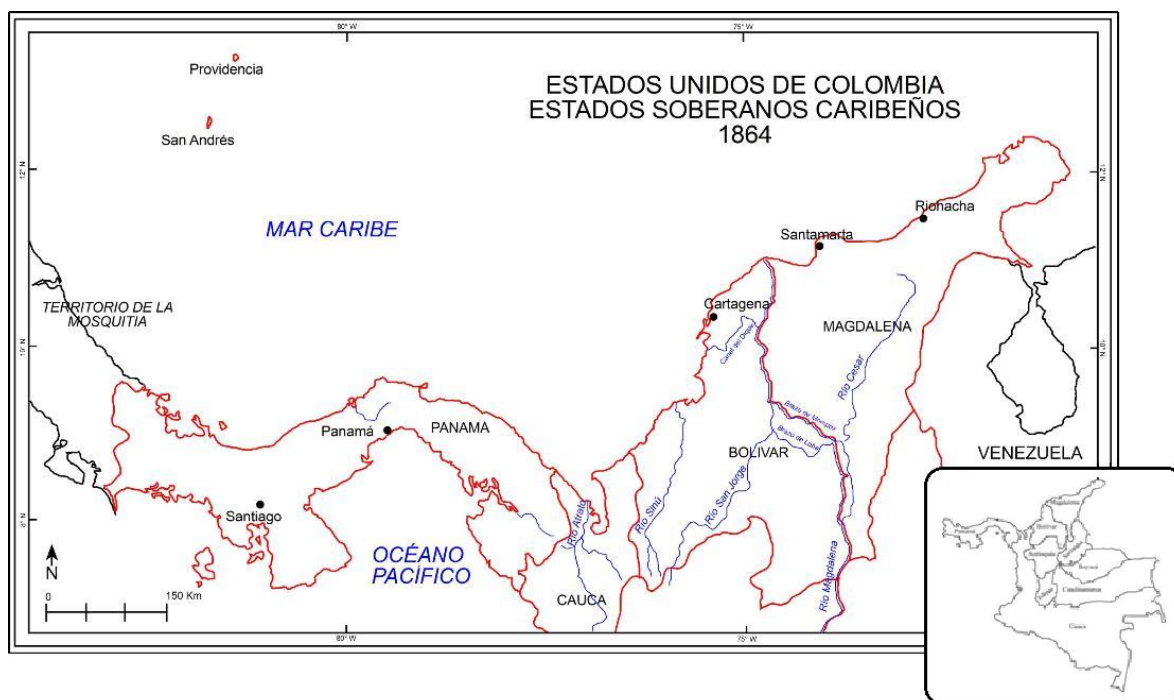
La zona sur de la región está conformada por las ramificaciones terminales de las tres grandes cordilleras que atraviesan el país de sur a norte y sus montañas y vertientes contienen una gran fuente de provisión hídrica, ahí se localiza La Mojana un área de humedales productivos que tienen como función regular los cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, así como la de amortiguar las inundaciones de la zona. Lindando con la Costa está ubicada la Sierra Nevada de Santa Marta, que se destaca por ser una de las mayores fuentes hídricas de la región.⁴⁶

Desde la conquista, bordeando la Costa fueron establecidas aldeas y asentamientos desde la Guajira hasta Panamá que facilitaron la entrada de migrantes hispanos y sus rutas hacia el interior, inicialmente siguiendo los cauces naturales de los grandes ríos, con ello se determinó el poblamiento portuario de aprovisionamiento y conexión entre el gobierno virreinal de Santa Fe y la Corona en la Península Ibérica.

En los siglos XVII y XVIII la continuidad y expansión de estas rutas permitió el aprovechamiento de su geografía y el acercamiento a puertos costeros facilitando el comercio exterior a través del mar Caribe. Como lo podemos apreciar en las siguientes ilustraciones.

⁴⁶ AGUILERA DÍAZ, María; REINA ARANDA, Yuri; OROZCO GALLO, Antonio; YABRUDU VEGA, Javier; y BARCOS ROBLES, Rosemary. Composición de la Economía de la Región Caribe de Colombia. *Ensayos Sobre Economía Regional*, N° 53, 2013, Banco de la Republica. [En Línea] (Recuperado en enero 2015). Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/eser_53_caribe_2013.pdf

Ilustración 2. Mapa: Estados de la Costa. 1869.



Fuente: DOMINGUEZ, Camilo; CONSTRUCCIÓN Y DECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL DEL CARIBE COLOMBIANO DURANTE EL SIGLO XIX. *REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, Universidad de Barcelona. Vol. X, núm. 218 (75). [En línea] (Recuperado el 1 de agosto de 2006). Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.htm> . Y Mapa de los Estados Unidos de Colombia. [En línea] (Recuperado el 10 de agosto de 2006). Disponible en https://jairomelo.files.wordpress.com/2015/05/mapa_1.jpg

1.2. INSTAURACIÓN DEL FEDERALISMO

A finales de la década del cincuenta del siglo XIX, “el cambio” era la consigna política y por qué no decirlo, económica y militar de la Nación. Los primeros avances se lograron a partir de 1845, bajo la primera presidencia del General Tomás Cipriano de Mosquera, con la abolición de la esclavitud, la división de los resguardos indígenas, la ampliación de las libertades civiles y de prensa, la abolición de la pena de muerte por delitos políticos, la descentralización de la administración y de los impuestos, el mayor control de los gobiernos locales sobre la Iglesia y la supresión de los tribunales eclesiásticos especiales.⁴⁷ El objetivo era la organización de una sociedad moderna a partir del desarrollo de la democracia y de la ciudadanía política.

Hacia 1863 con la llegada al poder de los políticos liberales conocidos como “los radicales”, se legislaron nuevas reformas económicas, políticas y sociales, encaminadas a erradicar las prácticas e instituciones coloniales, que habían sobrevivido a la independencia y a la par se buscó promover el progreso de la nación.

El general Mosquera, quien había logrado la victoria militar en la guerra nacional (1860- 1863), convocó una junta de liberales notables,⁴⁸ los cuales fueron en su mayoría comerciantes y propietarios acomodados, recelosos y preocupados ante la convocatoria de una convención constituyente que tenía como principal tema la reorganización del gobierno, pues se buscaba poner fin a las incertidumbres de la

⁴⁷ CORREA R. Juan Santiago. The Panamá reilorad co: inversión extranjera, imperialismo y desarrollo económico en Colombia, (1850- 1903).p. 2. Y en, CESA, P 1- 39, [En línea] (Recuperado en octubre de 2015). Disponible en <https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/281/8%20j.Correa-%20The%20Panama%20Railroad%20Co.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁴⁸ CAMACHO ROLDAN, Salvador. La convención de Rionegro, 1863 p.17 - 31. En: Jorge Orlando MELO. *Reportaje de la historia de Colombia. Desde la rebelión de Mosquera hasta la época actual. Tomo II*. Bogotá: Planeta. 1989.

guerra y a la inestabilidad política y económica que sumergía a la Nación, pero sobre todo, se buscaba modelar las pautas del mercantilismo necesario para articular a los oligarcas regionales al mercado exterior.

El paso a seguir en la convención era evidente: “la adopción oficial del federalismo”. Desde antes de 1863 ya existía la configuración de Estados Federales en la organización del régimen político administrativo. Dicho proceso se inició desde 1855, cuando Panamá se constituyó como Estado Federal, seguido de otros⁴⁹, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Creación de los Estados Federales.

Estado Federal	Año Creación	Capital
Panamá	1855, 27 de febrero.	Ciudad de Panamá
Antioquia	1856, 11 de junio.	Medellín
Santander	1857, 13 de mayo.	Socorro
Cauca	1857, 15 de julio.	Popayán
Cundinamarca	1857, 15 de julio.	Bogotá
Boyacá	1857, 15 de julio.	Tunja
Bolívar	1857, 15 de julio.	Cartagena de Indias
Magdalena	1857, 15 de julio.	Santa Marta
Tolima	1861, 22 de mayo.	Purificación

⁴⁹ ROCHA G, Rafael. Estadística de Colombia. Introducción: numeración de los ramos de la estadística nacional. Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos. Febrero de 1876. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas. [En línea] (Recuperado el 22 de Abril de 2010). Disponible en ftp://190.25.231.247/books/LD_70104_1876.PDF (Biblioteca virtual del DANE). Y En Organización territorial de los Estados Unidos de Colombia, [En línea] (Recuperado de 5 mayo 2015). Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_los_Estados_Unidos_de_Colombia

Es así como tras acalorados enfrentamientos políticos, en la ciudad de Popayán, el 8 de mayo de 1863, se institucionalizó una nueva constitución política, estableciendo el proyecto federal nacional mediante la organización política, jurídica y geográfica de nueve “ESTADOS FEDERALES Y SOBERANOS”, reconocidos tales como: Estado Soberano de Antioquia, Estado Soberano de Bolívar, Estado Soberano de Boyacá, Estado Soberano de Cauca, Estado Soberano de Cundinamarca, Estado Soberano de Magdalena, Estado Soberano de Panamá, Estado Soberano de Santander y Estado Soberano de Tolima. El territorio nacional fue denominación como ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, nombre que mantuvo hasta 1886, y cuya organización espacial se muestra en el siguiente mapa:

Ilustración 3 Mapa Estados Unidos de Colombia. División territorial.



Fuente: Melo Jairo, Café y desarrollo. El papel de la innovación en el crecimiento cafetero colombiano de 18880 a 1930. [En línea] Recuperado en 26 de marzo 2015. Disponible en: https://jairomelo.files.wordpress.com/2015/05/mapa_1.jpg

La constitución de 1863 mantuvo la organización de los tres poderes políticos, el legislativo, el ejecutivo y el judicial; al interior de cualquiera de los Estados, y el propio gobierno central. Además los Estados participantes acordaron en la

constitución nacional, algunos aspectos de importancia en términos administrativos y económicos⁵⁰ como:

- Organizarse en el interior de cada Estado como un gobierno popular, electivo, representativo y responsable de su organización y administración;
- Comprometidos con no dejar manejar a la potencia extranjera parte alguna del territorio nacional.
- Mantener la navegación por los ríos y mares de la nación.
- Mantener un control sobre los impuestos nacionales y del Estado para evitar alzas innecesarias que atentaran contra la economía del gobierno.

Además, los Estados de la Unión asumieron el deber de ejecutar y hacer cumplir la constitución y las leyes de la Unión, sumados a la advertencia de suspensiones y anulaciones en caso de actuar de manera contraria. A su vez, pactaron delegar como responsabilidades del gobierno central los siguientes aspectos, que textualmente rezaron así:⁵¹

“Los Estados Unidos de Colombia convinieron en establecer un Gobierno General, popular, electivo, representativo, alternativo y responsable, a cuya autoridad se someten en los negocios que pasan a expresarse:

- a. Las Relaciones Exteriores, la defensa exterior y el derecho de declarar y dirigir la guerra y hacer la paz;***
- b. La organización y el sostenimiento de la fuerza pública al servicio del Gobierno General;***

⁵⁰ Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia, sancionada el 8 de mayo de 1863 (Edición oficial revisada por la comisión de la Cámara de Representantes, compuesta de un miembro de cada Estado). Bogotá: Imprenta y estereotipa de Medardo Rivas, 1871. [En línea] (Recuperado el agosto 2014). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/brblaa1243262.pdf> .

⁵¹ Ibíd., Artículo, 8, 9, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20.

- c.** *El establecimiento, la organización, administración del crédito público y de las rentas nacionales;*
- d.** *La fijación del pie de fuerza en paz y en guerra, y la determinación de los gastos públicos a cargo del Tesoro de la Unión;*
- e.** *El régimen y la administración del comercio exterior, de cabotaje y costanero; de las fortalezas, puertos marítimos, fluviales y secos en las fronteras; arsenales, diques y demás establecimientos públicos y bienes pertenecientes a la Unión;*
- f.** *El arreglo de las vías interoceánicas que existían, o que se abrieran, en el territorio de la Unión, y la navegación de los ríos que bañan el territorio de más de un Estado, o que pasan al de una Nación limítrofe;*
- g.** *La formación del censo general;*
- h.** *El deslinde y la demarcación territorial de primer orden con las naciones limítrofes;*
- i.** *La determinación del pabellón y escudo de armas nacionales;*
- j.** *Todo lo concerniente a naturalización de extranjeros;*
- k.** *El derecho de decidir las cuestiones y diferencias que ocurran entre los Estados, con audiencia de los interesados;*
- l.** *La acuñación de moneda, determinando su ley, peso, tipo, forma y denominación;*
- m.** *El arreglo de los pesos, pesas y medidas oficiales;*
- n.** *La legislación y el procedimiento judicial en los casos de presas, represas, piraterías u otros crímenes, y, en general, de los hechos ocurridos en alta mar, cuya jurisdicción corresponda a la Nación conforme al Derecho internacional;*
- o.** *La legislación judicial y penal en los casos de violación del Derecho internacional;*
- p.** *La facultad de expedir leyes, decretos y resoluciones civiles y penales respecto de los negocios o materias que, conforme a este Artículo y al siguiente, son de competencia del Gobierno general”*

Al igual que las anteriores responsabilidades, se identificaron como competencias, aunque no exclusivas del Gobierno Central, los aspectos relacionados con el

fomento de la instrucción pública, el servicio de correos, la estadística, las cartas geográficas y la civilización de los indígenas.

A su vez, los Estados Soberanos, mediante el pacto constitucional se obligaron a: auxiliarse y a defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe su propia soberanía estatal o la de la Unión y a no alterar sus límites territoriales sin la aprobación del Gobierno Nacional. Las autoridades de cada Estado tenían el deber de cumplir y de hacer que se cumplieran y ejecutaran la Constitución y las leyes de la Unión, los decretos y órdenes del Presidente de ella y los mandatos de los tribunales y juzgados nacionales. Vale la pena señalar que este punto se prestó como principal argumento para que los diversos gobiernos de los Estados Soberanos se involucraran de manera directa en los conflictos de otros, vulnerando la política de neutralidad que se debía tener ante los sucesos de orden público nacional, vulnerando a su vez la soberanía del Gobierno Central.

Por otra parte, un rasgo dominante de la constitución fue el amplio reconocimiento de los derechos y garantías individuales que se le otorgó a cada persona, pues garantizó los derechos de propiedad, las libertades religiosas, de pensamientos, imprenta y domicilio. Además como parte de las garantías de libertad se les permitió a los ciudadanos el importe libre de comercialización con armas, aunque solamente en tiempos de paz.

Dentro de las limitaciones impuestas al gobierno central, cabe subrayar, la imposibilidad del gobierno de declarar guerras sin expresa autorización del congreso nacional: *“El Gobierno de los Estados Unidos no podrá declarar ni hacer la guerra a los Estados sin expresa autorización del Congreso, y sin haber agotado antes todos los medios de conciliación que la paz nacional y la conveniencia pública exijan”*⁵². Así mismo, de manera residual al Gobierno Central le quedó asignado la

⁵² Ibíd. Artículo 19

restricción exclusiva para el ejercicio de la autoridad en tiempos de paz, únicamente por medio de órganos institucionales tales como el congreso nacional, la corte suprema federal y el poder ejecutivo.

En consideración a la constitución nacional de 1863, en su artículo 17, los nueve estados soberanos establecieron, al igual que el gobierno nacional, un gobierno popular, electivo, representativo y alternativo; organizado en tres ramas del poder: ejecutivo, legislativo y judicial. Como aspecto relevante, la instauración del federalismo permitió a cada Estado Soberano de manera paralela al Gobierno nacional sentar su propia organización administrativa, judicial, comercial y penal mediante el establecimiento de Constituciones⁵³, así como códigos civiles, comerciales, militares y judiciales, ajustados a las necesidades del territorio. A su vez, se les permitió la organización de sus propias fuerzas públicas estatales y su propio monopolio fiscal estatal.

El monopolio de las armas y el monopolio fiscal dieron a esas organizaciones estatales tanta independencia y soberanía propias que la nación quedó fragmentada entre oligarquías regionales. Por lo tanto, el federalismo colombiano fue la consagración de múltiples hegemonías regionales ejerciéndose presión entre ellas y abrumando al Gobierno Central el cual quedó de ese modo con atribuciones residuales y por consiguiente resignado al papel de un árbitro que miraba el juego pero no podía participar en él; de hecho, los intentos de intervenir en litigios entre dos gobiernos de los Estados Federales fueron vistos como abusos constitucionales y condujeron a desacuerdos políticos que solo se afianzaron después de respectivas guerras.

⁵³ En el caso del Estado Soberano de Panamá se legislaron durante este periodo nueve reformas Constitucionales que fueron expedidas el: 8 de Junio de 1841, 22 de Diciembre de 1853, 18 de Septiembre de 1855, 6 de Julio de 1863, 4 de Agosto de 1865, 22 de Diciembre de 1868, 30 de Diciembre de 1870, 13 de noviembre de 1873 y 6 de Diciembre de 1875. La siguiente Constitución se proclamó en 1904, pero ya como república independiente separada de Colombia.

Es así, que sentadas las reglas del federalismo colombiano del siglo XIX, se inició una competencia entre los oligarcas regionales y nacionales por fomentar el progreso, a la par de la búsqueda de reforzar la autonomía y soberanía en cada Estado Soberano. Este hecho repercutió en conflictos de desorden público regionales y nacionales, desequilibrio económico y en el surgimiento de múltiples grupos armados

1.2.1. Estado Soberano del Magdalena. El Estado Soberano del Magdalena se constituyó el 15 de junio de 1857, como Estado Federal. Fue oficialmente reconocido como Estado de la Federación en la constitución nacional de 1858. Finalmente denominado soberano en la constitución nacional de 1863 y existió hasta el 7 de septiembre de 1886 cuando entró en vigencia la constitución política nacional de 1886, y pasó a llamarse Departamento del Magdalena.⁵⁴

El Magdalena limitaba al norte con el océano Atlántico, al este con los estados del Zulia (Venezuela) y Santander, al sur con el estado de Santander y al oeste con el estado de Bolívar. Estos límites eran semejantes a los que poseían las provincias de Santa Marta y Riohacha en 1810.⁵⁵

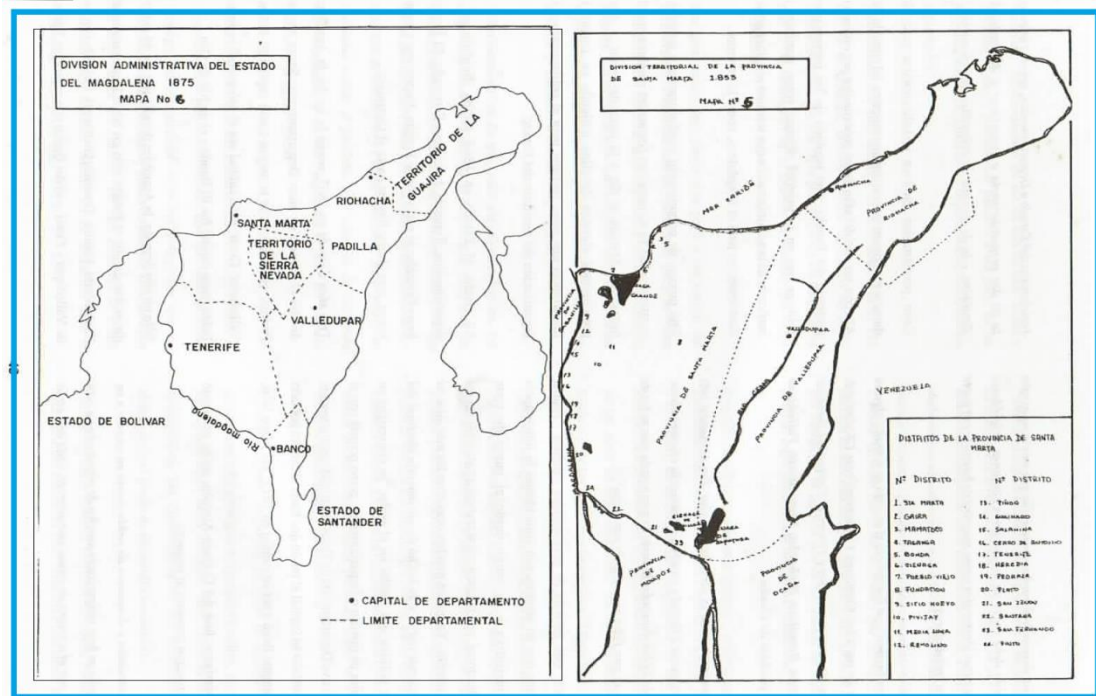
En 1857, cuando se constituyó el Estado, éste fue dividido para su administración en los siguientes departamentos:

- El Banco (capital Aguachica).
- Padilla (capital Riohacha).
- Santa Marta (capital Santa Marta).
- Tenerife (capital Tenerife).
- Valledupar (capital Valledupar).

⁵⁴ ROCHA G, Rafael; Estadística de Colombia. Op, cit., p.72.

⁵⁵ Estado Soberano del Magdalena. [En línea] recuperado febrero 2015. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_del_Magdalena#cite_note-3

Ilustración 4. Mapa Estado Soberano del Magdalena, 1875



Fuente: División administrativa del Estado del Magdalena. En: Luis, ALARCON MENESES. *Espacio, poblamiento y variaciones territoriales en el Estado Soberano del Magdalena*. (Revista) 1,1 Barranquilla, 1995, p. 43 [En línea] (recuperado agosto 2015) Disponible en: <http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/BDC89.pdf>

En 1870 se llegaban a los 85,250 habitantes, lo que escasamente representaba el 3% del total nacional, mientras que los Estados de Boyacá, Cauca y Antioquia lo superaban ampliamente con el 17, 15 y 12 % respectivamente. Al problema del desaliento demográfico se le sumaba la secular pobreza económica, que se manifestaba en la poca capacidad de inversión del Estado Federal, pues para poder funcionar debió acudir, desde 1868, a una subvención otorgada por el Gobierno Central.

Al comparar los presupuestos de rentas de los nueve Estados Soberanos, el Estado del Magdalena ocupaba el último lugar. En efecto, mientras el Estado más rico que era Cundinamarca en 1874 alcanzaba rentas por \$440.626, el Estado del Magdalena sólo obtuvo en ese mismo año \$99.062, lo cual significa que el primero tenía unos ingresos cuatro veces que el Magdalena. Por su parte el Estado de Bolívar ocupó en ese mismo año el quinto lugar, con un ingreso de rentas por valor de \$201.800, pero con un déficit presupuestal del 31% ya que sus gastos ascendieron a \$294.228.

Ante la insuficiencia de las rentas del Magdalena, su presidente Manuel Vengoechea se vio obligado a solicitar al congreso nacional una subvención para recuperar en parte las finanzas públicas que se habían visto afectadas por los sucesos acaecidos en 1867 y que llevaron al Magdalena a una confrontación armada con su vecino Bolívar.

Esta subvención por valor de \$ 25.000 fue concedida al Magdalena a través de la ley del 26 de febrero de 1868, y a pesar de que inicialmente se aprobó sólo por el término de cinco años, le siguió siendo entregada hasta finalizar el periodo del régimen federal. Esta subvención se constituyó a partir de entonces en la más importante renta del Estado y llegó a representar para el año de 1871 el 38% de los ingresos, lo que de hecho lo convirtió en dependiente del tesoro nacional, como lo afirmaron Alarcón y Conde, quienes aseguraban que:

“El Estado no podía pensar en obra alguna que tuviera que sacar dinero. Vivía en la mayor pobreza y los gastos de la administración pública se hacían en lo más preciso con los veinticinco mil pesos anuales que daba la nación.”⁵⁶

⁵⁶ ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. La libertad de elegir: política, gobernabilidad y pobreza en el caribe colombiana, 1859 – 1885. En: *Diálogos, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica*, Septiembre 2012- febrero 2013. Vol. 13 N°2. 132 p, 133 - 134.

Entre la década del sesenta y comienzos de los años setenta es seguramente el período en que la crisis económica se hizo más evidente. En ese momento termina el *boom* portuario que había vivido la ciudad de Santa Marta, capital del Estado de Magdalena, como resultado especialmente de las dificultades de la navegación a través de los canales que unían al río Magdalena con la Ciénaga Grande y el Mar Caribe y por la puesta en servicio del ferrocarril de Sabanilla, que permitió una rápida comunicación entre el puerto fluvial de Barranquilla y el puerto marítimo situado en la ensenada de Sabanilla, circunstancia que le permitió a Barranquilla convertirse en el mayor centro urbano de la región y en detrimento de Cartagena y Santa Marta

La población del Magdalena, en su mayoría mestiza, se ocupaba principalmente en actividades agrícolas, domésticas, artesanales, ganaderas y de pesca. Así como también en actividades comerciales especialmente al comercio de contrabando, al que estaban vinculados algunos extranjeros e indígenas guajiros, los que desde la época colonial habían encontrado a lo largo de sus extensas y solitarias costas el espacio propicio para ello.

La minería era otra actividad importante en la región. Desde la época prehispánica la sal marina fue un producto que los indios de La Guajira llevaban hacia las tierras del interior para intercambiarla por oro. Este producto fue parte de un proceso cíclico que se daba en las lagunas naturales, donde en épocas de mareas altas el mar entraba en ellas y las condiciones atmosféricas favorables (sol, viento y lluvias escasas), facilitaban la obtención de sal por evaporación, de esta manera se explotaba al vaivén de los fenómenos meteorológicos de la región y sin ninguna técnica. Solo hasta inicios de la segunda década del siglo XX comenzó la explotación de sal marina industrial.

Las primeras minas de carbón fueron descubiertas en La Guajira por el ingeniero norteamericano John May, en 1864, en la zona de El Cerrejón. Este ingeniero

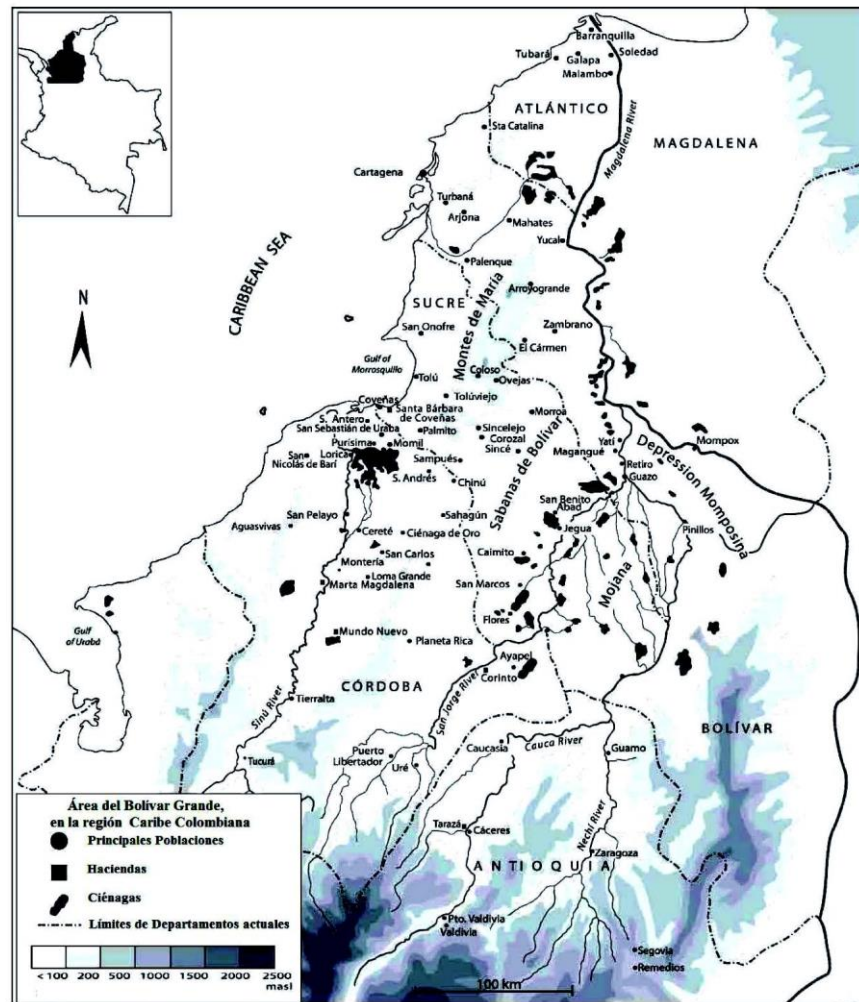
propuso construir el ferrocarril y el muelle para iniciar la explotación y exportación y, además, el establecimiento de un distrito manufacturero en esa zona, pero no se llevó a cabo por falta de financiación. Solamente la crisis energética iniciada más de un siglo después en 1973 despertó el interés por la búsqueda de sustitutos del petróleo en la economía mundial. Colombia no fue la excepción y en 1976 se asoció con una empresa norteamericana filial de la Exxon para explotar estas minas.⁵⁷

Por lo tanto, aunque el Estado del Magdalena contaba con riqueza en sus recursos naturales, estos no fueron aprovechados por los gobierno de turno propiciando con ello un Estado sin capacidad de inversión en proyectos regionales, y ahogado en gastos de guerra. Por lo tanto, el crecimiento económico se concentró en fondo privado.

⁵⁷ ALARCON MENESES... Op. Cit., p. 6-10.

1.2.2. Estado Soberano de Bolívar

Ilustración 5. Mapa de Estado Soberano de Bolívar, siglo XIX



Fuente: SOLANO D, Sergio Paolo; FLÓREZ BOLIVAR, Roicer. Sociedad, tierra y poder en los Estados Unidos de Colombia, 1857-1895: el caso del Estado Soberano de Bolívar. *La revista electrónica Diálogos*. Año 2013, Volumen 14. Número 2. [En Línea] (Recuperado en junio 2015). Disponible en: http://www.historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2013/v14n2/3_Sociedad.html

El territorio del Estado Soberano de Bolívar comprendía los actuales departamentos del Atlántico, Sucre, Córdoba y Bolívar. Se extendía desde el margen occidental del río Magdalena hasta el golfo de Urabá, penetrando tierra adentro hasta las estribaciones septentrionales de las cordilleras central y oriental, a la altura de los actuales departamentos de Antioquia y Santander en el sur. Durante la colonia y hasta finales del decenio de 1850 se le conoció como la Provincia de Cartagena, y bajo el régimen federal se llamó Estado Soberano de Bolívar y a partir de 1886 Departamento de Bolívar.⁵⁸ Era un estado con un territorio de inmensas proporciones que solo alcanzamos a imaginar si observamos que era más grande que el 50% de los países europeos y en América mayor que Costa Rica y casi del tamaño de Panamá.

El territorio se encontraba dividido en Provincias y estas en Distritos, entre las provincias más importantes estaban: Barranquilla, Carmen, Cartagena, Corozal, Chinú, Lórica, Magangué, Mompox, Sabanalarga y Sincelejo.

La división administrativa del Estado Soberano de Bolívar sufrió varias modificaciones, para el año de 1874 las provincias se habían reducido a 10, así:⁵⁹

- ✓ Barranquilla (capital Barranquilla).
- ✓ Carmen (capital Carmen de Bolívar).
- ✓ Cartagena (capital Cartagena de Indias).
- ✓ Corozal (capital Corozal).
- ✓ Chinú (capital Chinú).

⁵⁸ CARVAJAL MIRANDA, Sócrates Cresencio. Vías de Comunicación en el Estado Soberano de Bolívar, durante el periodo radical: el caso de la provincia de Sincelejo 1863- 1886. En: *Revista credencial edición 318*, marzo 2013-05-07. 14. p. [En línea] (Recuperado en febrero de 2015). Disponible en <http://190.25.234.130:8080/jspui/bitstream/11227/852/1/TESIS%20%20SOCRATES%20PDF.pdf>

⁵⁹ Estado Soberano de Bolívar. Foro de Internet, Wikipedia. [En línea] (Recuperado en Diciembre 2015). Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_de_Bol%C3%ADvar

- ✓ Lórica (capital Santa Cruz de Lórica).
- ✓ Magangué (capital Magangué).
- ✓ Mompo (capital Santa Cruz de Mompo).
- ✓ Sabanalarga (capital Sabanalarga).
- ✓ Sincelejo (capital Sincelejo).

El Estado Soberano de Bolívar tenía a su favor una economía más sólida, en comparación con su vecino, el Estado del Magdalena, pero igualmente compartía la misma precariedad fiscal. La penuria fiscal del Estado Soberano de Bolívar puede atribuirse al débil desarrollo económico, la pobreza de sus habitantes, la mala administración de las rentas, la reticencia a pagar impuestos por parte de los ciudadanos. Con respecto a lo último, esta incapacidad de establecer un monopolio fiscal obligó a que el Estado cediera la facultad de recaudar los impuestos a ciudadanos particulares, lo que en últimas significó la privatización del sistema de recaudo reduciendo así su carácter de público.

En este inmenso territorio, la mayor parte de la población, se dedicaba a las labores agrícolas. Esta actividad muchas veces era complementaria con la pesca. Otro de los oficios de la población bolivareña era la ganadería o vaquería. Esta actividad se expandió primordialmente en las provincias conocidas como de las sabanas y el bajo Sinú, como eran Chinú, Sincelejo, Corozal y Lórica. Actividad que para la época, según una tendencia historiográfica, se convierte en un elemento fundamental de la modernización económica.⁶⁰

Seguido de estas actividades se encontraban los sirvientes, los que representaban el 13.7% del total de la población económicamente activa (P.E.A.). En su gran mayoría eran personas vinculadas a los oficios domésticos en las haciendas y

⁶⁰ CARVAJAL MIRANDA, Sócrates Cresencio... Op. Cit, p.19.

casas. Muchos de ellos eran antiguos esclavos que al obtener su libertad no encontraban otra labor en la cual ofrecer sus oficios.

Un cuarto grupo, de suma importancia, eran los artesanos. Concentrados mayoritariamente en las provincias de Cartagena, Chinú y Barranquilla. En este sector sobresalían los oficios de zapatería, carpintería, sastrería, etc. Tenían una característica bien importante, mantenían una independencia en su trabajo frente a hacendados y comerciantes.

Profundizando sobre la actividad agrícola del Estado Soberano de Bolívar, en distintas provincias se producían una variedad de productos destinados esencialmente para el autoconsumo: maíz, yuca, plátano, ñame, batata, arroz entre otros. Estos productos a su vez eran comercializados en los mercados locales como Cartagena, Barranquilla, Sincelejo, etc.

Si bien la agricultura era una actividad económica importante en el Estado, durante la segunda mitad del siglo XIX, se seguía desarrollando casi que con los mismos instrumentos y las mismas técnicas de cultivo de la época colonial. No existían sistemas de arados, ni mucho menos fertilizantes para fortalecer el suelo. El cultivo se llevaba a cabo cuando se talaban los árboles y se quemaba el área del suelo escogido. Una vez hecho estos procedimientos comenzaba en firme la siembra.⁶¹

Es en esta sociedad de escasa población con un carácter eminentemente rural esparcida sobre un vasto territorio y caracterizada por una alta tasa de analfabetismo, es donde se desenvuelve entre 1870 y 1886 el proyecto político de los liberales⁶², que supone no solo la consolidación del ciudadano y la instrucción pública, sino además la puesta en marcha de mecanismos para ampliar, mejorar y

⁶¹ Op. Cit, p 20, 21 y 22

⁶² En el Estado Soberano de Bolívar, cuna del Señor Rafael Núñez se debatían continuamente el liberalismo radical y el liberalismo independiente.

modernizar las vías de comunicación a lo largo y ancho del Estado, particularmente en la provincia de Sincelejo.⁶³

1.2.2.1. El ferrocarril de Bolívar. A mediados de la década de 1860 era evidente la necesidad de conectar a Barranquilla con un puerto marítimo más eficiente y sin los problemas de navegabilidad que presentaba Bocas de Ceniza. Pues por la ubicación geográfica de Barranquilla situada sobre la franja occidental del río Magdalena y la proximidad al mar, permitía conectar a Colombia con el mundo occidental especialmente con Estados Unidos, Europa y las Antillas.

La Convención Constituyente del Estado Soberano de Bolívar promulgó la Ley del 4 de mayo de 1865, con la cual se le dio atribuciones al Ejecutivo para contratar una concesión que conectara la ciudad de Barranquilla con el puerto de Sabanilla (Puerto Colombia) mediante una vía férrea. Al amparo de esa norma, el 23 de agosto el poder ejecutivo del Estado firmó un contrato con el General Ramón Santodomingo Vila y Ramón B. Jimeno para construir la obra con un privilegio de explotación de 50 años con una posible prórroga de 25 años más, y que fuera un servicio que se complementaría con el telégrafo eléctrico a lo largo de la línea férrea. Se dio un plazo de un año a partir de la firma para reunir el capital y hacer los preparativos necesarios para empezar la obra que se debía terminar en 5 años; adjudicó los terrenos para construir la línea y la infraestructura necesaria para operar y se cedieron 20.000 hectáreas de tierras baldías a lo largo de esta línea como incentivo a los inversionistas para poblar la zona.

A cambio de estas prebendas, los concesionarios se comprometían a transportar sin costo las valijas y encomiendas de tropas e inmigrantes, a transportar la carga oficial por la mitad de la tarifa normal y a pagar al Tesoro \$6.000 anuales desde que

⁶³ Op. Cit, p. 22.

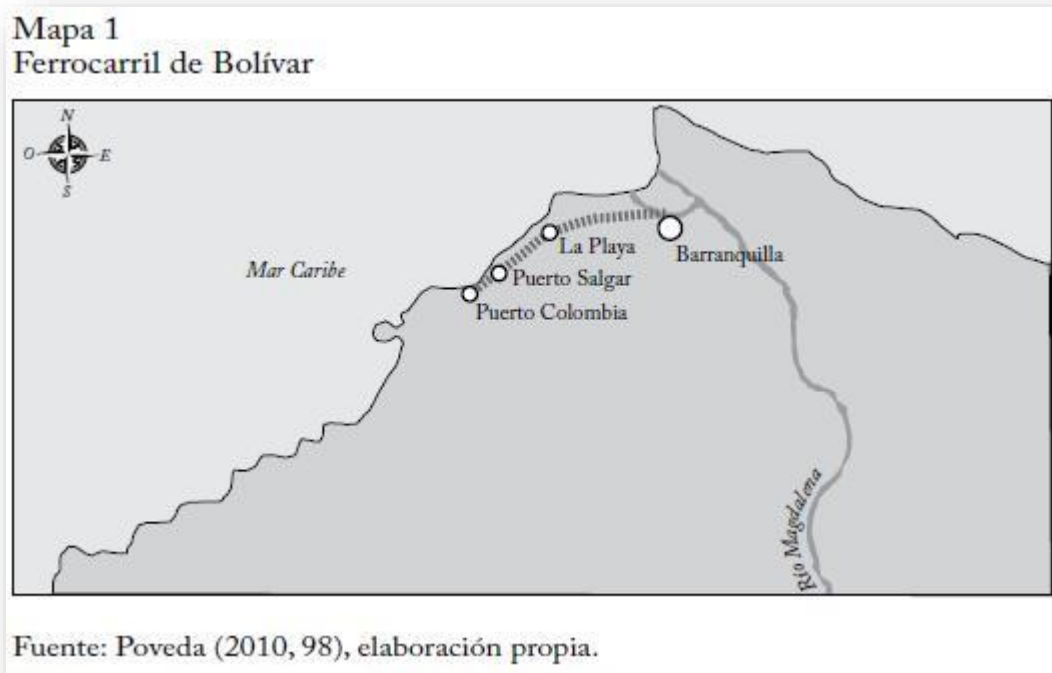
concluyera la obra hasta el final de la concesión. Ninguno de los dos inversionistas tenía el capital necesario para construir la obra, pero utilizaron su influencia política para lucrarse del contrato y vender los derechos, a través de su apoderado Julio Hoenigsberg, a Brainerd Webb quien fundó en Londres la Compañía del Ferrocarril de Bolívar y Sabanilla. Como vemos en la negociación intervenían políticos y comerciantes hábiles que usaban su influencia para obtener los contratos, y luego los vendían a inversionistas nacionales o extranjeros con grandes beneficios.

Hacia la década de los setentas del siglo XIX casi todas las mercancías que Colombia importaba y exportaba al resto del mundo lo hacía por los puertos marítimos de Cartagena y Sabanilla, a estos puertos llegaban del interior las mercancías destinadas a la exportación en los buques de vapor que recorrían las aguas del río Magdalena. Cartagena tenía el gran problema de que el Canal del Dique era muy estrecho y poco profundo, su propietario el Estado Soberano de Bolívar comenzó a idearse la posibilidad de un ferrocarril que uniera la bahía de Sabanilla con Barranquilla.⁶⁴

El trayecto propuesto, buscaba unir a Barranquilla con Puerto Colombia, y asegurar la trayectoria entre el río Magdalena y el mar caribe. Como lo muestra la siguiente imagen:

⁶⁴ MARQUEZ ESTRADA, José Wilson. Modernización sobre Rieles. El Ferrocarril de Barranquilla y el Tranvía Eléctrico de Medellín. Dos Obras de Gran Impacto en el Proceso de Construcción de Ciudad: 1870-1955. En: *Memorias*. Julio-diciembre de 2011. N° XV [En línea] (Recuperado en abril de 2015). Disponible en <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/2769/4891>

Ilustración 6. Mapa: ferrocarril del Estado Soberano de Bolívar: Barranquilla – Sabanilla (Puerto Colombia)



Fuente: Mapa ferrocarril del Estados Soberano de Bolívar. [En línea] (Recuperado en enero de 2015). Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100011&lng=es&nrm=.pf&tlng=es

La inauguración del Ferrocarril Barranquilla-Sabanilla en 1871 dinamizó el comercio exterior por esa ciudad, convirtiéndola desde ese momento en el principal puerto colombiano. El auge portuario y comercial de Barranquilla le generó una dinámica poblacional acelerada, hasta el punto de que en el censo de 1871 aparece como la ciudad más poblada del Caribe colombiano por encima de Cartagena y Santa Marta.

En 1871, la empresa hizo una inversión inicial para comprar 2 locomotoras por \$30.000 pesos oro; 2 vagones de primera clase por \$5.000 pesos oro; dos de

segunda clase por \$2.000 pesos oro y 38 vagones de carga por \$30.400 pesos oro. Además del tendido de 14 millas de telégrafo que costó \$5.040 pesos oro.

La línea férrea se conectó con el río Magdalena y a través de este se trasportaban mercancías desde el interior del país hasta el Caribe. El costo del transporte fluvial en vapores como el *Santander* era de \$1,60 por cada 250 libras de carga, y los vapores viajaban tres veces al mes entre Puerto Nacional (cerca de Gamarra sobre el río Magdalena) y Barranquilla.

Luego de su entrega el ferrocarril se llamó Ferrocarril de Bolívar, el ancho de ruta era de un metro y cada riel pesaba 41 libras, la pendiente máxima era del 1% y el radio mínimo de las curvas era de 109 metros. La estación terminal en Barranquilla se llamó Estación Montoya en honor al empresario antioqueño pionero en la navegación a vapor, Francisco Montoya.

Desde 1873, la empresa generó los recursos suficientes para cubrir los gastos de operación sin necesitar el pago de los intereses garantizados por la Nación; ya en el segundo semestre de ese año los ingresos fueron de \$55.821,68 en su mayor parte (\$50.755,20) por fletes de importación y exportación \$3.755,40 por pasajes y una pequeña parte por equipajes, telégrafos, etc.

Entre 1873 y 1875 surgieron diferencias entre la compañía y el gobierno porque los contratos anteriores no habían dejado en claro cómo se debían presentar las cuentas. En particular, la empresa cargaba los altos costos de operación de los remolcadores y bongos de modo que siempre tenía déficit y merecía el pago de la garantía. El contrato aclaratorio, que se firmó el 15 de diciembre de 1875 en uso de la facultad otorgada por la Ley 47 de ese mismo año, estipuló que se debía solicitar al gobierno la autorización para cualquier aumento de tarifas y ratificó el pago de la garantía sobre \$600.000 determinando que en la inspección de cuentas, los gastos de explotación serían equivalentes al 65% del producto líquido de la compañía.

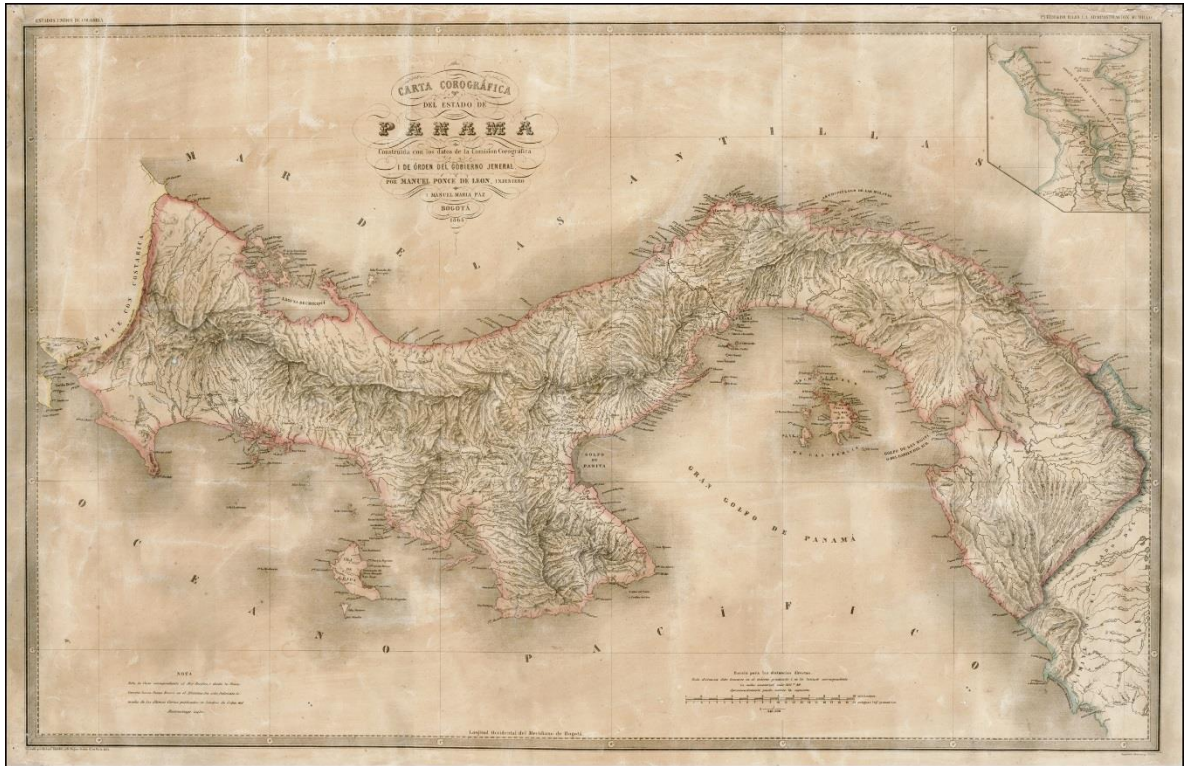
Por ello, la Nación quedó a cargo de la administración de la compañía a partir del 1º de enero de 1876 al amparo de los decretos 169 y 617 de 1875, las aduanas de Puerto Salgar se trasladaron a la Estación Montoya en Barranquilla para ejercer mayor control sobre las mercancías que llegaban a través del río y de las importaciones que transportaba el ferrocarril. Esta fue la primera experiencia de administración directa de una línea férrea por el gobierno colombiano como empresa pública.

Los principales productos de exportación que se movilizaron a través del Ferrocarril desde Barranquilla hasta la bahía de Salgar fueron tabaco, café, quina, tagua y cuero. Las operaciones de la compañía produjeron un superávit de \$1.283,95 oro, un resultado que se repitió mientras la compañía mantuvo el monopolio de la conexión entre el río Magdalena y el puerto marítimo.

Gracias al trabajo del historiador José Wilson Márquez Estrada, el cual guío las anteriores páginas sobre el ferrocarril de Barranquilla, hemos visto como la vida férrea dinamizó, cambió y estimuló el crecimiento económico y demográfico, permitiendo la implementación de una mejor ruta de comunicación.

1.2.3. Estado Soberano de Panamá

Ilustración 7 Mapa Estado Soberano de Panamá, 1864



Fuente: Carta Corográfica del Estado de Panamá, Construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero y Manuel Paz. Bogotá, 1864, [En Línea] (Recuperado en noviembre 2014). Disponible en https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/52/Mapa_del_Estado_de_Panam%C3%A1_1865.jpg

Para el 27 de febrero de 1855, se institucionalizó el Estado federal de Panamá en unión a las provincias de Azuero, Veraguas, Panamá y Chiriquí⁶⁵. Fue posteriormente reconocido bajo la denominación de Estado Soberano en la constitución nacional de 1863.

La consolidación de Panamá como Estado federal imprimió el inicio de una nueva era política para toda la nación colombiana, pues he de recordar que fue el primer territorio en declararse federal. Su surgimiento fue visto como un logro político regional capaz de proporcionarles no sólo las herramientas necesarias para la construcción de su legislación civil, penal y comercial, sino sobre todo competente para autorizar la organización de un cuerpo militar propio, que a pesar de regirse por los principios generales de la constitución nacional⁶⁶ afirmaba el comienzo de su soberanía y autonomía.⁶⁷

En 1855 el Estado de Panamá estaba conformado por las provincias de:⁶⁸

- Panamá (capital: Panamá).
- Azuero (capital: La Villa de Los Santos).
- Chiriquí (capital: David).
- Veraguas (capital: Santiago).

Más tarde, durante la administración de José Leonardo Calancha (1864), se conformó por los departamentos de:

⁶⁵ ROCHA G. Rafael. Estadística de Colombia. Introducción: numeración de los ramos de la estadística nacional. Parte primera: territorio, divisiones gubernativas i renovación de los poderes públicos. Febrero de 1876. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas. 6 y 8 p.p. [En línea] (recuperado el 22 de abril de 2010). Disponible en ftp://190.25.231.247/books/LD_70104_1876.PDF

⁶⁶ ESPINO, Rodrigo; MARTINEZ, Raúl. Texto de la Historia de Centroamérica y el Caribe. Panamá I; México D.F: Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, nueva imagen. 1998. p. 318.

⁶⁷ MALDONADO NIÑO, Maritza. "La acción de los líderes y gobernantes del Estado Soberano de Panamá en la guerra civil nacional de 1876 y 1877 generada en los Estados Unidos de Colombia." Tesis de pregrado, para optar por el título de historiadora, Bucaramanga, UIS, Facultad de Ciencias Humanas. 2012. p 30- 41.

⁶⁸ Estado Soberano de Panamá. . [En línea] (Recuperado en enero de 2017). Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_Soberano_de_Panam%C3%A1

- ✓ Coclé (capital Penonomé).
- ✓ Colón (capital Colón).
- ✓ Chiriquí (capital David).
- ✓ Los Santos (capital La Villa de Los Santos).
- ✓ Panamá (capital Panamá).
- ✓ Veraguas (capital San Francisco de la Montaña)

La geográfica del Istmo,⁶⁹ lo convirtió en el impulso de una economía interoceánica capaz de estimular el desarrollo capitalista mercantil y el posterior afianzamiento de las relaciones de producción capitalistas en Europa y los Estados Unidos. Situación que permitió al liberalismo mayor aceptación y representación en las bases de la sociedad panameña.

Profundizando en el contexto económico de Panamá, es pertinente señalar que a pesar de su excelente ubicación geográfica y su naturaleza innata para el comercio exterior; el territorio panameño se caracterizó por una población rural, un gobierno con déficit fiscal a causa de las continuas luchas armadas en su territorio y las guerras civiles nacionales que dieron peso a una crisis económica. Sin embargo, la principal característica fue la búsqueda constante, de la élite panameña por consolidar un producto de exportación que estimulara el crecimiento económico.

La década de los setenta del siglo XIX, evidenció la crisis económica que se ha mencionado a causa de la finalización del periodo de la “fiebre de oro en California”, la crisis del sector cafetero a nivel mundial y la escasa inversión por parte del gobierno central y local en proyectos económicos de vías de comunicación. El autor Pantaleón García⁷⁰ nos demuestra que durante el periodo de la “fiebre del oro en California” el Istmo de Panamá tuvo importantes ingresos económicos como

⁶⁹ Ver ilustración n°8

⁷⁰ GARCIA, Pantaleón. La década del setenta del siglo XIX: Una época de crisis y de esperanzas en el Istmo de Panamá. En: *Anuario de Historia Regional y de las fronteras* N°7. 2002. p 191 – 212.

resultado de la inmensa cantidad de pasajeros y tesoro que cruzaba por él, en dirección a California. Había un negocio próspero y los residentes del interior vendían sus productos y los hoteles tenían una clientela permanente.

Sin embargo, este acontecimiento acarrió repercusiones negativas para el Istmo: se afianzó aún más la dependencia hacia el sector servicios descuidando las inversiones y proyectos sobre el sector agropecuario y el sector industrial. Al finalizar la actividad minera en California, a Panamá solo le quedó la miseria, las enfermedades, la corrupción y el desempleo. Para completar la crisis se inauguró el Ferrocarril Transcontinental en los E.U. lo que representó una disminución dramática del uso de Panamá como ruta obligatoria.⁷¹

El inusitado desarrollo tecnológico del mundo que abarrotó los mercados europeos contribuyó a conmover hacia el año de 1873, la crisis de la actividad económica en el Istmo. Además de la pérdida de créditos con las casas comerciales inglesas y norteamericanas, algunos Estados de la Unión colombiana que tradicionalmente se abastecían de mercancías por los puertos de Panamá y Colón optaron por importarlos directamente desde las casas matrices, sin utilizar la ruta istmeña.⁷²

Otro factor fue la depresión comercial que en ese momento experimentó el Perú, cuyas casas comerciales eran grandes usuarias del Ferrocarril de Panamá. Por otro lado, el oro mexicano que anteriormente llegaba a Colón para ser re-despachado a Londres fue remitido en adelante hacia San Francisco, desde donde se enviaba directamente a la China.

Dada la crisis socio- económica, los comerciantes del Istmo trataron por todos los medios a su alcance de sacarlo de esa situación al idear una especie de centro

⁷¹ Para realizar una visión general de la importancia del ferrocarril de Panamá, dirigirse al apartado sobre ferrocarriles en la Costa.

⁷² Op. Cit. p. 200 – 212.

comercial. Sin embargo, ya se habían percatado que no podían seguir dependiendo del comercio exterior exclusivamente, que no era en el “sector servicio” en donde podrían obtener ventajas para sacar a Panamá de la crisis. Fue entonces cuando se decidieron a obtener ingresos de la explotación agrícola e industrial y de los recursos naturales. En ese sentido, se dio un ciclo de respuestas adaptativas y se buscó un producto “motor” que activara la economía. El primero fue la pesca de perlas de gran abundancia en el Istmo y de reconocida fama mundial. Otros artículos como el algodón, la madera de Chiriquí y Veraguas, el banano, las naranjas, los mangos y los limones, el aceite de grasa de ballena y la pesca de tortuga fueron también tenidos en cuenta pero fue el caucho el más importante de esos productos.

Otros productos que existían en el Istmo, fueron utilizados en la actividad de exportación, estos fueron: pieles, café, maderas y tintes. Debido a la disminución de la demanda en el mercado mundial del marfil vegetal, disminuyó su exportación para el año de 1870 pese al auge alcanzado en el año anterior. La nueva actividad comercial que estaba llamada a sacar a Panamá de la crisis económica fue la industria maderera. Esta empresa se acompañó del criterio e inversión de la distinguida familia de los señores Arosemena.⁷³

La explotación del caucho y de las maderas fue seguido por las plantaciones de bananos, un fruto que hasta entonces había crecido en los alrededores de la línea del Ferrocarril de Panamá, (inaugurado desde 1855) una ventaja para su cosecha y transporte. Además con la inversión de una nueva compañía de navegación al Puerto de Colón se esperaba colocar una mayor cantidad de productos del Istmo de Panamá en New York, debido a la rapidez en el transporte y a la baja de los fletes. Durante el mes de septiembre de 1875 ingreso una gran cantidad de frutas a los E.U, gracias a la exportación de limones, naranjas, plátanos, mangos, uvas y cocos.

⁷³. Óp. Cit, p. 198-200

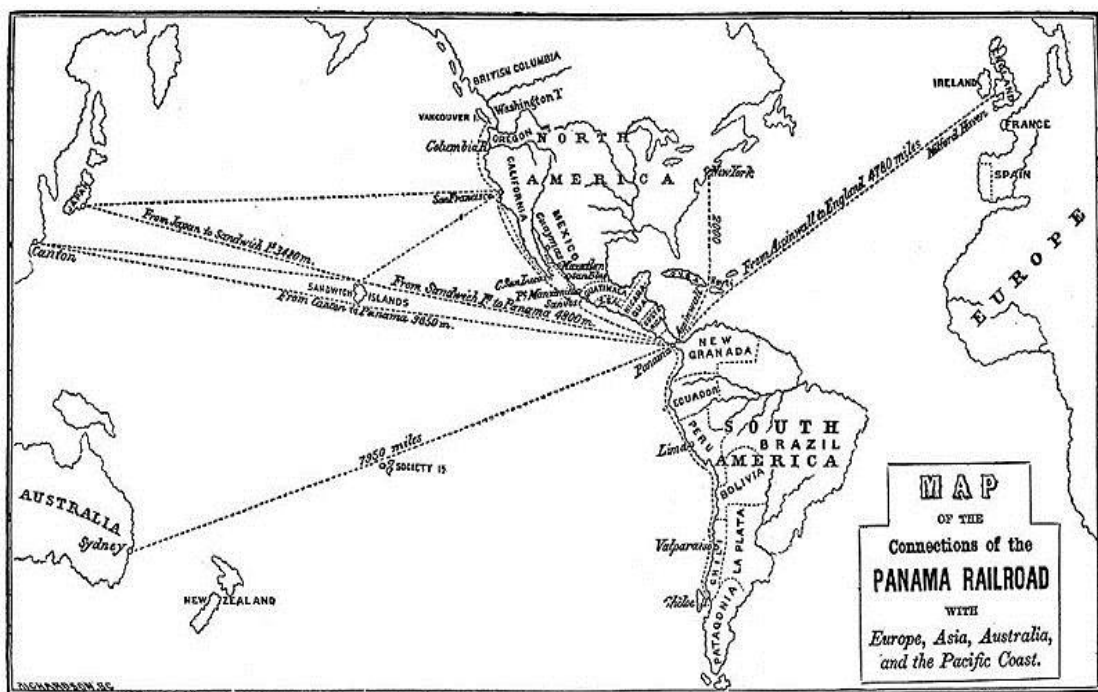
El istmo de Panamá, entendido como una zona de tránsito interoceánico, experimentó las crisis económicas cíclicas que afectaba al mundo. Durante la década 1870 -1880 la crisis mundial fue sentida allí, obligando a los comerciantes panameños a esforzarse por encontrar “un producto motor” (perlas, caucho, maderas, mangos, plátanos, algodón y limones) sin que ninguno de ellos pudiese sacar al Istmo de la crisis económica en que se encontraba. Durante esta década llegaron al Istmo las compañías de vapores europeas, de los E.U y de la América del Sur, confirmando la importancia estratégica que siempre ha tenido el Istmo de Panamá como lugar de tránsito. Esas compañías traían y llevaban una gran cantidad de productos para construir un canal interoceánico, ello remitió a un segundo plano la búsqueda del “producto motor” y los proyectos agroindustriales, tornándose al proyecto original de convertir a Panamá en el gran emporio comercial dependiente de la zona trans-ístmica.

1.2.3.1. El Ferrocarril de Panamá. Es precisamente a mediados del siglo XIX cuando se muestra uno de los procesos de inversión extranjera más exitosos de América Latina y en particular en Colombia, al menos desde la perspectiva de los inversionistas extranjeros: la construcción y puesta en funcionamiento de la *Panamá Railroad Co.* Esta línea férrea fue construida en un tiempo récord de 5 años. A diferencia de las otras líneas férreas del país no tenía la intención de conectar núcleos de producción de bienes primarios con el comercio internacional, sino que se diseñó y ejecutó como una ruta de conexión de los territorios y puertos entre los océanos Atlántico y Pacífico.

La *Panamá Railroad Co.* fue una de las empresas más rentables de su momento y reflejó de manera clara los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos, no sólo frente América Latina sino frente a sus competidores más fuertes en la región: Francia, Inglaterra y España. La empresa se configuró en uno de los

monopolios de transporte más importantes de la época y significó uno de los recursos fiscales más apreciados por el gobierno colombiano,⁷⁴ pues su posición geográfica garantizaba la conexión con los puertos de Europa, Asia, Australia y la Costa del Pacífico como lo evidencia la siguiente ilustración.

Ilustración 8. Mapa de la conexión del ferrocarril de Panamá con los puertos de Europa, Asia, Australia y la Costa del Pacífico.



Fuente: Mapa de la conexión del ferrocarril de Panamá con Europa, Asia, Australia y la Costa del Pacífico. [En línea] Recuperado en mayo de 2011. Disponible en: http://lookaboo.com/o/pictures/picture/12492404/International_connections_to_the_Panama_

⁷⁴ CORREA R. Juan Santiago. The Panamá railroad co: inversión extranjera, imperialismo y desarrollo económico en Colombia, (1850- 1903). En: CESA, PP 1- 39, [En línea] (Recuperado en Octubre de 2015) Disponible en <https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/281/8%20j.Correa-%20The%20Panama%20Railroad%20Co.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Las primeras discusiones sobre la necesidad de una línea férrea intercontinental en el istmo de Panamá se realizaron de manera temprana en el siglo XIX. La primera ocurrió en 1828 cuando el gobierno de la Gran Colombia contrató a J. A. Lloyd para investigar una ruta para esta línea, por falta de fondos el asunto se olvidó. Sin embargo el descubrimiento de oro en California poco después de su anexión implicó un incentivo adicional, difícil de no tener en cuenta por parte del gobierno federal y de los inversionistas estadounidenses.

Las expectativas que brindaba el proyecto despertó el interés en tres inversionistas estadounidenses para invertir en este proyecto. El 28 de diciembre de 1848 John Stephens, William Aspinwall y Henry Chauncey firmaron un contrato en Washington con Pedro Alcántara Herrán, en nombre del gobierno de José Hilario López para la construcción de una línea férrea transcontinental, para lo cual se fundó, la Panamá Railroad Co. -

La construcción del ferrocarril panameño inicio en 1849, obtuvo prebendas exageradas por parte del gobierno colombiano, entre las cuales estaban:

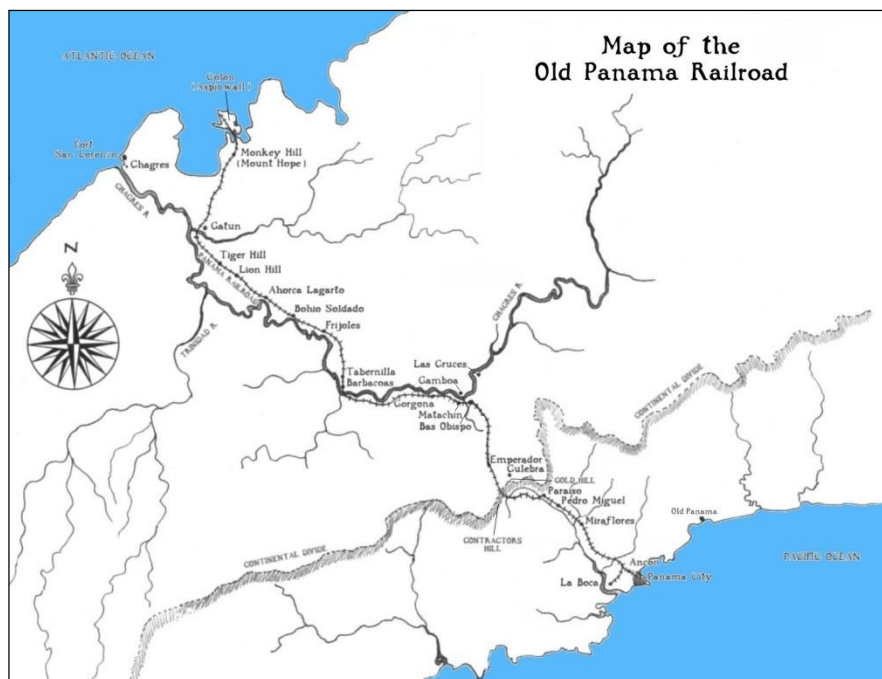
- Los derechos exclusivos de la construcción de la línea;
- La administración de los puertos situados en los dos extremos;
- Derechos exclusivos para la construcción de un futuro canal;
- Una cesión importante de terrenos para construir la línea, los puertos, los almacenes,
- El derecho de posesión de las tierras en la isla de Manzanillo,
- 150.000 fanegadas⁷⁵ a perpetuidad en las provincias de Panamá y Veraguas; y
- La exención de los derechos de importación de todos los materiales necesarios para la construcción.

⁷⁵ La plana, también llamada fanegada o cuadra, es una antigua unidad de medida de superficie utilizada en agrimensura y se define como el área de un cuadrado de 100 varas de lado, o 10000 varas cuadradas. Equivale a 6400 m² o 0,64 hectáreas. [En línea] (Recuperada en febrero de 2015). Wikipedia: Hanegada. Disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/Hanegada>

A cambio de esto, el gobierno colombiano recibía el 5% de lo producido por el correo y el 3% de los beneficios netos en la misma proporción de la repartición de los dividendos repartidos por la empresa

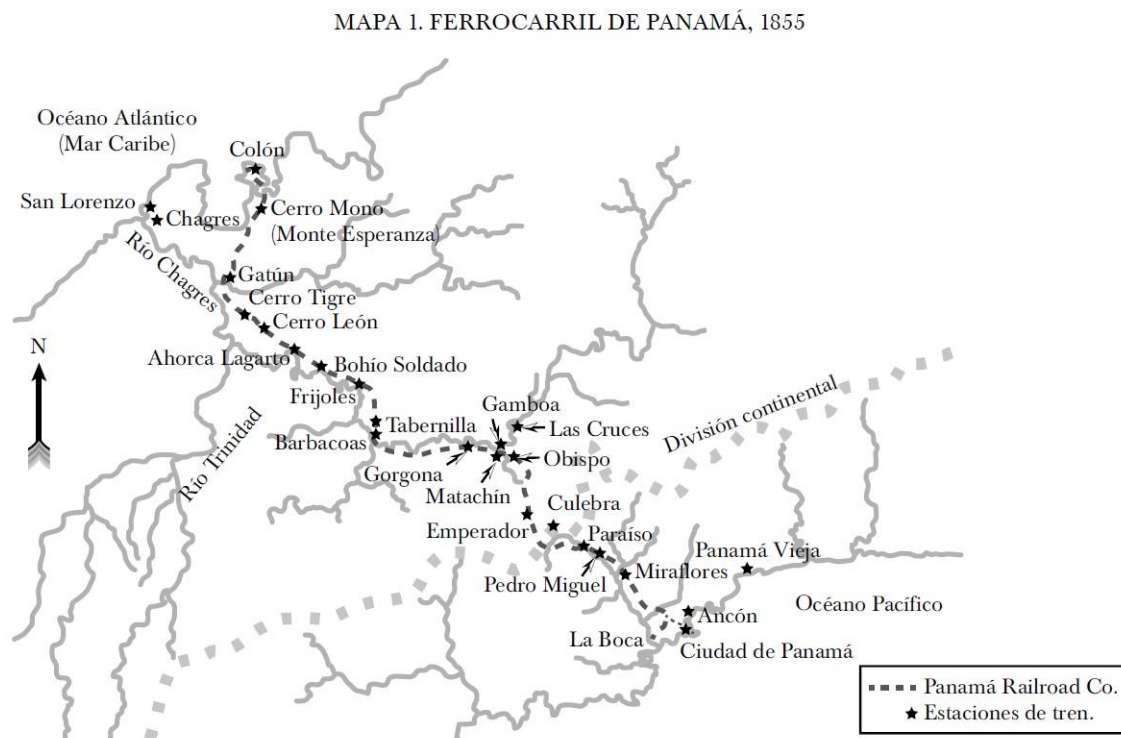
El 28 de enero de 1855, fue inaugurado el ferrocarril de Panamá, y su construcción fue financiada por empresas privadas norteamericanas. Para realizar un acercamiento visual de tan importante obra ver las siguientes ilustraciones:

Ilustración 9 Mapa del antiguo Ferrocarril de Panamá. 1855



Fuente: *Mapa del antiguo Ferrocarril de Panamá.* [En línea]. (Recuperado en julio de 2010). Disponible en <http://www.Panamárailroad.org/maps.html>

Ilustración 10. Mapa ferrocarril de Panamá, 1855



Fuente: elaboración propia con base en Arias de Greiff, G. (2006). *Segunda mula de hierro* (p. 48). Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.

Fuente: Mapa ferrocarril de Panamá, 1855. Tomado de: CORREA R, Juan Santiago. Ferrocarriles y soberanía: El ferrocarril de Panamá, 1850- 1903, En América latina en la historia económica versión online. vol.22 no.2 México May./ago. 2015. [En línea]. (Recuperado en 24 de octubre de 2017) Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532015000200002&lng=es

En 1855 la población total de Centroamérica era de dos millones de personas, la de California de 500.000 habitantes y la costa pacífica suramericana de alrededor de 800.000 personas. Cerca del 90% de la carga que se movía entre el Pacífico y las

costas de Centro y Sur América lo hacía a través de Europa, con un estimado de US\$60 millones anuales (Trainweb, History of the Panama Railroad s.f.). El ferrocarril cambiaría esta situación, pues ofrecía una ruta rápida y segura entre el océano Atlántico y el Pacífico, al reducir el tiempo por mar de varias semanas, a través de Istmo a 4 días por el río Chagres y 2 días en mulas, a solo unas cuantas horas por tren.

Otra de las grandes ventajas proporcionadas por el ferrocarril de Panamá fue el mejoramiento eficaz en el sistema de correos internacional y obviamente local, pues, en el caso del correo de Estados Unidos este se hacía de costa a costa por la ruta del cabo de Hornos o a caballo al interior del continente a través de las Montañas Rocosas. Ambas rutas eran inciertas, difíciles y muy lentas. El correo estableció una nueva ruta por Panamá dividida en tres secciones: la primera, la ruta del Atlántico que iba desde Nueva York hasta el río Chagres; la segunda, la ruta de la Nueva Granada que utilizaba la línea férrea; y la tercera, la ruta del pacífico que iba desde Panamá hasta el puerto de San Francisco.

La *Panamá Railroad Co.* firmó un contrato en 1852 con la oficina postal estadounidense para llevar el correo a través del Istmo. Los cargos se realizaron por peso, pero poco antes de terminar la construcción se modificó el contrato por una tasa fija de US\$100.000 anuales, para luego en 1860 al término de los contratos marítimos, fijarla a sólo US\$25.000 anuales (Trainweb, The Panama Railroad and the US Mail s.f.) -

1.3. LA NAVEGACIÓN FLUVIAL Y SU CONEXIÓN CON LOS MÁS IMPORTANTES PUERTOS DEL CARIBE COLOMBIANO

1.3.1. En dirección al río Magdalena. La costa Atlántica o caribe colombiano contiene numerosas bahías naturales con excelentes condiciones para recibir embarcaciones, aún hoy puede integrar por vía fluvial al país a través del río Magdalena y sus afluentes como los ríos Cauca, San Jorge, Nechí, Cesar y Lebrija. Posee muchas ciénagas cuyos canales durante la época de lluvias quedan disponibles para proporcionar comunicación fluvial adicional a una gran parte de la región. La zona sur de la región tiene una gran fuente de provisión hídrica, ahí se localiza La Mojana un área de humedales productivos que tienen como función regular los cauces de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, así como la de amortiguar las inundaciones de la zona. En el norte tiene la Sierra Nevada de Santa Marta, que se destaca por ser una de las mayores fuentes hídricas de la región y de la nación.⁷⁶ En definitiva su posición geográfica facilitó el comercio exterior a través del mar Caribe y la comunicación al interior de la nación por el río Magdalena. Como lo podemos apreciar en la ilustración 10.

Debido a su posición geográfica, la región de la Costa se convirtió en un centro de encuentro para la movilización de mercancías y personas del interior de la nación al mundo. Las vías fluviales eran para el siglo XIX, las vías más rápidas y seguras en comparación a las malas vías terrestres caracterizadas por ser trochas de mula, llenas de tierra, piedra y polvo en las que había que ascender montañas, librarse de riscos y exponerse constantemente a las enfermedades tropicales.

⁷⁶ AGUILERA DÍAZ, María; REINA ARANDA, Yuri; OROZCO GALLO, Antonio; YABRUDU VEGA, Javier; y BARCOS ROBLES, Rosemary. Composición de la Economía de la Región Caribe de Colombia. *Ensayos Sobre Economía Regional*, N° 53, 2013, Banco de la Republica. [En Línea] (Recuperado en enero 2015). Disponible en http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/eser_53_caribe_2013.pdf

Por lo tanto en el Siglo XIX, la región de la Costa tenía como visión de progreso y bienestar conectarse con la principal fuente de comunicación, el río Magdalena. Todo debía bajar por este río hasta el interior de la nación o salir del interior hacia los diversos puertos marítimos del Caribe Colombiano. Los beneficios proporcionados por este río eran y son múltiples, además de contribuir como ruta para la importación y la exportación, se encuentra la movilización de tropas en tiempos de disturbios, la movilización de víveres y demás mercancías locales, la pesca y el aprovechamiento de las tierras aledañas al río y su natural fertilidad y biodiversidad.

En base de lo anterior, a continuación se realiza un esbozo de la importancia del río Magdalena, indicando su posición y riqueza geográfica y económica. El impulso de la navegación fluvial y su conexión con los más importantes puertos fluviales y puertos del Caribe colombiano enfatizando la importancia para la consolidación de la economía y la riqueza en los Estados Soberanos de Costa en la segunda mitad del siglo XIX.

Ilustración 11. Mapa río Magdalena.



Fuente: Magdalena map. Consultado en enero 2015. [En Línea] Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%ADO_Magdalena#/media/File:Rio_Magdalena_map.png Y de: https://jairomelo.files.wordpress.com/2015/05/mapa_1.jpg (en este último se resalta la trayectoria del río Magdalena por el autor de la presente tesis)

El río Magdalena posee una longitud de más de 1.500 Km y abarca el 24% del territorio Colombiano. La principal trayectoria navegable se encuentra entre Honda en el Tolima, hasta la desembocadura en el mar Caribe al norte de Barranquilla.

Entre Neiva y Honda era común la navegación de chalupas, piraguas y champanes⁷⁷.

Desde el tiempo de la colonia, el río Magdalena era el principal corredor fluvial de Colombia. En Entre 1824 y 1961 fue surcado por barcos de vapor que transportaron gran cantidad de personas y mercancías, barcos que posteriormente fueron reemplazados por otros impulsados por hélices, movidos mediante combustibles líquidos.⁷⁸ El oro, el ganado, el cuero, la pesca, el cacao, el tabaco, el anís y las mercancías importadas de España como vino, telas, ropas de lujo, aceites y hierro llegaban en champanes y canoas a Honda, convertida en paso obligado y sitio de encuentro del río.

Pero la verdadera oportunidad del Magdalena Medio se dio con el establecimiento de la navegación a vapor a finales de la década de 1830, motivada aún más por el auge de las exportaciones de tabaco a Europa y a los Estados Unidos durante la década de 1840, y la construcción de los ferrocarriles a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Para la navegación por el Magdalena eran necesarias embarcaciones especiales, fabricadas en Liverpool, Bristol, Pittsburgh, Nueva York o Osterholz- Scharmbeck – (ciudad industrial cercana a Bremen en Alemania). En 1824 inició de navegación a vapor con la llegada de la embarcación “Fidelidad”, embarcación que debido a su gran tamaño y calado, debió ser retirada seis meses más tarde. En 1825 los vapores “Santander” y “Gran Bolívar” iniciaron la navegación a vapor, pero solo hasta 1847

⁷⁷ Se trata de una embarcación mucho más grande que un bongo, plana y con techo arqueado, de ramas trenzadas y cubierto con hojas de palmera, que llaman toldo, palabra que también significa toldillo, cortinas de cama y carpa. *En*: HOLTON, Isaac Farewell, La nueva Granada: Veinte meses en los Andes. [En línea] (Recuperado en Octubre 2016) Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/nueveint/nueve7.htm>

⁷⁸ Nero un contador de historias. El río Magdalena. [Anónimo] [En línea]. Disponible en: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/nereo-un-contador-de-historias-el-r%C3%ADo-magdalena>

se puede afirmar que se estableció en el río Magdalena la navegación permanente, al implantar el gobierno del General Mosquera las primeras normas de navegación y fijar itinerarios.⁷⁹

A mediados del decenio de 1850 surgió una oleada de empresas de navegación a vapor con sede principal en Santa Marta y Barranquilla. Esta actividad empresarial coincidió con el establecimiento formal de la competencia en el negocio del transporte fluvial en 1853, al mismo tiempo se les concedió a las embarcaciones de propiedad extranjera protección legal. En 1870, el Código de Comercio Marítimo codificó las condiciones para fundar y mantener un negocio de navegación en los ríos colombianos. También influyó de forma favorable en la navegación por el río Magdalena, el hecho de que en la Constitución de Rionegro de 1863 los ríos que pasaban por varios Estados Soberanos (ver ilustración 9) que desembocaban en un país vecino fueran contemplados como aguas “internacionales”. Esto tuvo como consecuencia que los estados no pudieran recaudar impuestos extras y que el control de embarcaciones dependiera exclusivamente del gobierno central de Bogotá.⁸⁰

Como dato curioso cabe recalcar que durante el periodo federal, la trayectoria de este río se convirtió en límite natural de 7 de los 9 Estados Soberanos, incluyendo a Magdalena, Bolívar, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima. Evidenciando la influencia del Magdalena en la economía, e interacción de la nación. Por lo tanto, quien controlara el Magdalena, controlaba la nación, y en medio de tantos conflictos armados, no es descabellado mencionar que quien controlaba el río Magdalena ganaba la guerra.

⁷⁹ Navegación a Vapor en Colombia. [Anónimo] [En línea]. Recuperado en Noviembre de 2016) Disponible en: <http://xcafe.co/blog/2010/05/26/navegacion-a-vapor-en-colombia/>

⁸⁰ FISCHER, Thomas. Empresas de navegación en el río Magdalena durante el siglo XIX: dominación extranjera y lucha por el monopolio. p. 995 En: Carlos DÁVILA L. de GUEVARA, (compilador). Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos XIX- XX. Una colección de estudios recientes. Tomo II. Bogotá: Ediciones Uniandes, grupo editorial Norma. 2003.

La actividad empresarial a partir de los años cincuenta coincidió con el auge de la exportación de tabaco de Ambalema y Carmen de Bolívar. Alentadas por la proclamación oficial de la competencia privada en el transporte fluvial, las empresas interesadas en la exportación de las hojas de tabaco -Samper & Cía., Hans Hauer Simmonds, John Diston Powles, Frühling and Göschen, Francisco Montoya, Mauricio Rizo y sus socios capitalistas en Inglaterra y Estados Unidos- impulsaron la regularización y extensión del tráfico de navegación a vapor hasta Honda.

En este proceso jugaron un papel relevante las embarcaciones a vapor de poco calado provenientes de Gran Bretaña, cuyas características permitían navegar por todo el bajo Magdalena. No sólo aumentaron la capacidad de transporte sino también provocaron un ahorro de tiempo en el transporte de personas y mercancías de importación.⁸¹

La necesidad de navegar el Magdalena, propicio la organización de empresas de navegación fluvial. En 1854, el inglés Robert A. Joy trajo, por primera vez, del río Chagre –en el Istmo de Panamá- un barco apto para todo el bajo Magdalena. Joy le dio el nombre *Barranquilla*.

Las empresas de navegación implantaron un nuevo sistema de organización del trabajo cuyas características eran la especialización, la aparición de nuevas profesiones y la jerarquización. Por ejemplo, mientras los oficios del capitán, del piloto, del contable y del ingeniero gozaron de alto prestigio, los marineros eran reducidos a receptores de órdenes.

A esto se sumó un nuevo patrón de dominación “cultural” dado que gran parte de los capitanes, pilotos, ingenieros y contables eran extranjeros, mientras los marineros eran reclutados entre la población local de los bogas. Estos últimos, que

⁸¹ Ibíd. p. 991

anteriormente habían controlado la navegación por el Magdalena, fueron percibidos por los comerciantes como un gran obstáculo para la implantación del patrón de libre comercio. Los bogas⁸² eran tachados de caprichosos e impredecibles, incluso los importadores de productos terminados europeos se habían quejado de haber sufrido pérdidas a raíz de la falta de respeto por la propiedad individual de parte de los bogas.

Desde la década de 1850, el río Magdalena a través de los puertos fluviales de Remolino y El Banco- y Bolívar -Calamar, Zambrano, Mompox y Magangue, permitió que la navegación a vapor prestaba su servicio a regiones como Santander -Padilla, Simana, Barrancabermeja, Bodega Central y Puerto Nacional-, Tolima -Caracolí, Honda-, Cundinamarca -Bodega de Bogotá- y Antioquia -Nare, Puerto Berrio, Caracolí, Honda.

A mediados del siglo XIX vastas zonas de la región Caribe fueron adecuadas para la explotación de banano, añil, cacao, quina y tabaco; se talaron los mejores bosques de la Sierra Nevada y los de las orillas del río Magdalena, para satisfacer la demanda de madera de los barcos que necesitaban alimentar sus calderas.

Las plantaciones de caña de azúcar y tabaco impulsaron el desarrollo de la zona de Atanquez y se generó un afán exportador que condujo al monopolio de la ruta fluvial y de los mercados a lo largo de la cuenca del Magdalena. Barranquilla se convirtió entonces en el foco de crecimiento regional y la clase política costeña se empeñó en convertirla en el puerto fluvial y marítimo más importante de la costa Caribe con la construcción de un gigantesco terminal.

⁸² Los bogas: Fue duro el trabajo que desempeñaron los hombres que trabajaban como bogueros o remadores en el río Magdalena, principal arteria fluvial de Colombia en el siglo XIX, y por la cual, dicho sea, durante ese siglo entraron paños y demás telas inglesas, pianos, papel para decoración, vinos, libros europeos, etc., mientras que salieron toneladas de materias primas representadas en café, tabaco, oro, quina, tagua, esmeraldas, etc. *En*: Las bogas y el comercio por el río Magdalena en el siglo XIX. {Anónimo}. [En línea] (Recuperado noviembre de 2015). Disponible en: <http://historiaparte.blogspot.com.co/2011/01/el-comercio-por-el-rio-magdalena.html>

Una consecuencia adicional de la diversificación de los embarcaderos y la regularización del servicio de comunicación, fue que las ferias de Mompós⁸³ y de Magangué perdieron poco a poco, su predominancia en el comercio del *hinterland* costeño. Con ello aumentó el poder de las casas de importación y exportación de la costa. La división de trabajo entre los puertos de la costa que se especializaron en el comercio de tránsito y las regiones que se especializaron en la exportación fue cada vez más notoria.

Pero a pesar de la progresiva integración de los puertos atlánticos de la Costa Caribe y el espacio andino, no faltaron tendencias contrarias como la importación y exportación legal y el contrabando, los conflictos electores y continuos conflictos bélicos. Quizás la mayor crisis de las relaciones entre los promotores de la integración y sus críticos se presentó a mitad de 1875, cuando los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá dieron muestras de separarse formalmente del resto de la Unión. En Barranquilla, los “revolucionarios” que tenían el apoyo del “pueblo” tomaron al inspector de aduanas como rehén y exigieron la autonomía para establecer sus propias aduanas.⁸⁴

Por una parte, las empresas de navegación fluvial perdían parte de su flota a causa de las guerras civiles en manos de los revolucionarios que robaban y por otra, perdían su flota de manos de las tropas del gobierno mediante la expropiación de sus embarcaciones. Si los confiscados no eran hundidos durante las batallas, terminaban tan dañados que ya no eran aptos para la navegación. Esto se debía al cuidado escaso o no calificado, a la navegación por tramos peligrosos o a los impactos de proyectiles. Los dueños podían hacer muy poco al respecto dado que los contratos de concesión estipulaban que los barcos en caso de guerra, debían ponerse a disposición de las tropas gubernamentales para el transporte de las

⁸³ Para el siglo XIX Mompós se escribía así: Mompox

⁸⁴ FISCHER, Thomas. Op Cit. p 998.

tropas o para su aprovisionamiento. Las negociaciones con el gobierno acerca de las indemnizaciones, las llamadas “reclamaciones”, por lo general tardaron años en resolverse.⁸⁵

Otra de las desventajas de las empresas de navegación fluvial consistió en que existía una competencia atroz entre las empresas en el Magdalena, la cual provocó que las firmas con una base financiera débil sin diversificación económica tuvieran unas exportaciones no rentables. Este fenómeno, poco contemplado por la literatura hasta el momento, sería una de las causas principales para la frecuente liquidación de las empresas a partir de la década de los sesenta del Siglo XIX.⁸⁶

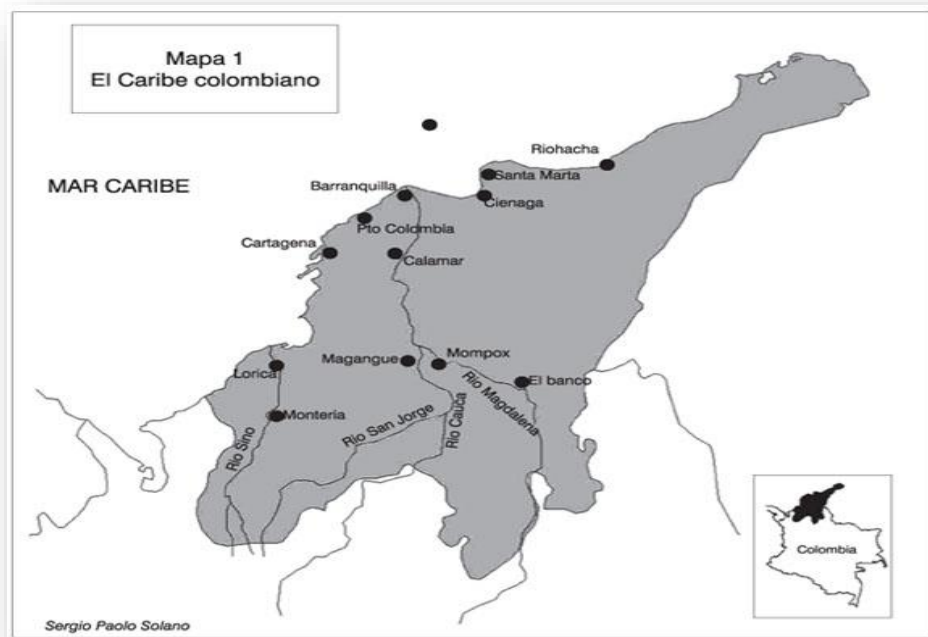
1.3.2. Los puertos del Caribe en el siglo XIX. Alrededor del río Magdalena se impulsó el desarrollo de puertos marítimos y fluviales. El desarrollo de los principales puertos marítimos convirtió a la región en puerta para el comercio exterior, no solo del país sino también de Suramérica. Durante el siglo XIX, la economía de la región Caribe fue impulsada por el comercio exterior de nacionales y extranjeros que incursionaron en el negocio de la navegación fluvial, la ganadería y la industria, dando inicio a proyectos empresariales de gran impacto nacional y regional.

Para mediados del siglo XIX, en el Caribe colombiano se destacan los puertos de Santa Marta, Barranquilla, Colón, Mompox y El Banco, entre otros. En especial durante la segunda y tercera década del siglo XX, Barranquilla consiguió ubicarse como la tercera ciudad en el orden nacional y la primera en la región Caribe en términos de la actividad industrial; posición que logró debido a su liderazgo portuario. La ubicación de los puertos en mención puede ser observada en el siguiente mapa.

⁸⁵ FISCHER, Thomas. Op Cit. p, 1005

⁸⁶ FISCHER, Thomas. Op Cit. p, 1105.

Ilustración 12. Mapa. Puertos del Caribe Colombiano.



Fuente: SOLANO, Sergio Paolo. Del espacio portuario a la ciudad portuaria. Los puertos del Caribe colombiano como espacio poli funcionales en el Siglo XIX. *Varía hist.* [Online]. 2010, vol.26, n.44, pp. 573-589. [En Línea]: Recuperado en mayo de 2015. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-87752010000200012

En el siglo XIX, los puertos de Cartagena y Santa Marta, tenían graves problemas para el comercio aunque Cartagena tuvo un gran protagonismo en la colonia debido a su posición geográfica, pues su bahía era ideal para la defensa militar; no obstante, la sedimentación del Canal del Dique hizo prácticamente imposible la navegación hasta el siglo XX. A pesar de las ventajas naturales de su bahía, Santa Marta nunca alcanzó a tener la importancia de Cartagena. Desde la década de 1830, el movimiento del puerto samario había comenzado a disputarle el liderazgo

a Cartagena; la ruta en mula o a caballo hasta Pueblo Viejo y de allí en embarcaciones a través de Caño Hondo y Caño Clarín hacia el río Magdalena ofrecía entonces menos dificultades para el comercio que la travesía por el obsoleto Dique entre Cartagena y Calamar.

Entre 1850 y 1870 el puerto de Santa Marta vivió su momento en el siglo XIX. Pero ya en 1872, los ingresos aduaneros de Santa Marta se habían menguado notablemente en beneficio de Sabanilla. Durante 1886 por ejemplo, sólo dos vapores al mes entraron a la bahía de Santa Marta.

Ya sea por las condiciones de sus bahías, y a su ubicación en la desembocadura del río Magdalena, las ventajas naturales de los puertos del Caribe se confundieron con el movimiento comercial colombiano del siglo XIX; alrededor del 80% del comercio exterior del país pasaba por sus aduanas. Habría que sumarle además, el significativo volumen de mercancías que lograba burlar la protección oficial; en Cartagena, Santa Marta y Riohacha, el contrabando era ya una actividad dinámica en las diversas bahías y ensenadas del Caribe colombiano.⁸⁷

Por el contrario, a comienzos del siglo XIX, Barranquilla era un pequeño puerto fluvial prácticamente sin acceso al mar por los bancos de arena de Bocas de Ceniza que dificultaban la navegación. Durante el periodo colonial su papel se vio opacado por los puertos de Cartagena y Santa Marta, pero a finales del siglo XIX se había convertido en el principal puerto colombiano y la ciudad era un centro industrial y comercial dinámico, con una población pujante en la que se destacarían empresarios e inversionistas alemanes, franceses, ingleses y más tarde, sirios y libaneses. Esta transformación no habría sido posible sin la apertura del puerto satélite en la bahía de Sabanilla y sin la línea férrea que lo comunicó con

⁸⁷ POSADA CARBÓ, Eduardo; Caribe Colombia, fe en Colombia. Entre las olas del caribe. Los recursos naturales durante el siglo XIX. [En línea] (Recuperado en junio de 2016) Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/carcol/entolas1.htm>

Barranquilla, la cual le permitió cumplir las funciones de puerto marítimo y fluvial y desempeñar una función estratégica en el comercio exterior del país.⁸⁸

Con respecto a los puertos panameños cabe resaltar los puertos de Colón y de Panamá, el primero con miras al mar del Caribe y el segundo al Pacífico. Se proyectaron desde la colonia como un paso interoceánico indispensable para flujo de mercancías y personas, con la clara ventaja de hacer un viaje más corto y por lo tanto más económico. De ahí que la principal actividad económica panameña fue el comercio y más que un incipiente comercio local, se trató de un comercio de paso internacional que desbordaba las fronteras de Colombia y lo vinculaba con el norte con México y Estados Unidos y el occidente con Europa.

⁸⁸ CORREA R, Juan Santiago. El ferrocarril de Bolívar y la consolidación del puerto. En: *Revista de Economía Institucional*, enero/junio de 2012 primer semestre. Vol. 14, N° 26, Bogotá, P. 241-266-. [En Línea] (Recuperada en Abril de 2015). Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100011&lng=es&nrm=.pf&tlng=es

Conclusiones del capítulo 1

La región del Caribe colombiano del siglo XIX que incluye las costas de los Estados Soberanos del Magdalena, Bolívar y Panamá, se caracterizaron por una gran belleza geográfica enriquecida de gran variedad de flora y fauna, transportándonos a un paisaje majestuoso y con múltiples oportunidades para el aprovechamiento, industrial, agrícola e incluso turístico; embellecido además por una gran variedad de playas, bahías y cauces de ríos navegables como el río Magdalena, que permitieron la creación de puertos marinos en las costas del caribe y de puertos fluviales al interior de los ríos colombianos, logrando la conexión con los puertos de Nueva York, San Francisco, Berlín y los puertos de las costas del Mediterráneo garantizando una ruta comercial de tipo internacional que benefició en especial al Estado Soberano de Panamá.

Por lo tanto, para el caso del Estado Soberano de Panamá del siglo XIX, se generó un comercio internacional, en la que los dirigentes políticos y comerciantes panameños se vincularon en especial al comercio caribeño, independizándose cada vez mas de los negocios de los comerciantes del interior de la nación colombiana. De esta manera, las alianzas entre los dirigentes panameños y los dirigentes del gobierno central fueron cada vez menores, limitando a alianzas políticas temporales en la que los panameños necesitaron cada vez menos del gobierno nacional.

Para el caso de los Estados Soberanos de Magdalena y Bolívar la dinámica comercial fue diferente a la de Panamá, al contrario de esta, Magdalena y Bolívar generaron un vínculo comercial con el interior de la nación, aprovechando los cauces de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Nechí, Cesar y Lebrija por donde transitaban mercancías nacionales además de mercancía exportadas que llegaron a los puertos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena; generando lazos comerciales entre los dirigentes económicos y políticos magdalenenses y

bolivarenses garantizando de alguna forma, un vínculo político y comercial con el gobierno nacional.

La instauración del federalismo acentuó el regionalismo debido a la implantación de la autonomía y soberanía establecida tras la constitución de 1863, pues de manera particular cada Estado Soberano pudo ajustar sus leyes, códigos y constituciones a sus particularidades geográficas, económicas y políticas. A su vez cada Estado Soberano pudo organizar su propio cuerpo armado. Con ello se abrió camino a una lucha constante por obtener más libertades en la medida que la figura del Gobierno Central se debilitaba perdiendo su capacidad de dominio sobre la nación. A su vez, cada Estado Soberano reforzó su propia soberanía y regionalidad. De ahí es de esperar que los conflictos de orden público en la región de la costa se dieran más por alianzas políticas y militares temporales que por un proyecto a largo plazo como región.

Con esta dinámica federal, se restringió la representación y soberanía del gobierno nacional, limitando su participación a representantes diplomáticos ante los negocios e intereses regionales con otras naciones o una representación al interior de los Estados Soberanos como mediador ante los desórdenes públicos locales. Por lo tanto, el gobierno durante el periodo federal fue tratado por los Estados Federales como un gobierno distante, limitado en sus funciones de Soberanía, por ello se puede observar gobiernos locales hostiles a los mandatos dispuestos por el Gobierno Central desde Bogotá, capaces de declararse en estado de guerra contra la Guardia Nacional y por lo tanto contra el Gobierno Central, como ocurrió en la “Rebelión de la Costa” de 1875.

La región de la Costa Atlántica del siglo XIX presentó varios aspectos en común, primero un crecimiento económico lento, una disminución poblacional, la necesidad de crear una ruta óptima para el transporte nacional e internacional y una búsqueda constante por encontrar un producto exportador que incentivara el progreso local y

regional. A sí mismo, en la mayoría de la población predominó la vida rural, artesanal y doméstica de autoconsumo acompañada de un constante nivel de analfabetismo y pobreza, causada en buena medida por los continuos brotes de desorden público de tipo local recurrente a lo largo del siglo XIX. Sumándose a una falta de inversión por parte del Gobierno Central y de los Estados hacia la educación y hacia el fomento de la industria y de las obras públicas.

La carencia de educación, el conflicto armado y el déficit fiscal, acentuó la instalación de una burocracia caracterizada por la corrupción, la lentitud y problemas de comunicación, representados por algunos políticos y militares locales o regionales, los cuales a su vez se encontraban en una constante lucha por el poder administrativo y militar en los Estados Federales y cuya finalidad fue la riqueza propia a costa de explotar los fondos públicos en su provecho particular.

De manera particular el Estado Soberano del Magdalena fue considerado el más pobre de los Estados Soberanos que constituyeron a los Estados Unidos de Colombia, contradictorio al ser uno de los Estados con mejor ubicación hacia el río Magdalena, indicando con ello la incapacidad de los gobiernos locales de fomentar de manera sólida y rentable rutas comerciales tanto para la importación como para la exportación de bienes. Dichas rutas tenían como ventaja tomar el río Magdalena desde el interior de la nación hacia el caribe y de ahí a cualquier puerto del océano Atlántico.

El estado Soberano de Bolívar fue un inmenso territorio, en el cual la mayoría de su población se dedicó a las labores agrícolas complementada con la pesca y la ganadería. Esta actividad se expandió primordialmente en las provincias conocidas como de las sabanas y el bajo Sinú, como eran: Chinú, Sincelejo, Corozal y Loricá; sin embargo, predominó el déficit estatal que no logró sustentar los proyectos necesarios para explotar la riqueza del territorio. En el caso del estado Soberano de Panamá, aunque es indiscutible su privilegio para el comercio interoceánico al igual

que los otros Estados, debió asumir crisis económicas en la que sus comerciantes buscaron un producto motor para incentivar la economía interoceánica.

Por último, la importancia de este capítulo se acopla a las necesidades de conocer cómo era la región de la Costa del Siglo XIX, e informar su composición económica y política. He intentar observar una región costera unificada con marcados proyectos comunes; sin embargo, se puede concluir que existieron necesidades comunes como: mejor educación, mejoramiento de vías y la necesidad de inversión estatal, pero estas no se encuentran en la misma escala. Por ejemplo la pobreza y el autoconsumo domestico del Estado de Magdalena, contrasta con la búsqueda de un producto de exportación y la economía interoceánica del Estado Soberano de Panamá. De esta manera, los Estados de la Costa del periodo federal carecieron de un proyecto económico, político o social en común regional, que brindará el tan anhelado progreso.

Para finalizar, tras la exploración por la geografía, la organización territorial y los factores económicos de la región de la costa del caribe colombiano del siglo XIX, queda a la expectativa indagar sobre la cultura de la política en la costa del caribe, con la necesidad de enfatizar en la configuración del político y sus intereses ideológicos y económicos. También visualizar la movilización social acentuada por intereses económicos y el ascenso de nuevas figuras políticas en cargos públicos que trabajaron por el impulso de la economía local. Con este propósito a continuación se abordará la cultura política de la costa caribeña en el periodo federal del Siglo XIX.

2. CULTURA POLITICA DE LA COSTA EN EL PERIODO FEDERAL

Durante este periodo del siglo XIX, los personajes más sobresalientes de la sociedad de la costa ejercieron como funcionarios públicos a la par del decoro de un cargo militar, características que marcaron la historia de violencia regional en Colombia. Por ello, se toma como principales sujetos de investigación a los funcionarios públicos involucrados en la denominada “Rebelión de la Costa”, pues fueron líderes políticos y militares reconocidos por su trayectoria en cargos públicos, enfrentados constantemente en pro de consolidarse en el poder ejecutivo regional, mediante la toma de las armas, y/o el respaldo electoral del pueblo. Por lo tanto, para entender la configuración de las fuerzas políticas regionales es necesario realizar un breve bosquejo de algunos de los personajes políticos de la Costa del periodo federal, pues a través de ello se busca detectar las fricciones que desencadenaron su constante lucha por obtener el poder político.

Basado en lo anterior, este apartado nace de la necesidad de comprender o visualizar la panorámica política y militar de mediados del siglo XIX en el que se desenvolvían los funcionarios públicos de los Estados de la Costa y el Gobierno Central, con el fin concebir el contexto cultural, político, económico y militar, para así lograr un acercamiento a las redes de poder en las que se movilizaron durante éste, el hecho histórico de la “Rebelión de la Costa” de 1875.

La finalidad de este apartado es mostrar la conformación política en los Estados Soberanos de la Costa evidenciando una movilidad social producto de nuevos intereses que permitieron el ascenso de nuevas figuras políticas en las esferas de cargos públicos y militares en la región del caribe colombiano, la razón es evidenciar como la movilidad social del siglo XIX se dio por factores económicos de tipo local que permitieron el surgimiento de nuevas élites económicas como lo fue especialmente el caso del Estado Soberano de Bolívar.

Como guía se tomaron las ideas de, Adrián ALZATE G ⁸⁹, Luis ALARCÓN MENESES y Jorge CONDE CALDERON⁹⁰; los cuales brindan una panorámica de la realidad política del siglo XIX, en la que primeramente señalan una lucha política en medio de una carente legislación que castigue de algún modo las efervescencias armadas y arranque el desorden público cometido por los políticos en toda la nación colombiana. Seguido se presentará un bosquejo general de algunos personajes influyentes en los Estados Soberanos de la Costa y por último, se profundizará en aquellos personajes políticos que fueron clave para la rebelión de la costa.

En Alzate se ratifica la constante lucha violenta ejercida por políticos quienes impidieron el uso de la gobernabilidad y el establecimiento continuo de un orden social y legítimo. Para él existió durante el siglo XIX un “delincuente político” pues fue constante la presencia de políticos jurídicamente responsables de llevar a cabo una guerra civil, una revolución o algún trastorno de orden público de similar naturaleza, quienes se aprovecharon de la carencia de una legislación capaz de designar y penalizar las acciones de aquellos opositores de un gobierno por la vía de la violencia. Estos gobiernos recurrieron constantemente al perdón y olvido jurídico mediante el acompañamiento de amnistías. Este hecho permitió que se atentara simultáneamente contra el orden público y la organización gubernamental, en otras palabras, contra la estabilidad política, económica y social de la sociedad⁹¹ con relativa frecuencia y legitimidad.

El desorden público de 1875, vivido en la región de la Costa, es un ejemplo de la dinámica de la vida política violenta en la que se desarrollaron los políticos del

⁸⁹ ALZATE G, Adrián. La producción del orden social y la definición del delincuente político en Colombia a finales del siglo XIX (1876- 1885). En: Sociedad y Economía N° 12. p. 80- 98-

⁹⁰ ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. La libertad de elegir: política, gobernabilidad y pobreza en el caribe colombiano, 1859 – 1885. *Diálogos, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia*. Universidad de Costa Rica, Septiembre 2012- febrero 2013. Vol. 13, N°2.

⁹¹ ALZATE G, Op. Cit., p. 83

periodo federal en medio de una compleja división de intereses amparados por el indulto o la carencia jurídica de penalización para sus actos. Por ejemplo, el partido liberal se encontraba fraccionado en moderados-independientes y radicales, para los primeros el mayor inconveniente para lograr la paz, el progreso moral y material, residía en las dificultades que mostraban las normatividades radicales para contener la proliferación de trastornos del orden público. Dicha incidencia fue especialmente manifestada por Rafael Núñez, quién años después, fue el gestor del discurso y acciones para revalorar la eficacia del federalismo.⁹²

La Carta Política a juicio de Rafael Núñez, era nociva en varias de sus disposiciones especialmente en dos, una que incorporaba el Derecho de gentes a la legislación nacional, derechos cuyos mecanismos discriminatorios eran aplicados irrestrictamente y se habían convertido en una garantía para que los rebeldes trastornaran el orden seccional y cometieran todo tipo de abusos sin tener represalias; y otra, que establecía la división del orden público entre general y local, disposición que representó para Núñez “ la más infeliz” de las medidas del orden público decretadas por los gobiernos radicales.⁹³

Sumado a lo anterior, la política nacional del siglo XIX tiene como referente que la autoridad era no solo legal sino también legítima según el partido que se encontrase en el gobierno. Bajo esta percepción, la importancia radicaba en llegar a establecerse en cargos públicos, pues más allá del beneplácito personal se acarreaba el respaldo de un partido político, de un grupo económico, de la necesidad de incentivar la inversión estatal en negocios en favor de los copartidarios que apoyaban al gobierno. Esta dinámica política se replicaba a nivel nacional y regional.

⁹² En este punto se empiezan a notar parte de la ideología que cobro fuerzas en la Regeneración.

⁹³ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. Op. Cit., p. 83.

Profundizando en mi investigación, durante el período federal las sociedades establecidas en los Estados soberanos estuvieron marcadas por la confrontación y la pugna por el poder. Entre los distintos actores del escenario político algunos se reflejaban de manera específica en la competencia electoral, circunstancia que muestra claramente el enfrentamiento entre los miembros de los partidos liberal y conservador o entre las facciones en que estos se dividían. En términos generales en esos Estados no existió la unanimidad política ya que en la mayoría de los distritos y departamentos al interior de los Estados Federales había por lo menos dos grupos políticos enfrentados por el control del Estado, lo cual se reflejaba en la composición de los cabildos y asambleas. Cabe resaltar además, que frecuentemente estas confrontaciones tomaban el sendero de las armas.

En el plano nacional la inclusión de sectores subalternos escasamente fue más allá de la militancia partidista, debido a límites tales como el alfabetismo, la independencia económica y el origen familiar entre otros; de esta manera las grandes decisiones o la llamada gran política nacional fue ejercida por grupos o individuos ya reconocidos de familias notables establecidas en la política,⁹⁴ un hecho replicado en las diferentes regiones de la nación.

El Caribe colombiano, en el siglo XIX, estuvo inmerso en una lucha conflictiva motivado por ser el escenario de mayor movimiento económico-comercial del país por lo tanto, sus principales ciudades querían gozar del privilegio de ser el principal centro de acopio y distribución comercial nacional e internacional. Pero esto lo podrían lograr gracias a factores naturales, económicos y políticos que generaban cierto auge y/o estancamiento de una de esas ciudades-puerto como: Cartagena, Santa Marta y Barranquilla.⁹⁵

⁹⁴ ALARCÓN MENESES, Luis. Op. Cit., p. 116

⁹⁵ MIRANDA GIL, Eloy A. Disputas territoriales, políticas y económicas entre las provincias de Magangué y Mompóx, 1853-1875. Trabajo de Grado para optar al Título de Historiador., Cartagena. Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2013, p. 46

Durante el periodo federal la pugna partidista fue permanente, lo cual reflejaba lo que ya desde inicios de la República era una característica de la cultura política del país: los enfrentamientos fraccionales, los reacomodos partidistas y la negociación política. En consecuencia, desde el comienzo de la vida administrativa de los Estados costeños como entes territoriales soberanos los enfrentamientos políticos fueron una constante y contribuyeron, junto con otros factores, a la ingobernabilidad estatal y a la crisis institucional de la sociedad en general.⁹⁶

Como es de esperarse, los principales gestores de la denominada rebelión de la Costa, fueron líderes políticos y militares reconocidos por su trayectoria en cargos públicos en los Estados de la Costa; esto es evidencia de una tradición constante por la lucha del dominio regional entre diversos grupos con intereses políticos y económicos, quienes se enfrentaron en busca de beneficiarse de la autonomía y soberanía de la jurisdicción regional con respecto al derecho de soberanía ejercido por el Gobierno Central.

En esta región los conflictos más importantes que se presentaron tuvieron un tinte económico y político. Desde el punto de vista económico, se destacan las competencias comerciales que existieron entre los puertos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. Por otro lado, en lo político se aprecian las peticiones de mayor autonomía que los otros puertos del Caribe reclamaban con respecto a Cartagena para que los dejaran sobresalir como centros portuarios de exportación e importación de la Nueva Granada. Estos conflictos también tuvieron su génesis en la etapa colonial.⁹⁷

En el período en mención las principales rivalidades económicas se presentaron entre Cartagena y Santa Marta, además del igualmente importante puerto sobre las riberas del Magdalena y Mompóx. Santa Marta, tuvo su crecimiento económico-

⁹⁶ ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Op. Cit. p 114.

⁹⁷ MIRANDA GIL, Eloy A. Op. Cit. p. 47

comercial gracias en mayor parte, al comercio ilegal que tenía lugar ahí. En esa ciudad, todo el comercio que se presentaba tenía de presente el contrabando. Por consiguiente, se fue conformando una pequeña élite comercial en dicha ciudad, que impidieron el control que la élite cartagenera quería ejercer. Aunque esto también, se debió a problemas geográficos y al atraso y carencia de vías de comunicaciones que de una u otra forma, ayudó a que la élite cartagenera no lograra doblegar a la de Santa Marta.⁹⁸

No obstante, las administraciones de los gobiernos regionales se debieron enfrentar a diversos factores socio-económicos tales como: la escasez y la dispersión poblacional, la pobreza y el analfabetismo. Además el Estado no producía los recursos óptimos que demandaba, por ende se vio envuelto en una constante inestabilidad económica y en consecuencia se entorpecía el funcionamiento de la administración pública a nivel estatal, provincial y distrital.⁹⁹

Queda claro ahí que la queja iba contra la forma como venía funcionando el poder político, ya que desde la Asamblea legislativa era donde se repartía el botín burocrático y desde donde se diseñaban las leyes y medidas tendientes a proteger y consolidar especialmente a la industria ganadera y tabacalera, es decir desde allí se salvaguardaban los intereses de los grupos que controlaban el poder político y económico del Estado, puesto que a pesar de sus debilidades y pobreza el Estado ofrecía un rubro que era aprovechada por estos grupos.¹⁰⁰

Esta dinámica de poder político, económico y militar se replicaba en los demás Estados de la Costa, protagonizada por una élite política local y/o regional. De este modo, para conocer específicamente a los líderes políticos en la Rebelión de la Costa se consideró realizar una pesquisa sobre las familias más sobresalientes en

⁹⁸ Op. Cit. p. 48

⁹⁹ Op. Cit. p. 57.

¹⁰⁰ Op. Cit. p. 65.

la región de la costa durante la década de 1870, con el fin de detectar factores como las principales actividades económicas en la región de la costa, y las posibles amistades entabladas por algunos de sus representantes más destacados. Para luego enfocar la investigación específicamente en el año de 1875. Sin embargo, hay que mencionar que son escasos los trabajos realizados sobre las familias, los comerciantes o la élite en los Estados Soberanos de la Costa en el siglo XIX especialmente en el de Panamá, sin embargo, se pudo obtener un acercamiento superficial de las familias más prestantes y sus negocios, que fue comparado con una lista de quienes ejercieron la presidencia en cada Estado Soberano de la costa, como se verá a continuación.

2.1. COMERCIANTES DEL ESTADO SOBERANO DE MAGDALENA

Los personajes con destreza para los negocios y el comercio en el Estado Soberano del Magdalena se establecieron especialmente en las ciudades de Santa Marta, Riohacha y la Ciénaga, pues en estas ciudades se beneficiaban de la existencia de los puertos nacionales y de la disponibilidad para conectarse con el interior de la nación o el exterior, a través de rutas conocidas desde tiempos de la colonia. A su vez, estas familias establecidas procuraron formar unas alianzas que luego se convirtieron en la élite de la región.

Según el investigador noruego Steinar Saether¹⁰¹, autor del libro “Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha 1750-1850”, la élite samaria siempre estuvo muy preocupada por confirmar el origen de su nobleza. Saether estudió los archivos matrimoniales de las élites samarias y concluyó, entre otras cosas, que los

¹⁰¹ SAETHER, Steinar., Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha 1750-1850, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, 2012 [En línea] (Recuperado en noviembre de 2017) Disponible en <http://docplayer.es/5683588-Identidades-e-independencia-en-santa-marta-y-riohacha-1750-1850.html>

criollos de la ciudad procuraban mantener su 'blancura' casándose con emigrantes europeos o entre ellos.

Por lo tanto, a pesar de que no existía una nobleza con títulos en las provincias de Santa Marta y Riohacha a finales del periodo colonial, un grupo limitado de familias se identificaba a sí mismo como nobles, una pretensión basada en un conjunto de criterios similares a los empleados en toda la América española. Para perpetuar la posición de nobles solo eran permitidos ciertos tipos de matrimonio, por ejemplo, aquellos que fueran entre primos de primer o segundo grado entre familias nobles de Santa Marta o con otras familias nobles de la provincia, virreinato o españoles peninsulares.

Saether investigó en la parroquia de la catedral de Santa Marta entre 1772 y 1795, y encontró que de las 68 uniones inscritas solo cuatro se realizaron entre primos y todos ellos involucraban a miembros de la familia Díaz Granados. Estas alianzas no solo contribuían a mantener el linaje de los individuos y las familias, sino que reforzaban las pretensiones de la nobleza samaria de una descendencia adinerada y noble.

Las uniones conyugales que se presentaron con frecuencia en la segunda mitad del siglo XVIII originaron la conformación de una red de familias nobles en Santa Marta, en la que todas estaban emparentadas entre sí. Los Díaz Granados y los Núñez Dávila tenían parentesco, principalmente mediante matrimonios entre los hijos de Pedro Norberto Díaz Granados y Francisco José Núñez Dávila. A su vez, los Guerra y Vega tenían parentesco con los Díaz Granados gracias a arreglos similares. Por su parte, los Fernández de Castro estaban vinculados a esta red gracias a una serie de matrimonios. Asimismo, los Munive y Mozo y los Zúñiga tenían lazos en esta red de nobles, pero menos estrechos y permanentes en el siglo XIX.

Otras personalidades nobles de la época fueron Pedro Melchor de la Guerra y Vega, Juan Núñez Dávila, Pedro Norberto Díaz Granados, Diego Fernández de Castro y Tomás de la Guerra y Vega. Los Guerra y Vega, los Núñez Dávila, los Díaz Granados y los Fernández de Castro, solían ser las familias más prestigiosas de la ciudad de Santa Marta a finales de siglo XVIII.

Sobre el primer Díaz Granados en llegar a Colombia, este fue Gabriel Díaz Granados, del cual se conoce que no pertenecía a una familia pudiente. Sin embargo, llegó a Santa Marta como alférez de infantería. Gabriel Díaz Granados llegó a hacerse adjudicar enormes cantidades de tierra en lo que más tarde serían Sevilla y Guacamayal. Sus descendientes las mantuvieron bajo su control hasta bien entrado el siglo XIX, estas fincas fueron importantes debido a la abundancia de agua y la inmejorable calidad de la tierra.

La mayoría de los comerciantes entre las décadas de 1870 y 1930, hicieron girar sus negocios en torno de las exportaciones de: tabaco, café, banano, cuero y ganado, importaciones de toda clase de mercancías, la navegación fluvial y otras empresas de transporte, luchando constantemente contra las ventajas que la protección oficial concedía siempre a Cartagena. En Santa Marta se destacaron como activos e inteligentes comerciantes del país: los señores [De] Mier, Abello, Cataño, Díaz Granados, Vengoechea, Fergusson, Noguera y Simmonds.

Para la misma época también salieron de Santa Marta empresarios como los Obregón, Ujueta, Alzamora, Joy, González Rubio y Martínez Aparicio, entre otros. Uno de estos samarios emigrados fue Evaristo Obregón Díaz Granados, nacido en 1848 y casado con Isabel Arjona Sardá. La familia Obregón Arjona llegó a Barranquilla en 1872, al año siguiente constituyeron la firma Evaristo Obregón &

Cía., y en 1910 fundaron la Fábrica de Tejidos Obregón, la textilera más importante de Colombia entre las décadas de 1910 y 1930.¹⁰²

Pero a pesar de los esfuerzos por modernizar la economía, después del terremoto de 1834 Santa Marta era, según describen algunos viajeros una “ciudad de aspecto miserable”. En 1835 tenía unos seis mil habitantes pero la cifra fue disminuyendo por distintos motivos como: la epidemia del cólera entre 1848 y 1849, la inundación del río Manzanares en 1850 y los disturbios políticos que degeneraron en guerras civiles que arrasaron con bienes materiales y productivos.

Ante tal panorama, la crisis económica y social empeoró con la inauguración en 1871 del Ferrocarril Barranquilla-Sabanilla, hecho que estimuló a algunos samarios pudientes a emigrar hacia Barranquilla en busca de oportunidades de negocio y progreso. Esta migración resintió los planes de negocios de la élite samaria. Los que se quedaron (Mier, Echeverría, Alzamora, González, entre otros) no pudieron reunir el capital suficiente que requerían para llevar el ferrocarril hasta el río Magdalena y conectar la navegación fluvial y marítima con Riohacha y Barranquilla.

La historiadora Catherine LeGrand se refiere a los samarios del final del siglo XIX como “una población somnolienta aislada del resto de Colombia y el mundo”. Pocas eran las familias con verdaderos intereses mercantiles, a algunas les tocó abandonar sus propiedades rurales, pues con la apertura del comercio y consecuente abolición de la esclavitud en 1851, surgió la nueva clase trabajadora, de modo que no había mano de obra que sostuviera tales haciendas. El juicio de la historiadora canadiense coincide, de hecho, con la visión de muchos visitantes y viajeros de paso por Santa Marta. Las familias importantes poseían extensas propiedades que a pocos interesaba cultivar. Los pueblos dispersos de colonos,

¹⁰² VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. *Empresarios del Caribe colombiano: historia económica y empresarial del Magdalena Grande y del Bajo Magdalena, 1870-1930*. Bogotá: Banco de la República, 2014., p. 25

indígenas, negros y mulatos se dedicaban a la pesca y a pequeñas cosechas de maíz, guanábanas, piña y aguacates.¹⁰³

Apellidos como Simmonds, Henríquez, Fergusson, y Karr, llegaron de Inglaterra, Francia, Alemania y Suecia a la Zona Bananera como sembradores de tabaco y cacao. Atraídos por la llegada de los liberales radicales ya que estos liberaron el cultivo del tabaco, facilitando que estas familias se pudieran dedicar a la siembra de tabaco en zonas que más adelante fueron destinadas al cultivo del banano.

Basado en lo anterior se puede apreciar que las familias y empresas de origen extranjero tuvieron una fuerte incidencia en el desarrollo agrícola de esta franja territorial al sur de Ciénaga. Otra familia de empresarios con intereses en la región Caribe fueron los Salzedo, judíos sefarditas procedentes de Curazao. Los Salzedo construyeron una efectiva red familiar a partir de matrimonios, asociaciones comerciales o alianzas políticas. La red matrimonial se extendió a familias como los Campo, Riáscos, de Mier, Flye y Pinedo, de gran poder económico y político en la región”, agrega Joaquín Viloria en su estudio.

En la década de 1870, el comercio en el Magdalena sufrió un descenso, producto de las continuas guerras civiles que obligaron a la mayoría de los empresarios mencionados a salir a ciudades más pujantes. En este contexto, en 1872, los diputados José Ignacio Díaz Granados, Antonio Maya, Luís Capella Toledo, Vicente Noguera y Joaquín Riáscos solicitaron al Presidente de la República la concesión de terrenos baldíos, pertenecientes a la nación, para ser entregados a empresarios extranjeros que invirtieran sus capitales en el Magdalena. El Presidente, atendiendo tal solicitud, otorgó 18 mil hectáreas de baldíos nacionales.

¹⁰³ OPINIÓN CARIBE entrevistó y consultó al doctor en historia, Joaquín Viloria, gerente del Área Cultural del Banco de la República en Santa Marta. En: Reportaje: Economía y sociedad en la región de Santa Marta en el Siglo XIX. En: blog Annabell Manharrés Freyle. {En Línea} recuperado en junio de 2017. Disponible en: <https://annabellmf.wordpress.com/2017/01/31/economia-y-sociedad-en-santa-marta-en-el-siglo-xix/>

“Es importante anotar, que desde los primeros años de la República, la concesión de tierras baldías fue una política de Estado destinada tanto a pagar con tierra a militares y comerciantes que apoyaron la causa de la Independencia como para atraer a inversionistas extranjeros”, aclara Joaquín Viloría en el reportaje con Annabell Manjarrés¹⁰⁴

Por último, el crecimiento del flujo de importaciones y exportaciones por el puerto de Santa Marta en la segunda mitad del siglo XIX encuentra su explicación en diversos factores: la consolidación de un grupo de comerciantes locales de amplio prestigio nacional; la conformación de la Compañía de Vapores de Santa Marta, que reactivó la navegación por el río Magdalena y los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta; la terminación de la carretera Santa Marta-Ciénaga y la agilidad de la aduana samaria, de mayor eficiencia que su similar de Cartagena. Es paradójico que mientras el movimiento de comercio exterior se incrementaba, la población de Santa Marta disminuía. Esto último pudo estar asociado con diferentes fenómenos naturales y epidemias, así como con las frecuentes revoluciones partidistas y con el éxodo de samarios en este período.¹⁰⁵

Para finalizar, se muestra una tabla de solo aquellos funcionarios públicos que ejercieron el puesto como Presidente del Estado Soberano del Magdalena entre la década de los 60 y 70 del Siglo XIX, evidenciando la ocupación en cargos públicos de representantes de las familias más destacadas y tradicionales de la región del Magdalena.

¹⁰⁴ OPINIÓN CARIBE entrevistó y consultó al doctor en historia, Joaquín Viloría, gerente del Área Cultural del Banco de la República en Santa Marta. En: Reportaje: Economía y sociedad en la región de Santa Marta en el Siglo XIX. En: blog Annabell Manharrés Freyle. {En Línea} recuperado en junio de 2017. Disponible en: <https://annabellmf.wordpress.com/2017/01/31/economia-y-sociedad-en-santa-marta-en-el-siglo-xix/>

¹⁰⁵ VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. Empresarios del Caribe colombiano: historia económica y empresarial del Magdalena Grande y del Bajo Magdalena, 1870-1930. Bogotá: Banco de la República, 2014. p. 27.

Tabla 2. Presidentes Estado Soberano del Magdalena, 1868-1886

Nombre	Cargo	Fecha
Tomas Abello	Presidente del E.S.M.	1865
General Joaquín Riáscos García	Presidente del E.S.M.	1867
General Joaquín Riáscos García	Presidente designado del E.S.M.	1867
Manuel Dávila	Presidente del E.S.M.	1867
Eduardo Salazar	Presidente del E.S.M.	1867
Manuel A Vengohechea	Presidente del E.S.M.	1867
Manuel Abello	Presidente del E.S.M.	1869
José María Campo Serrano	Presidente del E.S.M.	1870
José María Campo Serrano	Presidente designado del E.S.M.	1870
Miguel Cotes	Presidente designado del E.S.M.	1871
Clemente C. Cayon	Presidente designado del E.S.M.	1871
José María Campo Serrano	Presidente del E.S.M.	1871
José Ignacio Díaz-Granados Morales	Presidente del E.S.M.	1873
General Joaquín Riáscos García	Presidente del E.S.M.	1875
José Antonio Granados	Presidente del E.S.M.	1875
Luis A. Robles	Presidente del E.S.M.	1877
Luis Antonio Robles	Presidente del E.S.M.	1878
José María Campo Serrano	Presidente del E.S.M.	1879
Juan Vengoechea	Presidente designado del E.S.M.	1880
Pedro A, Lara	Presidente designado del E.S.M.	1882
Martín Salzedo	Presidente del E.S.M.	1883
José Ignacio Díaz-Granados Morales	Presidente del E.S.M.	1885
Martín Salzedo	Presidente del E.S.M.	1886

Fuente: GOBERNANTES ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA. 1863-1885.

Elaborado a partir de: CAMARGO RODRÍGUEZ, Ángela Patricia; Las fuerzas armadas en el Estado Soberano del Magdalena, 1855-1885. (Tesis de maestría en Historia) Bucaramanga, Universidad industrial de Santander, 2011, 162p, [En línea] (recuperado en agosto de 2015) Disponible en <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2011/142259.pdf>

De este modo se puede apreciar cómo varios de los apellidos señalados anteriormente, figuran en dicho cargo de presidente del Estado, sorprendiendo la participación constante del general Joaquín Riáscos García, Manuel Dávila, además de sobresalir apellidos como Vengohechea, Campo Serrano, Granados, Robles y Salzedo, entre otros. Esto ratifica que los negocios familiares llegaban a las esferas del poder político y que era de vital importancia para las familias de estas élite mantener a uno de sus consanguíneos en el máximo ejercicio del poder ejecutivo del Estado Soberano, así se garantizaba de manera provechosa la concesión de tierras destinadas para la agricultura o para atraer capital extranjero y por qué no mencionarlo, para garantizar el financiamiento estatal en proyectos de adecuación de caminos, de adecuación de una línea de telégrafo e incluso tierras destinadas para la construcción de una vía férrea que dejara a atrás las vías de tracción de fuerza animal y agilizara el comercio beneficiando de paso sus tierras aledañas y su producción agrícola.

Por último, entre los mencionados personajes, se destacan para esta investigación los señores Manuel Díaz Granados, el General Joaquín Riáscos, y Manuel Dávila como principales dirigentes políticos en disputa por el poder ejecutivo en el año de 1875, que desde diversos ejes del pensamiento político liberal e incluso conservador, tomaron las armas por el dominio de la administración del Estado Soberano de Bolívar.

2.2. MOVILIZACIÓN EN LOS CÍRCULOS DE PODER EN ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

Para el caso del Estado Soberano de Bolívar, sobresale la dinámica familiar, económica y política de sus dos más importantes centros portuarios: Barranquilla y Cartagena. En comparación con otras ciudades colombianas, Barranquilla recibió un flujo considerable de extranjeros en el siglo XIX y comienzos del XX en especial entre 1871 y 1929. Este hecho la convirtió en una ciudad tolerante, cosmopolita, de puertas abiertas para el comerciante o empresario de cualquier procedencia. En 1875 en la ciudad vivían un total de 375 extranjeros. Aunque en cantidad sólo representaban el 2% de la población total, en la vida económica del pequeño puerto y especialmente en el comercio exterior donde al parecer cumplieron o desempeñaron un rol vital. Ello es evidente, en el hecho de que entre las 211 compañías y personas que tuvieron que pagar impuestos provinciales en 1878, había 72 extranjeros, que contribuyeron con el 50% de los recaudos totales.

En Cartagena la formación de una red de poder debería rastrearse desde el periodo colonial, pero para el interés de la presente investigación es pertinente rastrearla desde mediados de la década de los sesenta del siglo XIX, cuando empezaron a redefinirse las relaciones políticas y a establecerse nuevas solidaridades entre los diferentes sectores de la élite. Estos se congregaron en torno al proyecto nuñista, teniendo como base la circulación de los criterios de rango, riqueza y poder, y el ejercicio del poder en sus diversas formas: el poder político, el económico y el ideológico. Dichos criterios permitieron a una capa alta de los sectores medios - como era la de los artesanos “prestantes”- establecer diferentes vínculos con algunos miembros de la élite para configurar así una red poder que daría paso a la Regeneración en la ciudad.¹⁰⁶

¹⁰⁶ VERBEL CHÁVEZ, Grey. Élite y redes de poder en torno al proyecto Regenerador. Cartagena 1874-1892. En: *El Taller de la Historia*. 2011, vol. III, N 3, p. 42. [En línea] (Recuperado en mayo de 2015) Disponible en <http://ojs.udc.edu.co/index.php/taller/article/view/393/326>

En suma, si en Cartagena estos grupos de élites adoptaron la retórica nacionalista y regeneracionista, lo hicieron básicamente porque ese discurso se ajustaba a un proceso de integración a nivel local, que les aseguraba para sí los principales espacios burocráticos para el ejercicio del poder. Dicho proceso sin embargo, obedecía en la práctica menos al discurso que a la existencia de una cultura política tradicional, dinamizada por una variedad de vínculos sociales, familiares, económicos, de dependencia, de amistad, de interés y de clientela.

Por un lado, estas alianzas de la franja alta de los sectores medios con la élite, le permitían la preservación de los tradicionales beneficios que el grupo más conservador de comerciantes y políticos habían obtenido hasta entonces. Por otro lado, la conservación y vinculación a esa red de poder le permitiría alcanzar su objetivo de reconocimiento y diferenciación de las capas más bajas de la sociedad.

A su vez existieron otros grupos familiares pertenecientes a una “burguesía comercial urbana tradicional” que se había beneficiado de las vicisitudes de la guerra de independencia y del sitio de 1815, en cuyas actividades económicas combinaban la explotación de haciendas ganaderas con el comercio, tales como: Los de la Espriella, Gutiérrez de Piñeres, Zubiría, Maciá, Román, Benedetti, Mainero y Trucó, pero también de otros.

Otros extranjeros como: los italianos Bonoli, Capurro y Capella. Estos extranjeros inmigrantes aunque obtendrían algunas posiciones políticas se diferenciaban de los primeros pues aquellos derivaban su prestigio por tener antepasados que habían hecho carrera militar y administrativa virreinal¹⁰⁷ lo cual les daba más propiedad en el manejo político del periodo.

¹⁰⁷ Ibid., p. 46.

No es gratuito entonces que incluso desde antes de 1810 y a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, encontremos como alcaldes, prefectos, intendentes o gobernadores provinciales, a los miembros más prominentes de estas familias como:

- | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------|
| ➤ José María García de Toledo, | ➤ José Ucrós, | ➤ <u>Rafael Núñez,</u> |
| ➤ José María del Real, | ➤ Vicente García del Real, | ➤ Manuel Narciso Jiménez, |
| ➤ Ignacio Caveró, | ➤ Francisco de Zubiría, | ➤ José María Castillo Ponce, |
| ➤ Vicente Ucrós, | ➤ Juan Antonio Calvo, | ➤ Andrés de León, |
| ➤ Gabriel Gutiérrez de Piñeres, | ➤ Joaquín Posada Gutiérrez, | entre otros. |
| ➤ Juan de Dios Amador (militar y prócer de la independencia) | ➤ Manuel Marcelino Núñez, | |

Sin embargo, en el transcurso del tercer cuarto de ese siglo, los principales herederos de estos troncos familiares fueron desplazados de las posiciones políticas más reconocidas de la ciudad, debido a la movilización de otro grupo de hacendados, ganaderos y comerciantes muchos de ellos también profesionales de provincia que descollaron en la política local durante la segunda mitad del siglo XIX. De hecho, la mitad del siglo presencié el ascenso de algunas familias provincianas que se estaban beneficiando del despegue de la producción tabacalera, quienes veían de la educación profesional de sus hijos un medio para acceder a puestos burocráticos y para lograr cierto reconocimiento social. Por ejemplo, en la década de los cuarenta se presenciaría el salto a la escena política del general Juan José Nieto natural de Baranoa entonces provincia de Cartagena.

Algunas características deben subrayarse de este proceso de cambio que se gestó a mediados del siglo XIX en el país y que tiene estrecha relación con el ascenso de un nuevo sector a la dirección política local. Se tiene que resaltar, por un lado, el éxito de una economía de exportación ligada a la producción del tabaco y extracción de quina, algodón y algunos otros productos de creciente demanda internacional. Por otro lado, se debe tener en cuenta la sustitución de un modo de producción colonial basado en el latifundio, por un modo de producción campesino, caracterizado por la ampliación de la frontera agrícola, el trabajo libre y asalariado y una creciente demanda de medios de transporte para beneficiar la producción de nuevos artículos y en mayor cantidad en las nuevas haciendas.

Estos factores crearon las condiciones necesarias para que prosperaran algunas ideas del liberalismo y acentuaron la noción de desarrollo ligado al avance científico y tecnológico. Pero lo más importante, es que ello permitió a las élites locales y regionales adelantar estos procesos y consolidarse en las posiciones más importantes del poder sin mayores inconvenientes por lo menos durante las dos décadas siguientes. En Bolívar, este proceso fue llevado a cabo por los señores tabacaleros y ganaderos de las provincias, muchos de los cuales se estaban haciendo o estaban profesionalizando ellos mismos o a sus hijos.

Derrocado Nieto en 1864 el Estado de Bolívar estuvo dirigido por el círculo político de González Carazo y Santodomingo Vila, que inicialmente contó con la orientación de Tomas Cipriano Mosquera, antiguo radical que desde el sur del Cauca se había convertido en la piedra en el zapato de la oligarquía liberal radical situada en el centro del país. Desde allí, es decir, desde Cundinamarca, Santander y Boyacá, esta vertiente liberal adelantaba un proyecto que, contrario al federalista que habían propugnado en 1863, centralizando la autoridad política y administrativa,

beneficiando a una élite del interior del país que era fiel a la tradicional disputa que acostumbraba a dejar mal librada a la élite costeña.¹⁰⁸

La mitad del siglo XIX registra un cambio en la vida política de la ciudad de Cartagena, produciendo el desplazamiento de la élite tradicional y el surgimiento de nuevas familias en las esferas del poder local, provenientes en su mayoría de las provincias del interior, cuyo rango estaba definido más por su prosperidad económica o por el ejercicio de la política en los cargos públicos, que por el abolengo y el estatus social tradicional del pasado independentista o colonial.

Durante estos años, hacen carrera política algunos miembros destacados de este segundo grupo de provincianos, la mayoría de ellos liberales, que también entran a engrosar las filas del independentismo mientras ocupan cargos políticos de diferentes rangos. Dentro de estos se destacan Benjamín Baena, Benjamín Noguera (abogado), Felipe Angulo (abogado), Eugenio Baena, Avelino Manotas, Eloi Porto, Carlos Pareja, Eloy Pareja (abogado), Belisario Laza, Valentín Pareja, Francisco Baena, Francisco de Paula Manotas, Juan Saladen (abogado), Carmelo Arango, Manuel Manotas H., Nicolás Manotas, Gerardo Arango, Manuel Ramón Pareja, Narcés Manotas, Lázaro Ramos (abogado), Miguel Laza Grau, Ignacio G. Guerra, F. J. Palacio, Manuel Nemesio Gómez, Pedro Laza Grau y Rufo Urueta.

Por ejemplo Felipe Angulo, oriundo de San Juan Nepomuceno, distrito perteneciente a la provincia de El Carmen de Bolívar vivió con su familia el periodo de la bonanza tabacalera de esa comarca y gracias a la modesta riqueza que acuñó su padre, pudo viajar a Bogotá a adelantar sus estudios. Para 1874 ya estaba graduado en leyes y desde entonces lo encontramos como miembro activo de la Asamblea Legislativa del Estado de Bolívar; en ese año figura como diputado por El Carmen y en 1875 y 1877 por Barranquilla. Participa en la primera campaña

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 54.

presidencial de Núñez, lo acompañó a Bogotá y de esta cercanía surge una amistad que le sirvió para su promoción política. Así, durante la presidencia de Núñez en el Estado de Bolívar (1876-1878) desempeñó el cargo de secretario general de esa entidad político- administrativa, además estaba casado con una hija de Antonio González Carazo quién ejerció como presidente de ese Estado y miembro prominente de la élite cartagenera y de la región, y tenía fuertes vínculos con lo que Fals Borda llamó la “burguesía tabacalera”

Sumado a lo anterior, nos podemos dar cuenta que tenían algún grado militar, lo que indica que esta alianza político- militar institucional tuvo cierta importancia como mecanismo de ascenso para los grupos o sectores medios de la sociedad. Más si consideramos que en las listas de promoción de los milicianos figuran hombres de reconocido prestigio político e incluso hombres muy destacados en los negocios como: El sargento mayor Felipe Angulo, los generales Manuel Amador Fierro y Fernando Ponce, el coronel Antonio P. Del Real y el teniente Miguel de la Espriella, por mencionar algunos.

Al parecer los nombramientos militares no solo eran por méritos en el campo de batalla, sino que representaban en cierto modo el grado de aceptación que había logrado un individuo tanto al interior en la institución militar como en el exterior en la sociedad por su carrera política o económica.¹⁰⁹ Destacando en especialmente muchos liberales llamados independientes o moderados para la década del 70' como: los González Carazo, Santodomingo Vila, Angulo, Noguera, Baena, Jimeno, Porto, Vila, Campo Serrano, entre otros.

Estos personajes se reservaron los principales puestos burocráticos, convirtiendo la Asamblea legislativa de los Estados Federales en una especie de trampolín para ocupar los cargos más importantes. De este modo, ellos hallaron en Núñez y en el

¹⁰⁹ VERBEL. Op. Cit, p. 49 y 50

independentismo el camino para seguir manejando los hilos políticos, ante un radicalismo fragmentando y débil. Por otro lado, el grupo económicamente más poderoso encontró en la creación de algunas instituciones la forma de salvaguardar sus intereses, logrando a través de ellas y con el apoyo de los liberales independientes la asignación de partidas para mejorar la navegación, las vías de comunicación y fomentar la agricultura, ejes centrales del proyecto de modernización y desarrollo tecnológico que promulgaban también los regeneradores décadas más adelante.

Algunos de estos apellidos e incluso personajes destacados ocuparon de manera recurrente el cargo de presidente del Estado Soberano de Bolívar, como puede observarse a continuación:

Tabla 3. Presidentes Estado Soberano de Bolívar. 1862-1879

Nombre	Cargo	Fecha	
Juan José Nieto Gil	Presidente del E.S.B.	1862, 12 de enero	
Benjamín Noguera	Presidente del E.S.B.	1864, 11 de diciembre	
General Ramón Santodomingo Vila	Presidente del E.S.B.	1864, 25 de diciembre	
Antonio González Carazo	Presidente del E.S.B.	1864, 27 de diciembre	
Manuel Amador Fierro	Presidente del E.S.B.	1869, 1 de octubre	
General Ramón Santodomingo Vila	Presidente del E.S.B.	1870, 1 de octubre	
General Ramón Santodomingo Vila	Presidente del E.S.B.	1871, 16 de febrero	
Antonio del Real	Presidente del E.S.B.	1871, 5 de febrero	
Manuel Ezequiel Corrales	Presidente del E.S.B.	1872, 1 de diciembre	
Pedro Blanco García	Presidente del E.S.B.	1872, 1 de marzo	
General Ramón Santodomingo Vila	Presidente del E.S.B.	1873, 1 de marzo	
General Ramón Santodomingo Vila	Presidente del E.S.B.	1873, 1 de mayo	
Eugenio Baena	Presidente del E.S.B.	1873, 1 de octubre	
Manuel Ezequiel Corrales	Presidente del E.S.B.	1873, 13 de sept.	
Manuel Ezequiel Corrales	Presidente del E.S.B.	1873, 7 de abril	
Eugenio Baena	Presidente del E.S.B.	1875, 10 de julio	
Manuel González Carazo	Presidente del E.S.B.	1876, 5 de enero	
Manuel González Carazo	Presidente del E.S.B.	1876,1 de diciembre	
Rafael Núñez Moledo	Presidente del E.S.B.	1876,1 de octubre	
Manuel González Carazo	Presidente del E.S.B.	1877, 19 de mayo	
Rafael Núñez Moledo	Presidente del E.S.B.	1877, 22 de agosto	
Rafael Núñez Moledo	Presidente del E.S.B.	1877, 7 de mayo	
Benjamín Noguera	Presidente del E.S.B.	1878, 16 de febrero	
Rafael Núñez Moledo	Presidente del E.S.B.	1878, 31 de agosto	
Manuel González Carazo	Presidente del E.S.B.	1879, 1 de octubre	

Fuente: S.a. Anexo: Gobernantes del Bolívar; [En línea] (Recuperado en julio de 2015) Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores de Bol%C3%ADvar \(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores_de_Bol%C3%ADvar_(Colombia))

Acompañando la anterior tabla y para una mejor apreciación del ejercicio del poder a nivel local es necesario observar la siguiente tabla en la que se vislumbran las familias que ostentaban el poder:

Tabla 4. Distribución de las familias que ostentaban el poder en el Estado Soberano de Bolívar

Cuadro 8 Distribución de las familias que ostentaban el poder en Estado soberano de Bolívar	
Provincias	Familias
Magangué	Pacheco, Cárcamo, Arango, García, Vides.
Mompóx	Ribón, Castellanos, García, Salzedo Ramón y Herrera, Martínez Troncoso, Laza Grau, Rives, Del Vilar, Dávila Flórez, Trespacios, Covilla.
Lorica	Martínez, Lugo, Benedetti, Puente, Bossio, Castillo, Corrales, Núñez, López, Nieves, Muñoz, Socorrás, Gómez, Burgos.
Cartagena	Gonzales Carazo, Santodomingo Vila, De la Espriella, Amador Fierro, Baena, Noguera, Díaz Granados, Núñez, Porto, Vélez, Royo, Aycardi.

Chinú	Pineda, Santodomingo, Mercado, Navas, De Bustos, Bula, Calazans Casas, Urueta, Castillo, De la Espriella.
Sabanalarga	Manotas, Solano, Llinás, Moreno, Polo, Sudea, Salazar, Castro Rodríguez, Torrenegra.
El Carmen	Pareja, Mercado, Bello, Angulo, Bustillo, Marichal, Padrón, Macaya, Madrid, Ballesta.
Corozal	Muñoz, Navas, Gonzales Franco, Espinosa, Valenzuela, Mogollón.
Barranquilla	Jimeno Collante, Consuegra, Rieux, Palacio, Abello, Salazar, Céspedes, Benavides.
Sincelejo	Romero, Alvis, Madrid, Mendoza, Támara, Martínez, Valverde, De Zubiria, Morales, Vergara, Padilla, Verbel, Gómez, Merlano, Mercado, Pernet, Bossa.

Fuente: Malkin, Solano y Flórez. "Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político en el Estado...". *Op. Cit.* Pp. 22.

Fuente: MIRANDA GIL, Eloy A. (Director; GUTIERREZ MEZA, Ruth.) Disputas territoriales, políticas y económicas entre las provincias de Magangué y Mompóx, 1853-1875. Trabajo de Grado para optar al Título de Historiador, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, Cartagena, 2013, 64 y 65 p.

Se debe anotar que la candidatura de Núñez en 1875 contaría con el apoyo incondicional no solo del gobierno de Bolívar presidido entonces por Eugenio Baena, sino con el respaldo de políticos y militares influyentes como José María Campo Serrano desde Santa Marta, los Salcedo Ramón, sobrinos de Campo Serrano, en Barranquilla y Mompox, por ejemplo, quienes se vincularon a una red que les garantizaba las posiciones políticas y económicas preponderantes y que veían en el avance del independentismo la posibilidad de aumentar su influencia a nivel nacional.¹¹⁰

El cuerpo de funcionarios más destacados, estaba conformado en su mayoría por políticos profesionales de extracción liberal o provincial, acompañado de algunos otros políticos y militares, más tradicionales en la vida pública del Estado, que eran además hacendados reconocidos como Miguel, Manuel, Federico, Francisco V. y Juan de Dios de la Espriella, Francisco, Antonio y Manuel González Carazo; Antonio del Real; Ramón y Manuel Santodomingo Vila y Manuel Amador Fierro, entre los más reconocidos.

Cuando confrontamos las listas de individuos que hacían parte de estas bancadas burocráticas provinciales y capitales del Estado Soberano de Bolívar, nos encontramos que son muy parecidas, pues a veces, los mismos individuos con frecuencia tenían acciones en cada una de ellas. Muchos también formarían compañías de navegación como la de los Vélez & hijos, Alandete & Cía.; Benedetti & Iglesias, Jiménez y Pombo; Stevenson & Zubiría; Manuel Gómez & Cía.; Henríquez & García y Rafael del Real e Hijos. Estos tendrían también su cuota de acciones en el Banco de Bolívar, en la Junta de Agricultura y en el Taller de Sombrerería, al igual que otros empresarios y políticos como José Dionisio Araujo, Miguel de la Espriella, Alberto Mathieu, **Eugenio Baena**, Bartolomé Martínez

¹¹⁰ VERBEL. Op. Cit, p.55.

Bossio, Nicolás de Zubiría, Angélica Bonoli de Galindo, José Ignacio de Pombo y Francisco de Pombo.¹¹¹

Por último, para la presente investigación el principal eje de investigación será el Presidente del Estado soberano de Bolívar Eugenio Baena, quien ocupó su cargo entre 1874 y 1876. Para el caso de Baena, se puede afirmar que al igual que su aliado Santodomingo Vila, fueron afines a la candidatura de Rafael Núñez.

2.3. SOBERANÍA, AUTONOMÍA Y COMERCIO INTERNACIONAL FUERON LAS METAS ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ

La historiografía panameña se ha centrado especialmente en la consolidación de Panamá como República independiente, también en trabajos sobre el ferrocarril panameño y el canal interoceánico, dejando por el momento pocas investigaciones sobre el periodo federal en que compartía la historia con Colombia. Sin embargo se ha logrado rastrear de manera general la formación de la élite panameña rescatando algunas de sus familias y las operaciones económicas que manejaron en el siglo XIX para tratar de visualizar las tradiciones federales y las posibles alianzas políticas y económicas propios de este Estado.

Una estructura de estratificación social piramidal con base en extremo ancha, va a caracterizar al siglo diecinueve panameño. Ínfima clase alta, fragilísima clase media y arrolladores sectores populares dan la tónica. En la Ciudad de Panamá, sobresalió, dentro de los grupos privilegiados, la burguesía comercial autóctona (nunca la agraria, ni la industrial) y una burguesía internacional extraña, sensiblemente más opulenta que la primera, aunque su aliada casual. Dentro de

¹¹¹ VERBEL Op. Cit., p 57 y 58.]

esos sectores fueron los mercaderes y empresarios extranjeros los que dominaron y usufructuaron, invariablemente, las bonanzas sucesivas comerciales del siglo XIX.

En Panamá, desde el comienzo, las capas vinculadas al sector terciario de la economía fueron particularmente vigorosas y dinámicas. Ellas defendieron, hasta la obsesión, el proyecto liberalísimo de transmutar a su tierra en una "feria comercial" o "emporio" merced a la implantación de un ferrocarril trans -Ístmico o de un canal interoceánico que permitieran una libre circulación de las mercancías a través de la estrecha garganta del Istmo central, idea precursora de infinidad de realizaciones tan actuales como la Zona Libre de Colón y el Centro Bancario y Financiero Internacional, entre otras.

El centralismo económico manejado desde Bogotá, aportaba en los negocios de minería, plantaciones de Café, tabaco, añil o a ganaderos y hacendados de diversas partes de la nación especialmente del centro, por ejemplo se dio impulso la industria en Bogotá y a la minería en Antioquia. Dejando al olvido la inversión solicitada por los panameños para activar el comercio interoceánico. Por ello la necesidad del panameño en fomentar una política regional que le brindará la oportunidad de impulsar sus proyectos económicos sin la necesidad de estar vinculados a los proyectos del centro de la nación.

La clase media panameña del periodo federal del siglo XIX se caracterizó por ser menos profesional, menos ilustrada, más artesanal y modesta; caracterizada por laboral competitivamente en las plazas y calles, unida a las masas populares para alcanzar las esferas del poder público mediante la organización de caudillos y líderes rebeldes a los gobiernos de turno que tomaron las armas y organizaron rebeliones, o golpes de cuartel para así, asegurar a sus copartidarios el monopolio de algunos empleos públicos en la administración civil y militar del territorio panameño. Generándose una pequeña burguesía urbana, clara, mestiza, mulata y de color, hostil a la élite blanca instalada en el barrio de San Felipe en la ciudad de

Panamá, esta élite blanca fue celosa de sus menudos privilegios adquiridos al compás de las transformaciones del Estado colombiano. Sin embargo, estas fueron canceladas en la primera mitad del siglo XIX al regir el federalismo.

La oligarquía citadina, liberal y comercial dividió a los más ilustres teóricos del nacionalismos istmeño; entre ellos cabe destacar a Mariano Arosemena, José de Obaldía, Tomas Herrera y Justo Arosemena, varones que fundamentaron la separación panameña de su distante centro administrativo en Bogotá, durante gran parte del siglo XIX.¹¹² Sin embargo, esta oligarquía no vaciló en mandar al Senado y a la Cámara de Representantes de Bogotá, sus más aguerridos exponentes,¹¹³ convirtiéndose en abanderados de la teorización del Estado Federal.¹¹⁴

Al referirse a la economía de la Ciudad de Panamá, esta se caracterizó por una élite comercial dinámica dependiente de los nexos con los mercados de las Antillas inglesas y danesas por una parte y de los puertos sudamericanos del Atlántico y del Pacífico por otra. A su vez, la élite panameña gozó de tierras a su cargo, caracterizadas por ser haciendas grandes de tipo suburbanas. Las cuales eran productoras para el consumo local, a su vez se usaban como garantía para atraer la inversión local o extranjera, además fue recurrente la compra y ventas de tierras.

En cuanto a la situación política en el territorio panameño se establecieron dos bandos ideológicos; de una parte una facción conservadora que pretendió mantener

¹¹² FIGUEROA NAVARRO Alfredo; Dominio y sociedad en el Panamá Colombiano (1821-1903) (Escrutinio sociológico), Panamá, Impresora Panamá S.A, 1978; 398 páginas {En línea} (Recuperado en noviembre de 2017) Disponible en <http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/uploads/media/7.pdf>

¹¹³ FIGUEROA NAVARRO Alfredo. Invitación al estudio del siglo diecinueve como prefacio del Panamá republicano. {En línea} (Recuperado en noviembre de 2017) Disponible en <http://istmo.denison.edu/n07/articulos/invitacion.html>

¹¹⁴ Incluso en la primera mitad del siglo XIX emergieron sentimientos de nacionalidad, la primera referente a separarse de España en 1821, y unos intentos separatistas con relación al gobierno colombiano (dadas en 1826, 1830, 1831, 1840). BELUCHE Olmedo, Estado, nación y clases sociales en Panamá. La constitución del Estado nacional a través de las contradicciones sociales históricas. Portobello. Editorial Portobello, Liberia el Campus. 1997. p 51-78. {En línea} (Recuperado en 2011) Disponible en file:///C:/Users/Wz/Downloads/estadonacionyclasses.pdf

el estatus económico, administrativo y social heredado de la colonia, y de otra, una nueva tendencia que buscó modificar su entorno social a través de proyectos librecambistas o “progresistas” para su época. De estos, los dirigentes del partido liberal, se distinguieron por adoptar tesis políticas aplicadas a la mayoría de provincias de la entonces Nueva Granada, siendo particularmente importantes aquellas relacionadas con:

- El tránsito a la organización federal,
- La concesión de la soberanía de los Estados Federales de la Unión.
- Los principios librecambistas en la administración aduanera,
- La institucionalización del principio “habeas corpus”,
- La introducción del matrimonio civil y la igualdad jurídica de los hijos,
- La abolición del ejército permanente y la celebración de una actitud bipartidista para la selección de los empleados públicos.¹¹⁵

Estas políticas liberales tuvieron mayor acogida en la cultura panameña, pues se ajustaron perfectamente a las rápidas transformaciones económicas y sociales por las que atravesaba el istmo, a mediados del siglo XIX. Dado el enorme tránsito de ciudadanos y mercancías norteamericanas en su territorio, el crecimiento de la fiebre de oro propiciado por su explotación en regiones como California y su lenta consolidación como ruta obligatoria de comercio internacional.¹¹⁶

Sin embargo, hay que tener en cuenta que ya desde 1855 en el territorio panameño las diferencias y tensiones entre el partido conservador y liberal se hicieron cada vez mayores, caracterizándose por el constante conflicto en torno al control del poder presidencial. Que debilitaron la participación del partido conservador,¹¹⁷

¹¹⁵ MARTÍNEZ GARNICA Armando, La acción de los liberales panameños en la determinación de las políticas del Estado de la Nueva granada, 1848-1855. p. 44. [En línea] (Recuperado el 13 de abril de 2010) Disponible en : <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23090/1/Articulo2-2.pdf>

¹¹⁶ MALDONADO. Op. Cit: p.38.

¹¹⁷ *Temas de la Historia Nacional. Los Sucesos políticos del año de 1873.* [Anónimo] (*Reproducción de la Estrella de Panamá*). En: Revista Lotería, Bº 433 Nov. /Dic. Del 2000. Pp.17 a la 24.

generándose una tensión política que contribuyó a gestar movimientos de oposición encargados de otorgar el poder administrativo y representativo del territorio panameño al partido liberal.

El liberalismo panameño afrontó una división entre liberales independientes o moderados y liberales radicales. Por una parte los independientes promovían un liberalismo con flexibilidad. Al permitir la participación de la iglesia en asuntos estatales, promovía un gobierno central con liderazgo y soberanía fiscal, esto con el claro objeto de mejorar el orden social, el orden público y la regulación de las relaciones entre el Estado y sus contendientes políticos. Por otra, los radicales eran partidarios de un laicismo extremo en la administración del Estado, defendían el federalismo como sistema de gobierno y su preocupación fundamental fue organizar la educación pública.¹¹⁸

Sumado a la inestabilidad política al interior del partido liberal, se mantenía la continua pugna electoral, la búsqueda de consolidar una económica regional y la existencia de un conflicto armado de carácter local. Finalmente, el conflicto local se retroalimentaba con el conflicto de orden nacional.

Profundizando en lo anterior la región panameña del siglo XIX, se caracterizó por mantener una estrecha dinámica entre la política y la guerra. Estos dos móviles interactuaban para consolidar el orden constitucional, político, económico y militar regional, orientado especialmente bajo los parámetros federales establecidos desde 1863. En medio de esta interacción se pueden identificar tres componentes panameños recurrentes:

¹¹⁸ Gette Ponde, Silvia Beatriz y Martínez Castro, José Rafael. *Rafael Wenceslao Núñez Moleno*. En: Revista *Justicia Juris*, octubre 2008, marzo 2009. Vol. 10. p. 15 -21. [En línea] (Recuperado en febrero de 2015) Disponible en: http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-2.pdf

1º El marcado interés de los líderes panameños por fomentar la autonomía de su región y así hacer uso de las riquezas del territorio;

2º Un evidente conflicto de orden interno por el control y dominio del poder del Estado entre grupos políticos panameños;

3º La involucración directa o indirecta del gobierno panameño en las diversas guerras civiles nacionales, sin que ello significara un conflicto de orden interno en territorio panameño.

Por lo tanto, en el transcurso de la década del setenta en el siglo XIX, las divergencias ideológicas liberales al interior del Estado Soberano de Panamá, fueron un móvil para el permanente conflicto entre los diferentes líderes gubernamentales y militares, en su lucha por el poder. Dicho conflicto se gestó especialmente entre dos facciones del partido liberal uno de corte conciliadora o moderada contra otro de corte más radical; lucha en la que el partido conservador se encontraba cada vez más segregado de la representación y participación en la administración de este Estado.

De otro lado para conocer quiénes hicieron parte de la élite panameña, se ha optado por tomar el cuadro de Alfredo Figueroa sobre “ventas o donaciones de hacienda Sub-urbana (1821-1848)” (que se presenta a continuación) y se observa una serie de apellidos que saturaron los protocolos de compra y venta de inmuebles urbanos, y que reflejan los linajes en la élite panameña presentes a lo largo del siglo XIX, como lo fueron: los Arosemena, Miró, Herrera, Arriola, Ávila, Sosa, Icaza, Díaz entre otros.

Tabla 5. “Ventas o donaciones de hacienda Sub-urbana (1821-1848)”

CUADRO 2 VENTAS O DONACIONES DE HACIENDAS SUBURBANAS (1821 - 1848)			
COMPRADOR O DONATARIO	VENDEDOR O DONADOR	NOMBRE DE LA HACIENDA	PRECIO (en pesos)
1) Pedro MIRO	José María HERRERA	"HATO-EN-MEDIO"	28.847
2) Manuel José HURTADO	Juan de Jesús DUTARI	"PASO BLANCO" y "HATO NUEVO"	28.822
3) -----	Teodora de URRIOLA	"JUAN DIAZ CABALLERO" y "GUADALUPE"	11.700
4) Manuel LOBE	El P. Manuel José CALVO	"CAIMITO"	9.004
5) José María de URRIOLA	José María HERRERA	"EL BERMEJAL"	8.000
6) José María AVILA	Luis MIRO	"LA BOCA"	6.903
7) Bernardo ARCE MATA	Juana de la MATA	"CARRASQUILLA" y "ESPABÉ"	6.523
8) A.S.A. GAUTIER y E.C. GUYS	Juan Bautista FERAUD	"SAN VICENTE DE BIQUE"	6.051
9) José María AYALA	José María de URRIOLA	"UTIBE"	6.000
10) Julián SOSA	Sabina TROYANO	"SAN ANTONIO DE TAPIA"	4.620
11) Antonia de ICAZA	Francisco PICON	"PAN DE AZUCAR"	4.078
12) Luis Antonio de ICAZA	Pedro Juan de ICAZA	"EL CANGREJO"	4.000
13) Antonio GONZALEZ	Antonio PLANAS	"BERNARDINO"	3.900
14) Carlos de ICAZA AROSEMENA	José PIZANO	"PAN DE AZUCAR"	3.600
15) Francisco PICON	Carlos de ICAZA AROSEMENA	"PAN DE AZUCAR"	3.600
16) Francisco GARCIA	El P. Ramón GARCIA DE PAREDES	"MIRAFLORES"	3.000
17) Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA	Narciso de URRIOLA	"EL CANGREJO"	3.000
18) Manuel María DIAZ	Luis Antonio de ICAZA	"EL CANGREJO"	3.000
19) Manuel de LEON Y SOUSA	Francisco PICON	"LOMAS DE SAN MIGUEL" y "UTIBÉ"	2.700
20) Pedro de ICAZA y Julián SOSA	Micaela del BARRIO de ICAZA, María de la Asunción del BARRIO de SOSA, María Jacinta del BARRIO, Rita LOPEZ de PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO	"JUAN LANAS"	2.254
21) Tomás MIRO		"EL TORO"	2.250
22) Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO	Clemente PINEDA	"COCOLÍ" y "VELASQUEZ"	2.190
23) José Isidoro NORIEGA	María Josefa MIRO	"MATA REDONDA"	2.000
24) María de Jesús LASSO	María Jacinta del BARRIO	"JUAN FRANCO"	1.900
25) Isidro de ICAZA	José GARCIA DE PAREDES	"JUAN FRANCO"	1.811

Fuente: Cuadro 2. “ventas o donaciones de hacienda Sub-urbana (1821-1848)” En: FIGUERRO NAVARRO Alfredo; Dominio y sociedad en el Panamá Colombiano (1821-1903) (Escrutinio sociológico), Panamá, Impresora Panamá S.A, 1978; p. 21

Dichas familias estuvieron presentes en diversos cargos políticos, administrativos y militares a lo largo del periodo federal como se demuestra en la siguiente tabla sobre los presidentes panameños entre los años de 1863 a 1883:

Tabla 6. Presidentes el Estado Soberano de Panamá. 1872-1883.

Nombre	Cargo	Fecha	
Juan José Díaz	Presidente del E.S.P	1868, 17 de marzo	
General Fernando Ponce	Presidente del E.S.P	1868, 5 de julio	
General Buenaventura Correoso	Presidente del E.S.P	1868, 30 de agosto	
Julián Sosa	Presidente del E.S.P	1871	
Carlos Icaza Arosemena	Presidente del E.S.P	1871, 17 de abril	
Juan Mendoza	Presidente del E.S.P	1871, 17 de agosto	
General Buenaventura Correoso	Presidente del E.S.P	1871, 20 abril	
Juan Mendoza	Presidente del E.S.P	1872, 16 de julio	
Carlos Icaza Arosemena	Presidente del E.S.P	1872	
General Gabriel Neyra	Presidente del E.S.P	1872, 1 de octubre	
Dámaso A. Cervera	Presidente del E.S.P	1873	
José María Vives León	Presidente del E.S.P	1873	
General Gabriel Neyra	Presidente del E.S.P	1873, 20 de mayo	
Juan Pernet	Presidente del E.S.P	1873, 9 de mayo	
General Gregorio Miró	Presidente del E.S.P	1873, 16 de noviembre	
Dámaso A. Cervera	Presidente del E.S.P	1873, 5 de abril	
General Gabriel Neyra	Presidente del E.S.P	1873, 7 mayo	

Juan Pernet	Presidente por accidente y provisional del E.S.P	1373, 10 de mayo	
Juan José Díaz	Presidente del E.S.P	1875, 10 agosto	
Pablo Arosemena	Presidente del E.S.P	1875, 1 de octubre	
General Rafael Aizpuru	Presidente del E.S.P	1875, 12 de octubre	
General Rafael Aizpuru	Presidente del E.S.P	1877, 1 de enero	
General Buenaventura Correoso	Presidente del E.S.P	1876, 1 de octubre	
José Ricardo Casorla	Presidente del E.S.P	1878, 29 de dic.	
Gerardo Ortega	Presidente del E.S.P	1879, 9 de junio	
Dámaso A. Cervera	Presidente del E.S.P	1880, 1 de enero	
José María Vives León	Presidente del E.S.P	1883, 15 de marzo	
Dámaso A. Cervera	Presidente del E.S.P	1883, 16 de abril	

Fuente: ALBA C. Manuel María, Cronología de los gobernantes de Panamá, 1510-1930; Panamá, imprenta nacional, 1936. Y de MALDONADO NIÑO, Maritza. [Dir. Rueda, Juan Alberto]. "La acción de los líderes y gobernantes del Estado Soberano de Panamá en la guerra civil nacional de 1876 y 1877 generada en los Estados Unidos de Colombia." Tesis de pregrado, para optar por el título de historiadora, UIS, Bucaramanga, 2012.

Cabe destacar que las principales familias panameñas se caracterizaron por la inversión comercial sobre todo aquella referente al comercio exterior, la industria mercantil y el aprovechamiento de la compra y venta de inmuebles. Su afinidad con el comercio permitió que Panamá tuviera dueños de almacenes y tiendas con mercancías extranjeras, la casa de consignación, de venditas, de boticas, de fondas, de posadas, los vendedores de mercancías al por mayor, los buhoneros y

en general comerciantes importadores que transaban con las Antillas y los países caribeños.

Para la década de 70 del siglo XIX se destacaron las familias Arosemena, Arce, De Icaza, De Alba, Remon, García de Paredes, De Obarrio, Arias, Miró, Paes, Hurtado, Gamboa, la familia Fabrega, Colunje, Herrera, Aizpuru, entre otros las cuales se distinguieron por participar activamente en la ocupación de cargos públicos además de un recurrente distintivo cargo militar. Como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 7. Líderes políticos y militares destacados durante 1873 y 1877.



Para el periodo investigado, la principal figura es Gregorio Miró, Militar que ocupó la presidencia constitucional del Estado Soberano de Panamá durante el periodo del 16 de noviembre de 1873 hasta el 20 de septiembre de 1875.¹¹⁹ Se destacó por pertenecer al liberalismo independiente por lo tanto por apoyar directamente al señor Rafael Núñez junto a los panameños Pablo Arosemena, el General Gabriel Neira, Mateo Iturralde, Tomas Herrera, Joaquín Arosemena, Carlos Ycaza Arosemena. A su vez, la dinámica de la década del 70' del siglo XIX se caracteriza por una división acentuada entre dos grupos políticos liberales, los independientes y radicales.

Personajes que se caracterizaron por turnarse en cargos públicos, a medida que poseían designaciones militares, acompañado en algunos casos de la profesión de abogado y/o comerciante y periodistas. Fue constante la lucha por investirse en cargos públicos, mediante la toma de armas.

¹¹⁹ ALBA C. Manuel María. Cronología de los gobernantes de Panamá, 1510, 1930, Panamá: ediciones Panamá, 1936.

Conclusiones del capítulo 2

Los políticos de la Costa del Caribe colombiana del Siglo XIX se caracterizaron por ejercer cargos públicos a la par de un cargo militar, referencia de ello se destaca que durante la rebelión de la costa el presidente panameño fuese general reconocido al igual que en el Estado del Magdalena. Con ello, se evidencia una fuerte conexión entre la política y las armas, por lo tanto la guerra se convierte en una herramienta de la política que legitima el orden gubernamental y administrativo establecido hasta el siguiente desorden público y el siguiente cambio administrativo en los Estados Federales o de la Nación.

A su vez, brinda el perfil de un político dispuesto a la lucha por las armas y que estuvo dispuesto a manipular el orden público mediante levantamientos armados como rebeliones o levantamientos de cuartel, todo con el objetivo de apoderarse de cargos públicos que permitieran el acceso administrativo y fiscal del territorio. Entonces, la lucha política que se dio entre funcionarios públicos de diversas categorías y grupos familiares, acompañados de sus respectivas redes clientelares propios de enfrentamientos fraccionales en los que muchos de los actores estaban identificados o alineados con alguna de las dos colectividades. Esta lucha constante distinguido por vacíos jurídicos en torno a la penalización de los actores, y una constante política de perdón y olvido recalcan la existencia de un delincuente político, quien ejerció las armas como parte de la manifestación de la política del siglo XIX que le aseguraba un estatus político y económico. A su vez evidenció la necesidad de un cambio en las constituciones, leyes y judiciales que atacaran la impunidad del delincuente político.

Por lo tanto, para el siglo XIX fue culturalmente aceptado el uso de la política a la par de las armas. Afirmación justificada en las prácticas de perdón y olvido que cobijaron a vencedores y perdedores, siendo recurrente la legislación de amnistías y perdón a quienes hicieron uso de las armas y protagonizaron actos violentos

contra la población, bajo la condición de proclamar la rendición absoluta, la entrega de armas y el compromiso de no atacar contra los vencedores instalados en el poder.

Continuando con el perfil del político del siglo XIX, cabe mencionar que fueron pocos los que cumplían con los parámetros de ser hombre letrados, de buena condición social, militar y política. Sumado a esto se encuentra la indiferencia de la población local por ocupar cargos públicos. Además, por razones que tenían que ver con su precariedad demográfica, alto grado de analfabetismo y pobreza, algunos distritos municipales de los Estados Soberanos de la Costa no contaban con personal suficiente y capacitado para asumir los cargos del gobierno local.

Por otra parte, también fue recurrente que la movilidad social se diera por medio del acceso a cargos públicos, como ocurrió en especial en el Estado Soberano de Bolívar con el surgimiento de nuevos grupos como ocurrió en Cartagena, en donde se dieron casos en que el ascenso social se daba al invertir en la educación de los hijos y la participación de estos en la política y en Barranquilla la élite en ascenso migró a esta ciudad para establecer un nuevo centro económico portuario. Esos hechos permitieron la aparición de nuevas familias y personajes en la política regional de Bolívar y con ello se incentivaron proyectos económicos direccionados a nuevos personajes y familias. Dichos ascensos sociales se dieron paulatinamente desde la instauración del federalismo. Esta movilización permitió la búsqueda de la reactivación en la economía del caribe colombiano, a pesar del déficit del tesoro público y de la pobreza en la mayoría de la población.

En el Estado Soberano del Magdalena se destacó una élite política tradicional que procuro mantener su linaje, aunque carente de títulos nobles, dicha élite se mantuvo a través de matrimonios entre las familias tradicionales o familias extranjeras. Alianzas que les permitió a lo largo del Siglo XIX acumular tierras que se usaron

para la consolidación de haciendas o para la venta a concesiones de proyectos de inversión de fondos públicos o extranjeros.

Para el periodo investigado es importante resaltar el dinamismo económico dado en los Estados Soberanos de la Costa en general la ganadería y el tabaco fueron de gran importancia en los Estados de Bolívar y Magdalena, destinándolos para la importación y exportación del producto. Los comerciantes, los ganaderos y los hacendados se beneficiaron de la producción y la comercialización de dichos productos y sus derivados. Por consiguiente, intensificaron sus inversiones en dichas actividades y ascendieron a un primer plano de la vida pública, adecuando, las políticas y las medidas privadas en beneficio de sus intereses.

Otro de los negocios aprovechados en el Siglo XIX por los grupos económicos y políticos del caribe fue la tierra, utilizada como hacienda productora o como un bien inmueble sujeto a la venta y/o remate, dichas tierras provinieron de la desamortización de bienes a la Iglesia que fueron entregadas por el gobierno en calidad de compensación por el apoyo en las guerras o como incentivo para la inversión local o extranjera. Sin embargo, es preciso recordar que este crecimiento económico, no significó el aumento de la riqueza del tesoro público en cada Estado.

La tierra se convirtió en un elemento de ascensos para las familias élites de la región de la costa, en el Caso del Estado Soberano del Magdalena las tierras baldías fueron el principal recurso de apropiación y de aumento de capital en el Estado. En el caso de Estado Soberano de Bolívar, los latifundios se convirtieron en haciendas ganaderas, y para el caso del Estado Soberano de Panamá la tierra se caracterizó por ser haciendas de tipo suburbanas, las cuales fueron productoras del consumo local y a su vez se utilizaron como garantía para atraer la inversión local o extranjera.

Incursionando en las particularidades en los Estados Soberanos de la Costa se ha podido apreciar que la movilidad social fue el producto de nuevos intereses, donde

los políticos regionales apostaron por la reactivación de la economía regional, vinculados o no a los proyectos nacionales, lo que significó que a pesar de la existencia de representantes de los Estados Costeros en el Congreso Nacional no se evidenciará un fuerte intercambio político–económico entre el gobierno nacional y los Estados Federales, evitando con ello la consolidación de proyectos públicos económicos y políticos a gran escala que beneficiará a los tres Estados de la Costa y al Gobierno Central, por el contrario se aprecia la labor de políticos regionales en favor de proyectos locales.

En cuanto a la dinámica regional, el Estado Soberano de Bolívar y Magdalena se caracterizaron por incentivar un comercio de importación y exportación en el que se aprovechó de los puertos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta y el cauce del río Magdalena. Generando una ruta comercial entre los puertos mencionados y el interior de la nación que permitió la generación de vínculos comerciales entre la élite del Estado de Bolívar y el Estado del Magdalena con la élite de Bogotá y sus alrededores.

Para el caso el Estado Soberano de Panamá su élite política y económica se caracterizó por gestar una política librecambista direccionada hacia el comercio internacional, beneficiando en especial al comercio con el caribe, con el Mediterráneo y las Antillas; aprovechando su excelente geografía como punto de conexión entre el Atlántico y el Pacífico. Además de observar un comerciante panameño centrado en un comercio exterior, a la par se dio un hacendado y un comerciante recurrente a la compra y venta de tierras urbanas. Un comerciante que se adaptó a su medio.

Debido a la visión internacional de la élite panameña, el político de esta región se mostró indiferente a las decisiones del Gobierno Central y se preocupó por aprovechar al máximo la autonomía y soberanía sobre su territorio. Por lo tanto, se percibe una élite política aburrida de sus dirigentes nacionales, con los cuales

entabla relaciones esporádicas en función de alianzas temporales en beneficio de la legitimidad de los movimientos políticos y/o militares de quienes estaban o accedían al poder administrativo del Estado Soberano Panameño. En otras palabras la élite del Estado Soberano Panameño por su posición geográfica estratégica así como por su propio dinamismo económico y político, tradicionalmente se le reconoció como independiente de la autoridad central de Santa Fe de Bogotá, con un destino más caribeño comercial que burocrático andino.

Tomando lo anterior se puede concluir que en la vida administrativa de los Estados costeños como entes territoriales soberanos y federales, los enfrentamientos políticos fueron una constante y contribuyeron junto con otros factores, a la ingobernabilidad estatal y a la crisis institucional de la sociedad regional cada vez más fragmentada. Prueba de ello, es el hecho histórico acaecido en 1875 en los Estados de la costa, pues el conflicto titulado bajo el nombre de la “Rebelión de la Costa”, fue visto como un posible detonante para el inicio de la guerra civil nacional, propiciando el aumento y movilización inmediata de tropas de la Guardia Nacional, enviadas por el Gobierno Central hacia estos territorios y la preparación para la guerra al interior de los Estados de Magdalena, Bolívar y Panamá en contra de las fuerzas nacionales. Hechos que se narrarán a continuación, abordando a cada estado involucrado para mostrar las particularidades afrontadas en cada Estado Federal, en medio del conflicto.

3. LOS SUCESOS DE LA REBELION DE LA COSTA

La Rebelión de la Costa acaecida en el año de 1875, mostró las diferencias políticas y económicas existentes entre los políticos regionales y nacionales además evidenció la disputa local por el dominio de la administración pública en los Estados Federales. A sí mismo, este hecho histórico se suma al registro de golpes de estado, motines, y rebeliones, que de manera imprevista alteraron el orden público a lo largo del Siglo XIX. En este año, el desorden público permeó el proceso electoral nacional, la dinámica política en la administración de los Estados costeros, sin embargo, se conoce poco sobre este devenir histórico, de ahí la necesidad de analizar en este capítulo los conflictos suscitados en los Estados de la Costa realizando una reconstrucción de la organización del conflicto, tomando como punto de referencia los actos efectuados por los gobernantes en turno en los Estados de Magdalena, Bolívar y Panamá.

Este capítulo resultó ser el más largo de la investigación debido a que aborda de manera narrativa y cronológica los sucesos de la guerra dados en cada Estado de la Costa en conflicto, manteniendo las particularidades políticas y militares vividas en cada región, y reconstruyendo el desorden público y político registrado en las diversas fuentes utilizadas. Logrando presentar las divergencias entre el Gobierno Central y los gobiernos federales.

De manera confusa, fue un conflicto en el que combatieron grupos en puestos administrativos legítimos que se enfrentaron a la Guardia Nacional, como veremos en el Estado Soberano de Bolívar y Panamá. O la Guardia Nacional se movilizó en apoyo a un grupo rebelde al gobierno en el poder como sucedió en el caso del Estado Soberano de Magdalena. Mi intención es exponer la amalgama de actores y de grupos enfrentados. He aquí lo complicado pero a la vez intrigante, desafiante e interesante en esta investigación. Pues ¿cómo abordar a los diversos grupos en

conflicto, respetando sus particularidades locales en la medida que hacen parte de la inestabilidad política nacional? Y ¿cómo reflejar los intereses políticos y en disputa?

En la medida que se avanzó en la investigación, fue necesario apoyarse a manera de guía de los fundamentos teóricos brindados por la historia política, la historia social y la historia económica. La influencia de la historia política recae al reconocer que la Rebelión de la Costa es un acto violento encaminado a someter e imponer la voluntad del vencedor. Al conectar dicho suceso como parte de las guerras civiles del siglo XIX, permite indicar que este hecho violento no fue un acto aislado, pues no consistió en un solo e instantáneo golpe de fuerza; pero si hace parte de un mecanismo recurrente para acceder al poder. Dichas fuerzas hacen referencia a las fuerzas militares, y al territorio con su espacio, población y aliados.¹²⁰

Al entender la política como todo acto de la vida en comunidad del ser humano, se puede comprender la política como una cadena de relaciones de poder en las sociedades. Ante tal perspectiva, es pertinente la guía de la teoría de las redes de poder expuesta por Michael Mann en la que las sociedades se conciben como múltiples redes de poder, superpuestas e intersectaste, donde la mejor forma de hacer una relación general de las sociedades, su estructura y su historia es en términos de las interrelaciones de las relaciones ideológica, económicas, militares y políticas. (IEMP)¹²¹ que fueron denominadas como fuentes de poder social.

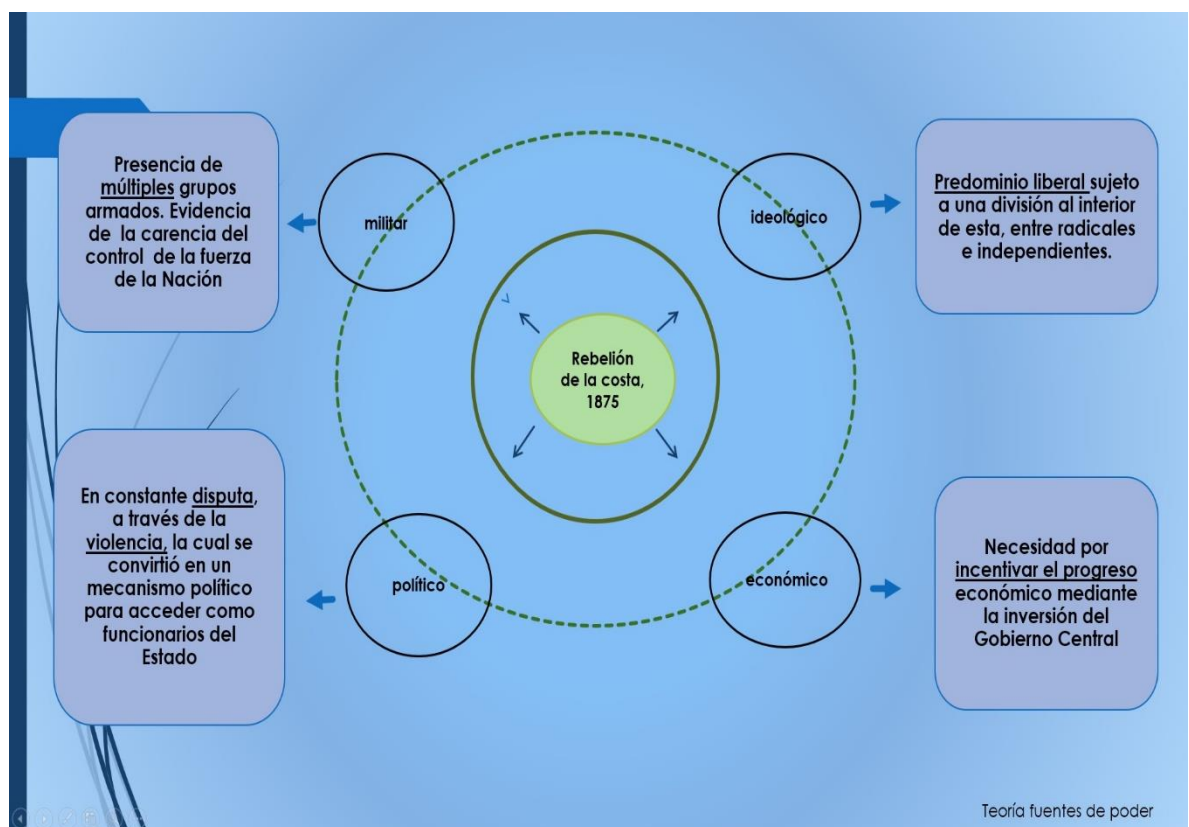
Las cuatro fuentes de poder social brindan distintos medios posibles de organizar el control social, en diversos momentos y lugares. Cada una de ellas ha brindado una mayor capacidad de organización que ha permitido que la forma de su organización dictara durante un tiempo la forma de la sociedades en general .

¹²⁰ CLAUS-EWITZ, Claus Von; Arte Y Ciencia De La Guerra. México: Grijalbo, 1972; p. 157

¹²¹ Mann Michael. Las fuentes de poder social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760, d.c. Madrid, Alianza editorial, 1991, p 14 -16

Basado en lo anterior, en la Rebelión de la Costa se ha encontrado las cuatro fuentes de poder, interrelacionadas entre los líderes políticos y militares del Gobierno Central y del gobierno local en los Estados Soberanos de la Costa. Como se ha ilustrado a continuación:

Ilustración 13. La Rebelión de la Costa de 1875 y las fuentes de poder social.



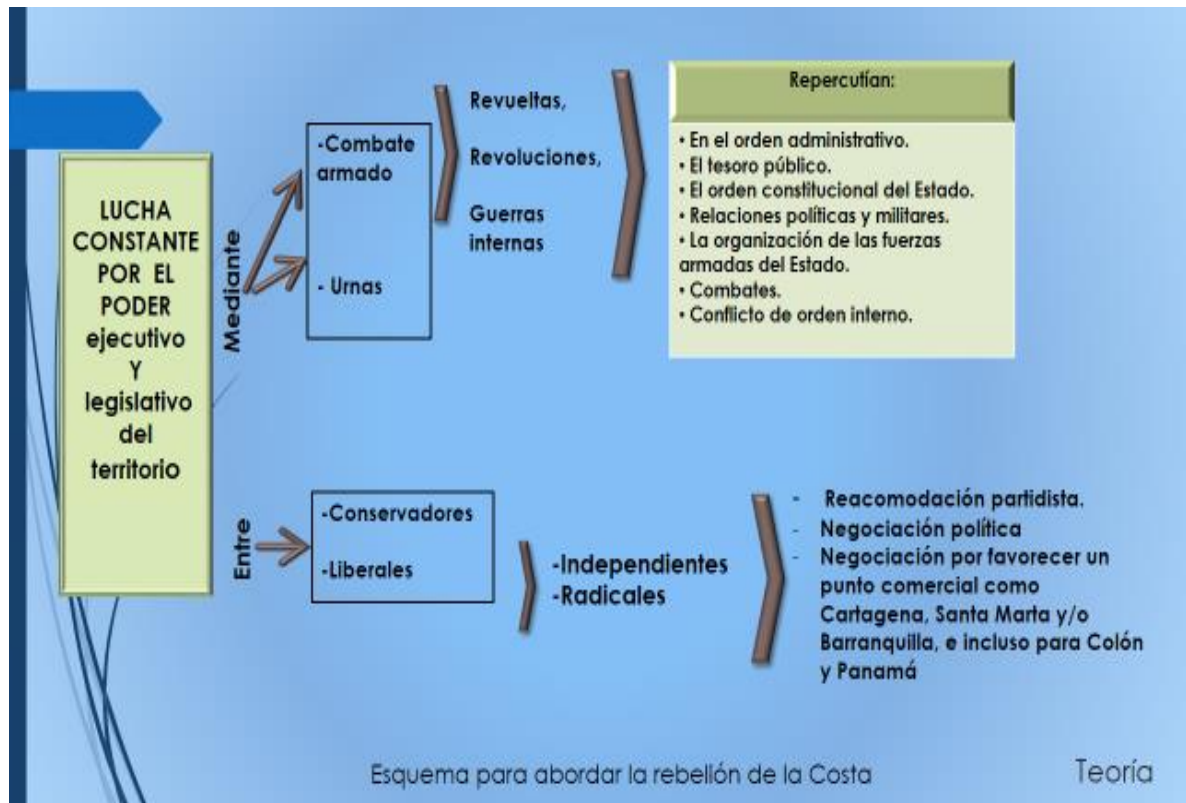
Por una parte el poder militar se caracterizó por una carencia del control de la fuerza armada nacional, es decir la carencia de un monopolitos de fuerza estatal, evidenciada en la presencia de múltiples grupos armados, bien como ejércitos en los Estados Federales o como grupos en oposición al gobierno de turno.

El poder ideológico, se encontró marcado por la doctrina liberal instaurada desde la constitución nacional de 1863, la cual enfrentó una división entre liberales radicales y liberales independientes, quienes se disputaron los puestos públicos con las armas y ante el sufragio.

Sobre el poder económico, los Estados de la Costa se caracterizaron por una necesidad urgente de recursos nacionales, para que fueran invertidos en los gastos de administración del Estado Federal, e invertidos en proyectos viables para el progreso, enfatizando especialmente en el mejoramiento de vías de comunicación como caminos o vías férreas.

En cuanto a la situación política, más allá de la lucha entre liberales y conservadores, para el caso de la región de la Costa Atlántica, se pueden encontrar otro tipo de tensiones que alimentaron la guerra: la inestabilidad política al interior del partido liberal, la continua pugna electoral, la búsqueda de consolidar una economía regional y una multi-presencia de cuerpos armados como lo fueron: la Guardia Nacional, los ejércitos legítimos de cada Estado Soberano y grupos armados en oposición a los gobiernos locales o nacionales en turno y un despilfarro de las riquezas de la nación y de los Estados federales ocasionada por los gastos asumidos por la existencia de un conflicto armado de carácter local y regional. Esta última claramente reflejada en diversas revoluciones y guerras locales o internas que alteraban el orden administrativo, constitucional e incluso militar del territorio; finalmente, el conflicto local se retroalimentaba con el conflicto de orden nacional. Dicha dinámica puede visualizarse en el siguiente esquema:

Ilustración 14. Esquema para abordar la Rebelión de la Costa.



En base a lo anterior, las siguientes líneas se expondrán el conflicto político militar nombrado como “la Rebelión de la Costa”, el cual se desarrolló entre los meses de enero y noviembre de 1875, en los Estados del Magdalena, Bolívar y Panamá. Sin embargo, la dinámica de desarrollo fue diferente en cada Estado Soberano, pues la Rebelión de la Costa, tuvo su inicio en el Estado Soberano del Magdalena, luego se unió el gobierno de Panamá y le siguió el de Bolívar. En cada uno se presentaron diversos procesos de organización para asumir una guerra y tratados de paz que a su vez estaban íntimamente conectados con los sucesos de los otros Estados.

Para la década de los 70' el liberalismo en la costa, afrontó una división entre liberales independientes o moderados y liberales radicales,¹²² rasgos que marcaron la dinámica política y económica regional y nacional. Por último, tras finalizar la presente investigación se busca recrear históricamente la organización y preparación para la guerra en medio de la Rebelión de la Costa mostrando la diversidad de problemas políticos y militares respetando las particularidades de cada uno de los Estados de Magdalena, Bolívar y Panamá.

Constituir con claridad el conflicto de la Rebelión de la Costa ha sido una tarea titánica debido a la diversidad de grupos enfrentados en cada uno de los Estados de la Costa, más los representantes de Gobierno Central que se involucraron siempre entre alegatos y señalamientos de quién o quiénes eran legítimos, rebeldes, y/o opositores. Por lo tanto, se tomó como metodología para construir este devenir histórico del año de 1875, el estudio de los gobernantes en turno durante el año de 1875, de manera que se iniciara con la presentación del presidente al momento de enfrentar el conflicto costero, seguido del plan de obras que se buscaba impulsar y los proyectos a realizar, pues es necesario observar los proyectos públicos frustrados por la Rebelión de la Costa para reforzar la tesis de que los gastos de la guerra contribuyeron al fracaso del desarrollo regional y nacional. Por lo tanto, como presidentes de los Estados de la Costa, se encontraban el General Joaquín Riáscos como presidente del Estado Soberano del Magdalena, el señor Eugenio Baena en el Estado de Bolívar y el General Gregorio Miró en el Estado de Panamá y como presidente nacional el señor Santiago Pérez.

¹²² GETTE PONDE, Silvia Beatriz y MARTÍNEZ CASTRO, José Rafael. *Rafael Wenceslao Núñez Moleno*. En: *Justicia Juris*. octubre 2008, marzo 2009. Vol. 10. p 15 -21. [En línea] (Recuperado en febrero de 2015). Disponible en http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-2.pdf

3.1. A NIVEL NACIONAL

Aunque el Secretario de Guerra y Marina, Santos Acosta, afirmaba en su informe anual de 1875, que “*la NACIÓN se encontraba en paz hace más de doce años*”,¹²³ la realidad era otra; para iniciar, una catástrofe natural destruyó la ciudad de Cúcuta, quedando esta en escombros. Además, era un año de elecciones cargado de tensiones y actos violentos entre los diversos grupos políticos, militares y económicos, los cuales defendieron con sus armas a los representantes a cargos públicos.¹²⁴

A lo anterior se agrega que durante la década de sesenta del siglo XIX, las relaciones entre el Gobierno Central y los gobiernos de los Estados de la Costa, se caracterizó por una fragilidad económica, política, ideológica y militar, agudizada por la distancia geográfica entre el gobierno regional y nacional. Dicha fragilidad dependía, en especial de los lazos de apoyo ideológico hacia los gobiernos de turno y la necesidad del reconocimiento de legalidad y legitimidad hacia el otro.

De manera particular, las divergencias políticas y económicas se lograron encarnizar en las figuras de los candidatos a la presidencia nacional, Aquileo Parra y Rafael Núñez, el primero liberal radical, que gozaba de los favores y amistad del presidente nacional de Santiago Pérez y de sus generales más destacados como el General Sergio Camargo y el General Daniel Delgado. El segundo candidato era señalado como un audaz representante del liberalismo independiente (o moderado para otros) de origen cartagenero que prometía mejores condiciones económicas para la costa.

¹²³ ACOSTA, Santos. Memoria de la secretaria de guerra y marina, dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el congreso de 1876. Bogotá: impresa por Cándido Pontón, 1876. p. 4-6.

¹²⁴ PEREZ, Felipe. Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia. Geografía particular de la ciudad de Bogotá. Tomo Primero. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883. p. 91.

Por una parte los radicales eran partidarios de un laicismo extremo en la administración del Estado, defendían el federalismo como sistema de gobierno y su preocupación fundamental fue organizar la educación pública. Por otra, los independientes promovían un liberalismo con flexibilidad al permitir la participación de la iglesia en asuntos estatales y promover un gobierno central con liderazgo y soberanía fiscal; esto con el claro objeto de mejorar el orden social, el orden público y la regulación de las relaciones entre el Estado y sus contendientes políticos.¹²⁵

El ambiente de tensión aumentaba a medida que se acercaban las elecciones nacionales para la presidencia de la república para el periodo de 1876 y 1878, y existía especial inconformismo por dos particularidades: primero, el candidato Aquileo Parra ejercía el cargo como secretario de Hacienda de la nación, cargo que para muchos lo descalificaba como candidato a la presidencia. Sin embargo, Aquileo Parra, pospuso su candidatura y se mantuvo en ejercicio de su cargo hasta el 13 de febrero cuando fue nombrado su sucesor el señor Nicolás Esguerra.¹²⁶

Segundo, el presidente nacional, Santiago Pérez, en los primeros días del mes de febrero de 1875, exigió a los miembros jefes y oficiales de la Guardia Nacional, que se abstuvieran de realizar cualquier declaración de opinión política o eleccionaria, firmando para ello, una manifestación elaborada por el propio presidente nacional. Como fue de esperarse los oficiales nacionales se dividieron en quienes se suscribieron al manifiesto y quienes lo rechazaron por considerarlo una violación a sus derechos de expresión y libertad electoral. Esta división de bando se puede observar en la siguiente tabla:

¹²⁵ GETTE PONDE, Silvia Beatriz y MATINEZ CASTRO, José Rafael. Rafael Wenceslao Núñez Moleno. *Justicia Juris*, octubre 2008, marzo 2009. Vol. 10. p. 15 -21. [En línea] Recuperado en febrero de 2015. Disponible en: http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-2.pdf

¹²⁶ PEREZ, Santiago. (Presidente Nacional). Decreto número 50 de 1875. (13 de febrero) por el cual se nombren dos senadores de Estado. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3.369, del 14 de febrero de 1875. Página 2522

Tabla 8. Lista de militares y oficiales de la Guardia Nacional que aprobaron o negaron suscribirse al documento de la “manifestación de los infrascritos miembros de la Guardia Nacional”, establecido por el gobierno nacional.

Lista de quienes aprobaron la manifestación	Lista de los que negaron a suscribirse a la manifestación
General Daniel Delgado, Jefe del Estado Mayor	General, Solón Wilches, Comandante en Jefe
Coronel Emilio Murillo, primer ayudante general	Teniente coronel Antonio Gómez, primer Adjunto del Estado Mayor
Coronel Pedro J. Sarmiento, primer Jefe del Batallón Zapadores	Sargento Mayor Agustín M, Venegas, secretario de la Comandancia en Jefe
Coronel Ricardo Acevedo, primer Jefe del Batallón rifles	Sargento Mayor Mario E, Padilla Adjunto al Estado Mayor
Sargento Mayor Daniel Deogracias Rubio, segundo jefe del batallón Rifles	Teniente Coronel Manuel Montúfar, segundo Jefe del Batallón Zapadores
	Teniente Coronel Gregorio Vergara, Primer Jefe del Batallón Granaderos
	El Sargento Mayor Raimundo Castañeda, segundo Jefe del Batallón Granados.
	General, Ramón Santodomingo Vila, Secretario de Guerra y Marina.

Fuente: PEREZ Santiago, Manifestación de los infrascritos miembros de la Guardia Nacional. Y del decreto N° 49 de 1875 (12 de febrero) por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro. Ambas notas publicadas. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.078, del 9 de marzo de 1875. Página 220.

Una de las consecuencias inmediatas ante el rechazo de firmar la “Manifestación”, fue la decisión del presidente nacional de destituir de sus cargos al General Ramón Santodomingo Vila, Secretario de Guerra y Marina y al General Solón Wilches Comandante en Jefe. Y fueron reemplazados por Wenceslao Ibáñez y Joaquín Reyes C. respectivamente.¹²⁷ Posteriormente, Wenceslao decidió renunciar a su cargo y en su remplazo fue llamado provisionalmente el señor José María Villamizar Gallargo, el cual ejerció a su vez el cargo de Secretario de Guerra y Marina y el de Tesoro y Crédito Nacional,¹²⁸ hasta el 8 de junio cuando tomó el puesto de Secretario de Guerra el General Santos Acosta y es este último fue quien afrontó la crisis de la rebelión de la Costa.¹²⁹

A raíz de esto, los funcionarios militares del Gobierno Central destituidos marcharon en dirección a la Costa, donde se integraron a las filas del gobierno del Estado de Bolívar y del gobierno del Estado del Magdalena y se dispusieron a luchar contra la Guardia Nacional.

A su vez, las tensiones en el Estado Soberano de Magdalena aumentaron al punto de un conflicto de orden público en el que intervino la Guardia Nacional; en el Estado Soberano de Panamá, fue capturado el Comandante General las fuerzas del ejército del Atlántico, el General Sergio Camargo. Y ante el temor de una incursión armada, como ocurría en el Estado Soberano del Magdalena, el Estado Soberano de Bolívar tomó las armas para evitar la movilización de la Guardia Nacional en su territorio.

¹²⁷ PEREZ SANTIAGO, Decreto N° 49 de 1875 (12 de febrero) por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro. Y Decreto N° 51 de 1875 (12 de febrero) Por el cual se declara insubsistente el nombramiento de Comandante en Jefe y se hace otro. Ambas notas publicadas. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.078, del 9 de marzo de 1875. p. 220 y 221.

¹²⁸ SANCHEZ J. Secretaria de guerra y marina. . En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.150, del 7 de junio de 1875. p. 506.

¹²⁹ ACOSTA Santos. Aceptación del señor Acosta de la secretaria de guerra y marina. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3.469, del 10 de junio de 1875. p. 2.925.

Tras meses de desorden público y preparativos para una guerra el presidente nacional declaró perturbado el orden público el 7 de agosto de 1875 argumentando que el presidente del Estado de Bolívar había iniciado hostilidades contra las fuerzas nacionales destinadas por el Poder Ejecutivo a mantener libre la navegación del río Magdalena y que estos atentados se cometieron a la par de los ejecutados en el Estado Soberano del Magdalena contra los empleados nacionales, las leyes y los intereses de la Nación. Por lo tanto, se elevó el pie de fuerza nacional a diez mil hombres con sus respectivos Jefes y Oficiales¹³⁰. Basado en lo anterior, cada Estado de la Costa experimento sus propias particularidades, y asumió diversos actos propios de un problema de desorden público y se organizó para la guerra, proceso que se profundizará a continuación.

3.2. EL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA EN 1874 Y 1875

Como antesala al conflicto de 1875, la administración del Magdalena se encontró bajo la presidencia de José Ignacio Díaz Granados. Sobre el general José Ignacio Díaz Granados hay que mencionar que era simpatizante del liberalismo radical, apoyando especialmente la protección de la educación hacia los sectores más atrasados de la sociedad, y sobre todo al impulso del desarrollo económico del Magdalena. Se desempeñó en diversos cargos públicos como: Diputado en la Honorable Asamblea Legislativa del Estado, Representante de la Cámara, Senador, senador Plenipotenciario ante el Congreso de la Republica y como Primer

¹³⁰ Decreto por el cual se declara perturbado el orden público federal. El presidente de los EE.UU de Colombia. En ejecución del artículo 66 de la constitución y de la ley que fija el pie de fuerza para el corriente año económico, y Considerando: Que el presidente del Estado Soberano de Bolívar ha abierto hostilidades contra fuerzas nacionales destinadas por el Poder Ejecutivo a mantener libre la navegación del río Magdalena; y Que estos atentados se están cometiendo de concierto con los ejecutados en el Estado Soberano del Magdalena contra los empleados, las leyes y los intereses de la Nación, Declara: Art1. Declarase turbado el orden público federal- Art 2. Elevase el pie de fuerza a diez mil hombres con sus respectivos Jefes y Oficiales. Dado en Bogotá, a 7 de agosto de 1875, S. Pérez. El secretario de lo Interior y relaciones Exteriores. Francisco de P. Rueda. RUEDA Francisco de P. Decreto por el cual se declara perturbado el orden público nacional. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°159. 10 de septiembre de 1875

Designado a ejercer el Poder Ejecutivo del Estado en 1872. Y llegó a ocupar la Primera Magistratura del Estado soberano del Magdalena en el mes de octubre de 1873 por mandato electoral.¹³¹

El general Díaz Granados basaba su programa de gobierno en impulsar el comercio artesanal y agrícola, acompañado de la construcción de obras públicas. Para lo primero se fomentó el establecimiento de una Escuela para fabricar sombreros de Paja en el distrito de Santa Marta para niños menores de 12 años,¹³² a su vez impulsó la búsqueda de un producto agrícola apto para la exportación¹³³. Sobre las obra materiales, se tenían en la lista de espera un conjunto de reformas de infraestructura que fueron alteradas u olvidadas por el desorden público, tales como:¹³⁴

- 1° Un puente en el rio Toribio;
- 2° Aumentar la aguas del rio Manzanares;
- 3° Un puente en el caño Renegado;
- 4° Un puente en el caño de Jaraba;
- 5° Un puente en la quebrada de Chemicuipe en el camino que comunica al Valledupar, en el distrito de Plato;
- 6° Limpia del caño de Zapayan;
- 7° Limpia en el caño de Peñoncito y camino que comunica con San Sebastian.

¹³¹ RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena; Barranquilla, Universidad del Magdalena, 1989, p. 236.

¹³² ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA. Ley 271. Que establece una Escuela para fabricar sombreros de paja (11 de septiembre de 1874). En: Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1874. Santa Marta, Edición Oficial. p. 5.

¹³³ ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA. Ley número 285. Fomentando en el Estado nuevos artículos de exportación. (12 de octubre de 1874). En: Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano. del Magdalena en 1874. Santa Marta, Edición Oficial. p. 36.

¹³⁴ ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA. Ley 290. Sobre mejoras materiales. (Santa Marta, a 12 de octubre 1874). En: Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano. del Magdalena en 1874. Santa Marta, Edición Oficial. p. 41.

- 8° Un puente en el caño de Sura, en el distrito de Tenerife;
- 9° Un puente en el caño Ciego, en el distrito Cerro de San Antonio.
- 10° Limpia del caño de Puerto nacional;
- 11° Exploración de la quebrada de Buturama, en Aguachica
- 12° Limpia del Caño de Remolino;
- 13° Mejorar el camino que comunica a la Ciénaga con el Valledupar.
- 14° Mejorar el camino que comunica a Santa Marta con Dibulla;
- 15° Cambiar al “Rio del hacha” las aguas que se han extraviado por la boca del “Calancala” o traer a la ciudad de Riohacha el agua por cañería o acequias;
- 16° Un camino carretero del distrito de Riohacha al del Valledupar, y que pase por Moreno, Soldado, Barrancas, Fonseca, y San Juan de Cesar;
- 17° limpia del caño de Guamal.

Debido a la geografía del territorio del Estado Soberano del Magdalena, los fondos del Estado Federal debían ser invertidos en asegurar la movilización por cada uno de los caños, ríos y puentes del territorio, mejorando las vías de comunicación fluviales, y asegurar el aumento de las aguas del río Magdalena, a la par de la inversión sobre el camino carretero. Estas obras eran necesarias para garantizar las rutas comerciales nacionales e internacionales entre los principales puertos del Estado Soberano del Magdalena y así garantizar la comunicación entre los principales centros comerciales de la región como Cartagena, Ciénaga, Puente Nacional, ente otros. Proyectos que fueron desechados a causa de asumir los gastos extraordinarios de guerra.

Debido a la crisis de tesoro público, para los anteriores proyectos el gobierno del Magdalena, buscó fondos mediante un reclamo el Poder Ejecutivo de la “Sociedad patriótica del Magdalena” por una suma de \$5000. Destinados así:

Tabla 9. Presupuesto para obras materiales, Estado Soberano del Magdalena 1874.
(Valores en pesos de los Estados Unidos de Colombia, 1875)

Para el puente en el rio Toribio	\$ 1.200
Para aumentar las aguas del rio Manzanáres	400
Para limpia del caño Peñoncito y camino que comunica con San Sebastián	200
Para limpia del caño Guamail y camino a San Sebastián	200
Para el puente en el caño Renegado	400
Para el puente en el caño de Jaraba	400
Para el puente en la quebrada de Chemicuipe, en el camino que comunica al Valledupar, en el distrito de Plato	200
Para limpia del caño Zapayan	200
Para el puente en el caño de Sura, en el distrito de Tenerife	200
Para el puente en el caño ciego, en el distrito Cerro de San Antonio	200
Para limpia del caño de Puerto-nacional	400
Para la exploración de la quebrada de Buturama en Aguachica	200
Para limpia del caño de Remolino	200
Para mejorar el camino de la Ciénaga a Valledupar	300
Para mejorar el camino de Santa Marta a Dibulla	300
Para mejora de las obras públicas del distrito de Aguachica.	100

Fuente: Díaz Granados, José Ignacio. Ley número 290 sobre mejoras materiales, Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado S del Magdalena en 1874. Santa Marta, Edición Oficial. Página de la 41 a la 44

Con respecto a los negocios apoyados por el Gobierno Central, en el año de 1874 se consiguió la creación de una administración subalterna de Hacienda Nacional en Ciénaga, dependiente de la principal en Santa Marta, logrando por medio del decreto número 85 de 7 de marzo de 1874. Además se creó una escuela superior

de varones costeadas con fondos nacionales, se aprobó un contrato con el Gobierno Central para la conducción del Correo del Atlántico de Bogotá a Santa Marta y viceversa.¹³⁵

Además, Gobierno Central por medio la ley 188, de 6 de septiembre de 1873, declaró de interés general la obra que pondría en comunicación el puerto de esta Santa Marta con el río Magdalena contratando para ello la construcción del ferrocarril en los términos y con las mismas condiciones de la contratación del ferrocarril del Norte y siempre que no excediere de tres millones de pesos.¹³⁶ Sin embargo al iniciar los conflictos de la costa los fondos nacionales y los el Estado del Magdalena se destinaron, primero a organizarse y armarse para la guerra y luego para restaurar el orden, por lo tanto no llegaron a terminar gran parte de los proyectos.

¹³⁵ RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena; Barranquilla, Universidad del Magdalena, 1989. p.. 189

¹³⁶ CORRALES, Telesforo. Informe del secretario general del Estado Soberano del Magdalena a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1873. Santa Marta. Imprenta de El Progreso. p. 6.

3.2.1. Inician el conflicto. En torno al proceso electoral de 1875 para la elección de la presidencia de la República en los Estados de la costa Caribe colombiana se había convocado una convención de plenipotenciarios de los tres Estados, cuyo objeto era sustraerse a las influencias del gobierno de Bogotá, de tal modo se organizó una liga de liberales de Bolívar, Magdalena y Panamá, reunida en Barranquilla el 1° de diciembre de 1874.¹³⁷ Iniciando con ello un apasionamiento político de tipo electoral.¹³⁸ Así, desde mediados de 1874 se organizó una “*Sociedad de Representantes Costeños*”, la cual tenía la finalidad de seleccionar un candidato liberal con la habilidad de interceder por los intereses de los tres Estados caribeños, a cambio obtendría todo el apoyo en campaña dentro de los Estados costeros. Dicha convención la conformaron: Antonio González Carazo, Nicolás Jimeno Collante, Pedro A. Polo, Joaquín Riáscos, José M^a Campo Serrano, Miguel Cotes, Pablo Arosemena, Carlos Ycaza y Mateo Iturralde, delegatarios de los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá.¹³⁹ Todos ellos vinculados directamente con los gobiernos en el poder, bien por ocupar cargos públicos o como parte de conexiones políticas y económicas.

Sin embargo, la convención no fue aceptada por el total de los ciudadanos políticos de la costa, generando las primeras fricciones al interior de cada Estado, y permitiendo a su vez la configuración de alianzas en torno al apoyo a los candidatos a la presidencia nacional.

¹³⁷ BLAA, Libros raros y manuscritos, Briceño 1947, p. 12.

¹³⁸ POSADA CARBÓ, Eduardo. Elecciones y guerras civiles en la Colombia del Siglo XIX: La campaña presidencial de 1875. (Traducción de Cecilia Inés Restrepo). En: Revista historia y sociedad 4. p. 87-121.

¹³⁹ Este dato también es expuesto en la introducción. CINEP. Colombia País de Regiones. Santafé de Bogotá: CINEP; Colciencias. 1998. [En línea] (Recuperado en junio 2010). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/region1/cap8c.htm>

3.2.2. Decretado el desorden público. El General Riáscos¹⁴⁰ reconocido político militar, dedicado a la agricultura y al comercio, asumió el liderazgo en apoyo a Núñez, y en su condición de Prefecto en la ciudad de Ciénaga y se alzó en armas contra el gobierno a la cabeza de Díaz Granados dando comienzo a confrontaciones armadas. El desafío del General Riáscos a la legitimidad de Díaz Granados encontró respaldo en muchos de los seguidores de la causa Nuñista en la Costa Atlántica, especialmente en el Estado de Bolívar, por ejemplo, los señores Campos Serrano y Manuel de Lavalle empleados de las Aduanas de Sabanilla, el primero como contador interventor y el segundo como Fiel de Balanza; ¹⁴¹ recorrieron las calles de Barranquilla¹⁴² el día 25 de enero de 1875 en solicitud de rifles y otros elementos de guerra, además de algunos elementos del parque de armas de la misma ciudad, para enviarlos a la ciudad de Ciénaga a manos del General Riáscos, quien pretendió derribar al gobierno de Díaz Granados. ¹⁴³

El General Joaquín Riáscos por su parte se apoderó de un importante cargamento de armas, en el paso del río Sevilla¹⁴⁴, que el presidente del Estado del Magdalena había enviado al Prefecto de Valledupar para contener a los indios motilones, los cuales incursionaban peligrosamente por la región. Con ello se dio inicio a una serie

¹⁴⁰ Joaquín Riáscos. Militar y estadista panameño (La Chorrera, noviembre 19 de 1833 - San Juan del Cesar, agosto 8 de 1875). Durante la primera infancia, Manuel Joaquín de Santa Isabel Riáscos García se trasladó con su familia primero a Cartagena y después a Santa Marta. De espíritu honorable y carácter recio e independiente, su vida transcurrió en Santa Marta y Villa de la Ciénaga, entre labores agrícolas y comerciales. Su sobrino y biógrafo, el padre Pedro María Revollo relata: Joven contrajo matrimonio con doña Concepción Jimeno, hija de don José Jimeno y doña Catalina Munive, apreciable dama de la mejor sociedad pero más apreciable por las cualidades morales que la hicieron una mujer amable y fuerte, en el sentido elevado de la Sagrada Escritura. En: MOLANO, Mariano. Riáscos, Joaquín; Ciencias sociales, política, biografías, Biografías Biblioteca Virtual del Banco de la República. [En línea] (Recuperado en mayo de 2014) Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/riasjoaq.htm>

¹⁴¹ FALQUEZ Manuel, Petición oficial, En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.119, 29 de abril de 1875. p. 381, 982

¹⁴² En el Estado Soberano de Bolívar

¹⁴³ RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena; Barranquilla, Universidad del Magdalena, 1989. p.193. Ver también: SANCHEZ Jacobo. Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores. TEMORES de perturbaciones del orden público en el Estado del Magdalena. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial; Bogotá, N°3.384, 4 de marzo de 1875. p. 2.583.

¹⁴⁴ En el Estado Soberano del Magdalena.

de acalorados debates y hostilidades en el territorio del Magdalena.¹⁴⁵ Por una tarde, no faltó quiénes vieran el hecho como un delito contra la tranquilidad y una amenaza directa contra el entonces presidente del Estado José Ignacio Díaz Granados.¹⁴⁶

Desde otra versión, la prefectura del departamento de Valledupar manifestó abiertamente la conformidad de los actos en Sevilla, pues los rifles que tomaron tenían el fin de defender a los habitantes del distrito Porvenir, que se encontraban permanentemente atacados por los indios motilones¹⁴⁷. Además, la presencia de los fusiles fue debido a una solicitud de armas hechas ante el presidente del Estado, meses atrás para la defensa de los habitantes del distrito en mención

Los involucrados negaron fervientemente haber buscado armas y enviarlas en dirección a la Ciénaga para el General Riáscos. Y manifestaron la presencia de magdalenenses que movidos por sus pasiones políticas se organizaban liderados por el General Felipe Farías, el cual fue señalado como un conspirador contra Riáscos y los seguidores de la candidatura de Núñez.¹⁴⁸

Tras los hechos del 25 de enero, el presidente del Magdalena, José Ignacio Díaz Granados exigió una aclaración formal ante el gobierno de Bolívar y el Gobierno Central y que se juzgará a los involucrados. Para el 29 de marzo y tras los conflictos internos, se retira formalmente la queja realizada contra el gobierno de Bolívar; al considerarse falso los informes presentados, pues las armas incautadas no fueron

¹⁴⁵ La hazaña de Sevilla, [Anónimo] En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 9, del 9 de marzo de 1875, p. 34

¹⁴⁶ Acosta Manuel de. Protesta, En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 7, del 19 de marzo de 1875, p. 28.

¹⁴⁷ MAYA Antonio J. Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 7, del 19 de marzo de 1875, p. 28.

¹⁴⁸ ESPRIELLA, Miguel de la, Nota del señor secretario del Estado de Bolívar. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marta, N° 376, 31 de marzo de 1875. p. 2.490.

recibidas por nadie en la capital.¹⁴⁹ La queja en cuestión fue retirada tras la renuncia de Díaz Granados y el encargo del primer designado del gobierno del Magdalena, el General Riáscos.¹⁵⁰

En especial el General Riáscos y sus contrincantes luchaban por el control sobre el derecho a administrar los puertos fluviales más importantes del siglo XIX y ubicados sobre los ríos Magdalena y el río Atrato. Además, apelaba por la inversión pública para mejorar las vías de comunicación, e invertir proyectos como: el Ferrocarril del norte, correos, líneas telegráficas, y caminos. Obras en favor de las vías de comunicación y el comercio.¹⁵¹

Acarrear la investidura de presidente permitió disponer de los negocios y dineros nacionales, he ahí lo importante de mantener un representante en el poder administrativo. Por ejemplo, para el 5 de diciembre de 1874 Riáscos propuso a los comerciantes de Santa Marta formar una compañía de un capital de 80.000, divididos en acciones de 1.000 pesos. Dicha compañía apeló ante el Gobierno Central, una subvención por establecer una línea de vapores la cual tendía como ruta permanente los puertos de Riohacha, Santa Marta, y Barranquilla, con el río Magdalena, entrando por Bocas de Ceniza. Sin embargo, esta inversión no tuvo trascendencia alguna.¹⁵²

¹⁴⁹ ROBLES, Luis A. Nota del Gobierno del Estado Soberano del Magdalena, en que se queja de la conducta de las autoridades de Barranquilla. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.069, 6 de abril de 1875. p. 303. Ver también: ESPRIELLA, Miguel de la, Nota del Gobernador del Estado de Bolívar, sobre orden público en el Estado del Magdalena, y documentos relativos al mismo asunto. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N°3.414 de 9 de abril de 1875. p. 2706

¹⁵⁰ SALCEDO, Ramón M. Nota del Gobierno del Magdalena en que retira la queja que había presentado contra el de Bolívar, En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.099, 16 de febrero de 1875. p. 183

¹⁵¹ NUÑEZ, Rafael. "El ferro-carril del norte: un punto cardinal del problema", Paris, tipografía Lahure, 1874. *Escritos económicos Rafael Núñez*, JUNGUITO, Roberto, (selección de escritos y prólogo) Bogotá, Banco de la República, 2014.) p. 503-522. {En línea} (Consultado el 8 de febrero de 2015). Disponible en http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/lbr_nunes_tomo_1.pdf

¹⁵² VILORIA, Joaquín. *Empresarios del Caribe colombiano: historia económica y empresarial*, En línea} (Recuperado el de diciembre de 2015). Disponible en https://books.google.com.co/books?id=jEHxBwAAQBAJ&pg=PT38&lpg=PT38&dq=Joaquin+Riasco&source=bl&ots=8zJ2uw6_bf&sig=yr-

Sin embargo, continuó un ambiente hostil y alarmante en el territorio del Magdalena, por una parte la inconformidad a causa de las disposiciones sobre la conducta a seguir en periodo electoral de los Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional dictaminadas por el presidente Pérez,¹⁵³ produjeron en el Estado del Magdalena una serie de reuniones entre sus ciudadanos, los cuales consideraron como un atropello las medidas del Gobierno Central, además de las medidas en las que incluía el envío fuerza armada al Estado del Magdalena y del cambio de personal en la Guardia Nacional realizado en el Estado de Panamá.¹⁵⁴

Por otra parte, a raíz de la creciente inestabilidad política, electoral y pública, el General Díaz Granados renunció a la Presidencia del Estado del Magdalena, el 3 de febrero y asumió la presidencia el señor Manuel Dávila García, en su calidad de procurador general y por ausencia de los designados en Santa Marta que era la capital del Estado.¹⁵⁵ Paralelamente se encargó el 15 de febrero de 1875 al General Riáscos, como primer designado, tomando el mando según las legitimidad de las leyes, quedando dos líderes políticos proclamados como gobiernos titulados de legítimos en el territorio del Magdalena. Sin embargo, el General Riáscos fue reconocido como el presidente legítimo del Estado Soberano del Magdalena en calidad de primer designado. Para el 8 de mayo viajó el señor Manuel Dávila a Santa Marta por temor a las represarías de Riáscos, además necesitaba reorganizar a sus amigos y aliados para respaldar la fuerza armada para contrarrestar el gobierno de Riáscos.

9BvzxWdYOGzPM1qtbPOQ0jTk&hl=es&sa=X&ei=vuhrVbCDBoSNNtbGgcAJ&ved=0CF4Q6AEwDw#v=onepage&q=Joaquin%20Riascos&f=false

¹⁵³ Haciendo referencia a la firma de aceptación al documento de "la manifestación" emitido por el gobierno nacional-

¹⁵⁴ ESPRIELLA, Miguel de la; Contestación. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.190, 23 de marzo de 1875. p 267.

¹⁵⁵ DAVILA GARCA, Manuel. Estado soberano del Magdalena. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.067, 24 de febrero de 1875. p. 176.

La gaceta del Magdalena reveló que Riáscos evitó acusar a Dávila de traidor y optó por destituirlo de su cargo y de reemplazarlo por un aliado. Riáscos declaró como abandonado del puesto del Procurador General y por lo tanto fue destituido y reemplazado por Martín Salcedo Ramón quien ocupaba el cargo de secretario general del gobierno de Riáscos y nombró al Señor Clemente C, Cayon, como secretario del estado.¹⁵⁶

Riáscos ejerció con determinación el cargo de presidente del Estado Soberano a cargo de las milicias del Estado y de la gaceta oficial del Estado Soberano del Magdalena. A su vez envió nota de encontrarse encargado del poder Ejecutivo al presidente nacional, a los demás presidentes de los Estados Soberanos y a cónsules en el territorio del Magdalena.

Entre las respuestas recibidas y publicadas se encuentra la del presidente del Estado Soberano de Panamá, Gregorio Miró, quien desde el 22 de marzo de 1875 manifestó apoyo y fortalecimiento de las relaciones entre estos dos Estados en su respectivo cargo.¹⁵⁷ Le siguieron las notas de los presidentes de los Estados de Santander, Cundinamarca, Cauca, Tolima, Antioquia y Boyacá, quienes reconocieron su cargo como primer designado del Estado tras la renuncia de Sr. Díaz Granados.¹⁵⁸

Lo más significativo fue el mensaje del Presidente de la Nación, quien reconoció a Riáscos como primer designado al cargo del poder ejecutivo del Magdalena y le

¹⁵⁶ RIASCOS, Joaquín. Decreto numero 89 Llamando al ejercicio del empleo de procurador del Estado a los suplentes. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p. 2.531.

¹⁵⁷ MIRÓ, Gregorio. Nota. Estados Unidos de Colombia, Estado Soberano de Panamá. N° 5, Panamá, 22 de marzo de 1875. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 379, 28 de abril de 1875. p. 2.514.

¹⁵⁸ VARGAS, German; CORDOVA Joaquín M. (y Otros.) nota de los Presidente de los Estados de Santander, Cundinamarca, Cauca, Boyacá, contestando la carta oficial del Presidente de este Estado, anunciándoles su posesión del destino de Presidente en su calidad de primer Designado. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 379 y 380, 21 y 28 de mayo de 1875. p. 2.514 - 2.522.

manifestó estar gratamente dispuesto a entablar las buenas relaciones constitucionales entre el Gobierno Central y el del Estado del Magdalena, asegurando estar en satisfacción ante Riáscos como agente constitucional del Poder Ejecutivo del Estado.¹⁵⁹ Iniciando de inmediato las conversaciones para la organización de una línea de vapores que facilitará la comunicación entre Bocas de Ceniza y los puertos de Riohacha, Santa Marta y Barranquilla, hecho que indicaría el inicio de buenas relaciones políticas entre Riáscos y Pérez.

Sin embargo, las diferencias electorales marcaron el inicio de la desconfianza. El apoyo de Riáscos a Núñez le costó un fuerte enfrentamiento militar con la Guardia Nacional. Con el General Joaquín Riáscos se dio inicio en 1875 a un plan de gobierno liberal independiente que agotó esfuerzos en represarías contra los partidarios de Aquileo Parra en el Estado del Magdalena. Bajo la orden de Riáscos se encarcelaron a algunos, se confiscó y violó la correspondencia privada de otros,¹⁶⁰ se gestaron recaudos para sustentar una posible guerra y se generó un ambiente hostil que afectó el comercio local y atizó el ánimo popular. Otro de los mandatos de Riáscos fue la destitución de los empleados públicos nacionales de las Aduanas y Resguardos en el Estado del Magdalena, los cuales reemplazo por personal de su interés.

El 18 de febrero,¹⁶¹ solicitó el apoyo de todas las personas del Estado, especialmente de aquellos influyentes políticos y militares. Ante la solicitud de

¹⁵⁹ PEREZ, Santiago. Notas del Presidente de la Unión al de este Estado, relativas al anuncio oficial que se dio de la posesión del primer Designado del puesto del presidente del Estado, el 15 de febrero último, y al mensaje en que se solicitó su apoyo al establecimiento de una compañía de vapores. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 379, 28 de abril de 1875. p. 2.514

¹⁶⁰ REAL, Antonio del. La paz. Esfuerzos del comisionado de Bolívar para evitar su interrupción. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.098, 3 de agosto de 1875. p 275

¹⁶¹ CORRESPONDENCIA. 1875. Santa Marta, 18 de febrero. Señor Felipe Farías. San Juan. Estimado amigo, No habiendo podido evitarlo me he visto precisado a encargarme del Poder Ejecutivo, en cuyo puesto necesito del apoyo y concurso de todos mis amigos, y como entre ellos tengo el honor de contarle a Usted, espero no me faltará su colaboración. Con expresiones de amistad y consideraciones quedo su afectísimo amigo. Riáscos. RIASCOS, Joaquín. A la Opinión,

colaboración y amistad a Riáscos recibió la negativa de los señores: Luis Solano, Vicente Padori Sierra, Miguel E. Arias, Felipe José Tomas Solano y Felipe Farías. Quienes responden ante argumentos similares, a este:

“Fonseca, marzo 3 de 1875. Sr. General Joaquín Riáscos, Santa Marta. Muy señor Mío: Su especie de circular del 18 del presente en que después de decirme que, no habiendo podido evitarlo, se ha visto obligado a encargarse del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo puesto necesita mi colaboración, ha sido en mi poder, y en respuesta de ella diré a usted, que habiéndose creado esa Situación en Sevilla, yo en mi calidad de buen ciudadano no puedo entrar como colaborador en ese Gobierno, cuyo origen sienta un precedente fatal para que los que no teniendo medros de la política, solo aspiramos a la paz y a la moralidad del país. Queriendo dejar conocer mi manera de pensar, no extrañe usted que mi respuesta sea dada a la prensa. De usted atento seguro servidor, VICENTENTE PARODI SIERRA.”¹⁶²

El General Farías expresó que no participaría en su campaña política y militar por mantener diversas ideologías políticas. En este personaje, Riáscos encontró un fuerte rival pues contaba con algunos seguidores de Parra en Santa Marta y Ciénaga preparándose para una contrarrevolución. Afectado por la respuesta de Farías, y acentuando las bases de su administración, el General Riáscos, llamó a las autoridades provinciales y a los ciudadanos a la unidad, sin embargo el descontento a sus medidas y las divisiones políticas impidieron que se llevara a cabo.¹⁶³ En la mañana del 5 de mayo de 1875, las hostilidades de Riáscos hacia los parrista incentivó una alza en armas de manera inesperada y bajo el completo

En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 7, del 19 de marzo de 1875, p. 27

¹⁶² RESPUESTAS MERECIDAS. [Anónimo] En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 7, del 19 de marzo de 1875, p. 25

¹⁶³ FARIAS Felipe, Sin título, en: En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 7, del 19 de marzo de 1875, p. 27 y 28

caos; las gentes armadas cometieron asaltos en las calles y domicilios, creando pánico y estropeando el comercio. Se dismanteló el guarda parques nacionales para usar las armas contra el gobierno de Riáscos. El caos impulsó el cierre de la oficina telegráfica.¹⁶⁴

Por otra parte El General Francisco de Labarcés, y don Francisco Durán a la cabeza de 40 a 50 individuos samarios y cienagueros, asaltó la cárcel de la Ciénaga y se declaró por completo en rebelión contra el gobierno de Riáscos.¹⁶⁵ Este hecho ocurrió el 7 de mayo de 1875. Sin embargo, debido a la acción rápida y organizada de las tropas leales al gobierno local, comandadas por el mismo General Riáscos, Labarcés debió dejar la plaza de Ciénaga y huir a Santa Marta a la protección de unos familiares. Se mencionó que en Santa Marta no encontró el apoyo esperado debido a que los más aguerridos dirigentes parristas se encontraban privados de su libertad.¹⁶⁶

Para el 17 de mayo los habitantes de los departamentos de Padilla y Valledupar resolvieron desconocer la autoridad del general Riáscos y llamar a ocupar la presidencia del Estado al segundo asignado, el conservador Antonio Joaquín Maya, quien a su vez puso en manos del General Felipe Farías la dirección de las operaciones militares al nombrarlo general en Jefe de las fuerzas del Estado, en un gobierno ilegítimo y paralelo al del general Joaquín Riáscos. Es así como el trastorno público se intensificó con una gran serie de fuego cruzado que continuó en los siguientes meses.

¹⁶⁴ RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena; Barranquilla, Universidad del Magdalena, 1989. p.202

¹⁶⁵ BNC, "Sucesos en el Estado del Magdalena". 1875. En: Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial* Bogotá de 14 de junio 1875. p. 2938

¹⁶⁶ RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena; Barranquilla, Universidad del Magdalena, 1989. p. 199.

En medio del desorden público, el descontento popular y el caos en el comercio, el General Riáscos se preparó para tomar el control del territorio del Magdalena, mediante la formulación de las siguientes medidas:

--Se redujo a prisión a los señores José Ignacio Díaz Granados, Luis A, Robles y José de la C. Padilla, acusados de conspirar contra la vida de Riáscos.¹⁶⁷

-- Declaró a los partidarios de Parra como hostiles a su gobierno y aquellos que gozaron de un empleo público fueron despedidos, muy en especial los que han firmado la candidatura de Parra.

-- Mantuvieron sus puestos a los empleados nacionales que declararon públicamente sus afectos a la causa del presidente del Estado, entre estos se encontraban los señores Lazaron Riáscos, Florentino Manjarres, Bravo y Antonio Salcedo Ramón

---- Allanaron las casas de los señores Vicente Noguera Maza, Luis A Robles, Andrés Miguel, Pedro Cuello, José Ignacio Díaz Granados, entre otros

---Se apropió de 38 fusiles que se encontraban a cargo del Señor Manual Dávila G, las cuales eran una consignación del ciudadano norteamericano Juan C, de Mier; con ello se le acusó de violentar la libertad de tener armas y de hacer el comercio de ellas en tiempos de paz.

--Dispuso de los fondos nacionales para subsanar los gastos de las tropas.

¹⁶⁷ BERMUDEZ Juan R, NOGUERA A Antonio, GONZALES Manuel de J, HUERTAS Antonio M, BARROS José María, ELÍAS Francisco, PADILLA Simón BERMUDEZ Ramón, SANCHES Andrés, RAPELO Julián, LABARCÉS Agapito, GRANADILLO José Ángel, PERÉZ Bonifacio, NORUEGA S Ulpiano, VERGARA Rafael. DENUNCIO de los empleados del Resguardo del puerto de Santa Marta, contra el señor Joaquín Riáscos, Presidente del Estado del Magdalena. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3.477 de 19 de junio de 1875. p 2957

--Nombró al señor Lázaro Riáscos (su hermano), como administrador de la Aduana Santa Marta, removiendo al señor M. Vianan al cargo de Mayor general de la primera División del Ejército del Estado del Magdalena

--Los señores Lázaro Riáscos y Florentino Manjares (jefe del resguardo) participaron activamente como comisionados en los pueblos de la Ciénaga y Pueblo Viejo, lugares que se convirtieron en los cuarteles generales de las tropas del general Riáscos.

--- Violentó la correspondencia nacional, en compañía del general Santodomingo Vila y el señor Bravo, tomando especial interés en aquella destinada al señor Díaz Granados.

---Tomó las instalaciones de la oficina de telégrafo, poniendo una guardia para impedir que ningún particular pudiera comunicarse.

-- Empleó a los oficiales militares destituidos por el Gobierno Central tras el manifiesto, los señores: Montúfar, Gómez y Rodríguez, los cuales fueron integrados a las milicias del Estado del Magdalena.

-- Apoyó la expedición del general Santodomingo por el río Magdalena, tomando la ruta de Santa Marta y Barranquilla, dificultando con ello la comunicación fluvial de esta zona.

---Buscó tomar en prisión al procurador general del Estado del Magdalena, el señor Manuel Dávila G, el cual escapó en un vapor americano rumbo a Sabanilla.

--Declaró enemigos del gobierno del estado por “hechos punibles ejecutados contra el Estado a los señores Manuel Dávila G, Manuel J. Mier, Vicente Noguera Maza, José Lisardo Porras, y a José A. Barros.

Las anteriores medidas evidenciaron el caos en la administración del Estado Soberano del Magdalena, demostrando que el General Riáscos se distanciaba cada vez más del apoyo del Gobierno Central y de gran parte de los líderes locales, los cuales se agruparon bajo el liderazgo del General Felipe Farías. Ante la continuidad del conflicto de orden público y el aumento de sus opositores el General Riáscos debió organizarse para la guerra.¹⁶⁸

Decretado el desorden público el General Riáscos al mando de la fuerza armada del Estado, dispuso controlar a sus enemigos mediante el encarcelamiento o destierro. Concedió el grado de coronel de las fuerzas del Estado a los Tenientes-Coroneles Manuel Montufár y Antonio Gómez G; desde el 22 de mayo en Santa Marta,¹⁶⁹ quienes también se habían negado a firmar el manifiesto del Gobierno Central y se acomodaron en el Estado Soberano del Magdalena. Hizo más aún: notificó al Poder Ejecutivo federal su acto de hostilidad y desobediencia hacia el comandante General del Atlántico.¹⁷⁰

Para el 24 de mayo de 1875, el General Riáscos, realizó un llamando al servicio activo de las armas la 3ra división de las milicias del Estado y nombró Comandante General y Jefe de Estado Mayor, respectivamente a los señores José María Louis Herrera y al Coronel José Sebastián Samudio. Y autorizó simultáneamente al Administrador de Hacienda para que diera las órdenes del caso a los colectores de

¹⁶⁸ GETTE PONDE, Silvia Beatriz y MATINEZ CASTRO, José Rafael...Op. Cit. 62p. También ver: RIASCOS Joaquín. Decreto número 78. Declarado turbado el orden público en todo el Estado. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p.. 2.530

¹⁶⁹ RIASCOS Joaquín. Decreto numero 81 Concediendo el grado de Coronel a los Tenientes Manual Montufár y Antonio Gómez. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p. 2.531

¹⁷⁰ PEREZ, Felipe; Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia. Geografía particular de la ciudad de Bogotá. Tomo Primero. Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883. p.91

los departamentos de Tenerife y Banco para que dispusieran de los fondos de caja que la división necesitara.¹⁷¹

Riáscos marchó hacia la provincia de Padilla a enfrentar al general Farías. Dejando encargado de los oficios administrativos a su secretario el general Clemente C. Cayón y lo comisionó para la búsqueda de los recursos financieros necesarios y los medios materiales ejecutivos que le permitieran mantener su fuerza armada. Como primera medida se abrió una cuenta de crédito legislativo para imputar los gastos productos del desorden público, por una cantidad de \$30.000 aproximadamente.¹⁷²

Las fuerzas del General Riáscos desembarcaron en Dibulla el 7 de junio de 1875 y emprendieron la marcha hacia Riohacha, Capital de la Provincia de Padilla. En esta región se libraron los combates de Navío- quebrado y Farallones de San Pablo, acciones favorables para la estrategias militares el presidente del Magdalena.¹⁷³ Riáscos, llegó a Dibulla al amanecer el 7 junio de 1875, se había embarcado con el General Herrera el 6, llevando 460 hombres, los que reunidos a los 300 que tenía en Riohacha el Coronel Rodríguez, más la compañía de 60 hombres, que al mando de Mazanet habían salido en días anteriores de Santa Marta, hicieron la respetable fuerza de 820 hombres. Dicho General había puesto en libertad a todos los presos, inclusive el señor Ignacio Díaz Granados. Adicionalmente el 9 junio salió para Valledupar una columna de 250 hombres entre ellos 85 de caballería al mando de los señores Coroneles, Monúfar y Vina.¹⁷⁴

¹⁷¹ RIASCOS Joaquín. Decreto numero 85 Llamando al servicio activo de las armas la tercera división de las milicias del Estado, y nombrando Comandante general y jefe de Estado Mayor de Ella. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p. 2531

¹⁷² RIASCOS Joaquín. Decreto número 90, por el cual se abre un capitulo a la cuenta de crédito legislativo del presupuesto del gasto del presente año. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p 2.531

¹⁷³ El general Riáscos

¹⁷⁴ Noticia. [Anónimo] En: la Estrella de Panamá. Panamá, N°151, 25 julio de 1875 Hoja 1

El enfrentamiento armado fue inevitable. El Gobierno Central percibió a Riáscos como un enemigo para el proceso electoral de la presidencia de la República, además de ver alterado los parámetros instituidos en la constitución de 1863, por ello la Guardia Nacional hace presencia en el territorio del Magdalena, agravando aún más el desorden público de la región. Como veremos a continuación, Riáscos tuvo que enfrentar a Farías y al General Delgado, en pro de defender su legitimidad como presidente del Estado y en pro de defender la soberanía de su territorio de la Guardia Nacional, pero la muerte les dará la victoria a sus enemigos.

3.2.3. Combates. Para mediados de 1875, las Fuerzas armadas en el territorio del Estado Soberano del Magdalena eran cuatro, la Guardia Nacional al mando del General Daniel Delgado acantonada en el Banco, en Valledupar Felipe Farías y sus tropas planeando derrotar a Riáscos, este último en Tenerife evitando el avance de la Guardia Nacional y buscando aliados a su causa. Y por último la fuerza armada del Estado Soberano de Bolívar en Barranquilla al mando del General Santodomingo, fuerza dispuesta a evitar el avance de la Guardia Nacional. Como se puede observar en la siguiente ilustración los grupos armados se distribuyeron entre las principales ciudades del territorio del Estado del Magdalena.

Ilustración 15. Grupos armados en julio de 1875.



Fuente: Modificado a partir del mapa publicado en: ALARCÓN MENESES, Luis; Las elecciones en el Estado Soberano del Magdalena (1857- 1872) Entre la participación y el fraude; En: Historia y sociedad 3, página 122

Hay un hecho indiscutible, el río Magdalena se convirtió en el campo de batalla, los beneficios proporcionados por este río eran y son múltiples, además de contribuir como ruta para la importación y la exportación, se encuentra la movilización de

tropas en tiempos de disturbios, la movilización de víveres y demás mercancías locales, la pesca, y el aprovechamiento de las tierras aledañas al río y su natural fertilidad y biodiversidad. A esto se suma que el río Magdalena era la frontera natural entre los Estados Soberanos de Magdalena y Bolívar. Por esto, quien controlara el río Magdalena, controlaba la nación y en medio de tantos conflictos armados, no es descabellado mencionar que quien controlaba el río Magdalena ganaba la guerra. Por ello, las batallas dadas en 1875 se dieron especialmente en los cauces y riberas del río Magdalena entre los Estados de Magdalena y Bolívar, especialmente en el puerto del Banco en Tenerife y en Barranquilla. Como se mostrará a continuación.

3.2.3.1. Tenerife. Ante el desorden público a causa de un levantamiento en armas que tenía el propósito de destituir de su cargo al General Riáscos como presidente del Magdalena, el presidente de la nación Santiago Pérez, tomó la decisión de enviar tropas de la Guardia Nacional en dirección a los Estados de la Costa. El General Sergio Camargo¹⁷⁵ marchó hacia el Estado Soberano de Panamá y al General Daniel Delgado al Estado Soberano de Magdalena. Sin embargo, la presencia de la Guardia Nacional en el territorio del Magdalena agudizó el conflicto al prestar ayuda a los rebeldes del gobierno del General Riáscos.

La Guardia Nacional desembarcó en el puerto fluvial del Banco en el Estado Soberano del Magdalena y estableció ahí el campamento conformado por un cuerpo armado de artillería y de buques preparados para la guerra, la misión era clara, restablecer el orden público y de garantizar el proceso electoral el territorio de la Costa empezando por el Estado Soberano del Magdalena.

El encuentro bélico se dio cerca al puerto de Tenerife el 26 de julio de 1875, cuando los buques Vigilante y Murillo del grupo de Riáscos, y dirigidos por el General

¹⁷⁵ Sobre la participación del General Sergio Camargo, ver en el apartado dedicado al Estado Soberano de Panamá.

Santodomingo Vila, se propusieron emboscar al buque Mosquera de la Guardia Nacional conformado por los batallones Zarpadores y Ayacucho, al mando del General Delgado. El combate fue arduo. El General Delgado dispuso el desembarque a tierra del Batallón Zarpadores, una vez iniciado el combate los opositores pensaron que se dejaba desprotegido el Mosquera, pero ¡oh! sorpresa no contaban con el batallón Ayacucho, y se dio inicio a un fuego nutrido entre los bandos sin que hubiera un vencedor.¹⁷⁶

Los buques dirigidos por el General Santodomingo marcharon hacia Barranquilla, la Guardia Nacional a bordo del buque Mosquera se encontró con la sorpresa de que el capitán y el ingeniero del mismo abandonaron sus puestos, ocultándose en el monte imposibilitando la persecución al enemigo por lo que debió volver al Banco para reparar el buque y reorganizar la formación militar en este.¹⁷⁷

El General Farías y sus tropas debieron dirigirse hacia Valledupar en busca de apoyo tras los encuentros con las tropas de Riáscos. En Valledupar Farías recibió el apoyo de la Guardia Nacional, con refuerzos enviados desde el Banco por el General Daniel Delgado. Además una Asamblea convocada en Valledupar por el señor Manuel Dávila García el 3 de agosto,¹⁷⁸ determinó la destitución del General Riáscos como presidente del Estado Soberano del Magdalena y eligió como Primer designado para ocupar la presidencia al General Farías y como segundo al señor Dávila. Debido a que el General Farías estaba al frente de las tropas que comandaba contra Riáscos, se encargó de la administración del Estado el Sr. Dávila; posesión que se formalizó el 4 de agosto ante la Asamblea legislativa

¹⁷⁶ ARH- uis Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1018, Folio 00016. Carta del general Daniel Delgado, desde Cuartel general en el Banco, 26 de julio de 1875, al secretario de guerra y marina.

¹⁷⁷ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1018, Folio 00016. Carta del general Daniel Delgado, desde Cuartel general en el Banco, 26 de julio de 1875, al secretario de guerra y marina

¹⁷⁸ DAVILA GARCIA Manuel. Posesión del presidente del Estado soberano del Magdalena. En. Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá. N° 3540 de 9 de septiembre de 1875. Página. 3.209

reunida extraordinariamente en la ciudad de Valledupar; acto que tuvo la aprobación del Gobierno Central a la cabeza del presidente Santiago Pérez.¹⁷⁹

La Guardia Nacional acantonada en el Estado del Magdalena, haciendo caso omiso a la neutralidad que debía impartir se aseguró apoyar militarmente a la candidatura de Parra, e iniciar una confrontación armada junto a los rebeldes al gobierno Joaquín Riáscos. El objetivo era la derrota absoluta de Riáscos, quien se consideraba por el conducto regular como el presidente legítimo del Estado Soberano de Magdalena.

3.2.3.2. La contienda militar persistió, agosto de 1875. Parte de la Guardia Nacional invadió al Estado del Magdalena a órdenes del General Delgado, avanzó sobre las vías del Banco a los departamentos de Valledupar y Padilla llevando un considerable parque y respaldados por una fuerza de hombres armados.¹⁸⁰

Para los días 7 y 8 de agosto de 1875, el General Riáscos se enfrentó a muerte con las tropas de la Guardia Nacional encabezadas por el General Daniel Delgado, y las tropas del General Felipe Farías.¹⁸¹ Su muerte se dio en San Juan de Cesar a causa de una bala disparada por las fuerzas nacionales, que se alojó en su corazón. Ante su fallecimiento, el cargo de presidente del estado del Magdalena se reafirmaba en el presidente provisorio Manuel Dávila García, quien nombró como nuevo secretario a José Lizardo Porras.¹⁸² Y como resultado del combate las fuerzas del general

¹⁷⁹ Este encuentro bélico se tratara nuevamente en el apartado del Estado Soberano de Bolívar, debido a la incursión de las tropas, de jefes y oficiales de este Estado.

¹⁸⁰ SALZEDO RAMON, Martin. Nota en la que se participa la muerte de Joaquín Riáscos. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.213, 20 de agosto de 1875. p. 755

¹⁸¹ PORRAS, José Lizardo. Informe del secretario general a la Asamblea Legislativa del Estado en sus sesiones de 1875. Congreso. Imprenta de "El Ferrocarril del Magdalena. Santa Marta. 1875. Documento 6. Decreto número 32.

¹⁸² MOLANO, Mariano. Joaquín Riáscos. Biblioteca Virtual del Banco de la República. [En línea] (Recuperad junio de 2015). Disponible en <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/riasjoaq.htm>

Riáscos retrocedieron hacia Barranquilla, vencidos y con el dolor de la pérdida de su líder.

Al final todo el parque y bagaje del enemigo quedó en poder del General Farías. La batalla fue sangrienta en medio de la población civil, repercutiendo en la muerte de mujeres y niños que nada tenían que ver en el combate armado y de los cuales no se tiene mayor información, sin embargo sobre los muertos y heridos militares el General Farías brindo el siguiente informe:

Tabla 10. Algunas bajas sufridas en la batalla del 7 de agosto de 1875. Informe del General Farías

Muertos y Heridos	Nombres
Muertos en las tropas del General Riáscos	General Joaquín Riáscos. Coronel Eugenio C Herrera Comandante Manuel María Herrera Y muchos oficiales y subalternos e individuos de tropa por parte del enemigo
Muertos en las tropas del General Farías	Coronel José María Vélez Capitán José Vicente Solano y Alférez Serapio Bolívar Varios individuos de tropa
Heridos	Muchos prisioneros
Heridos en las tropas del general Riáscos	Coronel Gómez Coronel Montúfar Comandante Gonzales Capitán Mendoza

Heridos en las tropas del General Farías	Coronel Luis Lanao Coronel Miguel E. Ariza. Comandante Gómez Suarez Capitán Luis V. López y Alférez Sandalio Rodríguez

Fuente: FARIAS Felipe. Combate en San Juan de Cesar. Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial. Bogotá, Numero 3.535. p 3.189

Como consecuencia, General Delgado de la Guardia Nacional “...*mandó ciento veinte hombres, armas y pertrechos para auxiliar a Farías. Esto me lo dice Salgar y además, el hecho ha sido público.*”¹⁸³ El apoyo a Farías, significó dos cosas: por una parte fue el apoyo al grupo que se enfrentaba al gobierno legítimo establecido. Por otra y más grave, el Gobierno Central intervino de manera directa en una contienda señalada como local, violando con ello el acuerdo de la constitución de 1863.

La incursión de la Guardia Nacional en el territorio del Estado Soberano de Magdalena acarreó que en los gobiernos vecinos del Estado Soberano de Bolívar y el Estado Soberano de Panamá, se gestará a su vez, una serie de medidas para impedir que la Guardia Nacional accediera a sus territorios. Acto que fue interpretado como un desconocimiento al gobierno nacional y a su soberanía.

Tras este acalorado acontecimiento, llegó el General Gabriel Reyes Patria con el carácter de Mayor General del Ejército Nacional y con autorizaciones amplias para

¹⁸³ ESGUERRA, Nicolás. Certificación del secretario de hacienda y fomento sobre los acontecimientos de la costa, expedida a solicitud del procurador general de la nación. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas. 1875.

negociar la paz y se acordando el tratado de “La Gloria”¹⁸⁴, sobre este se indagara más adelante en el apartado del Estado Soberano de Bolívar, pues debido a la contienda armada local, este acuerdo se llevó a cabo en territorio del Magdalena entre la Guardia Nacional y las fuerzas armadas del Estado de Bolívar lideradas por el General Ramón Santodomingo Vila.

3.3. EL SEÑOR EUGENIO BAENA (ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR)

No se puede encasillar la Rebelión de la Costa en el Estado Soberano de Bolívar, como un arrebato electoral político a causa de la división del partido liberal debido a que, al interior del territorio de Bolívar no se registraron conflictos de mayor intensidad por la causa electoral; aunque el presidente Eugenio Baena fue claramente un defensor de Rafael Núñez no obstante, existió una organización para la guerra evidenciado en una intervención armada de las fuerzas del Estado de Bolívar, principalmente en las causas del río Magdalena en los poblados y puertos fluviales ubicados a lo largo de los Estados de Bolívar y Magdalena, especialmente en la zona del puerto del Banco en el Magdalena.

Antes de profundizar en el desorden público de la Rebelión de la Costa es pertinente señalar algunos de los aspectos del plan de gobierno del presidente en turno, el señor Eugenio Baena para los años de 1874 y 1875. El señor Baena, se enfocó arduamente en la búsqueda de fondos para invertir en proyecto de mejoras viales, que beneficiarán la industria, y el comercio de su región, dichas obras propuestas fueron:¹⁸⁵

¹⁸⁴ BEAENA Eugenio, Mensaje del Presidente del Estado de Bolívar a los de los demás Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.240, 22 de septiembre de 1875. p. 864.

¹⁸⁵ SANCHEZ J. Memoria del Secretario de lo interior y relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso de 1875, Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875.p.15- 22.

- Los beneficios del ferrocarril de Bolívar y la construcción del ferrocarril nororiental,
- El desembolso en proyectos públicos como carreteras y educación,
- La canalización del Dique de Cartagena.
- El mejoramiento de la navegación del río Magdalena, por lo cual se había proyectado la exploración científica del brazo que pasa por Mompox, para que este fuera una vez más navegable.
- La navegación sobre el río Atrato.
- La construcción de un puente colgante de alambre sobre el caño de Magangué.
- A su vez se ve un especial interés por los negocios de navegación, bien en la inversión de buques fluviales o en el comercio fluvial, también se interesó por mantener una ruta comercial de armas.
- Incentivo para el mantenimiento bancos como el Banco de Barranquilla, y las sucursales del Banco de Bogotá en Barranquilla y Mompox.
- Además, de la inversión en hospitales, escuelas, plazas de mercado, y vías

Entender la administración de Eugenio Baena entre los años de 1874 a 1876 en el Estado Soberano de Bolívar requiere de lo que popularmente llamamos “malicia indígena”, pues durante la Rebelión de la Costa de 1875, da la impresión de apoyar incondicionalmente al gobierno de Santiago Pérez, sin embargo, interviene para dotar de armas al gobierno del General Ríoscos y demás liberales independientes, mediante la mediación con el gobierno de Gregorio Miró en el Estado de Panamá y de Recaredo de Villa en el Estado de Antioquia, para la compra y envío de armas en dirección al Estado Soberano del Magdalena para las fuerzas del general Joaquín Ríoscos, y para la compra de armas para las fuerzas armadas del Estado de Bolívar e interviene para evitar por todos los medios el avance de las tropas de la Guardia Nacional hacia su territorio, logrando mantenerlas en el Banco e incluso logrando que retrocedieran en algunas ocasiones.

Para mediados de 1875 el señor Baena era visto por los Generales de la Guardia Nacional como parte del enemigo y su gobierno era señalado en completo desacato a la constitución nacional establecida en 1863. A su vez, en el interior del territorio de Bolívar, las gentes temerosas y angustiadas apresuraron una ola de inmigrantes en dirección a la costa de la Guajira y otros en dirección a Barranquilla o Curazao. Asimismo, los comerciantes en Riohacha optaron por embarcar la mayor parte de las existencias de sus tiendas y almacenes en la goleta holandesa Amistas, con el fin de impedir la expropiación de sus bienes.¹⁸⁶

3.3.1. Relaciones con el gobierno central, 1875. Las alianzas en el gobierno de Bolívar tuvieron una gran amalgama de eventos y contradicciones, por una parte el Presidente Baena recibió con agrado al destituido General Ramón Santodomingo. A su vez recibió a la comisión de paz nacional y de manera espontánea les acompañó en su visita al Estado Soberano de Panamá. Además, procuró mantener a la Guardia Nacional como aliado a la vez que no le permitía ingresar al territorio del Estado de Bolívar, e intervino para que la Guardia Nacional acantonada en el Banco retrocediera hacia Ocaña.¹⁸⁷ Por tal motivo, la Guardia Nacional desconfió del gobierno de Bolívar y lo declaró en desobediencia al Gobierno Central.

A continuación se realizará una presentación de las mencionadas alianzas. Iniciando con la llegada del General Santodomingo al territorio del Estado Soberano de Bolívar, seguido de las relaciones con la comisión de paz nacional. Limitándome estrictamente a lo sucedido dentro del territorio de Bolívar. Seguido de la participación en campañas militares dada por las fuerzas del gobierno del señor Baena.

¹⁸⁶ ABELLO, Manuel D. Informe del administrador de la Aduana de Riohacha, sobre los acontecimientos del Magdalena. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3.498 de 15 de julio de 1875. p.3043

¹⁸⁷ Una prueba de que las alianzas del siglo XIX son momentáneas, pues varias según los intereses de pocos que han logrado establecerse en los cargos públicos más distinguidos.

La llegada del General Santodomingo a las tierras bolivarenses fue recibida con agrado por parte de la población quienes lo recordaron por los periodos en que ejerció como presidente del Estado Soberano de Bolívar en los años de 1864 y 1870¹⁸⁸ y los años dedicados al servicio del gabinete nacional¹⁸⁹ especialmente en el periodo de Santiago Pérez, pues entre los dos existieron buenas relaciones hasta el momento de la firma al manifiesto impuesto por el presidente nacional y la alteración del orden en la costa, evidencia que las relaciones políticas de la Colombia del siglo XIX variaban según el tiempo de alianzas o amistad afectada por ideales políticos o económicos.

En primera instancia el gobierno de Bolívar y la junta eleccionaria a nombre del pueblo de Cartagena declararon públicamente que desaprobaban las medidas del presidente de la república sobre la conducta que deberían asumir los jefes y militares de la república ante el periodo de elecciones, por asegurar que ello era una intervención indebida en el ejercicio de la libertad brindada en la constitución de 1863. A su vez desaprobaban la destitución del secretario de guerra y el Comandante de la Guardia Nacional.¹⁹⁰ Por otra parte el presidente Baena y la junta eleccionaria consideraron honorable la conducta de los destituidos y demás jefes y Oficiales.¹⁹¹

¹⁸⁸ [Anónimo]. Rulest: Colombia. States 1855-86 {En línea} revisado en noviembre de 2017. disponible en <http://www.rulers.org/colstat.html>

¹⁸⁹ [Anónimo]. Estamos bien no habrá guerra. En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 8, del 29 de marzo de 1875, p. 32.

¹⁹⁰ Ramón Santodomingo y Solón Wilches, respectivamente y como se ha hecho ya mención

¹⁹¹ GONZÁLEZ CARAZO, A. Presidente de la junta electiva, Representaciones. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.078, 9 de marzo de 1875. P 221 y 222 En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.092, 29 de marzo de 1875. P. 275

3.3.2. Diario de guerra. Tras los inconvenientes e incidentes con el gobierno del Magdalena, y su presidente el Señor Díaz Granados, de enero de 1875 en relación del envío de armas desde Padilla al Magdalena, el gobierno de Baena consideró indispensable declarar que no fue él quien envió las armas destinadas para el General Riáscos, he inicio una serie de escritos publicados en el Diario de Bolívar aclarando los hechos con la responsabilidad de defender el honor del Estado¹⁹². Sin embargo, el compromiso de Baena con el General Riáscos, fue notorio con el envío de armas y de tropa en su respaldo y el arresto de funcionarios públicos nacionales en el interior del Estado de Bolívar.

La necesidad del mandatario de velar por la autonomía constitucional del Estado sosteniéndola y defendiéndola según lo consignado en el artículo 46 del código político y municipal del Estado de Bolívar¹⁹³ le significó la desconfianza del gobierno nacional y de los generales comandantes de la Costa Atlántica, los Señores Sergio Camargo y Daniel Delgado.

En razón de las acciones violentas en el Estado del Magdalena, el señor Eugenio Baena, decidió hacer manifiesto su apoyo hacia el General Riáscos, evitando el avance de las fuerzas de la Guardia Colombiana la ciudad de Barranquilla, en su arribo por el rio Magdalena, ordenando para tal fin el despacho de un contingente militar a bordo de dos vapores comandados por el general Ramón Santodomingo Vila, quien tras el encuentro en el área de Tenerife el 26 de julio de 1875¹⁹⁴ logró hacerlas retroceder hacia el Banco Magdalena.

¹⁹² BAENA, Eugenio.; Contestación. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.092, 29 de marzo de 1875. p. 275

¹⁹³ VERBEL, Mauricio. Memorial del ciudadano Mauricio Verberó; En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.248, 1 de octubre de 1875. p. 895

¹⁹⁴ Tenerife es un municipio del departamento del Magdalena, Colombia. Localizado en el Valle del Río Grande de la Magdalena. [En línea] Wikipedia. Tenerife. (Recuperado en mayo de 2015). Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Tenerife_\(Magdalena\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Tenerife_(Magdalena))

El general Delgado de la Guardia Nacional fue capturado y trasladado por las fuerzas de Bolívar hacia la capital del Estado, en donde permaneció con el fin de garantizar el repliegue de los hombres a su mando, evitando así el arribo militar en el territorio. Pero a su vez aumentó las tensiones con el gobierno nacional, el cual lo declaró en desacato y por lo tanto en rebeldía.

Al analizar lo anterior se puede sentir una seria confusión entre el actuar del señor Baena y sobre todo surge la pregunta de ¿qué era lo que se entendía por la autoridad nacional? Por lo que se denota, la autoridad nacional llegaba hasta donde la fragilidad de la soberanía y autonomía en cada Estado Soberano lo permitiera, como lo fue en medio del conflicto bélico en los Estados de la Costa Atlántica.

La figura de Baena como conspirador contra el Gobierno Central se aceptó cada vez más, a medida que se tomaron los ingresos de las aduanas, expropiaron vapores a particulares y nacionales para alistarlos a la guerra, se nombró Comandante General al General Antonio González Caranzo y ayudante secretario de la comandancia al señor Miguel González Falquez,¹⁹⁵ se aumentó a mil doscientos hombres el pie de fuerza pública en servicio activo el 23 de julio¹⁹⁶, pero lo más sobresaliente fue el nombramiento como Comandante de las milicias de Estado al general Ramón Santodomingo Vila.¹⁹⁷ Se tomaron prisioneros políticos, como fue el caso del secretario de hacienda y fomento, el señor Nicolás Esguerra¹⁹⁸ en el mes de agosto de 1875, con la excusa que después del combate de Tenerife el presidente Baena consideró en peligro su vida y bienestar.

¹⁹⁵ BAENA, Eugenio. Decreto n°101 de 1875. Por la cual se crea el empleo de Comandante general de las Milicias del Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.163, 22 de julio de 1875. p 555

¹⁹⁶ E.S.B. Decreto N° 117 de 1875, Sobre elevación del pie de fuerza pública del Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.190, 24 de julio de 1875. p. 663

¹⁹⁷ REVOLLO Francisco B. Nombramiento que ha hecho el Poder Ejecutivo en el mes de julio. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.201, 6 de agosto de 1875. p. 707 y 708

¹⁹⁸ ESGUERRA, Nicolás. Certificación del secretario de hacienda y fomento sobre los acontecimientos de la costa, expedida a solicitud del procurador general de la nación. 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas.

Baena consideró amenazada la soberanía del Estado por parte de la Guardia Nacional y se apresuró a designar comisionados¹⁹⁹ con autorizaciones para negociar la paz, enviando al comisionado señor Doctor Antonio Del Real, rumbo a Bogotá, para que dialogara directamente con el presidente nacional y este ordenara el cese de hostilidades cometidas por el General Delgado y que retrocediera a Puerto Nacional y luego a Ocaña. Envío a la capital el Doctor Del Real, que se encontró en el Estado del Magdalena con los señores General Nicolás Esguerra y el General Eustorgio Salgar que se dirigían a Panamá y junto a ellos venía un batallón de la Guardia Nacional, lo que aumentó la tensión y los temores de una incursión violenta sobre territorio de Bolívar.

Sumado al Doctor Del Real, el presidente Baena nombró comisionados a los señores Doctor José Francisco Insignares S y Erasmo Rieux, el primero fue designado a viajar a Manizales, a una reunión convocada por el presidente del Estado Soberano de Antioquia. Y el segundo fue portador del mensaje dirigido al presidente de la unión y a los presientes de los Estados, en que se mostraba la posición del gobierno de Bolívar.

El 19 de junio de 1875, el presidente Baena marchó en dirección a Barranquilla, por considerar este lugar el más cercano para las negociaciones de paz, además de ser un punto estratégico para estar alerta ante los movimientos militares de las tropas que se encontraban en el Banco. Allí se encontró con el secretario de Hacienda y Fomento, el señor Eustorgio Salgar, quien iba en el vapor Vigilante con la misión negociar que las fuerzas nacionales que se hallan en el Banco se situaran en Ocaña hasta que el presidente conociera del convenio llevado a cabo en Panamá.²⁰⁰ Sin embargo, encontró un gobierno hostil a las fuerzas nacionales que sin más se apropió del vapor Vigilante, para armarlo en guerra y del cual se conocía que se

¹⁹⁹ BAENA, Eugenio. Mensaje del Poder ejecutivo a la Asamblea legislativa. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.224, 2 de septiembre de 1875. p. 799, 800, 801 y 802,

²⁰⁰ ESGUERRA Nicolás, Documentos varios, I. En: Colección de los principales documentos relacionados con la administración de la hacienda nacional. Ramo de fomento. Bogotá. 1876. p. 350

encontraba con un buen cañón pues se encontraba al servicio como guarda costa. A su vez se encontraban ocupados los vapores Murillo, Vergoechea e Isabel para impedir el desembarque de las fuerzas nacionales en el puerto de Barranquilla y frenar su avance en los cauces del río Magdalena.

Al llegar el 22 del mes en cuestión se reunió con el Secretario de Hacienda y Fomento Nacional el señor General Eustorgio Salgar, que iba en camino a Panamá, como comisionado de paz del gobierno nacional, para resolver la prisión del General Camargo, de inmediato Baena se sumó al viaje dejando provisoriamente el puesto de presidente del Estado de Bolívar dejando a cargo al gobernador de la provincia del Cartagena, el señor Francisco B. Revollo como encargado del despacho del Poder ejecutivo local, hasta el 11 de julio que regresó Baena y ocupó su cargo.

La alarma, tras las incursiones de la Guardia Nacional en el Banco y la idea que se movilizaban por el río Magdalena rumbo a territorio del Estado de Bolívar, generó una serie de medidas militares para detener el avance de estas. Durante el mes de julio de 1875 se inició el reclutamiento de todo individuo apto para tomar las armas a cargo de los gobernadores y alcaldes en todo el Estado de Bolívar²⁰¹.

El reporte del viaje de Baena es un reflejo de cómo la Guardia Nacional se convirtió en una abierta amenaza contra la constitución nacional y contra la soberanía de los Estados, pues fue considerado como hostil la actitud del General Daniel Delgado y las tropas de la Guardia Nacional estacionadas en el Banco en suma con las encontradas en Puente Nacional, y las acciones militares que desvirtuaban lo acordado en Panamá el 2 de junio, en la que se exigía el retroceso de las tropas

²⁰¹ REVOLLO, Francisco B. Decreto por el cual se manda reclutar para aumentar el pie de fuerza. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.193, 28 de julio de 1875. p 675

nacionales y por último, el evidente apoyo con 120 hombres en armas de la Guardia Nacional al señor Farías, considerado por Baena como jefe de la revolución²⁰²

La amenaza era evidente: la Guardia Nacional podía desembarcar en el distrito de Zambrano a orillas del río Magdalena provenientes del Banco, a la par, el encargado del poder ejecutivo el señor Francisco B. Revollo, decretó la creación de un departamento militar en Sotavento²⁰³, compuesto de las provincias de Lórica, Chinú Corozal, y Sincelejo, nombrando al General Manuel Martínez Comandante de este.²⁰⁴ Para agosto se decretó la creación del Departamento militar en el Estado, compuesto de las provincias del Carmen, Magangué, y Mompox Comandado por general al Ciudadano General Antonio González Carazo.²⁰⁵ Esta medida se realizó con el fin de frenar el avance de la Guardia Nacional que se acercaba por vía del río Magdalena, entre los poblados de Zambrano en las orillas bolivarenses y Tenerife que se encontraba cruzando el río Magdalena en territorio del Magdalena como se muestra en la siguiente ilustración. (Tenerife no está señalado pero se encuentra más arriba del Plato)

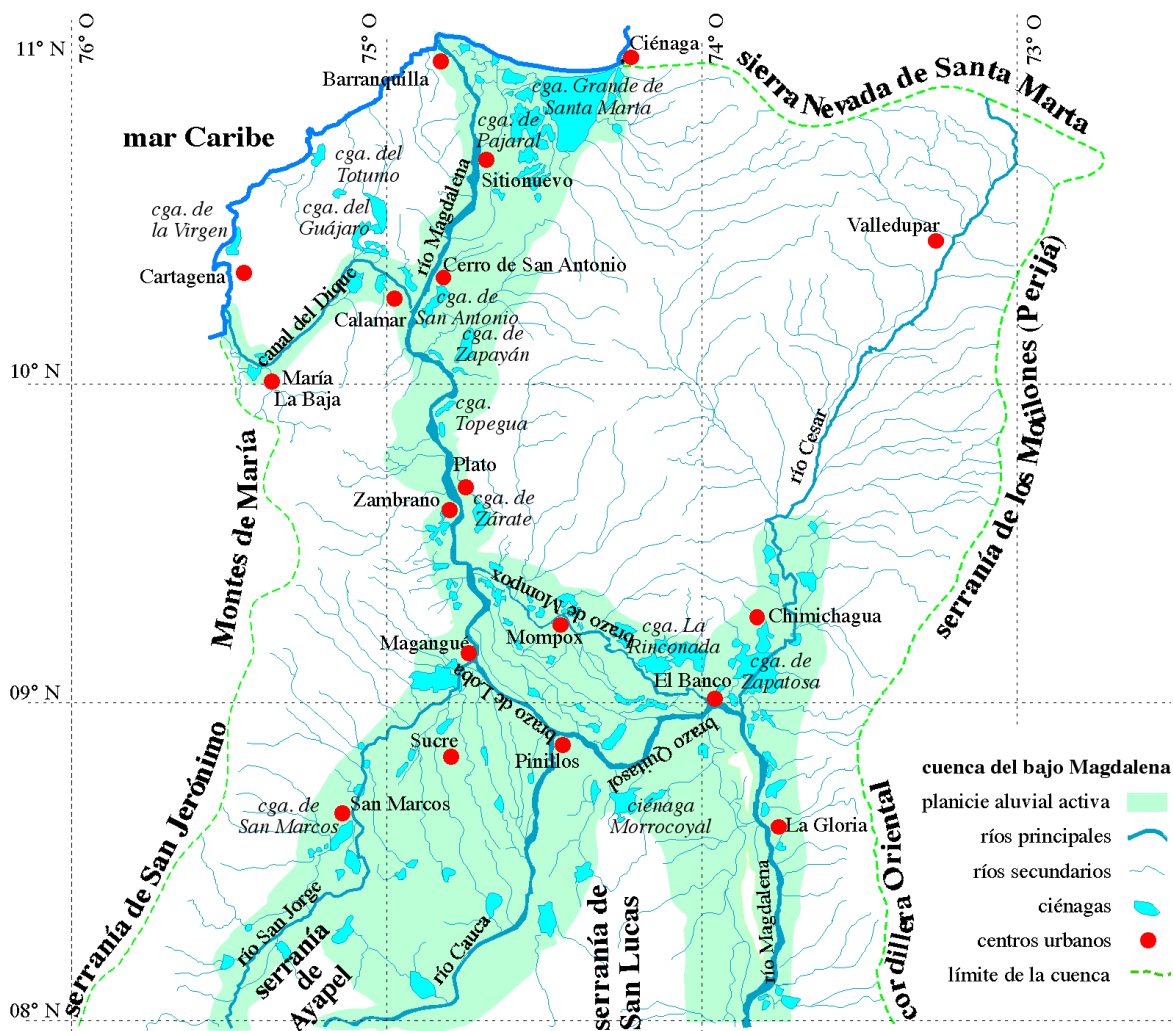
²⁰² BAENA, Eugenio. Contestación del Ciudadano Presidente del Estado al Sr. Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.191, 26 de julio de 1875. p. 667

²⁰³ Perteneciente al distrito de Zambrano

²⁰⁴ REVOLLO, Francisco B. Decreto por el cual se crea el departamento militar en Sotavento. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.194, 29 de julio de 1875. p. 679

²⁰⁵ REVOLLO, Francisco B. Decreto n° 133 de 1875. Por el cual se crea un nuevo Departamento militar en el Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.201, 6 de agosto de 1875. p. 707.

Ilustración 16. Cuenca del bajo Magdalena



Fuente: Archivo:PlanicieMagdalenaAF2.png. [En línea] Consultado en octubre de 2017, Disponible en <http://wiki.neotropicos.org/index.php?title=Archivo:PlanicieMagdalenaAF2.png#filelinks>

El encuentro entre los buques del gobierno del Estado de Bolívar y el de la Guardia Nacional se hizo inevitable, ambos navegando sobre las aguas del río Magdalena. El general Santodomingo en el vapor Murillo, junto las tropas de la Columna Vanguardia, enfrentaron al enemigo el cual rompió los tubos de la caldera, comprometiéndolos a navegar lentamente remolcado por el vapor Vigilante, situación que los obligó a afrontar a quema ropa la artillería de la Guardia Nacional.

El General Riáscos emprendió la tarea de devolver la paz al Magdalena, desembarcó en Dibulla el 6 de julio con unos números columna de voluntarios y el 10 de mismo mes batió a los rebeldes en Navío Quebrado, cerca de Camarones. El General Farías con unos 60 hombres en retiró hacia el Valle.

Los encargados de la fuerza que ocuparon el Banco no se conformaron con los pronunciamientos que habían provocado y amparado; y obrando con una franqueza que asombró como si se tratara de un hecho permitido, enviaron en apoyo de la rebelión del Magdalena al teniente Coronel Ángel María Panillos con 120 hombres de la Guardia Nacional y un abundante parque para armar a los revolucionarios cuya ayuda se pusieron en marcha el 15 de julio.²⁰⁶

El 19 de julio fue declarada amenazada la soberanía del Estado y se elevó el pie de fuerza pública además de aumentar a un 50 % el impuesto sobre las rentas, y nombrados oficiales generales de las milicias del estado. Para evitar el desembarque de las fuerzas nacionales en el Estado Soberano de Bolívar procedió a expropiar los vapores, Vergochea, Tequendama, e Isabel, para ser armados en guerra. Tomó el vapor Murillo el cual era el encargado de conducir el correo nacional, y el gobierno de Bolívar ocupó el vapor Vigilante de propiedad nacional,

²⁰⁶ MIRÓ, Gregorio. Mensaje del presidente del E.S.P a la Asamblea legislativa del mismo Estado en las sesiones ordinarias de 1875. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N° 160, de 25 de septiembre de 1875 p. 1. BAENA Eugenio. Mensaje del presidente del E.S.B. a los de los demás Estados En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.205, 11 de agosto de 1875 p. 723.

empleando para ello la fuerza²⁰⁷. También se ocupó el vapor “Murillo” para que fuera armado para la guerra, y se dispuso a navegar sobre las aguas del río Magdalena en actitud defensiva.²⁰⁸

El 21 julio de 1875, Baena creyó aceptable ante Doctor Nicolás Esguerra adoptar como medidas para detener el conflicto armado lo siguiente:²⁰⁹

1. Que el Dr. Esguerra diera orden al General Delgado para que no se moviera del Banco, hasta que el Poder Ejecutivo Federal conociera el Convenio de Paz acordado en Panamá, y diera una respuesta al respecto.

2. Que si el interés del Gobierno Central era el tener la guarnición en la Costa, que esta se ubicara en Cartagena pues desde aquel lugar no podría el General Delgado seguir atacando la soberanía del Magdalena. Para lograr esto, el presidente Baena ofreció reducir las fuerzas del Estado a su menor expresión y no conservar ninguna en Barranquilla; y

3. que si había interés especial en ocupar a Barranquilla, el gobierno de Bolívar no se opondría a que esto tuviera lugar con otras fuerzas que las mandadas por el General Delgado, pues estas eran consideradas contra la constitución por los hechos ocurridos en el Magdalena.

Las anteriores medidas no fueron adoptadas por el Esguerra por considerarlas fuera de sus funciones y responsabilidades, además fueron calificadas por este como una estrategia de Baena para distraerlo y ganar tiempo ¿para qué?, pues para mantener la fuerza nacional dividida entre Cartagena y Barranquilla, mientras con ayuda del

²⁰⁷ ESGUERRA Nicolás. Orden público. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.197, 2 de agosto de 1875. p. 691 y 692

²⁰⁸ ESPRIELLA Miguel de la, Nota en que se relaciona los acontecimientos que han tenido lugar en el Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.191, 26 de julio de 1875. P. 668 y 669

²⁰⁹ BAENA Eugenio. Mensaje del Poder ejecutivo a la Asamblea legislativa. Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.224, 2 de septiembre de 1875. p. 799, 800, 801 y 802,

General Santodomingo Vila, se preparaban las fuerzas del Estado para sacar a dicha fuerza de la región.²¹⁰

La Guardia Nacional proveniente del Banco se dirigió y desembarco en Zambrano el 23 de julio, llegó a puerto en el vapor Mosquera con más de 400 hombres al mando del General Delgado, el cual manifestó que el desembarco era solo por una noche para descansar.²¹¹

Para el 26 de julio se llevó a cabo una batalla entre las fuerzas de la Guardia Nacional y las fuerzas el ejército del Estado de Bolívar en Tenerife,²¹² donde la mando del General Santodomingo Vila, se luchó en defensa del General Riáscos y en defensa de la soberanía y autonomía de los Estados de la Costa. En esta lucha armada que duró 5 horas no dejó ganadores. De este encuentro se conocen las bajas, heridos y contusos sufridas en el vapor de guerra Murillo y estas fueron:

²¹⁰ Esguerra ibíd. 33p

²¹¹REVOLLO Francisco B. Resolución.. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.204, 10 de agosto de 1875. P. 719

²¹² Sobre el tema ver el apartado dedicado al Estado Soberano el Magdalena.

Tabla 11. Bajas sufridas en el vapor Murillo el 26 de julio de 1875

Bajas sufridas	CARGO	Total
Muertos	Capitán y dos individuos de tropa	3
Heridos	Un Coronel, Un Sargento, Mayor Un Capitán, un Teniente, un Ingeniero y 24 individuos de tropa	29
Contusos	Un sargento Mayor, un Capitán, Un teniente y un Sub teniente	4

Fuente: COLLANTE N, Jimeno, Combate y triunfo de las fuerzas del Estado en Tenerife. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.196, 31 de julio de 1875. p. 687 y 688

La presión por hacer retroceder a la Guardia Nacional persistió, el Comandante en jefe del Estado de Bolívar, Ramón Santodomingo entabló una serie de reuniones entre los comisionados por este, los señores Coronel Nicolás Jimeno Collante, y Sargento Mayor Aquilino Ramírez con el General Daniel Delgado sin lograr encontrar un acuerdo beneficioso para ambas partes.²¹³ Para el General Santodomingo, la terquedad del General Delgado se debía a la espera de refuerzos armados a órdenes del General Rudecindo López que se encontraba en Puerto Nacional, este pensamiento incentivaba al General Santodomingo a reforzar sus estrategias militares y defender la Soberanía del Estado de Bolívar y de paso la de los demás Estados de la Unión.

Con base en lo anterior, para el 12 de agosto el General Santodomingo emprendió una operación militar para forzar el paso del Banco, el objetivo era situar arriba del Banco y parte de abajo en el río Magdalena a bordo de los vapores de guerra

²¹³ SANTODOMINGO VILA, Ramón. Noticias de la columna Vanguardia. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.214, 21 de agosto de 1875. p. 760

“Vigilante” y “26 de julio”, en compañía de la columna Vanguardia, con una ametralladora y cuatro piezas de artillería, que fueron puesta a su máxima capacidad contra las tropas del general Daniel Delgado.²¹⁴ El resultado de este enfrentamiento fue el agotamiento de las tropas del Bolívar y el llamado del General Santodomingo a todo aquel dispuesto a defender su soberanía pues sus fuerzas no podrían contra el refuerzo de la Guardia Nacional.

La situación se agudizó a medida que el General Santodomingo Vila logró cortar la comunicación del Banco con la parte baja del río Magdalena, con la instalación de Columna Sotavento de las Milicias del Estado Soberano de Bolívar, a órdenes del General Manuel Martínez apoyado de los vapores Tequendama e Isabel.²¹⁵ A su vez el vapor Vigilante y 26 de julio se movilizó en el Peñoncito del Banco, a cargo de General Manuel Cabezas, la estrategia fue difícil pues aunque la luna despejada permitió una visibilidad ideal para la navegación y a su vez ubicar a la Guardia Nacional y realizar un cálculo aproximado de 350 hombres en armas, esta estrategia militar los convirtió en un blanco perfecto para sus enemigos lo cual permitió un fuego cruzado a quema ropa. Al final, el paso hacia el bajo Magdalena le costó al gobierno de Bolívar y a la Guardia Nacional la siguiente pérdida:²¹⁶

²¹⁴ SANTODOMINGO VILA Ramón. Proclama del Comandante en jefe de las milicias del Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.214, 21 de agosto de 1875. p. 761

²¹⁵ SANTODOMINGO VILA Ramón. 1. Negociaciones con el general Rudecindo López. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.216, 24 de agosto de 1875. p. 767

²¹⁶ S.A. El promotor de Barranquilla. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°155, de 25 de agosto de 1875 p. 2 (Sin embargo, quien tomó la presidencia del Magdalena fue Manuel Dávila, debido a que era el segundo designado según la asamblea legislativa instaurada en Valledupar.)

Tabla 12. *Heridos y muertos en la batalla del 12 de agosto de 1875 en el Banco.*

Fuerza armada	Heridos	Muertos
Vapor Vigilante.	1 capitán	3 Soldados
Vapor 26 de julio	1 capitán, 2 Sargentos, 1 Cabo 3 Soldados	1 Sargento Mayor
Guardia Nacional	8	21
total	16	25

Fuente: CABEZA Manuel. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.222, 31 de agosto de 1875. Página 794. Sobre los datos de la Guardia Nacional estos no se especifican.

Los temores de la movilización de las tropas de la Guardia Nacional en Puente Nacional se hacían cada vez más intensas, a este lugar llegó el Mayor General Gabriel Reyes Patria quien gozaba de amplias facultades para negociar la paz, dadas por el gobierno nacional. El general Santodomingo inició una correspondencia con este en buenos términos y en calidad de llegar a un dialogo.

Los comisionados por el General Santodomingo²¹⁷ fueron nuevamente los señores Coronel Nicolás Jimeno Collante y Sargento Mayor Aquileo Ramírez, quienes partieron rumbo al encuentro con el General López a sus cuarteles generales en Puerto Nacional con el batallón Palace para una reunión el 16 de agosto a las 8 de la mañana.²¹⁸ Sin embargo, se procedió a esperar al mayor General Reyes para conocer las disposiciones del Gobierno Central logrando para ello un cese de

²¹⁷ El General Santodomingo se encontraba en Barranquilla

²¹⁸ LÓPEZ, Rudecindo. 4. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.216, 24 de agosto de 1875. Página 768.

hostilidades. Y con su llegada se iniciaron las negociaciones de lo que se firmó como el convenio de “La Gloria”.

Es indispensable anotar que el ataque realizado por el General Delgado al Banco fue considerado por los gobierno de Panamá y Bolívar como un acto anticonstitucional por lo tanto él y sus tropas debían ser rechazadas y detenidos o sometidas por la fuerza. El General Delgado haciendo caso omiso a las recomendaciones del General Camargo y del General Salgar, de retroceder y dirigirse junto con sus tropas a Ocaña, se dispuso avanzar por el río Magdalena.²¹⁹ Ante tal medida el General Camargo y el General Salgar, decidieron viajar solos hacia la capital de la nación.²²⁰ Por su parte, el presidente Baena llamó a salvaguardar el honor, la dignidad y el orden constitucional a todos los ciudadanos bolivarianos.

3.3.3. Tratado de paz: La Gloria. (19 de agosto de 1875). En la mañana del 12 de agosto de 1875, el secretario del General Santodomingo Vila se presentó cara a cara con el General Delgado en su cuartel con el fin de iniciar arreglos de paz. Iniciando así diálogos entre estos y el Coronel Sarmiento, también de la Guardia Nacional. Sin embargo, la desconfianza y las intrigas propias en una situación de guerra impidieron que existiera un común acuerdo.

Así, en las horas de la noche, al acercarse el vapor Vigilante y 26 de julio con intención de tomar las orillas fueron rechazados por la artillería de la Guardia Nacional. Tras el calor de la artillería, la tripulación del buque Vigilante llegó a la boca del Cesar donde se encontraba en ancla el Buque Mosquera al mando del

²¹⁹ BAENA, Eugenio. Alocución del presidente del Estado Soberano de Bolívar, a los bolivianos. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.190, 24 de julio de 1875. p. 663

²²⁰ En este momento el General Delgado gozaba del título de Comandante General de las fuerzas del Atlántico, debido al arresto que tuvo el General Camargo en Panamá. Por ello, el General Camargo careció de autoridad sobre el actuar del General Delgado.

General Delgado, presentándose nuevamente un combate armado en la que el buque del Vigilante se retiró sin rumbo sobre las aguas arriba del río Magdalena.²²¹

En tan exaltadas circunstancias llegó el General Gabriel Reyes Patria como Mayor General del Ejército Nacional con el propósito de iniciar negociaciones de paz, y en reunión con el General Santodomingo Vila, firmó el 19 de agosto un tratado de paz, conocido como “La Gloria”.

Los puntos tratados fueron:

1. Que el General de las milicias del Estado Soberano de Bolívar, realizará una declaración pública en la que manifestará que no buscaba rebelarse contra las instituciones o contra el gobierno nacional al tomar las armas, pues su objetivo era el de preservar la **soberanía** de los estados de la costa ante el envío de fuerzas armadas en auxilio de los beligerantes en el Estado Soberano de Magdalena.
2. Que el gobierno de Bolívar se dispusiera a la completa obediencia del gobierno nacional y por lo tanto, admitir en su territorio cualquier cuerpo o cuerpos de la Guardia Nacional, a órdenes de los jefes que no hayan dado motivo de alarma.
3. Permitir en el territorio de Bolívar las fuerzas nacionales, por lo tanto, el gobierno de Bolívar no opondría obstáculo de ningún género y cumpliría con los deberes que le eran propios como agente constitucional.
4. Con la firma del convenio de la gloria las fuerzas de Bolivia que ocuparon las causas del río Magdalena se concentrarían en Barranquilla a la espera de la decisión del gobierno nacional sobre este convenio y que fueran desarmados y entregados los buques armados para la guerra.

²²¹ DELGADO, Daniel. Operaciones de la columna del Atlántico. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, Número. 3.535. p. 3191

5. Se acordó que en medio de las negociaciones, las fuerzas nacionales a órdenes del Mayor General, podrían ocupar cualquier punto del territorio del Estado de Bolívar desde Magangué para arriba, pudiéndose trasladar a Barranquilla los enfermos, heridos y el cuerpo sanitario.

6. Que tanto el presidente de Bolívar como los demás empleados civiles y militares al servicio del Estado, debían aceptar y someter la responsabilidad en que hayan podido incurrir por los actos ejecutados o mandados ejecutar desde que el gobierno de Bolívar se armó para rechazar la ocupación del territorio del Estado por las fuerzas que manda el General Delgado.

7. Que los empleados nacionales que hubieran incurrido en faltas por abuso de su autoridad y funciones fuese sometido a las investigaciones o sanción de los tribunales y autoridades competentes de la Unión. Y

8. Que el secretario de Hacienda y Fomento, el señor Esguerra, fuera puesto en libertad como consecuencia del convenio.

Ante la espera de la aprobación del Gobierno Central se procedió a firmar el convenio por parte de:

- El Mayor General del ejército de la Unión, Gabriel Reyes P.
- El Comandante en jefe de las milicias del Estado Soberano de Bolívar, Ramón Santodomingo Vila.
- Los comisionados del Mayor General, Ricardo Obregón y Daniel D. Rubio.
- Y los comisionados del Comandante en jefe de las milicias del Estado Soberano de Bolívar, N. Jimeno Collante y Aquilino Ramírez.

Antes de terminar el acto se presentó General Rudecindo López, comandante general de la 2da División del Ejército de la Unión y una vez analizado el documento, manifestó que lo aceptaba en todas sus partes y procedió a firmar.²²²

Sin embargo, el secretario de lo interior y relaciones exteriores, el señor Francisco de P. Rueda expresó en representación del Gobierno Central que el convenio no era aceptado. La noticia se anunció desde Bogotá el 28 de agosto de 1875. Los argumentos en esta decisión se acentuaron al mencionar que este no se había realizado por funcionarios asignados por el Gobierno Central para este fin, sino por jefes militares y armados sin facultades para ajustar un tratado definitivo de paz, despojando de la solemnidad y validez este tipo de actos.

Por otra parte el convenio poseía cláusulas que el Poder Ejecutivo consideró un atentado contra su soberanía sobre todo el territorio.²²³ Para celebrar un nuevo arreglo,²²⁴ el presidente nacional Santiago Pérez, designó a dos personas agraviadas: el General Sergio Camacho (preso en Panamá) y el Sr, Nicolás Esguerra (preso en Cartagena) quienes tenían como puntos a negociar:

1. Entrega del vapor Vigilante;
2. Entrega de la oficialidad de Batallón Ayacucho;
3. Desarme de la fuerza del Estado;
4. Indemnización debía ser asumida por parte del Estado Soberano de Bolívar;
5. Estación de fuerzas nacionales en cualquier punto del Estado.

²²² RUEDA, Francisco de P. Exposición de la Gloria. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.535, de 31 de agosto de 1875. p. 3198 y 3190. También fue publicado en: En: La Estrella de Panamá, Panamá, N° 159, de 10 de septiembre de 1875 p. 1

²²³ REYES P, Gabriel. Orden general del Ejército. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.541, de 10 de septiembre de 1875. p. 3215

²²⁴ RUEDA, Francisco de P. Del poder ejecutivo nacional, Bogotá, 28 de agosto de 1875. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.535, de 31 de agosto de 1875. p. 3190

Sometidos los parámetros exigidos por el presidente de la República, a la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar, esa Corporación resolvió no celebrar convenio alguno; aunque se decidió restablecer las cosas al estado que tenían cuando se hizo la declaratoria de estar amenazada la soberanía del Estado. Esta decisión fue tomada, debido a que la asamblea legislativa reconoció que el Estado de Bolívar no contaba con suficiente fuerza armada para combatir contra la Guardia Nacional. Sin embargo, protestó enérgicamente contra la indiferencia de los otros Estados después del ataque hecho a su soberanía y a la del Estado Soberano del Magdalena.

Como consecuencia, el vapor 26 de julio salió conduciendo la Columna Bolívar a Calamar, y la columna Sinú a Zambrano. Los empleados nacionales en la Aduana de Sabanilla fueron restituidos; y los vapores fluviales fueron devueltos. La asamblea legislativa declaró legalmente el voto del Estado a favor del Señor Rafael Núñez para Presidente de la Unión para el periodo de 1876 a 1878. También se eligió a los Representantes al Congreso nacional y los Senadores. Con el cual el Estado de Bolívar declaró que *“abrió las puertas del Estado a la Guardia del señor, Pérez para que haga lo que le plazca al pueblo que no ha querido servir al Presidente Nacional, Votando por el Señor Aquileo Parra”* ²²⁵

La ironía en estas palabras evidencia el inconformismo ante las decisiones del presidente Pérez, ante la incursión armada de la Guardia Nacional y antes la vulnerabilidad de la Soberanía de los Estados Soberanos. Además, dejar claro que los líderes políticos en cargos públicos durante 1875 favorecieron los lineamientos del liberalismo independiente, acentuando las fricciones con el Gobierno Central y la élite radical nacional.

²²⁵ [Anónimo]. Paz con Bolívar. En: La Estrella de Panamá, N°160, Panamá, 25 de septiembre de 1875, p. 2.

3.3.4. La financiación de la guerra en el Estado Soberano de Bolívar. El gobierno de Bolívar, gestó varias medidas para hacer frente a los gastos extraordinarios propios de la guerra por la que atravesó en 1875. Entre dichas medidas se encuentran: la toma de las aduanas de Sabanilla para la apropiación de los derechos de importación causados por el tráfico fluvial de mercancías, armas y pasajeros.²²⁶ Así mismo optó por la imposición de algunos impuestos, el cobró de un empréstito, y la suspensión de la deuda externa.

Aunque se desconoce el valor neto recaudado, el gobierno del Estado Soberano de Bolívar se encargó de hacer público el valor total demandado por la guerra asumida, mediante la publicación de “Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla” en el diario de Bolívar.²²⁷ Permitiendo reconstruir como fueron los gastos de algunos de los fondos para la guerra. Para el caso del Magdalena y Panamá, se carece de esta información pues debido a la ruptura de sus respectivos gobiernos legítimos y la posterior sucesión de un nuevo grupo políticos en las altos cargos públicos y el restablecimiento del orden, los documentos de gastos de guerra se extraviaron, rompieron o botaron y se carecía de un consolidado eficaz de los gastos surgidos.

²²⁶ Esguerra... Op. Cit. p.42

²²⁷ LAZA, Belisario. Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla, En: Diario de Bolívar. Cartagena, N° 1.280, 9 de noviembre de 1875. p. 1.023, 1.024, y 1.025

3.3.4.1. Impuestos y Aduanas. Como primera media, el gobierno de Bolívar determinó que los gastos causados para defender la soberanía del Estado a causa de la Guardia Nacional, debía de asumirla el Tesoro Nacional, y no el Estado Federal.²²⁸ Ante esta disposición, el administrador de Tesoro de la Aduana de Cartagena el Sr. Miguel A. Vives, manifestó no estar desacuerdo con ella y por lo tanto no ceder los recursos nacionales para las fuerzas armadas del Estado de Bolívar, tal actitud le provocó la inmediata destitución de su cargo y reemplazado por el Manuel Z. de la Espriella.²²⁹

Con respecto a los derechos de importación, que se causaron en las Aduanas situadas en el Estado, esta debieron efectuarse al contado dentro de las 48 horas después de entregadas las liquidaciones, dineros que fueron destinados para el sostenimiento de las fuerzas armadas terrestres y fluviales que defendían al Estado.²³⁰ Remitiendo estos fondos a la comisaría general del ejército,²³¹

El 22 de julio se dispuso el aumento en el 50% del impuesto sobre la renta en los cinco meses que faltaban de 1875, exigiendo el inmediato el pago en efectivo.²³² Desde el 2 de agosto de 1875 se procedió a cobrar un empréstito, que fue suspendido el 1 de octubre al restablecer el orden del Estado.²³³ Sin embargo,

²²⁸ BAENA, Eugenio. Decreto N° 132 de 1875. Por el cual se dispone que las fuerzas en servicio actual del Estado sean sostenidas con fondos del Tesoro federal. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.202, 7 de agosto de 1875. p. 711

²²⁹ REVOLLO, Francisco B. Decreto número 134, de 1875. Por el cual se suspende al Administrador Tesoro de la Aduana de este puesto y se nombra quien lo sustituya. Y el Decreto número 135, de 1875. De nombramiento de Administrador Tesoro de la Aduana de Cartagena. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.202, 7 de agosto de 1875. p. 711

²³⁰ BAENA, Eugenio. Decreto en el que se dispone el pago al contado de los derechos de importación. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.208, 14 de agosto de 1875. p. 736

²³¹ DE LA ESPRIELLA, Miguel. Circular. Por la cual se hacen ciertas prevenciones relativas a derechos de importación. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.202, 7 de agosto de 1875. p. 711

²³² REVOLLO, Francisco B. Circular sobre aumento de impuesto sobre la renta. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.193, 28 de julio 1875. p. 675

²³³ De la Espriella Miguel. Circulares. Por la cual se manda suspender el cobro del empréstito. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.282, 15 de noviembre de 1875 de 1875. p. 1.033

antes de la suspensión del recaudo de empréstitos este fue recaudado en varias de las provincias del Estado Soberano de Bolívar así:²³⁴

Tabla 13. Cantidades recaudadas por el empréstito decretado por el Estado de Bolívar el 2 de agosto de 1875.

Provincia	Valor total recaudado	Lugar Fecha del informe presentado	Nombre del Funcionario encargado
Lorica	\$1.641,00	Lorica, Septiembre de 1875	Administrador interino, Julián N. Porras.
Sincelejo	\$ 919.00	Sincelejo, Octubre 19 de 1875	El Administrador, A. de Zubiria.
Corozal	\$ 1.993.00	No hay dato	No hay dato
Carmen	\$ 854.50	Carmen, octubre 15 de 1875	El Administrador de Hacienda, P. Donado Salina
Sabanalarga	\$ 1.028,70	Sabanalarga, 18 de octubre de 1875	El Administrador de Hacienda, No hay dato.
Barranquilla	\$ 5.770,00	No hay dato	El Administrador, Felix E, Barrio
Magangué	\$ 1.975,60	Magangué, agosto 9 de 1875	El Administrador de Hacienda, J. Franco, C.
TOTAL	\$ 14.181,80		

²³⁴ Tabla elaborada a partir de la lista de contribuyentes y sus aportes publicada Diario de Bolívar en las ediciones de: 1.290, 1.296, 1297 y 1298, 1304,1.305, y 1.311; publicadas entre noviembre y diciembre de 1875.

Según los informes brindados a través del Diario de Bolívar, se recaudaron alrededor de \$14.181,80 en las provincias de Lórica, Sincelejo, Corozal, Carmen, Sabanalarga, Barranquilla, y Magangué entre agosto, septiembre y algunos días del mes de octubre de 1875. Sin embargo es pertinente aclarar que no fue la cifra final pues los administradores mencionaron no tener la totalidad de los datos.

Los gastos de guerra fueron superiores a esta cifra, y para lograr cancelarlos el gobierno de Bolívar tomó los fondos de la Aduana de Sabanilla. Así, entre agosto y septiembre de 1875 se realizaron diversos pagos de gastos de guerra valorados en un total de \$72.279.10²³⁵, dinero con el cual se cancelaron:²³⁶

- La movilización de Comandantes, Jefes y Oficiales,
- Reparación del buque de guerra Tenerife,
- Compra de leña e insumos para los buques de guerra,
- Sueldos y raciones de personal militar en los meses de agosto y septiembre,
- Compra de elementos de guerra,
- Gastos de viaje de comisionados de paz,
- Por envío de correspondencia,
- El pago de agua y alumbrado del cuartel de la columna Barranquilla,
- El pasaje y flete de oficiales, tropa y efectos en buques y en el ferrocarril de Bolívar
- Compra de papelería y útiles de escritorio, y
- Abono a prestamistas que consignaron en la Administración de Hacienda de la provincia de Barranquilla.

²³⁵ LAZA, Belisario. Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla, En: Diario de Bolívar. Cartagena, N° 1.280, 9 de noviembre de 1875. p. 1.023, 1.024, y 1.025

²³⁶ Para observar detalladamente los gastos de Guerra, cancelados con los fondos de la Aduana de Sabanilla ver el ANEXO A. Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla

La deuda continuó, para diciembre de 1875 el gobierno de Bolívar se encontró dispuesto a iniciar el pago a aquellos acreedores que lo solicitaran, acompañados de la respectiva documentación con dinero sonante o en billetes de Tesorería admisibles en el 15% de las contribuciones del Estado.²³⁷ Dichos fondos provinieron del producto de las rentas y contribuciones públicas del Estado y de los fondos de la aduana del Estado Soberano de Bolívar. Al finalizar el año, la asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar dio apoyo total al señor Baena, se restauró el orden público y se mantuvo el radicalismo independiente, al interior del Estado de Bolívar.

3.4. GREGORIO MIRÓ, EN DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL (Estado Soberano de Panamá)

Gregorio Miró Arosemena, fue un personaje público de alta estima en las esferas militares y políticas del Estado Soberano de Panamá, acreedor del rango de General, fue partidario y defensor de las ideologías moderadas del liberalismo. Su cargo como presidente del Estado Soberano de Panamá fue designado directamente por la asamblea legislativa.

Si bien tomó posesión de su cargo el 14 de noviembre de 1873, con expectativas de culminar su trabajo luego de dos años de gestión el 30 de septiembre de 1875, las convulsionadas relaciones políticas al interior del territorio, propiciaron el desarrollo de nuevos conflictos encargados de acabar con su gobierno en condiciones bastante confusas, pero que acarrearón la caída del liberalismo moderado y el ascenso del liberalismo radical, durante la guerra civil nacional de 1876 y 1877.²³⁸

²³⁷ LLINAR J, Vicente. Ley 27 de 1875, determinando la manera de satisfacer el saldo del empréstito cobrado en algunas provincias del Estado para gastos de la guerra. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N°1.308, 16 de diciembre de 1875. p. 1.335

²³⁸ MALDONADO. Op. Cit. p. 156

Durante su periodo como presidente Panameño, debió entablar relaciones con la administración nacional de Manuel Murillo Toro²³⁹ y su sucesor Santiago Pérez²⁴⁰. Aspecto importante para entender que las relaciones entre los gobiernos de los Estados Soberanos y del Gobierno Central estaban íntimamente relacionadas con sus quereres ideológicos encarnados en los dirigentes administrativos de turno.

La noticia del nombramiento del General Miró como presidente Panameño fue recibida con agrado desde la administración en Bogotá, quién trabajó junto con sus diplomáticos en la consecución de buenas relaciones políticas y económicas. La cual se basó en el restablecimiento de la paz y confianza perdidas en el territorio, con el objetivo de cooperar en la conservación e integridad del gobierno de la unión colombiana.²⁴¹ El presidente Miró apostó por la estimulación de la producción agrícola como alternativa para la reactivación económica del territorio.

La administración del presidente Miró demandó de él un trabajo largo y arduo, pues debió hacer frente a las tensiones políticas, la crisis monetaria producto de la inestabilidad política vivida en el territorio durante la mayor parte de 1873, además de la crisis económica internacional.²⁴² Principalmente intentó dar solución a las falencias en las dinámicas comerciales, propiciadas por el mal funcionamiento de las vías del ferrocarril, sumadas a las imperiosas necesidades de reactivar el

²³⁹ *Presidentes colombianos.* Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/presidentes_colombianos. Ver también: <http://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/6019/Manuel%20Murillo%20Toro>

²⁴⁰ *Presidentes colombianos.* Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/presidentes_colombianos. Ver también: <http://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/10189/Santiago%20Perez%20Manosalva>

²⁴¹ AROSEMENA, Carlos. Ley 1 de 1874 del 27 de septiembre de 1874. En: *Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá en 1874.* edición Oficial. p. 14

²⁴² A este respecto hizo referencia el general Miró en: *Mensaje del presidente del Estado Soberano de Panamá a la asamblea legislativa de 1874.* En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta de Panamá, Panamá, N° 166 del 7 de septiembre de 1874. p. 1. y 2. Y en: S.A. *Memoria del Secretario de lo interior y relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso de 1875.* Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875. p, 62 y 63.

comercio interoceánico y garantizar la fluidez monetaria para hacer frente a los pagos y obligaciones básicas del gobierno²⁴³.

A pesar de todas estas dificultades y retos tanto a nivel político como económico, durante los primeros meses de su gobierno, se logró vivir un periodo de relativa tranquilidad, motivado por el cese de hostilidades entre los partidos políticos y la lenta reactivación del comercio interoceánico. No obstante, la sombra de las divisiones ideológicas al interior de las facciones del liberalismo, las repercusiones negativas de los enfrentamientos armados y el crecimiento paulatino de las tensiones gubernamentales, hicieron vulnerable a su administración, que debió resistir a los nuevos conflictos en la lucha por el manejo del poder presidencial del Estado Soberano de Panamá.

Para Miró, la solución a las dificultades fiscales por las que atravesó el Estado panameño, no debían buscarse en el aumento e instauración de más contribuciones, pues las altas cuantías que ya eran solventadas por los ciudadanos convertirían esta medida en un problema mayor dentro de su administración. Razón por la cual, su propuesta económica se basó en un correcto y moderado manejo de los recursos, centrándose en la inversión sobre proyectos de renovación y construcción pública, a través de los cuales dinamizar la economía y beneficiar a la población.

Sin embargo, aunque el programa de gobierno en la administración de Miró, se enfocó en activar la economía del istmo, las proyecciones del tesoro público fueron inciertas ante un territorio propenso a las confrontaciones y desgastes por combate a causa de las contiendas políticas por obtener el poder ejecutivo del Estado.

²⁴³ MALDONADO...Op. Cit. p. 116.

Luego de la promulgación oficial de la paz el 26 de Noviembre de 1873, la administración del General Miró, se sintió en libertad para dar inicio a su plan de inversión en mejoras materiales al territorio concediendo prioridad a todas aquellas propuestas encaminadas al mantenimiento y apertura de los servicios de acueducto y alumbrado público, así como a la creación y despeje de nuevos caminos y vías de comunicación. Entre estas obras sobresalieron:

- ✓ La construcción de un acueducto en la ciudad de Panamá.
- ✓ La cimentación de un puente de hierro con estribos de cal y canto sobre el río Santa María, a favor de los intereses del comercio interior en los departamentos de Veraguas, Coclé y los Santos. Sumado a la construcción de otra estructura de idénticas características en la zona del río de Los Santos, con el propósito de unir al distrito de Chitré.
- ✓ La apertura del camino entre las regiones de Bocas del Toro y David.
- ✓ La construcción de una carretera entre la ciudad de Santiago y el puerto de Montijo.
- ✓ La reparación del reloj de la iglesia de Santa Ana en la ciudad de Panamá.
- ✓ La construcción de un edificio apto y seguro para el establecimiento de la cárcel departamental de Chiquirí.
- ✓ La construcción de un edificio apto y seguro para el despacho de las oficinas públicas y la cárcel departamental de Colón.
- ✓ La compra o construcción de una casa en la ciudad de los Santos adecuada para el despacho de las oficinas públicas.
- ✓ La compra de una casa apta para el servicio de las oficinas públicas en el departamento de Coclé. Además de la reparación de otros edificios en estado de abandono ubicados en la región.²⁴⁴

²⁴⁴ AROSEMENA, Carlos. *Ley 4 del 25 de septiembre de 1874*. Destinando varias cantidades para obras públicas. En: *Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá en 1874*. edición Oficial. p. 23.

De igual forma, comenzó la evaluación junto con la asamblea legislativa, acerca de la viabilidad y posibilidad de participación económica en proyectos a cargo del Gobierno Central.²⁴⁵ La primera discusión a este respecto, fue lo concerniente a la construcción del ferrocarril del norte, por medio del cual el Gobierno Central quiso unir comercialmente la zona costera con el interior del País. En cuanto a este proyecto, la asamblea legislativa del Estado panameño avaló la participación inversionista, a través de la compra de acciones por un valor de hasta 40,000 pesos, a condición de la ejecución total de la obra en manos nacionales. Reforzando con ello las buenas relaciones con el gobierno nacional de Manuel Murillo Toro.

A pesar de dificultades y retos tanto a nivel político como económico, durante los primeros meses de su gobierno, se logró vivir un periodo de relativa tranquilidad, motivado por el cese de hostilidades entre los partidos políticos y la lenta reactivación del comercio interoceánico. No obstante, la sombra de las divisiones ideológicas al interior de las facciones del liberalismo y las repercusiones negativas de los enfrentamientos armados, hicieron vulnerable su administración.

Las inquietantes noticias que llegaron al territorio panameño sobre los sucesos que ocurrían en el Estado Soberano del Magdalena en 1875 y la forma en que se involucró la Guardia Nacional en un conflicto que era tomado por los panameños, en general, como un desorden local en el que la Guardia Nacional debía procurar su neutralidad. La primera reacción ante tales hechos fue el miedo a que la Guardia Nacional llegara al territorio panameño, pues su presencia podría entrometerse en la autonomía y soberanía panameña, e intervenir en el proceso electoral. Por lo tanto, en el caso del gobierno panameño, la motivación del presidente panameño para organizarse militarmente durante el año de 1875 fue la defensa de la

²⁴⁵ Para mayores detalles sobre esta información, dirigirse a: AROSEMENA Carlos. Ley 1 de 1874 del 27 de septiembre de 1874. En: Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá en 1874. edición Oficial. p. 14

jurisdicción y autonomía de su territorio ante el posible ataque de la guardia nacional, que había incursionado en el Estado soberano del Magdalena.²⁴⁶

Esta decisión de participar activamente en el conflicto encontró justificación para el presidente Miró, en el cumplimiento de los principios de la carta constitucional, específicamente los consignados en sus artículos segundo²⁴⁷ y noveno²⁴⁸ en los cuales se habló sobre la obligación del auxilio y cooperación entre los territorios amenazados en su autonomía, y en el goce de los derechos acordados en el pacto de la unión. En este sentido, las cuestionables acciones del Gobierno Central representadas en cabeza de sus fuerzas armadas, otorgaron los argumentos suficientes para la organización en defensa de la soberanía estatal y el sistema federal.

Para el secretario de hacienda nacional, Nicolás Esguerra...

*“...aquél Gobierno procedió, ni más ni menos, como el de Bolívar; como éste, se rebeló contra el Gobierno de la Unión, y quedó por tanto fuera del régimen constitucional; pero como en Panamá no hay Aduanas, no pudo ir en materia de exacciones tan lejos como los de Bolívar y el Magdalena”.*²⁴⁹

Sin embargo, la continuación de los conflictos en Magdalena y la cooperación de Bolívar al gobierno legítimo del Magdalena, impulsó al General Gregorio Miró a

²⁴⁶ MIRÓ, Gregorio. Mensaje del presidente del E.S.P a la Asamblea legislativa del mismo Estado en las sesiones ordinarias de 1875. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N° 160, de 25 de septiembre de 1875 p. 1.

²⁴⁷ Estados Unidos de Colombia, Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia de 1863. (8 de mayo de 1863). Capítulo I, artículo 2: “Los dichos Estados se obligan a auxiliarse y defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe la Soberanía de la Unión, o la de los Estados”. {En línea] (recuperado en agosto de 2009. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13698> Consultada del 2010

²⁴⁸ Ibíd. Capítulo I, artículo 9 “Las autoridades de cada uno de los Estados tiene el deber de cumplir y hacer que se cumpla y ejecuten la Constitución, los decretos y órdenes del Presidente de ella, y los mandamientos de los Tribunales y Juzgados nacionales”. {En línea] (recuperado en agosto de 2009. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13698> Consultada del 2010

²⁴⁹ ESGUERRA... Op. Cit. p. 43

vincularse activamente en contra del avance de la Guardia Nacional al territorio de la Costa.

3.4.1. En auxilio al General Riáscos. Miró al igual que Baena y Riáscos,²⁵⁰ consideró que el comportamiento de la Guardia Nacional era anticonstitucional, por burlar la soberanía de cada Estado Soberano e inmiscuirse en un conflicto de orden local, además de vulnerar la neutralidad de la fuerza armada en medio de una campaña electoral, cohibiendo el actuar político de los habitantes de la costa. Como paso a seguir, el gobierno panameño entabló un diálogo directo con el Presidente Baena y con el presidente Riáscos e inició un envío de armas hacia el Estado Soberano del Magdalena en apoyo de su gobierno legítimo. La participación de la administración panameña se caracterizó por ser audaz y defensiva. En primera instancia, no solo se acudió en auxilio del presidente Riáscos por medio de la venta de armas y municiones sino que además, se procedió a la organización y preparación del cuerpo militar en pie de lucha.

El primer envío de armamentos y municiones despachadas hacia el territorio de Magdalena, fue ordenado por el presidente Miró el 30 de abril de 1875, y el intermediario para esta operación fue Clemente Cayón²⁵¹, hombre de confianza del General Riáscos, a quien se hizo entrega de 94 rifles tipo Peaboby, 76 bayonetas y 32.000 capsulas embostadas, por un valor de 2500 pesos, cancelados el 1 de julio del mismo año. De igual forma, se efectuó un segundo envío a través del mismo canal, compuesto por 50 rifles y 12.000 capsulas, avaluadas en \$1,200 pesos, el 30 de julio. Además y en vista de la difícil situación, el presidente Miró junto con Baena desembolsó dos giros por valor de 10.000 y 3.700 pesos²⁵², a favor de Octavio de

²⁵⁰ Los tres presidentes de los Estados de la Costa para el año de 1875

²⁵¹ Secretario General en la presidencia del General Riáscos.

²⁵² MIRÓ, Gregorio, "Letras por \$ 10.000- 00. y, Otra igual por 3,700 pesos por gastos de armas mandadas al Gobierno del Estado Soberano del Magdalena". En: *Estados Unidos de Colombia*.

la Espriella, el 23 de agosto de 1875, los cuales fueron utilizados para hacer frente a la defensa del Estado intervenido.²⁵³

Por otra parte, el fortalecimiento del cuerpo militar en la ciudad de Panamá, fue promovido con la emisión de nuevos decretos, destinados a preparar el territorio en caso de una intervención armada sorpresiva. Sumando a esto, se dispuso el establecimiento de diversas medidas fiscales, como lo fue el cobro de empréstitos, la subasta de terrenos panameños, la toma de la subvención del ferrocarril de Panamá, y la toma de las rentas estatales. Fondos que fueron usados para sustentar la inversión de recursos para la defensa del Estado.

Ante el recrudecimiento de la crisis en los Estados costeros y la amenaza latente de la propagación a una nueva guerra civil nacional, el gobierno nacional comisionó al general Sergio Camargo, como Comandante principal de las fuerzas nacionales del Atlántico, a marchar hacia Panamá y tomar las riendas del batallón Ayacucho N°11²⁵⁴ el cual se encontraba en el Istmo, y al igual que en el Magdalena, tomaron partido en el conflicto; en este caso, en favor de la figura del Gregorio Miró y de la candidatura de Rafael Núñez.

Los acontecimientos previos que motivaron la declaración del estado de guerra por parte del presidente Miró, y que aumentaron sus sospechas de una posible intervención armada, se remontan al nombramiento sorpresivo del general Sergio Camargo²⁵⁵ como comandante principal de las fuerzas nacionales del atlántico, en

GACETA DE PANAMÁ. Órgano Oficial del Gobierno provisional del Estado. Panamá, 8 de Diciembre de 1875, N° 232, p. 1.

²⁵³ A estos elementos se suman los llevados por el general Santodomingo Vila el 24 de mayo. Embarcado en el vapor *Caribbean* vía para Santa Marta donde llevó 9 cajas de rifles, 30 de capsulas y 2 de correa En: Estados Unidos de Colombia, Diario oficial, Bogotá, N° 3.475 de 17 de junio en 1875. p.2950.

²⁵⁴ El Batallón Ayacucho N° 11 pertenencia a la guardia nacional y realizaba sus labores en el territorio del Estado Soberano de Panamá durante el años de 1875.

²⁵⁵ [Anónimo]. Nota relativa a los acontecimientos en Panamá. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.158, 16 de junio de 1875. p.537 y 538.

reemplazo injustificado del Coronel José María Vezga, cercano colaborador en la administración de Miró. Así mismo, el arribo intempestivo al istmo del General Sergio Camargo el 20 de mayo de 1875, sin la existencia de una notificación o misión clara a desarrollar, incrementaron la sensación de inseguridad e insatisfacción del jefe de Estado.

Estos incidentes ocurridos durante el arribo del General Camargo, sumados a la presencia de las tropas de la Guardia Nacional en periodo de elecciones y el aumento de la crisis en el territorio intervenido del Magdalena, fueron asumidas por el presidente Miró como argumentos claros en contra de la soberanía y las garantías de una limpia y libre elección. Elementos suficientes para justificar su declaración de rebeldía contra las fuerzas armadas nacionales y proceder a la captura temporal de su comandante, el cual fue retenido y depositado por los cuerpos del Estado en los cuarteles del batallón Herrera N° 1 de la Guardia Nacional, en el mes de mayo de 1875. ²⁵⁶ Dicha captura fue cumplida por los señores Juan J. Díaz, Gobernador del distrito capital en asocio de los señores Pedro Vallarino, Benito Martínez y Joaquín Arosemena jefes militares del Estado panameño en servicio activo.²⁵⁷

A pesar de continuar con la orden de encarcelamiento del General Camargo y mantener su declaración de guerra a las fuerzas nacionales, el presidente Miró convocó de manera prioritaria la organización de una comisión de paz, con el fin de restablecer la calma, nombrando para ello a los señores Mateo Iturralde y Justo Arosemena como sus representantes ante los enviados del Gobierno Central Nicolás Esguerra y Eustorgio Salgar. Los cuales llegaron a Panamá en compañía del presidente del Estado Soberano de Bolívar, el Sr. Eugenio Baena.²⁵⁸ Como dato indispensable, el General Santodomingo Vila y Clemente Cayon que se

²⁵⁶ FAJARDO, Nicolás. Boletín oficial Orden público. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.463, de 3 de junio de 1875. p, 2901.

²⁵⁷ [Anónimo]. Orden Público. En: Estados Unidos de Colombia. Estado Soberano de Panamá. EL INDEPENDIENTE, Panamá, número 4 del 26 de mayo de 1875, p. 2.

²⁵⁸ Sobre el proceder de los señores Baena y Santodomingo, encontrara más detalles en el apartado del Estado Soberano de Bolívar.

encontraban en Panamá desde el 20 de abril en busca de armas, dinero y alianzas, tomaron partido en las conversaciones de la comisión de paz²⁵⁹

Del trabajo realizado por esta comisión reunida el 2 julio de 1875 se obtuvo un primer convenio de paz²⁶⁰, en el cual los representantes del Gobierno Central se comprometieron a solicitar la suspensión del envío de tropas de la Guardia Nacional a los territorios costeros, durante el desarrollo del proceso electoral, a cambio de la libertad del general Camargo y del reconocimiento de su nuevo cargo. No obstante, a pesar de la liberación del general Camargo las fuerzas nacionales se hallaron en camino hacia los Estados de Bolívar y Magdalena, en donde irrumpieron para someter a sus dirigentes²⁶¹.

No obstante, el tratado no dio fin al conflicto ya que las fuerzas nacionales se hallaron en camino hacia los Estados de Bolívar y Magdalena. Ante el fracaso de este primer acercamiento y el avance de las tropas de la Guardia Nacional al mando del general Delgado, el conflicto recrudeció y los enfrentamientos armados no se hicieron esperar especialmente en las causas del río Magdalena.

Vale la pena mencionar, que anterior a la declaración del estado de guerra y la captura del general Camargo el presidente Miró, ordenó la destitución del señor Nicolás Fajardo, administrador principal de la hacienda nacional al acusarlo de complicidad con los actos ejecutados por las tropas federales y señalarlo de peligroso para la estabilidad de su gobierno, nombrando en su remplazo a Luis

²⁵⁹ [Anónimo]. Los redactores de El Patriotismo, saludan atenta y respetuosamente al señor General RAMON SANTODOMINGO VILA, que se encuentra entre nosotros desde el 20 del actual; y desean que su permanencia en esta sea por largo tiempo; pues huéspedes como él dan importancia al país. En: EL PATRIOTISMO. PERIODICO POLITICO, decidido sostenedor de la candidatura popular del ilustre doctor RAFAEL NUÑEZ. Panamá, Número 1 del 23 de abril de 1875, p. 1.

²⁶⁰ [Anónimo] “*Convenio celebrado entre los comisionados nacionales y los del Estado soberano de Panamá*”. En: *Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Panamá. 10 de julio de 1875. N° 202, p. 1.*

²⁶¹ AIZPURU, Rafael. “Mensaje del Presidente Provisional del Estado Soberano de Panamá a la Convención Constituyente de 1875”. En: *Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno Provisional del Estado. Panamá, 2 de Diciembre de 1875. N° 231, p. 2.*

Urriola funcionario público de toda su confianza quien sin embargo, tras la recuperación del orden nacional, fue retirado de su cargo para permitir el retorno del anterior empleado, contratado directamente por las arcas de la república.

Según palabras textuales del propio presidente Miró, los móviles que influyeron para su declaración de guerra a las fuerzas federales de la nación, se redujeron en razón a los siguientes argumentos:

“1° [considerando] La Soberanía de los Estados de Bolívar y Magdalena, consagrados por el artículo 1° del Pacto de la Unión de 8 de mayo de 1863, había sido atacada por las fuerzas del Gobierno Central, representada en la Guardia Colombiana.

2° Que las fuerzas federales invasoras del Estado de Bolívar, intentaban desplazarse hacia el Estado de Panamá, y por ello, su soberanía se encontró seriamente amenazada.

3° Se había dictado el 20 de Agosto de 1875, un decreto “sobre cumplimiento del Artículo 2° de la Constitución Nacional,” para prestar el debido auxilio a los Estados agredidos.

4°. El 19 de agosto, salieron de la capital del Estado varios individuos armados haciendo ostentación de su criminal propósito de atacar el Gobierno y ayudar a los invasores federales, si logran desembarcar en las playas del Istmo.

*Y siguiendo el dictamen de aprobación del Concejo del Estado y en uso de sus facultades constitucionales, el Estado Soberano de Panamá, se declaró en situación de Guerra”.*²⁶²

²⁶² MIRÓ, Gregorio. Decreto declarando que el Estado se encuentra en situación de guerra. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta de Panamá, Órgano Oficial del Gobierno del Estado, Panamá, N° 227 de 1 de septiembre de 1875. p.1.

Finalmente bajo estos argumentos, la promulgación del estado de guerra fue comunicada con carácter inmediato al resto de los Estados de la Unión, con primacía a los dirigentes de Bolívar y Magdalena, a través de un mensaje presidencial emitido desde la ciudad de Panamá el día 28 de agosto de 1875²⁶³. Acción realizada no solo con el fin de estrechar las relaciones diplomáticas y el apoyo entre los territorios de la nación, sino promover la información acerca de los sucesos acaecidos durante el desarrollo del conflicto²⁶⁴.

Es preciso señalar, que si bien esta declaración de guerra resquebrajó las relaciones del territorio panameño con el gobierno de la república, sus motivaciones no radicarón en objetivos separatistas que buscaran la independencia del pacto de la unión sino en un mecanismo de lucha por la defensa de su soberanía y autonomía y a su vez, la preservación de los principios federales, por los que se peleó de manera decisiva y continua tiempo atrás.

En estos términos, se explica el hecho de que una vez conocido el acuerdo decisivo de paz “La gloria”, entre la fuerza nacional y los estados de Bolívar y Magdalena, el territorio panameño suspendiera la declaración de guerra y con ella todas las medidas decretas para hacer frente a una posible intervención militar, confiando en el retorno paulatino del orden y en las nuevas decisiones que asumiría la república en favor del pacto de la unión.

Aunque los días de la administración del presidente Miró se hallaban contados, la asamblea legislativa del Estado decidió apoyar públicamente las medidas adoptadas por su gobierno durante los momentos de crisis y vulnerabilidad del territorio. Este respaldo se materializó a través de la ley 3 del 25 de septiembre de

²⁶³ MIRÓ Gregorio; *Mensaje del Presidente del Estado Soberano de Panamá a los Presidentes o Gobernadores de los demás Estados de la Unión*. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno del Estado. Panamá: N° 228 de 4 de Septiembre 1875. p.1.

²⁶⁴ De igual forma, por medio de este comunicado el presidente Miró manifestó su solidaridad hacia los ataques militares efectuados en los territorios de Magdalena y Bolívar, a manos de las fuerzas de la Guardia Colombiana comandadas por el General Delgado.

1875²⁶⁵, por medio de la cual se aprobaron y respaldaron las decisiones del general Miró, y los decretos que este estableció en agosto de 1875, los cuales fueron:

- ✓ Decreto del 20 de agosto de 1875, *“sobre cumplimiento del artículo 2 de la Constitución”*
- ✓ Decreto del 21 de agosto de 1875, *“declarando que el Estado se encuentra en situación de guerra”*
- ✓ Decreto del 21 de agosto de 1875 *“que ordena la recaudación de un empréstito”*
- ✓ Decreto del 6 de septiembre de 1875 *“por el cual se suspende la ejecución de los decretos 20 y 21 de Agosto “sobre cumplimiento del artículo 2° de la Constitución” y “declara que el Estado se encuentra en situación de guerra”*
- ✓ Decreto del 21 de septiembre de 1875 *“que deroga los decretos de 20 y 21 de Agosto sobre cumplimiento del artículo 2° de la Constitución y declara que el Estado se encuentra en situación de guerra con las fuerzas existentes en Magdalena y Bolívar”*²⁶⁶

Si bien, a mediados del mes de septiembre de 1875, tras la finalización del conflicto, Miró reconoció la victoria de la legitimidad y la protección del orden federal en su territorio, el aumento y organización de sus opositores dieron origen a una larga campaña de desprestigio popular basada en la crítica de sus decisiones políticas acompañada de una campaña armada. Dirigida por el general Rafael Aizpuru el cual encontró respaldo directo de la Guardia Nacional dirigida por el General Sergio Camargo.

²⁶⁵ HURTADO Manuel J. *Ley 3 (de 23 de septiembre de 1875) que aprueba varios decretos del Poder Ejecutivo del Estado*. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno del Estado; Panamá; N° 214 de 29 de Septiembre 1875, p.1.

²⁶⁶ Los entrecomillados conservan el nombre original que se asignó a cada uno de los decretos.

3.4.2. El radicalismo ganó la administración panameña. La declaración del “estado de guerra” en el territorio panameño y los mecanismos para recaudar fondos y para reclutar personal para las tropas del Estado²⁶⁷, decretada por el presidente Miró ante el avance de las tropas de la Guardia Nacional, fue utilizada como pretexto por sus opositores para la organización de un motín armado en contra de su administración, que dejó como resultado la destitución de su cargo al presidente legítimo del Estado Soberano de Panamá a favor del general Rafael Aizpuru, con quien se inició un nuevo periodo político en el istmo, comandado por la facción radical del partido liberal. Otorgando nuevamente el control a los liberales radicales alejados del poder desde sus intentos fallidos de intervención en 1873, dando inicio el tan anhelado cambio de la carta constitucional a favor de sus principios políticos.

Deseosos de tomar en sus manos las riendas del Estado Soberano de Panamá, las fuerzas armadas al mando del Coronel Rafael Aizpuru, junto a Nepomuceno Herrera, Wenceslao Vegal, y Marcelino García, se propusieron iniciar una campaña bélica dirigida a desvincular de su cargo a Gregorio Miró. El objetivo era claro, desconocer el orden Constitucional establecido desde 1873 y a Miró quien desde su puesto representaba el orden establecido. Era una campaña armada en la que se sometía primero al hombre, para luego reestructurar el orden constitucional.

La campaña de desprestigio se basó en la grave denuncia de falsear los resultados de los comicios electorales para la designación presidencial nacional y regional a favor de sus candidatos e intereses políticos; el aumento de la crisis económica y la ruina del tesoro estatal, como consecuencia del alto mantenimiento de las fuerzas armadas y las múltiples exigencias monetarias demandadas por la declaración de guerra y finalmente el alarmante estado de bancarrota del erario público, resultado directo de las cuestionables acciones ejecutadas durante su gobierno. Campaña que surtió efecto y trajo consigo el establecimiento de un gobierno provisorio el 25

²⁶⁷ Sobre las tropas reclutadas y la campaña militar se hace mención más adelante.

de agosto de 1875 el cual obtuvo el reconocimiento legítimo por parte del gobierno nacional y la organización de una nueva constitución a finales de 1875.

Tras la liberación y partida del general Sergio Camargo de la Guardia Nacional, con rumbo al estado de Bolívar y Magdalena, la incertidumbre y la chispa del descontento hacia la presidencia del general Miró y su Sucesor, se hicieron cada vez más fuertes. Motivando a que las armas se alzaran nuevamente en pretexto de salvaguardar los vínculos constitucionales de 1863 y las buenas relaciones con el gobierno nacional, creándose de una alianza entre el General Sergio Camargo y las fuerzas armadas del general Aizpuru. Para el general Camargo el gobierno constitucional del Estado Soberano de Panamá había dejado de existir pues no era merecedor de la confianza del Poder Ejecutivo nacional.²⁶⁸ A esto se suma la venganza personal por hacerlo prisión en mayo de 1875. Las armas se convirtieron en la esperanza de la instauración de un nuevo régimen radical

Las campañas de hostigamiento hacia la principal autoridad del Estado, tuvieron como epicentros el eje urbano del distrito de Chame y los alrededores de la ciudad de Panamá, en los que las fuerzas del general Miró trataron de contener el acenso de los rebeldes. El primero de estos enfrentamientos tuvo lugar el 2 de septiembre en las inmediaciones del distrito de Chame. De igual manera, el segundo hostigamiento se efectuó algunas semanas después; el día 11 del mismo mes, presentándose variados hechos contra el orden público en diversas localidades del territorio, que avanzaron hacia los alrededores de la capital. Sin embargo, fue contenido por los cuerpos armados estatales, que garantizaron relativa tranquilidad hasta el cambio en el puesto de la presidencia del Estado Soberano de Panamá.

El 11 de septiembre, ocurrieron tres eventos paralelos de gran importancia. La presencia de tres fuerzas armadas con diferentes líderes, intereses y objetivos,

²⁶⁸ J.F. Insignares S, M. Antonio Pineda y Juan C. Lugo; Informes. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.279, 8 de noviembre de 1875. p.1.119.

representadas en: el cuerpo estatal que bajo el comando personal del presidente Miró intentó controlar la situación, las fuerzas opositoras que con la instrucción del general Aizpuru avanzaron hacia la capital y los hombres de la Guardia Nacional que bajo la guía del General Sergio Camargo retornaron a la ciudad de Panamá.²⁶⁹

Dichos eventos los podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla 14. Combates realizados septiembre de 1875 en el Estado Soberano de Panamá.

Combate	Fecha.
El combate en el Calvario, en la región del Chame	2 de septiembre de 1875
El General Aizpuru entra en la ciudad de Panamá	11 de septiembre de 1875
El general Gregorio Miró y su viaje hacia el territorio de Chamé	11 de septiembre de 1875
La Guardia Nacional, bajo la guía del General Sergio Camargo retornó a la ciudad de Panamá.	11 de septiembre de 1875

Tras conocer el avance en la organización de los cuerpos rebeldes en el distrito de Chame, sumadas a las nefastas noticias sobre la derrota y las bajas sufridas en las tropas enviadas para su contención, el presidente Miró, decidió dirigirse personalmente hacia esta región, como comandante en jefe de las fuerzas militares. Su movilización, que pretendió doblegar y disipar los hombres atrincherados en la hacienda Guachapelí, inició la noche del 10 de septiembre de 1875 con la compañía de 165 plazas del batallón Herrera, variados jefes, oficiales y voluntarios, dispuestos a defender el gobierno legítimamente constituido.

²⁶⁹ MALDONADO NIÑO, Maritza. Op Cit. p. 225.

Su determinación de marchar hacia Chame, no sólo se sustentó en la necesidad de defender su autoridad como presidente y comandante de las fuerzas militares del Estado, sino sobre todo, en dar cumplimiento al artículo 88, inciso 18 de la constitución de 1873, en el que se estableció el deber de defender al territorio de cualquier posible grupo armado que interfiriera con la tranquilidad, amenazando al orden público y el bienestar general del istmo en la búsqueda forzosa del poder.

Sin embargo, su movilización fuera de la capital panameña, le jugó una pésima estrategia, pues no sospechaba que sus enemigos a la cabeza del Coronel Aizpuro iban hacia la capital y mucho menos que el general Camargo marchaba con las tropas nacionales a la misma ciudad. Este hecho permitió el encuentro entre dos fuerzas con los mismos deseos, el desvincular a Miró y su sucesor de la administración del Estado Soberano de Panamá, generando entre ellos una alianza estratégica, militar y política conveniente para sus objetivos.

Desde ese momento Aizpuro y sus aliados rindieron obediencia y apoyo al gobierno central, al radicalismo y al candidato a la presidencia nacional de Aquileo Parra. Garantizando con ello las armas y los hombres de la Guardia Nacional para su victoria y consolidación en la administración del territorio panameño del grupo liberal radical que representaba el general Aizpuro. Esta fue una estrategia de oportunismo político, ideológico y militar que garantizó el establecimiento del liberalismo radical por unos años más.

Tras la campaña armada, la confusión fue tal que quedaron dos gobiernos en disputa por la administración del Estado Soberano de Panamá: uno bajó el estigma de gobierno provisional, con la dirección del Coronel Rafael Aizpuro²⁷⁰, impuesto con el apoyo de la fuerza de la Guardia Nacional y con el apoyo de alguna fracción de la población, que se declaró a su favor y el favoritismo del gobierno central; y el

²⁷⁰ Durante la campaña en armas de agosto de 1875, el General Aizpuro fue investido con el reconocimiento de Coronel.

otro, un gobierno débil, encabezado por Gregorio Miró como el Presidente Constitucional saliente de su periodo administrativo y por Pablo Arosemena como Presidente Electo.

El desconocimiento de la Administración del Gregorio Miró como presidente del Estado significó desconocer el orden establecido y destituir de sus cargos a los funcionarios que apoyaron a Miró y desconocer la campaña electoral por la presidencia de la nación de Rafael Núñez. A su vez significaba el establecimiento de un nuevo orden constitucional pero bajo la ideología del liberalismo radical liderada por el General Rafael Aizpuru y sus seguidores.

La junta del gobierno provisorio tras su creación el 25 de agosto de 1875, argumentó 5 razones para la toma de las armas y la destitución del gobierno panameño en turno.²⁷¹ Estos argumentos fueron: ²⁷²

- La grave afectación de las relaciones del Estado Soberano de Panamá con el gobierno central y el rompimiento del pacto de la unión, producto de la insensata declaración de guerra proclamada hacia las fuerzas armadas nacionales.
- La gravísima vulneración cometida en los derechos ciudadanos a través del alarmante y perjudicial aumento de los impuestos y las contribuciones, acompañados de persecuciones y reclutamientos.

²⁷¹ORTEGA Gerardo y AIZURU Rafael. *Anales de la Revolución. Acta de desconocimiento del Gobierno que preside el señor Gregorio Miró y función del gobierno provisional del Estado de Panamá*. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno Provisional del Estado. Panamá: N° 218 de 16 de Octubre de 1875. p. 1.

²⁷² [Anónimo]. *Anales de la Revolución*. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°164, 25 de octubre de 1875. p. 1.

- La grave denuncia de falsear los resultados de los comicios electorales para la designación presidencial nacional y regional, a favor de sus candidatos e intereses políticos.
- El aumento de la crisis económica y la ruina del tesoro estatal, como consecuencia del alto mantenimiento de las fuerzas armadas y las múltiples exigencias monetarias demandadas por la declaración de guerra.
- El alarmante estado de bancarrota del erario público, resultado directo de las cuestionables acciones ejecutadas durante su gobierno.

Observando cada una de las anteriores razones, se denota la importancia asignada por parte del gobierno provisorio a la decisión del presidente Miró de declarar el estado de guerra a las fuerzas nacionales considerada por ellos como una insensatez en contra del pacto de la unión y los principios constitucionales de federación. Si bien, frente a tales acusaciones Miró manifestó su inconformismo, señalando que su propósito fue proteger la soberanía a lo que siempre hizo referencia públicamente²⁷³ ; por lo tanto aunque el temor de una desvinculación del sistema federal era palpable, las razones de Miró para declarar el Estado de guerra a las fuerzas federales era justificables; sin embargo, fue la estrategia perfecta por parte de los líderes políticos del liberalismo radical para obtener apoyo armado de la Guardia Nacional y retomar el poder administrativo panameño, perdido desde 1873.

Fue tal la magnitud del avance conseguido por parte de los opositores y el gobierno provisorio que aún durante la administración de Miró, consiguieron arrinconarle

²⁷³ Los intereses de Gregorio Miró no fueron la desvinculación del Estado Soberano de Panamá del Sistema federal ni el desconocimiento del presidente de la nación Santiago Pérez, sobre el particular; el Presidente Gregorio Miró manifestaba abiertamente su deseo por consolidar el sistema federal y sus esfuerzos se centraron en hacer respetar y garantizar la soberanía y autonomía de sus estados vecinos y propio.

militarmente en la capital del Estado. No obstante, en este primer hostigamiento armado, la intervención del General Sergio Camargo Comandante de la Guardia Nacional, como mediador del conflicto, evitó temporalmente la toma del poder por los rebeldes.

Esta primera actuación del General Camargo distó mucho de la asumida durante el movimiento decisorio en el cambio de poder, pues en el enfrentamiento final que otorgó la victoria al gobierno provisorio del 12 de octubre de 1875, actuó a favor de las fuerzas rebeldes y decidió retener al recién posesionado como presidente y sucesor de Miró, el señor Pablo Arosemena,²⁷⁴ a quien mantuvo recluido bajo el cargo de traición a la patria.²⁷⁵ Otorgando con ello ventaja al General Aizpuru, que finalmente se proclamó como la autoridad del territorio posesionándose en el cargo de presidente provisorio.²⁷⁶

La actuación del General Camargo puede explicarse en torno a los rencores acumulados durante la Rebelión de la Costa, en la que por órdenes del General Miró fue arrestado y recluido en los cuarteles de las fuerzas estatales, para posteriormente verse forzado a abandonar el territorio en compañía de sus hombres.²⁷⁷

²⁷⁴ ANACHURI, J Ángel. Resolución. Que provee los medios de salvar el honor del Estado Soberano de Bolívar, en el evento de que la Guardia Nacional pretendiere supeditar sus Poderes públicos. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N°1.279, 8 de noviembre de 1875, 1.120. El texto es aprobado por la asamblea legislativa, y firmado por el presidente de la asamblea; transcribiéndolo nuevamente como: BENEDETTI, Enrique. Resolución. Que provee los medios de salvar el honor del Estado Soberano de Bolívar, en el evento de que la Guardia Nacional pretendiere supeditar sus Poderes públicos. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.281, 10 de noviembre de 1875. p. 1.128 y 1.029.

²⁷⁵ IRIARTE, Clímaco. Nota del gobierno de Cundinamarca. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.302, 9 de diciembre de 1875. p. 1.114

²⁷⁶ Esto hasta que fuese legítimamente reconocido el gobierno provisorio del general , R. Aizpuru

²⁷⁷ JAYME BOYS-PROPIETARIO, La Llegada de las fuerzas nacionales a Panamá. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°163, de 16 de octubre de 1875 p. 2

De este hecho se estableció el convenio denominado “La Estrella”²⁷⁸ con el cual se concretó la rendición del gobierno de Pablo Arosemena y el sometimiento de los Coroneles Gregorio Vergara y Daniel Velarde coroneles primero y segundo respectivamente, quienes fueron los oficiales de las fuerzas del estado panameño, se mandó el descuartelamiento de la fuerza a sus órdenes y la entrega de toda arma y elemento de guerra. La consecuencia inmediata del convenio fue el reconocimiento del gobierno provisorio como legítimo.

El gobierno del General Aizpuro se comprometió a cancelar en su totalidad los sueldos de los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que iniciaron su desarme y descuartelamiento por el periodo en servicio para el General Miró y el señor Arosemena, dicho pago se comprometió a realizarse en día de la entrega de armas, además se garantizó el pago de pasaporte para los oficiales hasta su lugar de domicilio. Así mismo se concedió la libertad a los prisioneros políticos.

El convenio de “La Estrella”, replica el dominio de las armas en la vida política del siglo XIX, demostrando cómo la intimidación armada logró modificar la dinámica política en el Estado Soberano de Panamá al igual que en el gobierno nacional. Tras leer y releer el tratado se evidencia que más que un acuerdo civil, o político fue un tratado de índole militar en el que se sometió al otro. Por lo tanto, las armas legitimaron al gobierno provisorio y redefinieron los parámetros políticos del Estado Panameño en beneficio de la instauración del radicalismo en la administración del Estado.

Por último, en medio de la crisis de la “rebelión de la costa” de 1875, la simpatía del General Gregorio Miró y su sucesor Pablo Arosemena hacia el candidato Rafael Núñez se revertieron en su contra, ya que predominaron los intereses y el deseo

²⁷⁸ CAMARGO, Sergio, Convenio de la Estrella. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°167, de 16 de noviembre de 1875. p.1

del Presidente Nacional, Santiago Pérez por tomar el control sobre el territorio de la costa y asegurar el apoyo al otro candidato el Señor Aquileo Parra. Favoreciendo con ello el triunfo de las fuerzas opositoras al liberalismo independiente del general Miró encabezada por el liberal radical el general Aizpuru.

Además, se demostró la existencia de una disputa constante por apoderarse del poder ejecutivo en el Estado Soberano de Panamá, bien por la vía electoral o la vía de las armas. Esta disputa se dio principalmente entre las facciones del partido liberal, evidenciando cómo desde las sombras los dirigentes liberales radicales vencidos en la contienda de 1873 esperaron la ocasión propicia para tomar las armas y apoderarse del dominio Estatal. Oportunidad que se presentó en medio de la crisis de la rebelión de la Costa, logrando destituir a los liberales independientes en el poder del Estado panameño.

Conclusiones del capítulo 3.

Un factor común en la vida política, económica e incluso electoral del periodo federal fue la ya mencionada lucha política por el dominio regional que repercutía en la alteración del orden público por medio de rebeliones y levantamientos armados. En el caso de la “Rebelión de la Costa” dada en el año de 1875, en los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá se generó por diferencias políticas, económicas y electorales entre los políticos regionales y nacionales durante el periodo federal.

La Rebelión de la Costa se desarrolló durante los meses de enero a noviembre de 1875 en los Estado de la Costa y presentó una gran diversidad de personajes políticos y militares nacionales y regionales, en cada Estado de la Costa la rebelión tuvo sus propios matices producto de los actos para impedir la participación activa y a gran escala de la Guardia Nacional.

El conflicto investigado generó la privación de movilidad en especial por el río Magdalena, por lo tanto, se estropeo y alteró la correspondencia privada y se generó un ambiente de inseguridad personal. Se alteró el comercio local, nacional e internacional dificultando la comunicación los estados de la Costa con el gobierno nacional. A su vez, la Rebelión de la Costa fue una guerra de tipo fluvial, pues el cauce y las riberas del río Magdalena se convirtieron en el escenario de las operaciones militares de la Guardia Nacional y en especial de la fuerza del Estado Soberano de Bolívar. Demostrando una vez más la importancia del rio Magdalena, en la economía y comunicación de la nación.

En 1875, el Estado soberano del Magdalena, fue ensombrecido por los apasionamientos políticos de tipo electoral, motivadas por la tradicional lucha por la obtención de la legitimidad representativa, por medio de la persuasión, compra o imposición del voto. En el Estado del Magdalena existía un amplio sector

encabezado por el entonces presidente del estado José Ignacio Díaz-Granados, que era abiertamente anti-nuñista y de más afecto a Aquileo Parra. Este sector había sido excluido de la convención celebrada en Barraquilla, en la que la delegación magdalenense que era partidaria de Núñez, estuvo dirigida por el General Joaquín Riáscos quien en ese momento ocupaba el cargo de alcalde de Ciénaga.

A raíz de combates José Ignacio Díaz Granados renunció a la Presidencia del Estado del Magdalena y en consecuencia, se encargó el 15 de febrero de 1875 al General Riáscos, como primer designado. El General Francisco de Labarcés a la cabeza de 40 a 50 individuos, samarios y cienagueros, asaltó la cárcel de la Ciénaga y se declaró por completo en rebelión contra el Gobierno del Estado recién establecido. Como resultado el General Riáscos decretó la perturbación del orden el 17 de mayo de 1875.

La contienda militar dada entre los meses de julio a agosto de 1875 ocasionó la muerte del General Joaquín Riáscos el 8 de agosto de 1875. Su muerte se dio a causa de una bala disparada por las fuerzas nacionales que se alojó en su corazón. Al dejar de existir, el cargo de presidente del estado del Magdalena recayó en Manuel Dávila García, quien se encontraba en Valledupar dirigiendo las fuerzas militares y políticas para ejecutar un golpe de estado a Riáscos.

En consecuencia el presidente nacional envió a gran parte de la guardia nacional hacia la costa, con la misión de retomar la paz y apoyar a los rebeldes al gobierno local. El apoyo a los rebeldes significó dos cosas: por una parte fue el apoyo al grupo que se enfrentaba al gobierno legítimo establecido. Por otra, y más grave, el gobierno nacional intervino de manera directa en una contienda señalada como local violando con ello el acuerdo de la constitución de 1863, la cual garantizaba la autonomía y soberanía en cada uno de los Estados Soberanos. La incursión armada

de la Guardia Nacional, tenía la misión del rescate de las aduanas nacionales, tomadas por el gobierno legítimo del Magdalena,

La incursión de la Guardia Nacional en el territorio del Estado Soberano de Magdalena, acarreo que los gobiernos vecinos del Estado Soberano de Bolívar y el Estado Soberano de Panamá, gestaran una serie de medidas para impedir que la Guardia Nacional ingresara a su territorio.

El Estado Soberano del Magdalena afrontó un conflicto de orden interno a causa de las divergencias políticas en pro de los candidatos nacionales, que desestabilizó el orden administrativo, político, militar y económico del Estado. En el que intervino de manera directa la Guardia Nacional a favor del grupo rebelde, logrando con ello un cambio en la administración del Estado a favor del liberalismo radical.

Como dato relevante, hay que señalar que el General Felipe Farías se declaró del partido conservador al igual que el conservador Antonio Joaquín Maya, esto permite detectar una alianza entre liberales radicales y conservadores en pro de la candidatura del señor Aquileo Parra, evidenciando la crisis del liberalismo.

El gobierno del Estado de Bolívar se caracterizó en un comienzo por una política de mediador para restaurar el orden en el Estado el Magdalena, sin embargo, ante el avance de las tropas de la Guardia Nacional hacia la Costa, optó por salvaguardar la soberanía y autonomía propia mediante el apoyo militar, político y económico al gobierno del general Joaquín Riáscos. Además, de tomar las armas en contra de la Guardia Nacional para evitar el avance de este sobre las tierras del Estado Soberano de Bolívar.

El gobierno del señor Eugenio Baena, quien fue el presidente del Estado Soberano de Bolívar, se armó para luchar en el río Magdalena, y proteger sus fronteras, resguardar su honor, soberanía y sus libertades electorales. Logrando mantener a

la Guardia Nacional en la cuenca del bajo Magdalena, entre el distrito del Banco y La Gloria, o alejados en Valledupar. Para el caso de Baena se puede afirmar que al igual que su aliado el General Santodomingo Vila, eran afines a la candidatura de Rafael Núñez. Y que sus intereses políticos y económicos giraron en torno al impulso de un crecimiento económico que favoreciera los fondos del tesoro público en su territorio y los proyectos de industria.

Las fuerzas del Estado de Bolívar fueron las que frenaron el paso a la Guardia Nacional; a mando del general Santodomingo Vila, se logró mantener en el Banco a las fuerzas nacionales. La batalla se dio en los cauces del río Magdalena, por medio de diversos buques preparados para la guerra; por lo tanto, el combate en armas y demás estrategias de tipo militar fueron de tipo fluvial adaptándose a la geografía del río y sus riberas.

La situación política durante la rebelión de la costa en el Estado Soberano de Panamá, se caracterizó por una fuerte tensión a causa de las divergencias políticas entre los libres locales, quienes se habían seccionado entre liberales radicales y liberales independientes desde inicios de la década 70' del siglo XIX. Desde 1873, la administración panameña era ejercida por el General en Gregorio Miró, quien se caracterizó por gobernar desde los parámetros del liberalismo independiente.

En el caso del gobierno panameño, la motivación que lo empujó a organizarse para la guerra durante el años de 1875, fue la defensa de la jurisdicción y autonomía de su territorio ante el posible ataque de la guardia nacional. Miró al igual que Baena y Riáscos, consideró que el comportamiento de la guardia nacional era anticonstitucional, por burlar la soberanía de cada estado e inmiscuirse en un conflicto de orden local, además de vulnerar la neutralidad de la fuerza armada en medio de una campaña electoral, cohibiendo el actuar político de los habitantes de la costa. Como paso a seguir, el gobierno panameño entabló un diálogo directo con el Presidente Baena y con el presidente Riáscos e inicio un envío de armas y

municiones hacia el estado soberano del Magdalena en apoyo de su gobierno legítimo.

La participación de la administración panameña se caracterizó por ser audaz y defensiva. En primera instancia, no solo se acudió en auxilio del presidente Riáscos, sino que además, se procedió a la organización y preparación del cuerpo militar en pie de lucha. Por otra parte, el fortalecimiento del cuerpo militar en la ciudad de Panamá, fue promovido con la emisión de nuevos decretos, destinados a preparar el territorio en caso de una intervención armada sorpresiva. Por medio de ellos, se dispuso el establecimiento de diversas medidas fiscales, como lo fue el cobro de empréstitos, la subasta de terrenos panameños, la toma de la subvención del ferrocarril de Panamá y la toma de las rentas estatales.

Ante el recrudecimiento de la crisis en los Estados costeros y la amenaza latente de la propagación a una nueva guerra civil nacional, el gobierno nacional encargo al general Sergio Camargo, marchar hacia Panamá y tomar las riendas del batallón Ayacucho N^o11 el cual se encontraba en el Istmo y al igual que en el Magdalena tomaron partido en el conflicto, en este caso, en favor de la figura del Gregorio Miró y en la candidatura de Rafael Núñez. Como medidas de seguridad, el presidente Miró, ordenó la prisión del general Camargo y declaro el “estado de Guerra”.

El arribo del general Camargo, sumado a la presencia de las tropas de la Guardia Colombiana en periodo de elecciones y el aumento de la crisis en el territorio intervenido del Magdalena, fueron asumidas por el presidente Miró como argumentos claros en contra de la soberanía y las garantías de una limpia y libre elección. Elementos suficientes para justificar su declaración de rebeldía contra las fuerzas armadas nacionales y proceder a la captura temporal del general Camargo, que fue retenido y depositado por los cuerpos del Estado en los cuarteles del batallón Herrera N^o 1 a su mando, en el mes de mayo de 1875.

A pesar de continuar con la orden de encarcelamiento del General Camargo y mantener su declaración de guerra a las fuerzas nacionales, el presidente Miró convocó de manera prioritaria la organización de una comisión de paz, con el fin de restablecer la calma, nombrando para ello a los señores Mateo Iturralde y Justo Arosemena como sus representantes, ante los enviados del gobierno central Nicolás Esguerra y Eustorgio Salgar. Sin embargo, el tratado de paz no logro ponerse en práctica. Ante el fracaso de este primer acercamiento y el avance de las tropas de la Guardia Colombiana al mando del General Delgado, el conflicto recrudeció y los enfrentamientos armados no se hicieron esperar al interior del territorio de Bolívar y Magdalena. Por su parte, en Panamá la nueva aglomeración de las fuerzas del batallón Ayacucho en la plaza principal de la ciudad, aumentaron la insatisfacción del presidente Miró, que volvió a preparar sus cuerpos militares para hacer frente a cualquier escaramuza de intervención.

Si bien, a mediados del mes de septiembre de 1875 Miró reconocía la victoria de la legitimidad y la protección del orden federal en su territorio, el aumento y organización de sus opositores, le dieron origen a una larga campaña de desprestigio popular basada en la crítica de sus decisiones políticas. Surtió efecto y trajo consigo un motín armado que le acareó la destitución de su cargo, a favor del general Rafael Aizpuru, destacado político militar liberal radical, quien contando con el respaldo directo de la autoridad presidencial nacional, logró nuevamente imponer en la administración panameña al liberalismo radical, que no estaba en el poder local desde 1873.

El temor más fuerte experimentado por los gobiernos de Riáscos, Baena, y Miró,²⁷⁹ fue el posible avance de las fuerzas federales, representadas en la Guardia Nacional, las cuales se dirigieron a los Estados de la Costa, vulnerando con su presencia, la soberanía de los Estados Federales, además de la alterar el orden

²⁷⁹ Presidentes de los Estados de la Costa

constitucional, quebrantando con ello cada uno de los derechos adquiridos desde la constitución de 1863. Además se temió una guerra que precipitara la quiebra de los Estados y la instauración de una anarquía administrativa, seguida de un colapso monetario y el rompimiento las relaciones comerciales con los países extranjeros. De ahí la necesidad de aliarse para tomar las armas en defensa de la guardia nacional.

Las decisiones del presidente nacional, Santiago Pérez, en pro de apoyar al grupo rebelde encabezado por el General Felipe Farías, en el Estado Soberano del Magdalena indicó que la prioridad de su administración, no fue el mantener el orden público y constitucional, sino reafirmar o construir alianzas políticas basadas en el liberalismo radical y en los aprecio por la candidatura del Sr. Aquileo Parra en la región de los Estados de la Costa. Por lo tanto, predominó la necesidad por apoyar en la administración de los Estados de la Costa un aliado político que resguardara los intereses del liberalismo radical. Con ello se evidenció la precariedad de los políticos colombianos del siglo XIX y se sustenta la tesis de que prevalecía los intereses particulares sobre lo establecido en la constitución vigente de 1863, señalando con esto que prevalecieron los lazos de apoyo ideológico hacia los gobiernos de turno, garantizando aliados temporales que permitieron el reconocimiento de legalidad y legitimidad hacia el otro.

4. EL PROCESO ELECTORAL EN MEDIO DEL CONFLICTO DE LA COSTA

El periodo electoral de la campaña de 1875 agitó las divisiones políticas entre los liberales, los cuales se dividieron en apoyo a Aquileo Parra o en apoyo a Rafael Núñez. Sin embargo, para 1875 el conflicto armado no fue solo un arrebató electoral por obtener o mantenerse en el poder, sino un reflejo del inconformismo político, de la vulnerabilidad de la soberanía nacional ante los Estados Federales y la existencia de múltiples grupos armados dispuestos a quebrantar el orden público protegidos por los vacíos jurídicos de la época.²⁸⁰

Por lo tanto, el proceso electoral, fue un telón para la manifestación de una crisis en el partido liberal, la lucha por consolidar un grupo económico con intereses particulares; además evidenció el inconformismo al sistema federal que recayó décadas más tarde en el proyecto regenerador.

Por ello, este capítulo está dedicado a describir cómo se vivió el proceso electoral en medio de la crisis de la Rebelión de la Costa. Inicia con la presentación de datos básicos sobre la organización del proceso electoral, seguido de una aproximación de las ideas del liberalismo independiente surgidas en la década de 1870. Y por último un acercamiento a la dinámica electoral de 1875 en cada uno de los Estados Soberanos de la costa.

²⁸⁰ En este aspecto se hace referencia a la existencia de delincuentes políticos que quedan impunes antes sus actos por la falta de leyes que los judicialicen, como lo vimos en el capítulo 2.

4.1 GENERALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL.

Con la constitución de 1853 surgen varios cambios importantes como: la abolición de la esclavitud en el territorio nacional y la declaración de ciudadanos con derecho al voto para todos los hombres nacidos en el territorio que estuvieran casados y/o que contaran con la mayoría de edad. De estos, tan sólo el 5% de los hombres ejercía el derecho al voto, el otro 95% no participaba del sufragio por razones culturales, económicas o de ciudadanía.

Hacia el año de 1858 se promulgó una nueva Constitución con la participación de liberales y conservadores, en la cual se mantenía el derecho al sufragio universal para todos los ciudadanos que fueran hombres nacidos en el territorio nacional que tuviesen más de veintiún años y que estuviesen o hubiesen estado casados. En los años que van de 1859 a 1861 el ejercicio electoral se vio truncado por la guerra, la cual produjo en 1863 una nueva constitución en la que el poder central ya no definía las condiciones para un proceso electoral sino que le daba libertad a cada Estado federal para establecer sus leyes las cuales, en muchos casos concedían el derecho del sufragio universal únicamente a aquellos hombres que pudiesen demostrar que eran ilustrados.²⁸¹

Para los cargos públicos se estableció que el poder Ejecutivo de la Unión lo ejercía un empleado público llamado Presidente, por un periodo de dos años y por mayoría de votos. En esta elección cada uno de los nueve Estados tenía un voto, que se obtenía a través del voto del pueblo y que recogía y escrutaba la Asamblea respectiva. El presidente de la República no podía ser reelecto para el periodo

²⁸¹ [Anónimo]. El sistema electoral. Historia electoral de Colombia. *Ayudas de tareas. Política*. [En línea] (Recuperado el 5 de mayo de 2016). Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/edupermanente/infografias/Webs/CicloV/Sociales/Soci_Uni4-L_12-2.htm

inmediato.²⁸² En torno al poder ejecutivo en los Estados de la Costa, vale la pena destacar que este recayó sobre la figura de un presidente elegido popularmente. El escrutinio de las urnas era delegando al “gran jurado”, encargado de declarar los resultados de la elección. En cuanto a la duración del poder, al igual que el periodo del presidente nacional, este se extendía por dos años sin posibilidades de reelección²⁸³. En cuanto al periodo de sufragio este variaba según el Estado Soberano, incluso en 1875 las elecciones a la presidencia nacional fueron efectuadas en fechas diferentes en cada uno de los nueve Estados de los Estados Unidos de Colombia.

Para el siglo XIX es necesario que se tenga en cuenta que debido a la ausencia de un poder nacional que ejerciera un papel cohesionador y a la disgregación regional, la fuerte presencia de los poderes locales y la manipulación electoral, las elecciones no se pueden considerar como un reflejo de la voluntad del pueblo. Este dato permite interpretar el proceso electoral como una relación existente entre el poder de las élites en el plano local y su grado de integración con los poderes a nivel nacional; partiendo para ello del concepto de que es la política, en buena medida la que durante el siglo XIX logró que exista una relación entre las localidades y la nación, entre el centro y la periferia.²⁸⁴

Otra de las características del proceso electoral del siglo XIX fue el fraude. Donde la violencia fue un punto detonante y determinante en el resultado de las elecciones, el día previsto para dicha jornada las tensiones de la comunidad crecían y los recuerdos de hechos pasados invadían la memoria, incitando a los sufragantes a intimidar a los contrincantes del partido contrario, con agresiones físicas y verbales.

²⁸² PEREZ, Felipe. Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia. Geografía particular de la ciudad de Bogotá. Tomo Primero. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883. p. 176.

²⁸³ Esta prohibición de reelección solo se extendió al presidente, pues los demás funcionarios públicos podían ser escogidos por tiempo indefinido.

²⁸⁴ ALARCÓN MENESES, Luis; Las elecciones en el Estado Soberano del Magdalena (1857- 1872) Entre la participación y el fraude. *Historia y sociedad* 3, p. 132 y 133.

De esta manera el clientelismo, el compadrazgo y el trasteo de votos eran las prácticas que acompañaron a los fraudes electorales.

Hay que resaltar que la manipulación electoral se realizaba para garantizar el triunfo en la contienda y hacerse a los espacios de poder a nivel local, provincial o estatal. La fórmula electoral para legitimarse es decir para alcanzar la representación fue el poder del voto, que conquistó el interés de liberales y el de los simpatizantes de los conservadores y a la Iglesia misma, quienes aceptaron desde muy temprano el principio de la representación electoral.²⁸⁵

Centrándonos en nuestra investigación, en el caso de los Estados de la Costa la elección popular en cargos públicos recaía en los varones mayores a los 21 años, alfabetos y cobijados por todos los derechos civiles por su calidad de nacionales colombianos. A excepción de quienes ejercían cargos públicos del Estado, así como representantes de las instituciones religiosas.²⁸⁶

4.2. EL LIBERALISMO INDEPENDIENTE DE LA DÉCADA DE 1870.

En la costa Atlántica en este periodo convergen los partidos políticos conservador y liberal. A pesar de la presencia temprana tanto del conservatismo como del liberalismo en la costa como lo demuestran los estudios sobre la composición política de la región, han demostrado que la población de ésta en su mayoría fue más afecta a las ideas liberales. Según la historiadora Helen Delpar, se debió a la presencia de una población mayoritariamente negra y mulata, así como a las

²⁸⁵ ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. La libertad de elegir: política, gobernabilidad y pobreza en el caribe colombiana, 1859 – 1885. *Diálogos, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica*, Septiembre 2012- febrero 2013. Vol. 13 N°2. p. 121.

²⁸⁶ Para el caso panameño verificar en: Artículo 24 al 33 de la constitución política del Estado soberano de Panamá (13 de noviembre de 1873). [En línea] (Recuperado en enero 2012). Disponible en: <http://www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm>

medidas adoptadas por los liberales a favor de la abolición de la esclavitud y la disminución del control social ejercido por la Iglesia. Lo anterior se puede verificar al observar que el partido liberal en la región durante el siglo XIX estableció estrechos lazos de negociación y convivencia política con artesanos, negros libres, lo cual propició una temprana y arraigada aceptación e integración de estos grupos sociales al partido liberal, que a su vez, permitió la integración de los sectores populares a la esfera pública y política mejorando el status social y económico entre las amplias capas de la población costeña.²⁸⁷

Durante el periodo federal la pugna partidista fue permanente, lo cual reflejaba lo que ya desde inicios de la República era una característica de la nación: los enfrentamientos entre los partidos políticos, los reacomodos partidistas y la negociación política. En consecuencia, desde el comienzo de la vida administrativa de los Estados costeos como entes territoriales soberanos vivieron los enfrentamientos políticos desde tres ámbitos: el primero en una confrontación a través del discurso, el segundo un enfrentamiento de tipo armado que acarreo el desorden público y tercero, un enfrentamiento a través de las urnas que por lo general fueron manejadas fraudulentamente. Componentes que por ser una constante en la historia del siglo XIX contribuyeron a la ingobernabilidad estatal y a la crisis institucional de la sociedad en general.²⁸⁸

El problema político de finales de los años setenta del siglo XIX era más que evidente, no se trataba sólo de las contradicciones de dos sectores si no la contradicción de todos por resolver el problema de gobernabilidad, una situación de crisis que envolvía a los partidos, las instituciones y el sector económico. Las preocupaciones por construir un Estado nacional moderno, libre y más racional era la idea política que atravesada toda la idea de gobierno progresista.

²⁸⁷ ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. Op. Cit. p. 113.

²⁸⁸ Op. Cit. p. 114.

Es así, como desde 1874 se percibía un desacuerdo entre los líderes liberales y se perfilaron dos tendencias: los radicales, llevaban tiempo en el poder, y una nueva los independientes, con Rafael Núñez a la cabeza. Esta escisión se vio claramente en las elecciones de 1875, mientras Aquileo Parra representaba el continuismo radical, Núñez recogía a los sectores inconformes dentro del liberalismo y despertaba simpatía entre algunos conservadores.²⁸⁹

En esa campaña electoral Rafael Núñez desafió sin éxito a Aquileo Parra este último, contaba con el apoyo del presidente Santiago Pérez y los miembros de su grupo, entre los que se contaban Manuel Murillo Toro, Felipe Pérez, Nicolás Esguerra y Felipe Zapata, llamados por sus enemigos con el calificativo de "oligarcas". Los Nuñista, más tarde identificados como los liberales independientes, protestaban especialmente por la manipulación que los radicales hacían del proceso electoral, con el propósito evidente, para ellos, de conservar el poder en manos de amigos y de sus intereses.²⁹⁰

Hay que aclarar que los Nuñista no eran una facción reaccionaria a la propuesta del liberalismo económico, sino que tenían pretensiones de llegar al poder generando un cambio en los líderes gobernantes de la nacional y de los Estados Soberanos, para favorecer los proyectos públicos a esta facción y a su vez otorgarle más gobernabilidad y soberanía al Gobierno Central, pues consideraban que habían falencia en las capacidades del presidente nacional para mantener el orden nacional y los fondos nacionales.

²⁸⁹ TORDECILA CAMPO, María Angélica. Las ideas políticas de Rafael Núñez en torno a la Regeneración. Monografía de grado Presentada como requisito para optar el título de Historiadora En la Facultad de Ciencias Humanas Universidad de Cartagena. Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Humanas. Programa de historia. Cartagena de indias D. T. y C. 2015. p.30-31

²⁹⁰ VÁZQUEZ. V, Claudia. Parra Aquileo. Biografías Biblioteca Virtual del Banco de la República. [En línea] (Recuperado el 15 de mayo de 2016). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/parraqui.htm>

La Rebelión de la Costa permitió visualizar que el proyecto liberal instaurado en 1863, había dejado de ser funcional para las circunstancias del momento. Por vía constitucional no podía conseguirse ya ninguna reforma; la constante realidad de la guerra interna y las revueltas sociales hacían imposible no sólo la libertad y la igualdad sino la gobernabilidad y especialmente frenaba el progreso, prueba de ello se evidencia al observar que para 1875 el valor de las exportaciones manejadas por la nación empezó a decrecer, el precio del café iba en declive, el de la quina estaba casi en un 80% menos de su precio habitual.

Entonces, el partido independiente nació pues de los abusos, por no decir crímenes como la impunidad ante los constantes desordenes públicos locales y la proliferación de grupos armados ilegales. Fue creciendo de una manera sorprendente con el incremento de la juventud que carecía de compromiso o afecto, hacia algún partido político. El programa del partido independiente hace parte la tolerancia a todas las opiniones, la garantía a todos los derechos, principios que en otra época acogía el bando radical pero que en el poder despreció.²⁹¹

Rafael Núñez, como representante del liberalismo independiente, dejó claro que su proyecto de nación tenía como objeto alcanzar la paz y el orden; pues el orden sería el medio para alcanzar el progreso y con ello la tan anhelada paz. Este discurso²⁹² deja en evidencia las falencias del liberalismo radical, el cual había “instaurado el imperio desordenado de las inteligencias primitivas en medio de la profunda ignorancia de masas medio salvajes”. Reiteradamente señaló que la responsabilidad del desorden público y la guerra civil generalizada recaía sobre un pensamiento liberal idealizado, incompatible que según él, no se ajustaba a la realidad nacional sino con la esencia humana que era social y no individual.²⁹³ Por

²⁹¹ TORDECILA CAMPO, Op Cit. p.39.

²⁹² Ideologías que sentaron las bases de lo que más adelante se conoció como la Regeneración.

²⁹³ TORDECILA CAMPO, Op Cit. p. 41.

lo tanto, la crítica al radicalismo giraba a que el liberalismo implantado era utópico e idealizado en contraste a las necesidades de la nación del siglo XIX.

Las bases teóricas del positivismo, el utilitarismo y la doctrina católica, desempeñaron en la vida de Rafael Núñez el papel de principios éticos y políticos. Núñez vivió en Europa el desarrollo de las corrientes científicas, biológicas y evolucionista respecto al pensamiento sociológico, cuando allí estaban en boga los escritos de Herbert Spencer y John Stuart Mill. Ambos representaban el positivismo y el utilitarismo de la primera mitad del siglo XIX y para Núñez eran las más convenientes interpretaciones generales y lógicas sobre las razones y condiciones de los fenómenos sociales, el sentido de la existencia y el actuar del hombre. Por lo que sus estudios le permitieron conocer teoría necesaria para observar las dificultades por las que atravesaba la nación y las que causaban su estancamiento y déficit en el tesoro público, por lo tanto Núñez no manifiesta en este periodo un inconformismo por el liberalismo, sino por el federalismo establecido desde 1863.

Para Rafael Núñez nada era más rico en resultados políticos que los acuerdos y los pactos entre fuerzas diferentes, con ello encuentra que la paz y la salud de los pueblos, se afianzaba eliminando prejuicios equívocos. Núñez logro definir una concepción contraria con el paso de los años y no porque aquellas ideas de sus primeros años de vida política fueran un apasionamiento ideológico juvenil sino producto del razonamiento sobre la práctica política del liberalismo individualista en la realidad colombiana y la comparación con las experiencias de Estados Unidos y Europa, con lo cual se da cuenta que el liberalísimo radical era la causa principal de la inestabilidad social y la fragmentación política de Colombia.²⁹⁴

Cuando Rafael Núñez fue proclamado candidato presidencial por la convención liberal regional costeña en 1875, a esta asistieron: Antonio González Carazo,

²⁹⁴ TORDECILA CAMPO, Op Cit. p. 44.

Nicolás Jimeno Collante y Pedro A. Polo, por Bolívar; Pablo Arosemena, Carlos Ycaza y Mateo Iturralde por Panamá, y General Joaquín Riáscos, José María Campo Serrano y Miguel Cotes por el Magdalena. Aparentemente era indudable que los Estados de la Costa, por lo menos los dirigentes del liberalismo en la región, clamaban por la elección de un presidente costeño que interpretara sus necesidades y aspiraciones, dado que los anteriores mandatarios nacionales habían olvidado absolutamente a la Costa.

Sin embargo, la candidatura de Núñez no tenía el respaldo de todos los liberales prominentes de la región. De esta contienda electoral no hubo ganador que contara con el número de votos requeridos y en consecuencia se impuso de acuerdo con la Constitución, la elección indirecta por el Congreso (integrado en su mayoría por radicales), que se inclinó por la elección de Aquileo Parra para la Presidencia durante el período de 1876-1878. Parra se posesionó el 1 de abril de 1876 y gobernó hasta el 1 de abril de 1878. Como presidente, quiso darle curso a dos programas que consideraba relevantes: a su proyecto del Ferrocarril del Norte, que venía de algunos años atrás y que fue nuevamente motivo de debate cuando asumió la presidencia y al programa de instrucción pública iniciado en 1870 por gobiernos radicales anteriores. Como todos sus copartidarios Parra tenía la idea de que la mejor forma de alcanzar el progreso era mejorando las vías de comunicación y estimulando la educación.

Como podemos apreciar, el liberalismo había llegado totalmente dividido a las elecciones de 1875 mientras Aquileo Parra representaba el continuismo radical, Núñez recogía a los sectores inconformes dentro del liberalismo y despertaba simpatía entre algunos conservadores.²⁹⁵ Al magistrado supremo señor Santiago

²⁹⁵ TORDECILA CAMPO, Op Cit. p.30.

Pérez le faltaban unos ocho meses para terminar el suyo, pero era un secreto a voces que tenía como favorito al señor Aquileo Parra²⁹⁶

4.3. ESTADO SOBERANO DE MAGDALENA, POR LAS ARMAS O POR EL VOTO.

Es indudable que también los políticos del Magdalena al igual que los del resto del país, se vieron influenciados por los preceptos enarbolados por la Revolución Francesa y especialmente por la Constitución Política dictada en este país en 1848 en la que está presente la teoría de la voluntad general. Este principio de la voluntad general se ve reflejado en las Constituciones que rigieron al Magdalena durante el período federal, donde al igual que en los discursos de los actores políticos, predominaban las palabras ciudadano, democracia, libertad, derecho, legitimidad, pueblo, sufragio universal y soberanía popular.²⁹⁷

En el Magdalena existieron otros mecanismos de movilización política tales como las sociedades democráticas, las sociedades eleccionarias, la sociedad de Liberales, las sociedades católicas y las sociedades instructivas, las cuales jugaron un importante papel en el procesos electoral, ya que ellas se convirtieron en el vehículo eficaz para canalizar el respaldo “popular”.²⁹⁸ Por ejemplo, las sociedades eleccionarias fueron también uno de los mecanismos de movilización política que funcionaron en el Estado del Magdalena, éstas generalmente eran las encargadas de proponer los candidatos a los distintos cargos de elección del Estado y funcionaban especialmente en las localidades del mismo. Así mismo, además de

²⁹⁶ S.A. Fiebre eleccionaria en Colombia. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N°147, de 16 de junio de 1875 p. 2.

²⁹⁷ ÁLVAREZ JIMENEZ, Jairo. La guerra de 1875 en el caribe colombiano; debate electoral, soberanía y regionalismo. En: *El taller de Historia*. 2012, vol. IV, N°4/ 2012 - ISS: 1657 -3633. Universidad de Cartagena de Indias, Colombia Págs. 126. [En línea] (Recuperado en enero 2015). Disponible en: <http://ojs.udc.edu.co/index.php/taller/article/view/414/0>

²⁹⁸ ALARCON. Op Cit. p.127.

proclamar al candidato trabajaban arduamente en su periodo de candidatura. Su papel se centraba a la movilización de los electores y a la preparación de las elecciones en cada uno de los círculos electorales del Magdalena.

En efecto, el juego de la lucha política en el Magdalena consistía en controlar las elecciones desde antes de que se efectuaran, impugnarlas después o impedir que éstas tuvieran lugar. El control de ellas comenzaba con la conformación de los llamados consejos electorales, que eran los órganos encargados de velar por el buen desarrollo de las elecciones en el Estado. El Consejo Electoral del Estado, según la ley de elecciones dictada durante el gobierno de Ospina Rodríguez, estaba conformado por nueve miembros, nombrados para periodo de dos años por el Senado, la Cámara y el Presidente de la Confederación. Este debía instalarse en la capital del Estado el día 1 de mayo y dentro de las funciones que le correspondían estaba la de nombrar los miembros de las Juntas Electorales para cada círculo en que estaba dividido el territorio del Estado.²⁹⁹

Las juntas electorales de los círculos, según la ley de elecciones eran las encargadas de recibir los registros de las votaciones que se daban en cada localidad; para ello se fijaban unos términos que por lo general eran incumplidos pues muchos de los registro duraban en manos de los jurados más tiempo de lo permitido lo que indudablemente se prestaba a que sobre ellos se extendiera la sombra de la duda.

Los jurados electorales eran designados por las juntas electorales de los circuitos para desempeñarse por periodos de dos años. Cada jurado lo integraban cinco personas y era común que algunos de sus miembros fuesen líderes políticos de la localidad, como ocurrió en Ciénaga en 1859, donde fueron designados como jurados los líderes Francisco Labarcés y Joaquín Riáscos.

²⁹⁹ ALARCON, Op. Cit. p. 132, 133 y 134

Muchos de estos jurados alteraban el proceso electoral a través de acciones tales como la de dejar de publicar el censo de la Población, el cual era fundamental para saber quiénes tenían acceso al voto, así como al número de Representantes a que se aspiraba. A ello se sumaba el hecho de que se carecía de un Censo de población actualizado, cosa que solo se consiguió en 1870, por lo que se desconocía cuál era el número real de electores en cada uno de los Departamentos que conformaban el Estado del Magdalena.

Para las elecciones nacionales de presidente de la república, la candidatura de Núñez no tenía el respaldo de todos los liberales prominentes de la región. El presidente del Estado Soberano del Magdalena, José Ignacio Díaz Granados, rehusó nombrar delegado a la Convención de Barranquilla y el Estado estuvo representado por la comisión no oficial que encabezó Joaquín Riáscos, alcalde de Ciénaga y primer designado del Estado Soberano del Magdalena, para gobernar en caso de que Díaz Granados se ausentara del cargo.

La postura del presidente del Magdalena se entendía por el tradicional apoyo de los liberales del estado a copartidarios de orientación radical y por temor a que la victoria de Núñez en las elecciones de 1875 implicará un tratamiento preferencial para Cartagena y Bolívar, en detrimento de la situación económica de Santa Marta. En Panamá la opinión respecto a la candidatura de Núñez también estaba dividida, así que sólo en Bolívar, donde liberales y conservadores lo apoyaban, era unánime el compromiso con el político cartagenero. Finalmente la candidatura independiente de Núñez a la presidencia fue lanzada y tendría que enfrentarse al oficialista Aquileo Parra y al también cartagenero Bartolomé Calvo, candidato del conservatismo.³⁰⁰

³⁰⁰ ÁLVARES JIMENES, Op. Cit. p. 194.

El presidente Díaz Granados, había contraído compromisos políticos con el gobierno federal de Santiago Pérez para sostener la candidatura de Aquileo Parra, las alianzas estaban centradas en el interés por el proyecto del ferrocarril del Norte, por su parte el señor Díaz Granados tenía tierras para la concesión de este proyecto y Parra era desde la élite nacional uno de los principales líderes organizadores del proyecto ferroviario; por ello se había negado a firmar las credenciales oficiales para que Riáscos y los otros dirigentes del estado lo representaran en la convención costeña que se pronunció a favor de Núñez. Desde el 22 de enero había comenzado a correr el rumor entre las autoridades del Estado que él ya declarado Nuñista General Joaquín Riáscos se estaba poniendo al frente de un movimiento revolucionario desde Ciénaga para derribar el gobierno local y que incluso, el movimiento estaba siendo apoyado con “fusiles y otros elementos de guerra” por algunos empleados públicos del Estado de Bolívar que se encontraban encargado de la aduana de Sabanilla.

Tales hechos hicieron que los independientes percibieran que la maquinaria oficial estaba a favor de Parra y causó un rechazo contundente por parte de los jefes y oficiales de la Guardia, que condujo a debates y desacuerdos con el Congreso Nacional.³⁰¹ Para mediados de mayo los grupos Nuñista proclamaban anticipadamente la victoria asegurando que en Panamá el voto sería para Núñez al igual que en el Magdalena.

Como panorama general se encuentra este fragmento de un periódico independiente.

“No hay duda. La predicción se cumple. El Estado de Panamá, esa importante sección de la República, que en otras ocasiones ha sido amenazada de muerte por el primer Magistrado de la Nación para arrancarle

³⁰¹ ÁLVAREZ JIMENEZ, Jairo Op. Cit. p. 194 y 195.

un voto en favor de determinado candidato, se ha conservado, a la altura de los pueblos libres, dándole su voto al eminente costeño Dr. Núñez, a despecho de la actual Presidente de la Unión, que pretendía arrancárselo en favor de su candidato.” ...³⁰²

Sin embargo, las presiones brindadas por el gobierno de Santiago Pérez, acompañado de los movimientos militares de la guardia nacional en el territorio del Magdalena en favor del candidato Aquileo Parra, inclinaría los resultados electorales a favor de Parra. Actos que le permitieron a los Nuñista declarar como crimen su proceder, tachándolo de fomentar la intranquilidad, el desorden público, y la confrontación armada entre colombianos,

Los resultados electorales no fueron expuestos en la gaceta del Magdalena, ni en los periódicos consultados pues en medio del conflicto de orden público local no pudo tener el curso natural el proceso electoral y menos en los lugares en que el conflicto llegó a una confrontación armada. Por lo tanto el voto del Estado Soberano del Magdalena para el cargo de la presidencia nacional no fue una decisión popular sino la decisión del vencedor tras finalizar el trastorno público. Para finales de agosto de 1875 Manuel Dávila con apoyo de la guardia nacional y el presidente nacional Santiago Pérez tomó el cargo en la presidencia del Estado Soberano del Magdalena, estableciendo a su vez una nueva asamblea legislativa quienes favorecieron al candidato Aquileo Parra con el voto del Magdalena, confirmando con ello la consecución del liberalismo radical en las directrices del gobierno del Estado Soberano de Magdalena.

³⁰² [Anónimo]. No hay duda ¡En: La nueva era, Cartagena, N° 3 del 25 de mayo de 1875. p. 1 y 2

4.4. ELECCIONES EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

Sobre el proceso electoral de 1875 en el Estado Soberano de Bolívar, son escasos los datos obtenidos pero muy precisos. La particularidad más sobresaliente fue el apoyo brindado al candidato Rafael Núñez por parte del gobierno del Estado Soberano de Bolívar, bajo la presidencia del señor Eugenio Baena, para este Núñez de origen cartaginense era el candidato ideal para representar a la Costa y garantizar el progreso de la región pues bajo la dirección de Núñez los fondos nacionales fueron invertidos en proyectos económicos.

Tras un largo período de residencia en los Estados Unidos y Europa, Núñez decidió regresar a la política activa colombiana en noviembre de 1874, cuando en la Costa Caribe soplaban vientos de exigencias regionalistas hacia las autoridades centrales en Bogotá, siendo proclamado por primera vez como candidato a la presidencia de la república por la recién creada Sociedad de Representantes de la Costa, en lo que se convertiría en el primer movimiento políticamente articulado hacia la primera magistratura del país, en búsqueda de los intereses regionales.

Inicialmente la Asamblea de Bolívar presidida por Juan F. de la Espriella a finales de 1874 anunció su apoyo a Núñez y el 5 de enero de 1875 nueve políticos liberales y delegados por los tres estados costeros de la nación se reunieron en una convención en Barranquilla y en forma unánime adoptaron el nombre del dirigente cartagenero como aspirante presidencial, sin dejar de anunciar que se hacía bajo llamados regionalistas y en apoyo de “los derechos de la Costa”³⁰³ como fue anunciado en la prensa en la región de la costa:

³⁰³ ÁLVAREZ JIMENEZ, Jairo. Op Cit. p. 192.

*“LA CONVENCION DE BARRANQUILLA. Ya se sabe en esta ciudad el resultado de la convención celebrada en Barranquilla para designar la candidatura del partido liberal en la costa para la presidencia de la Unión colombiana en el próximo periodo de 1876 a 1878. Copiamos la hoja suelta que contiene el voto de la convención: los suscritos, miembros de la Comisión de delegados del partido Liberal de los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá, reunidos hoy, obedeciendo al sentimiento popular uniforme en dichos Estados, hemos adoptado por unanimidad de votos y recomendamos respetosamente a nuestros compatriotas, la candidatura del Dr. Rafael Núñez para Presidente de la Unión en el próximo Constitucional. Barranquilla, enero 5 de 1875. M. González Carazo, Miguel Cótes, Carlos Ycaza Arosemena, Pablo Arosemena, Mateo Iturralde, J. Riáscos, J.M. Campo Serrano, Pedro A. Polo, N. Jimeno Collante.”*³⁰⁴

Se debe anotar que la candidatura de Núñez en 1875 contaría con el apoyo incondicional no solo del gobierno de Bolívar presidido entonces por Eugenio Baena, sino con el respaldo de políticos y militares influyentes como José María Campo Serrano desde Santa Marta, los Salcedo Ramón, sobrinos de Campo Serrano, en Barranquilla y Mompox, por ejemplo, quienes se vincularon a una red que les garantizaba las posiciones políticas y económicas preponderantes y que veían en el avance del independentismo la posibilidad de aumentar su influencia a nivel nacional.³⁰⁵

El cuerpo de funcionarios más destacado estaba conformado en su mayoría por políticos profesionales de extracción liberal y provincial, acompañado de algunos otros políticos y militares, más tradicionales en la vida pública del Estado, que eran

³⁰⁴ [Anónimo]. La convención de Barranquilla. En: La Estrella de Panamá, N°129, Panamá, 25 de enero de 1875, p. 2.

³⁰⁵ Familias influyentes que estuvieron presentes en diversos cargos públicos, y militares durante el siglo XIX como se demostró en el capítulo 2.

además hacendados reconocidos como Miguel, Manuel, Federico, Francisco V. y Juan de Dios de la Espriella, Francisco, Antonio y Manuel González Carazo; Antonio del Real; Ramón y Manuel Santodomingo Vila y Manuel Amador Fierro, entre los más reconocidos.³⁰⁶

En el Estado de Bolívar en 1875 se computaron más de 44.000 votos cifra que sobrepasaba holgadamente la población adulta varonil apta para votar a favor de Rafael Núñez y sólo 7 a favor de Aquileo Parra, aun teniendo en cuenta que Núñez era de origen bolivarense, es difícil creer que no hubiera en todo el Estado más de siete partidarios del candidato ungido por la administración nacional saliente.³⁰⁷ Por ello se puede mencionar que una vez más existió un proceso electoral engañoso o manipulado en el cual los resultados favorecieron convenientemente a los dirigentes legítimos del Estado.

4.5. ELECCIONES EN EL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ.

Esta campaña electoral del Estado panameño para el periodo administrativo panameño de 1876 a 1878, coincidió con las elecciones presidenciales de la república, fue afectada al igual que el resto del territorio por la división política surgida en torno a los candidatos nacionales Rafael Núñez y Aquileo Parra y como se apreció en el capítulo anterior, el gobierno panameño fue partícipe del conflicto de la costa. Ante la crisis presentada el presidente panameño, Gregorio Miró,

³⁰⁶ VERBEL CHÁVEZ, Grey. Elite y redes de poder en torno al proyecto Regenerador. Cartagena 1874-1892. En: *El Taller de la Historia*. 2011, vol. III, N 3, 50p. [En línea] (Recuperado en mayo de 2015). Disponible en <http://ojs.udc.edu.co/index.php/taller/article/view/393/326>

³⁰⁷ BUSHNELL, David; las elecciones en Colombia; Siglo XX. Credencial Historia. 1994. N°50. [En Línea]: (Recuperado el 3 de mayo de 2016). Disponible en <http://www.banrepcultural.org/node/32568>

determino dar continuidad al proceso electoral, dando cumplimiento al orden constitucional y la valoración al pacto de la unión dado en 1863.³⁰⁸

De allí que sin importar las inconveniencias con el General de Atlántico, Sergio Camargo y las medidas panameñas para ir a la guerra, se procedió al conteo de los votos y al posterior envío de los resultados a la comisión electoral nacional y estatal, para dar a conocer los resultados para los cargos de: la presidencia de la nación; la designación senadores en el periodo constitucional de 1876 a 1878; para la designación de representantes a la cámara en el periodo constitucional de 1876 a 187; la presidencia del Estado, los magistrados de la corte suprema del Estado; procurador del Estado y representantes a la cámara del Estado. Sin embargo, estos resultados no fueron los definitivos pues al instaurarse un nuevo gobierno en agosto de 1875 el desenlace fue otro.

El jurado electoral fue designado por la asamblea legislativa en 1874 y debieron instalarse en la ciudad capital de Panamá para dar cumplimiento a sus obligaciones como jurados desde el 1 de julio 1875. Los hombres encargados de esta misión fueron:

- ✓ Leopoldo Guillen como miembro principal por el departamento de Panamá,
- ✓ Idelfonso Torres como miembro principal por el departamento de Colón,
- ✓ Bernardo Ocaña como miembro principal por el departamento de Coclé,
- ✓ Narciso Villalaz como miembro principal por el departamento de los Santos,
- ✓ Miguel Herrera como miembro principal por el departamento de Veraguas,
- ✓ José Castellón como miembro principal por el departamento de Chiquirí, y
- ✓ Manuel Cajar como primer suplente por el distrito capital³⁰⁹.

³⁰⁸ Código Administrativo, sección segunda, Jurado Supremo. Artículo 123 al 132. En: Códigos del Estado soberano de Panamá. Panamá: Edición oficial: Nueva York. Imprenta Hallet y Breen, calle de Fulton, 1871. p. 308 y 309.

³⁰⁹ Vale la pena señalar, que de este grupo de jurados, se designó por votación entre ellos mismos, a los señores Miguel Herrera en el cargo de presidente, Narciso Villalaz como vicepresidente y Leopoldo Guillen en las labores de secretariado.

El escrutinio de las votaciones realizado por dicho jurado, fue llevado a cabo en dos sesiones los días 1 y 2 de julio. En la primera de ellas, se proclamaron los resultados del candidato favorecido para ocupar el cargo de presidente de la república así:

Tabla 15. *Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones realizadas en mayo de 1875, para la designación presidencial de la República, en el periodo constitucional de 1876 a 1878. Dadas en Julio de 1875.*

Candidato por la Presidencia de la republica	Votos a favor
Rafael Núñez	23.049
Aquileo Parra	614
Justo Arosemena	100
General Santodomingo Vila	29
Buenaventura Correosa	17
Tomas Arias	3
Fidel Jaen	2
General Eustorgio Salgar	1
Tomas Guerrero	1

Fuente: HERRERA Miguel. Gran jurado electoral. En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá: N° 202, de 10 de julio de 1875. p. 1.

En este sentido, como se evidencia en la Tabla anterior, el proceso electoral llevado a cabo en mayo y junio de 1875 en el Estado Soberano de Panamá para designar al presidente de la república para el periodo de 1876 a 1878, favoreció en forma contundente al candidato liberal independiente Rafael Núñez.

En cuanto a la segunda sesión realizada el 2 de julio que dio cuenta sobre los resultados en la elección del cuerpo administrativo del Estado para el periodo de 1876 a 1878, incluyendo la designación de los cargos de presidente, senadores y representantes, las cifras fueron las siguientes:

Para la elección presidencial:

Tabla 16. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación presidencial, en el periodo constitucional de 1876 a 1878. Dadas en Junio de 1875.

Candidato por la Presidencia del Estado	Votos a favor
Pablo Arosemena	29.048
Dámaso Cervera	116
Doroteo Maza	6
Buenaventura Correoso	5
Juan Mendoza	3
Juan H. Prieto	1
Epifanio Garai	1

Fuente: HERRERA Miguel. Gran jurado electoral. En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá: N° 202, de 10 de julio de 1875. 1 p

Al igual que en la designación del Núñez, los datos presentados en la Tabla anterior, ratificaron la victoria aplastante del señor Pablo Arosemena, pupilo y exfuncionario de la presidencia de Miró, frente a sus contrincantes pertenecientes a las fuerzas de la oposición. En razón de lo cual, el jurado electoral procedió a la expedición del acta que le ratifico formal y legítimamente como nuevo presidente del Estado, cargo que ocuparía el 1 de octubre de 1875.³¹⁰

Para la elección de senadores

³¹⁰ HERRERA Miguel. Gran jurado electoral (sesiones del día 8 de julio de 1875). En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá: N° 203, de 24 de julio de 1875. p.1.

Tabla 17. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación senadores, en el periodo constitucional de 1876 a 1878.

Candidatos a Senadores	Votos obtenidos
Justo Arosemena	20.200
José María Bermúdez	20.200
Marcelino Villalaz	20.200
Juan Mendoza	19.000
Félix J. de Ycaza	18.703
José María Vives León	18.500

Fuente: HERRERA Miguel. Gran jurado electoral (sesiones del día 8 de julio de 1875). En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá: N° 203, de 24 de julio de 1875. 1 p.

De estos resultados, fueron elegidos como representantes del Estado panameño en las instalaciones del congreso en Bogotá, los senadores Justo Arosemena, José Bermúdez y Marcelino Villalaz, en razón de la cantidad de votos logrados a su favor. Mientras los señores Juan Mendoza, Félix Ycaza y José León, asumieron el papel de designados, aceptando la responsabilidad de suplirles en caso de faltas temporales y permanentes, o cualquier eventualidad que les impidiese desarrollar sus funciones.

Para la elección de representantes a la cámara el resultado fue:

Tabla 18. Resultado del escrutinio de los registros de las votaciones para la designación de representantes a la cámara, en el periodo constitucional de 1876 a 1878.

Candidatos a Representantes	Votos obtenidos
Juan J. Díaz	12.700
Juan J. Miró	12.700
Joaquín Arosemena	12.700
Buenaventura Asprilla	12.700
Manuel R. de la Torre	12.700
Fernando Casanova	10.300
José Encarnación Brandao	9.500
José Manuel Casis	9.400
Francisco Olaciregui	9.200
Bernardo Vallarino	9.100

Fuente: HERRERA Miguel. Gran jurado electoral (sesiones del día 8 de julio de 1875). En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá: N° 203, de 24 de julio de 1875. 1 p.

Al igual que para el senado, fueron nombrados en razón de la mayoría de sus votos, los señores Juan Díaz, Juan Miró y Joaquín Arosemena en los cargos de representantes, en tanto que Buenaventura Asprilla, Manuel Torres y Fernando Casanova asumieron los papeles de designados y a su vez, los señores José Brando, Francisco Olaciregui y Bernardo Vallarino tomaron posición de suplentes.

Si bien estos resultados aprobados por la asamblea legislativa del Estado, a mediados de 1875 favorecieron los intereses políticos del entonces Presidente Miró, que representaba las líneas del liberalismo independiente, las acusaciones de fraude electoral no se hicieron esperar, pues acusando al jurado electoral de manipulación de las cifras y a la administración sobre la falta de garantías para el

ejercicio democrático, justificaron el abstencionismo ciudadano y la elección temerosa e ilegítima de los representantes.

Estas acusaciones de fraude e ilegitimidad en el proceso electoral, no sólo se hicieron más fuertes tras la posesión del gobierno provisorio del general Rafael Aizpuro en el poder ejecutivo, sino que además se tradujeron en la realización de acciones formales tendientes a su desconocimiento, encargadas de dictaminar la nulidad de los resultados, forzando la ejecución de nuevas elecciones dentro del Estado. Por esta razón, el recién posesionado presidente Pablo Arosemena dedicó gran parte de sus esfuerzos en argumentar de la invalidez de dicho proceso, refiriéndose a varios de los acontecimientos ocurridos durante la rebelión de la costa.

El primer acto ejecutado por el señor general Aizpuro, tendiente a este propósito, giró en torno a la convocatoria y organización de un nuevo jurado electoral, encargado de verificar los resultados a través del recuento de las votaciones. Dicho jurado inicio su primera sesión el 10 de noviembre de 1875, con la participación de diferentes funcionarios públicos allegados al general Aizpuru, entre los que sobresalieron los nombres de: Arango Barsallo, Gamboa Diez, Jiménez Arze y Quinzada Ruíz³¹¹.

Durante su segunda sesión, realizada al día siguiente, fueron recibidos de manos del administrador general de hacienda, los registros de las votaciones en los departamentos de Colón, Chiquirí, Veraguas, y Panamá³¹², otorgando prioridad para el escrutinio de los resultados a los emitidos por la ciudad capital frente a los de las demás regiones. No obstante, en su cuarta reunión ejecutada el 13 de

³¹¹ ARANGO, J.A. El gran jurado electoral del Estado, sesión 1. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno Provisional del Estado. Panamá; N° 227 de 17 de diciembre de 1875. p. 2.

³¹² ARANGO, J.A. El gran jurado electoral del Estado, sesión 2. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 227 de 17 de diciembre de 1875. p. 2.

noviembre los jurados resolvieron por decisión unánime, anular completamente las votaciones del departamento de Veraguas argumentando la falta de condiciones en la documentación que garantizasen su autenticidad, manifiestas en el rompimiento de las cubiertas de protección y la carencia de las firmas correspondientes de aprobación³¹³.

Estas irregularidades continuaron apareciendo en el resto de la documentación, propiciando no solo la declaración de inviabilidad del trabajo por parte del jurado, sino además, la exhortación para la realización de un nuevo proceso electoral, sustentado en el causal 3 del artículo 109 del código administrativo del Estado, en el que se consiguió la nulidad de los resultados a razón de: “[haber]...*sufrido alteración sustancial en lo escrito, por haberse raspado, borrado, enmendado o intercalado algún nombre en el acta o registro, o en el número de votos.*”³¹⁴

En este sentido, apelando y presentando los argumentos acerca de la invalidez e ilegitimidad de las elecciones, realizadas en tiempos de desobediencia política durante los que no existieron garantías para su desarrollo y en el hallazgo de las irregularidades sobre los registro de las votaciones finales, el presidente Aizpuru logró convencer a la nueva asamblea constituyente en la proclamación de nulidad de dicho proceso, procediendo al desconocimiento legal de los nombramientos efectuados para la designación del candidato a la presidencia de la república, así como para los cargos de senadores y representantes del Estado. Queda entre dicho si realmente existió el fraude que menciona la administración de Aizpuru o si fue una estrategia para anular los resultados de su antecesor.

³¹³ ARANGO, J.A. Gran jurado electoral del Estado. Actas sesión 4 celebrada el día 13 de noviembre de 1875. En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 237 de 25 de diciembre de 1875. p.2.

³¹⁴ Código Administrativo. Título séptimo: capítulo sexto de las nulidades de las votaciones y registros. Artículo 109. N° 3. En: códigos del Estado soberano de panamá. Edición oficial: Nueva York: Imprenta Hallet y Breen, calle de Fulton, 58 y 60. 1871. p. 305.

Continuando con la proclamación de nulidad del proceso electoral, esta dio pie a la designación unilateral de los nuevos funcionarios por parte de la asamblea constituyente el 14 de diciembre que a través de las renovadas actas de nombramiento, favoreció los intereses políticos e ideológicos del gobierno. Según los informes oficiales, dichas listas quedaron constituidas de la siguiente forma³¹⁵:

Presidente del Estado panameño: Rafael Aizpuru. Suplentes: 1°. Buenaventura Correoso, 2°. Dámaso Cervera, 3°. Manuel F. Díaz, 4°. Manuel Amador Guerrero y 5°. Francisco Ardila.

Magistrados principales de la corte suprema del Estado: 1°. Agustín Jované, 2°. José Manuel Rusell, 3°. José María Alemán. Suplentes: 1°. Luis R. Alíaro, 2°. José r. Madarra, 3°. Federico de la Barrera, 4°. Juan José Obaldía, 5°. Francisco Chiari y 6°. Manuel María Ayala.

Procurador del Estado: Carlos Franco V.

Presidente de la república: Aquileo Parra.

Senadores principales del Estado: 1°. Buenaventura Correoso, 2°. Manuel Murillo Toro, 3°. Dámaso Cervera. Suplentes: 1°. Francisco de P. Borda, 2°. Manuel José Diez y 3°. José Agustín Arango.

Representantes a la Cámara por el Estado: 1°. Manuel Lozada Plise, 2°. Quintín Miranda, 3°. Pedro Goitia, 4°. José R. Casorla y 5°. Juan de D. Amador G. Suplentes: 1°. José M. Lleras, 2°. Juan C. Carranza. 3°. Juan A. Diez. 4°. Marcelino Quinzada. 5°. Manuel Patiño Núñez

Las actas oficiales que señalaron estos nuevos nombramientos, fueron presentadas formalmente al congreso nacional en febrero de 1876. No obstante, el proceso de entrega se caracterizó por la existencia de variados debates, debido a la negativa inicial interpuesta por la institución nacional ante la recepción de las mismas, al

³¹⁵ ORTEGA, Gerardo. Nota dirigida al señor secretario de gobierno, participándole las elecciones hechas por la asamblea Constituyente en la sesión del 14 de los corrientes. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 235 de 20 de diciembre de 1875. p. 2.

contar en su poder con las emitidas en el mes de junio de 1875, catalogadas en primera instancia como legítimas³¹⁶.

Tras un proceso de aceptación por parte del Congreso Nacional de los segundos resultados enviados, se gestionó la consolidación legal en el poder ejecutivo panameño del gobierno de Aizpuru, la designación el voto panameño para la presidencia de los Estados Unidos de Colombia en la figura del doctor Aquileo Parra, miembro cercano y defensor del radicalismo liberal, dio inicio a cercanas relaciones de amistad con el gobierno de turno que se acentuaron en la participación del General Rafael Aizpuru y sus allegados en la administración del Estado, y de las fuerzas públicas a favor del Gobierno Central dentro de los convulsionados acontecimientos políticos de 1876³¹⁷.

4.6. RESULTADO FINAL DE LAS ELECCIONES

Los Nuñista, más tarde identificados como los liberales independientes, protestaban especialmente por la manipulación que los radicales hacían del proceso electoral, con el propósito evidente para ellos de conservar el poder en manos de amigos de sus intereses. Sin embargo, de esta contienda electoral no hubo ganador que contara con el número de votos requeridos y en consecuencia, se impuso de acuerdo con la Constitución la elección indirecta por el Congreso Nacional (integrado en su mayoría por radicales).³¹⁸

³¹⁶ GALINDO, Aníbal. Recuerdos históricos: 1840-1895. Bogotá: Imprenta de la luz, Descripción: colección Jorge Ortega Torres. Fondo Rafael Serrano. También disponible en la biblioteca digital. colección Orlando Fals Borda 1 [En Línea] (Recuperado enero 2015). Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/recuergalin/recuergalin1.htm>

³¹⁷ El Presidente Aquileo Parra tomó posesión de su cargo el 1 de abril de 1876, para ejercer labores hasta el 31 de mayo de 1878.

³¹⁸ [Anónimo]. Aquileo Parra Gómez 1876-1878. [En Línea] (Recuperado febrero 2015). Disponible en http://wsp.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/euc_25.html

Realizando un recuento de los inconvenientes en los procesos electorales, sobresalen dos casos en particular, el del Estado Soberano de Panamá y el del Estado Soberano del Magdalena. Por una parte, derrocado el Gobierno legítimo del Estado de Panamá, presidido por el Señor Pablo Arosemena, el 12 de Octubre, se realizó la anulación del proceso de elecciones populares efectuado el 2 de Mayo de 1875, resultado que había sido escrutado por su Gran Jurado panameño el 1 de Julio siguiente, en favor del señor Núñez para Presidente de la Unión y de miembros de la misma facción política para la Cámara de Representantes. Sin embargo, la llamada Convención Constituyente del Estado reunida en virtud de la revolución, anuló el resultado de aquellas elecciones y dio el voto del Estado para la Presidencia en favor del señor Parra y eligió Senadores y Representantes de la misma opinión para el Congreso.

Generando con ello la entrega de dos resultados electorales ante el gobierno nacional y presentándose ante la cámara de representantes senadores y representantes por el Estado de Panamá, según los resultados en julio y según los nombrados por el gobierno provisorio en diciembre de 1875. Por lo tanto, había dos resultados electorales y el doble de representantes por el Estado panameño.

Por otra parte, el Estado del Magdalena envió un representante más del esperado, pues según el censo que se mandó levantar por acto legislativo nacional, la población era 121,000 habitantes por lo menos, y la Asamblea de acuerdo con el artículo 38 de la Constitución federal, resolvió mandar a la Cámara de Representantes, tres Representantes en vez de dos.

Reuniéndose ambas Cámaras en Congreso el 21 de febrero de 1876 para hacer el escrutinio de los votos de los Estados para Presidente de la Unión en el periodo de 1 de abril de 1876 a 31 de marzo de 1878, se dio como resultado el siguiente:

Tabla 19. Escrutinio de los votos de los Estados para Presidente de la Unión en el periodo de 1 de abril de 1876 a 31 de marzo de 1878. Realizado el 21 de febrero de 1876

N° de votos	A favor de	Estados	Representaron los ideales políticos
5	Aquileo Parra	Cundinamarca, Boyacá, Santander, Magdalena y segundo de Panamá.	Liberalismo radical
2	Rafael Núñez	Bolívar y primero de Panamá	Liberalismo Independiente
2	Bartolomé Calvo	Antioquía y Tolima	Conservador
1	En Blanco	Cauca	En Blanco

Fuente: GALINDO Aníbal. Recuerdos históricos: 1840-1895. Bogotá: Imprenta de la luz. Sin Fecha. Descripción: colección Jorge Ortega Torres. Fondo Rafael Serrano. p 149. También disponible en la Biblioteca digital: colección Orlando Fals Borda 1 – {En línea} (Consultado en 2010) Disponible en file:///D:/6%20entrega/recuersod%20historioc%20anibal%20galindo.pdf

Era, pues, preciso disponer del doble voto de Panamá, declarando cuál de los dos era el válido, en primera instancia se aprobó el voto a favor de Núñez. Sin embargo, ante la insistencia presentada por el “nuevo” gobierno panameño sobre la inconstitucionalidad de estos primeros resultados electorales, el congreso nacional cambió de parecer, disponiendo la anulación de ambos procesos y ordenando la proclamación de nuevas elecciones. Aunque dicho dictamen no favoreció inmediatamente los intereses del presidente Aizpuru, la decisión de la asamblea constituyente panameña de mantenerse en las designaciones realizadas en diciembre, sumadas a las simpatías despertadas por su administración dentro de

las fuerzas de la Guardia Colombiana y ante el propio presidente Santiago Pérez, le valieron la aceptación final y definitiva de los respectivos nombramientos.³¹⁹

Con respecto al caso del Estado Soberano del Magdalena, la Cámara admitió al tercer Representante por el Estado del Magdalena, basado en una resolución de la Asamblea Legislativa de aquel Estado, de 6 de diciembre de 1875. Sin embargo, al no quedar en satisfacción las medidas tomadas por el congreso y ante el continuo reclamo de fraude electoral efectuados desde diversos lugares de las naciones, el Congreso Nacional basado en la constitución nacional decidió efectuar una elección indirecta para elegir al próximo presidente nacional. Quedando los siguientes resultados:

Tabla 20. Resultados elección directa el congreso nacional para las elecciones presidenciales 1876-1878

CANDIDATO	VOTOS
Aquileo Parra	48
Rafael Núñez	18
Bartolomé Calvo	18
TOTAL	84

Fuente: RIVADENEIRA VARGAS Antonio José, Aquileo Parra y la ideología radical. Bogotá, Planeta, 2001. p.80

Habiendo reunido la mayoría absoluta, el señor Parra fue declarado constitucionalmente electo Presidente de la Unión para el periodo del 1 de abril de 1876 hasta el 1 de abril de 1878. Como presidente, quiso darle curso a dos

³¹⁹ GALINDO, Aníbal. Recuerdos históricos: 1840-1895, Bogotá, Imprenta de la luz. p147 – 150. [En Línea] (Recuperado abril de 2013). Disponible en http://babel.banrepcultural.org/cdm/singleitem/collection/p17054coll10/id/2521_//223P//

programas que consideraba relevantes: a su proyecto del Ferrocarril del Norte, que venía de algunos años atrás y que fue nuevamente motivo de debate cuando asumió la presidencia; y el programa de instrucción pública iniciado en 1870 por gobiernos radicales anteriores.

En este cargo debió enfrentar la oposición conservadora a las normas aprobadas en 1870, que definían a la escuela como laica. Aunque logró un acuerdo con el arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez, para organizar la enseñanza religiosa en las escuelas, los conservadores más radicales desautorizaron al arzobispo y promovieron una insurrección contra el gobierno nacional.³²⁰

Como todos sus copartidarios, Parra tenía la idea de que la mejor forma de alcanzar el progreso era mejorando las vías de comunicación y estimulando la educación. Existía la convicción general de que sin instrucción educativa no había desarrollo. De acuerdo con esto se debía, entonces, fortalecer la enseñanza primaria (que se decretó como laica, gratuita y obligatoria), la educación profesional y las escuelas industriales.

³²⁰ MELO, Jorge Orlando. Don Aquileo Parra y la trágica historia del radicalismo, Publicado en *Barichara: 300 años de historia y patrimonio*, Bogotá, Letrarte 2005. [En línea] (Recuperado en junio 2013) Disponible en <http://jorgeorlandomelo.com/aquileo.htm>

Conclusiones del capítulo 4

Los años de elección a la presidencia nacional del siglo XIX se caracterizaron por una gran efervescencia política y militar capaz de acarrear conflictos de orden público, como ocurrió en los Estados Soberanos de la Costa durante 1875, periodo electoral en el que sobresalieron los candidatos Aquileo Parra y Rafael Núñez. El proceso electoral de 1875 evidenció una crisis en el partido liberal y un inconformismo por el sistema federal y sus fallas para mantener el orden y la paz e incentivar el progreso.

Los sucesos ocurridos en torno al proceso electoral de 1875 pusieron de manifiesto una vez más, el poder sobresaliente del partido liberal en la dirección política, económica, administrativa y legislativa los Estados de la Costa en la que los constantes enfrentamientos entre las dos facciones ideológicas del liberalismo, alteraron la tranquilidad y normalidad del orden público, sin que existiera intervención clara o decidida por parte del Gobierno Central para recuperar el orden público y llevar en buen conducto el proceso electoral.

El proceso electoral del siglo XIX estuvo caracterizado por ser un “juego” de pocos que centraban sus esfuerzos por el dominio político a través de cargos públicos, para mediados del siglo XIX solo el 5% de los hombres aptos para votar ejercieron ese derecho. Este porcentaje tan mínimo evidencia que fueron pocos los interesados en ir a las urnas y los que acudían tenían un interés directo que podría ser la necesidad de apoyar a algún miembro de la familia o amistad en un cargo público para beneficio de un proyecto político y económico. Por lo tanto, los sufragantes fueron un grupo selecto de hombres interesados en apoyar a un líder político específico. Además, la contienda electoral trascendió del voto a apasionamientos políticos que repercutieron en las demás esferas de la población quienes acompañaron el proceso electoral con las armas generando un ambiente

caótico en el que los resultados fueron adulterados en varias ocasiones con el fin de garantizar el triunfo en el poder público a nivel local o nacional.

Ya centrándonos en la organización de la política en la región de la costa durante la segunda mitad del siglo XIX, existió tanto el partido conservador como el liberal, este último tuvo mayor aceptación por amplias capas de la población de los Estados Soberanos de Magdalena, Bolívar y Panamá. Esta aceptación se dio especialmente por el impulso que otorgara el liberalismo, a la libertad mediante: liberación de esclavos, la libertad de expresión y la libertad de integrarse a nuevas formas de trabajo, además de restarle control social a la iglesia. Aspectos que se ajustaron a los cambios sociales y económicos del siglo XIX en los que se abría camino en proyectos industriales y agrícolas a nuevos grupos sociales y sus nuevas aportaciones para la mano de obra libre y sujeta a una nueva formas de intercambio comercial y circulación de la moneda.

Especialmente, el proceso electoral de 1875 demuestra que la rebelión de la costa es más que un arrebato electoral, pues en ella se evidencia un complejo esquema de la ideología política liberal, cargado por diversas estrategias en las que se incluyó el fraude, el uso de la fuerza armada y las alianzas políticas temporales, todo con el fin de establecer en los más altos cargos públicos al grupo triunfante por el voto o por las armas, pues con ello se aseguraba el dominio político y económico de la región de la costa.

Los enfrentamientos políticos se gestaron especialmente en el interior del partido liberal en el cual presentó una división entre liberales radicales y liberales independientes. El radicalismo fue representado por el candidato a la presidencia Sr. Aquileo Parra y el independiente por el candidato a la presidencia Rafael Núñez. El primero representaba la continuidad de los radicalistas nacionales como Manuel Murillo Toro, Felipe Pérez, Nicolás Esguerra, Felipe Zapata y Santiago Pérez. Por otra parte Rafael Núñez representaba a los líderes regionales especialmente en la

costa que buscaban un ascenso económico y político beneficiario de los proyectos económicos regionales y nacionales.

A su vez Núñez representaba la inconformidad al proyecto liberal, instaurado con el sistema federales de 1863 pues la crítica del liberalismo se dirigió al considerar que su organización y legislación permitió la instauración de un gobierno débil incapaz de mantener el orden y la paz del territorio, factor que perjudicaba el comercio, la industria y el tesoro público nacional y regional. A sí mismo, Núñez señaló al liberalismo nacional como la causante de abusos y crímenes contra el orden pues permitió la impunidad a los políticos que fomentaron el desorden público para generar el cambio administrativo y legislativo por medios violentos, a la par de la proliferación de diversos grupos armados legales y opositores, además de un constante fraude electoral y un déficit fiscal que tenía en ruinas las arcas de la nación. Todos estos factores impidieron la paz, el orden, el progreso y la designación de líderes políticos que representaran el voto del pueblo.

Como se pudo apreciar el liberalismo había llegado totalmente dividido a las elecciones de 1875, por una parte la necesidad de mantenerse en el poder de los líderes radicales y por otra parte los liberales independientes, caracterizados por la búsqueda de un cambio en las esferas del poder y un cambio en las normativas constitucionales que permitían la existencia de un gobierno débil incapaz de mantener la soberanía sobre todo el territorio nacional.

El proceso electoral del siglo XIX estuvo caracterizado por la impunidad respaldada por la imposición de las armas, el conteo engañoso o por la anulación de los resultados dados, de ahí que el fraude fue el principal mecanismo. En el Estados Soberano del Magdalena el resultado electoral recayó a favor Aquileo Parra, quien era el preferido de los vencedores tras la contienda armadas de 1875. En el Estado Soberano de Bolívar el voto se dio como resultado del proceso electoral, con cifras infladas con respecto a los hombres aptos para votar, evidenciando la manipulación

en los resultados. Y para el caso del Estado Soberano de Panamá el proceso electoral atravesó por un doble resultado a causa del desorden público dentro del territorio panameño, primero se dieron los resultados en Junio de 1875 en favor de Núñez, y legitimado por el gobierno de turno Gregorio Miró, pero tras un golpe político y la instauración de un nuevo gobierno respaldado por medio de las armas y bajo la dirección del General Rafael Aizpuro, de manera sorpresiva se decidió por parte de la nueva administración y el nuevo cuerpo legislativo que el voto a la presidencia fuera para Aquileo Parra.

La victoria de Parra y del radicalismo en los Estados de la Costa no significó que la costa se estableciera fuertemente el radicalismo, por el contrario el inconformismo manifestado por los resultados electorales y salpicados por el velo del fraude, más el inconformismo por la ausencia de un gobierno central que procurara el progreso de la costa del caribe colombiano difundieron aún más los ideales independientes.

Para finalizar, el voto como tal no fue la voz del pueblo durante el siglo XIX sino la manipulación de pocos para alcanzar sus fines políticos. Los resultados en el Estado Soberano de Panamá y en el Estado Soberano del Magdalena dieron como ganador a Núñez al igual que en el Estado Soberano de Bolívar, sin embargo el cambio en la administración de los Estados con desorden público como Panamá y Magdalena, significó la anulación a dichos resultado y una redistribución del voto a favor de Parra, por medio de la imposición de asambleas legislativas regionales de los grupos políticos a favor de Parra. Dando a mostrar la fragilidad del proceso electoral y la fragilidad en las administración de los Estados Soberanos de la Costa.

Realizando un breve recuento de los acontecimiento de 1875 en los Estados Soberanos de la Costa en dicho territorio se vivió una alteración del orden público local a causa de la disputa por el control de los cargos públicos en los Estados Soberanos de la Costa, sumado a la declaración de desobediencia al Gobierno Central por parte de los gobernantes de la costa los cuales se armaron para la

guerra contra la Guardia Nacional. Además, se dio una falta de garantías en el proceso electoral para la elección del cargo de la presidencia nacional. Esta complejidad de eventualidades puso en peligro el pacto de unión celebrado en 1863 y la soberanía del Gobierno Central sobre el territorio de la Costa. Por ello, el presidente nacional Santiago Pérez se comprometió a retomar el control político, administrativo y militar sobre el territorio en mención y así asegurar el orden público, su obediencia y soberanía. Para ello el Gobierno Central adoptó medidas políticas, militares y diplomáticas para la recuperación del orden y la soberanía nacional, prolongando el pacto de la unión. Medidas que serán abordadas a continuación para descubrir cuál fue la más efectiva o si el aporte de cada una de ellas permitió el resultado final.

5. LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL

La finalidad en este apartado es detallar las medidas adoptadas por el Gobierno Central para retomar el control y soberanía de los Estados de la Costa en 1875, asegurando el orden público en esa región, por lo tanto es información que se complementa y conecta con lo brindado en capítulos anteriores, especialmente con el tercero en el que se abordaron los movimientos políticos y militares en los Estados Soberanos de la Costa. Reiterando que este capítulo está destinado a las medidas asumidas por el gobierno nacional dirigido por el entonces presidente nacional el señor Santiago Pérez.

Para el Gobierno Central el desorden público de los Estados de la Costa se trató de una rebelión debido a la agitación electoral y contra las directrices realizadas por el presidente de la nación en relación a mantener en completa tranquilidad el proceso electoral en el año de 1875 y como se detalló en el capítulo tercero, los primeros inconvenientes se dieron con el manifiesto del presidente en que se exigió a los miembros oficiales de la Guardia Nacional y el compromiso de no dar ninguna manifestación pública o escrita sobre sus quereres o afinidades a alguno de los candidatos a la presidencia nacional. Sumado a las tensiones electorales, se encontraba el hecho de que el presidente nacional y la élite en Bogotá brindaban abiertamente su apoyo al candidato Aquileo, generando desconfianza entre los partidarios de Núñez.

El Gobierno Central buscó retomar el control en la región de la costa por medio de dos estrategias; una fue la movilización de la Guardia Nacional, y la otra fue el nombramiento de comisionados que marcharon hacia la Costa para iniciar diálogos de restauración del orden. Sin embargo, cabe cuestionarse qué tan efectivo fueron las estrategias empleadas y el impacto que generaron en los gobiernos de turno de la región de la Costa. Por ello, es necesario abordar las medidas asumidas para la

preparación militar en la que se implementó: la movilización de personal armado y la expropiación de vapores adaptados para la guerra para el servicio de la Guardia Nacional.

Este capítulo también se acerca al papel de los funcionarios públicos nacionales desde dos escenarios, uno desde las particularidades vividas por los funcionarios nacionales, establecidos en los Estados de la Costa en las oficinas nacionales, y la otra desde los funcionarios públicos que marcharon hacia la costa en calidad de comisionados, y sus gestiones diplomáticas para retomar la paz.

5.1. LA GUARDIA NACIONAL

Para visualizar el desempeño de la Guardia Nacional en medio del caos de 1875 en la Costa Atlántica, es pertinente realizar una presentación de cómo estaba conformada, y los deberes y obligaciones contraídos con la implementación del sistema federal, para luego continuar con las particularidades bélicas afrontadas en el devenir histórico investigado en el presente trabajo.

Entre las generalidades que acompañaron la formación de la Guardia Colombiana, vale la pena mencionar, que esta fue dividida en dos secciones; naval y terrestre. Además, se organizó con la participación de individuos voluntarios o contingentes de hombres enviados por cada Estado, según el volumen de su población. De igual forma, todos los asuntos referidos al servicio militar fueron encargados a la Secretaria de Guerra y Marina, que estaba regida por la existencia de un código militar, así como se determinó la inexistencia de fuero militar en tiempos de paz³²¹. Además, se estableció la imposibilidad de la elección para cargos del gobierno a los

³²¹ Esta norma fue establecida por la ley 96 del 4 de junio de 1873. Por medio de la cual, el presidente Manuel Murillo, prohibió la participación en cargos políticos a los militares de la Guardia Colombiana. Para mayor detalle, dirigirse a: Gaceta de Panamá, Panamá, N° 129. 23 de Agosto de 1873

hombres pertenecientes a sus filas, así como determinó la inexistencia de fuero militar en tiempos de paz³²².

Entre los compromisos adquiridos por los Estados Federales y el Gobierno Central, se acordó primordialmente la defensa del orden público al interior de sus respectivos territorios, ejerciendo para ello el control sobre el intento de cualquier rebelión o desorden público que perjudicara a la nación mediante la presencia de un cuerpo armado legítimo que conformó las milicias propias en cada Estado Federal, cuerpo armado paralelo al de la Guardia Nacional. Ante la presencia de una fuerza pública en cada Estado Soberano, más la Guardia Nacional, es necesario cuestionarse si esta última garantizó la soberanía del Gobierno Central en todo el territorio nacional, y cuál era su papel ante un conflicto de orden público.

Desde 1859 el Congreso Nacional estableció la legislación para la organización de la fuerza pública en los Estados³²³, determinando la obligación de disponer, instruir y disciplinar los cuerpos armados en cada región. Los cuales además de cuidar su territorio y velar por la autonomía, tendrían bajo su responsabilidad, prestar ayuda al Gobierno Central en momentos de crisis política.³²⁴

Con el deber de organizar su propia fuerza pública cada Estado debió comprometerse a mantener el orden público o restablecerlo cuando fuese turbado³²⁵. Pero cuando el gobierno de un estado se hallare en incapacidad de restablecer el orden turbado, que tenga relación con la Constitución y leyes generales

³²² MURILLO, Manuel. Prohibió la participación en cargos políticos a los militares de la Guardia Colombiana. En: Gaceta de Panamá, Panamá, N° 129 del 23 de agosto de 1873.

³²³ REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley sobre organización e inspección de la fuerza pública en los estados. (7 de mayo de 1859) En: Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 a 1886; Bogotá: Imprenta Nacional, 1930.

³²⁴ REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY sobre orden público (17 de junio de 1857). En: Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 a 1886; Bogotá: Imprenta Nacional, 1930.

³²⁵ C.N.L.C. LEY sobre orden público. Dada en Bogotá, a 17 de junio de 1857.

de la República o cuando la continuación de la subversión amenazare la seguridad o la conservación del orden en otro Estado, podía el Poder Ejecutivo usar de la fuerza pública nacional para restablecer el orden perturbado. Sin embargo en el caso de 1875, el incurso de la Guardia Nacional fue señalado por los gobiernos de los Estados costeros como una violación a las garantías, derechos y deberes de libertad de expresión otorgados por el federalismo.

También se estableció que como los Estados eran soberanos entre sí, se respetaría la igualdad legal y fundamental de los derechos y deberes en la milicia, evitando hasta las apariencias de la supremacía de un Estado a otro. Pero como consecuencia, la organización de su propia fuerza trajo consigo la organización y armamento de ejércitos en cada Estado, dispuesto a luchar más por sus intereses de autonomía y soberanía, que por los intereses de la unión, creando un ambiente de competencia y hostilidad entre los Estados y el propio Gobierno Central.³²⁶

En cuanto al pie de fuerza de la Guardia Nacional este se fijó anualmente por parte del Congreso Nacional, el cual consideró necesario el servicio de mil hombres para las funciones administrativas ordinarias de la nación. No obstante, a lo largo del siglo XIX, esta cantidad tendió a variar dependiendo de la existencia de conflictos y tensiones políticas.

Con respecto a los deberes y obligaciones de la Guardia Nacional acantonada en los diversos Estados Federales, se destaca:³²⁷

- ✓ La realización de servicios de policía.
- ✓ La ejecución de los mandatos judiciales con arreglos a las ordenanzas del ejército.

³²⁶ Era obligatorio a cada estado arreglar de tal modo su milicia nacional, que pueda efectuarse la organización del ejército de operaciones sin necesidad de aumentar los cuerpos de la guardia colombiana. En ningún estado podía mantener fuerza permanente en servicio sin el consentimiento del Congreso Nacional, y durante su receso sin el del Presidente de los Estados Unidos.

³²⁷ PEREZ, Felipe. Geografía Física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá. Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883. p 236 y 237.

- ✓ La guardia en las oficinas nacionales, de los presidios y de las cárceles nacionales y de las cárceles y presidios de los Estados
- ✓ La guardia de honor en la residencia del presidente, los generales en jefe y los generales de división.
- ✓ La participación en la reducción de las tribus indígenas salvajes localizadas en el territorio del Darién.
- ✓ La custodia de los armamentos, albergados en los respectivos guarda parques nacionales.
- ✓ La custodia de los intereses humanos y materiales de la Nación, cuando así fuera dispuesto por las autoridades locales.
- ✓ La custodia de las vías del ferrocarril, con el fin de garantizar el libre tránsito de mercancías y pasajeros.
- ✓ La custodia de la administración de la hacienda nacional.
- ✓ La protección de las oficinas del gobierno nacional en el territorio.
- ✓ La protección de los predios del Estado.
- ✓ La protección de las vidas, bienes e intereses de los extranjeros residentes en el territorio.
- ✓ Garantizar la custodia de los cauces fluviales de la nación, en especial del río Magdalena, el cual era la principal vía de transporte y comunicación de la nación.

Sobre la conducta que debió ostentar la Guardia Nacional, ésta se obligó a mantenerse neutral ante cualquier disturbio en el orden público, dejando a un lado la polarización política siempre y cuando no afectara en forma directa al gobierno de la república. Así mismo, todos sus procederes debieron estar permeados por el espíritu patriótico, las buenas costumbres y la obediencia suprema hacia las autoridades nacionales, toda una utopía que solo se encontraba en papel, pues esta reglamentación constitucional se convirtió en un arma de doble filo al servir a los gobiernos de los Estados en turno como excusa para exigirle al Gobierno Central

que no se involucraran en asuntos titulados de locales, restándole con ello autoridad.

5.1.1. La Guardia Nacional en busca de retomar el control nacional. El Gobierno Central con el decreto 16 de 1869 dictaminó la creación de una comandancia de armas especial en las regiones cercanas a la Costa Atlántica que incluyeron los Estados de Panamá, Magdalena y Bolívar, por entonces conformada por la presencia de sus tropas regionales y un contingente militar al servicio de la Nación dirigidos por un jefe en común³²⁸.

La importancia conferida a estos territorios, radicó en las facilidades de comunicación económica nacional e internacional. Particularmente el caso panameño por ser una ruta obligatoria del comercio mundial, y además, contó con el espacio suficiente para albergar una gran armada con la cual proteger la soberanía del país, los rieles del ferrocarril de Panamá y sus puertos. Para el caso de los Estados de Bolívar y Magdalena, sobresale la importancia del río Magdalena en la economía de la nación. En este sentido, la existencia de constantes conflictos que alteraba el ritmo económico, y político, tenía como desventaja adicional la percepción de vulnerabilidad ante las fuerzas extranjeras, hecho que motivo una atención especial de parte del Gobierno Central, el cual organizó un cuerpo armado para la Costa, que debía proteger las aduanas, la hacienda, los puertos fluviales y marítimos de la región y así garantizar el cuidado de las embarcaciones nacionales y el paso fluido del comercio y pasajeros por esta región.

Para la eficacia de las tareas de la Guardia Nacional a inicios de 1875, tras un parte de tranquilidad se contaba con un pie de fuerza de 1.225 hombres organizada en una sola División, personal con que garantizaban los mínimos servicios y deberes

³²⁸ CAMARGO, Sergio. Informe del Secretario de Guerra y Marina al ciudadano Presidente de los Estados Unidos del Colombia para el Congreso de 1870. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1870. p. 5.

de custodia y protección de la nación, dicha guardia se creía que era la suficiente en tiempos de paz. Sin embargo ante las noticias de conflicto en los Estados de la Costa y algunos lugares en Santander y Cundinamarca,

Además organizó la Guardia Nacional así: La División, al mando del General Joaquín Reyes Camacho se componía de los batallones Zapadores, Granaderos número 9 y Rifles de Bombona número 2,° con trescientas noventa y nueve plazas cada uno, y el escuadrón Guías, con sesenta y dos; este escuadrón no llegó a organizarse. Al mando del General Rudecindo López, la 2a División era formada por los batallones Artillería, Boyacá número 3°, Palacé número 4.° y Vargas número 5,° cada uno de trescientas veinte plazas. Y la Columna del Atlántico, al mando del General Sergio Camargo, se componía del batallón Ayacucho número 11, con doscientas noventa y ocho plazas y de dos compañías sueltas, con ciento cincuenta y dos hombres armados. El nombramiento del General Camargo se hizo por decreto de 1° de mayo de 1875,³²⁹ y fue motivado por la necesidad de restablecer la disciplina al interior de la guardia del Batallón Ayacucho N°11 acantonado en la ciudad de Panamá.

Ante la inestabilidad en aumento se elevó el pie de fuerza de los cuerpos que existían anteriormente y se crearon los batallones Palacé y Vargas. Este último se organizó en el Estado de Boyacá bajo la inspección del Coronel Ricardo Acevedo, a quien el Gobierno comisionó al efecto y el Palacé en el Estado de Santander, bajo la inspección inmediata del Comandante en jefe de la segunda División. A los mismos Estados se pidió el número de hombres necesario para la elevación del pie de fuerza en los demás cuerpos.

³²⁹ PEREZ, Santiago. Decreto n° 170 de 1875 (1 de mayo) por el cual se nombra comandante en Jefe de la Columna del Atlántico. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3444, 12 de mayo de 1875. p. 2.828

La alarma se incendió, argumentando un desorden local de tipo electoral en el Estado Soberano del Magdalena; y tras el desorden público en la Costa, el presidente de la Nación decidió aumentar el pie de fuerza bajo el liderazgo del General Sergio Camargo y el General Daniel Delgado. El General Camargo se dirigió a Panamá para recuperar la obediencia de batallón Ayacucho de la Guardia Nacional y el General Delgado debió dirigirse al poco tiempo hacia el Estado del Magdalena.³³⁰

Ante la movilización de la Guardia Nacional, los gobiernos de la Costa señalaron a la Guardia Nacional como la culpable de irrespetar la constitución de 1863 y vulnerar la autonomía y soberanía de los Estados de la costa. Se incrementó el pie de fuerza al interior de cada estado, y se impidió su movilidad, pues aunque fuera la fuerza representante del Gobierno Central, prevaleció la autoridad, intereses y dominio del Estado Federal y sus dirigentes sobre el bienestar de la nación y el reconocimiento de la soberanía del Gobierno Central.

Con la perturbación del orden el Congreso Nacional autorizó al presidente de la nación Santiago Pérez, a incrementar el pie de fuerza nacional a 3.000 hombres³³¹ los cuales debían resguardar la soberanía de la nación. Y se procedió a organizar la marcha en dirección a la Costa, tomando la ruta hacia el río Magdalena, la cual se caracterizó por ser un camino montañoso y con cambios climáticos típicos de nuestra biodiversidad y geografía. Esta ruta iniciaba en la Capital de Santa Fe de Bogotá, y tenía la meta en el Banco, pasando por el puerto de Caracolí.

³³⁰ ACOSTA, Santos. Memoria de la secretaria de guerra y marina, dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el congreso de 1876. Bogotá: impresa por Cándido Pontón, 1876. p. 10 y 12

³³¹ ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1016, Folio 605 reverso. Carta del General Sergio Camargo al Despacho del general en jefe del ejército de la Unión. Cuartel general en Barranquilla a 21 de noviembre de 1875. y en PEREZ Santiago, Decreto n° 211 de 1875 (25 de mayo), por el cual se eleva el pie de fuerza nacional. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3457, 27 de mayo de 1875. p. 2877

La movilización de las tropas de la Guardia Nacional estuvo acompañada de hambre y enfermedades propias de la zona húmeda y seca de la Costa Atlántica. La marcha en dirección a la Costa acarreo, armas, hombres, buques arreglados para la guerra, elementos de guerra, víveres y demás vestiduras para las tropas, todo a costa del tesoro público nacional. La misión era resguardar el orden público y fortalecer el liberalismo radical, en medio de un estasis de liberalismo independiente que luchaba por crear una alternativa política más central, autoritaria pero asegurando la integración de los demás partidos y la búsqueda de proyectos que permitieran el progreso nacional y regional.

Como dato especial los gastos generados por los auxilios de marcha variaban según el cargo del militar, desde \$18, para un soldado que viajaba en segunda clase; hasta \$35.20 en el caso de un Capitán, estos gastos se multiplicaban por cada individuo activo que marchó hacia la Costa, comprobando los excesos de los gastos extraordinarios de guerra. Dichos gastos se pueden verificar con mayor detalle a continuación:³³²

³³² ARH-UIS. Fondo República; Sección Secretaría de Guerra y Marina. Tomo 1016 folio 332. Escalafón de los siguientes oficiales que han sido pasaportados desde esta ciudad hasta el banco, para incorporarse a las fuerzas que obran en el bajo Magdalena

Tabla 21. Auxilios de marcha de Bogotá al banco, 1875

GRADO	NOMBRES	Auxilios	Totales
Capitán	H.M.C. Morgan.-		
	Por un bagaje de silla hasta Honda a 20 leguas, en 22 centavos legua	\$4,40c	
	Por 1 ida de carga, en ida	\$4,40c	
	Por 1 Peón en ida, ida	\$4,40c	
	Pasaje de 1ra clase, desde Caracolí hasta el Banco	\$22,00c	\$35,20
Teniente	Francisco de P. Vargas		
	Por un bagaje de silla hasta Honda a 22 leguas hasta Honda, a 20c, legua	\$4,40c	
	Por ½ ida de carga id, id	\$2,20c	
	Por 1 pon id id	\$4,40c	
	Pasaje de 1ra clase, desde Caracolí hasta el Banco.	\$2,20c	\$ 33
Teniente	Estevan Parra. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Subteniente	José Teodoro Osuna. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Subteniente	Bernabé Mora. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Subteniente	Eliseo Barragán. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Subteniente	Joaquín Ramírez. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Subteniente	Vicente Franque---. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33

Subteniente	Francisco de P. Fiedona.— . (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Teniente	Domingo Miranda. (Los mismos auxilios del anterior oficial)		\$ 33
Soldado	Leopoldo Soto, Pasaje de 2da clase, desde Caracolí hasta el Banco.		\$18
	TOTAL DE AUXILIOS		\$ 350,20
	Secretaria de Guerra y Marina, Bogotá, agosto 18 de 1875, el Jefe de la sección 3ra, Manuel Calle S.		

Al escuchar sobre la movilización de tropas hacia la Costa Atlántica, se generó un ambiente de intranquilidad y zozobra, pues la Guardia Nacional fue para muchos el enemigo que resguardaba al radicalismo no a la nación; el enemigo que violentaba la sagrada constitución de 1863, atentando contra la autonomía, la soberanía y los intereses del tesoro público en los Estados Soberanos. Era el enemigo al que se debía evitar y frenar para que no avanzara sobre territorios de la costa. Sin embargo su presencia fue decisiva para el establecimiento de un nuevo orden político y la representación de la autoridad de la presidencia nacional.

Con la continuidad del desorden público en la Costa, el presidente de la nación, Santiago Pérez, decretó el 4 de agosto la perturbación del orden público federal, y diez días más tarde determinó que todos aquellos que de obra o de palabra, por medio de la imprenta o de cualquier otro modo apoyaran a la rebelión contra la autoridad nacional o de los Estados, mediante tumultos o juntas sediciosa o promovieran o fomentara la insurrección, divulgaran noticias alarmantes o cualquier

otra forma de turbar el orden público, fueran tratados como enemigos del gobierno y tratados como tales.³³³

Para el 11 de agosto de 1875 se reforzaron las medidas para tomar el control, ordenando la confiscación temporal de los armamentos al servicio de la nación presentes en los diferentes Estados. Con esta resolución el presidente nacional buscó intervenir en el comercio de armas, controlar su comercio y menguar las posibilidades de que sus opositores se armaran, además de asegurar el abastecimiento propio destinado a las tropas nacionales. Así mismo, las estrategias militares de la Guardia Nacional ya se habían desplegado desde mayo, cuando se enviaron tropas a la Costa y cuando se nombró a Sergio Camargo como Comandante General de las fuerzas del Atlántico. El temor a una guerra civil nacional fue cada vez más fuerte.

5.1.2. La misión de Sergio Camargo. Sergio Camargo, nació el 26 de diciembre de 1832 en Iza, Boyacá, se doctoró en derecho en San Bartolomé en 1852 y ejerció como Magistrado del Tribunal superior de Oriente con sede en Sogamoso, hasta en 1854, cuando tomó armas para luchar contra la dictadura del General José María Melo y aunque desempeño cargos como el de diputado a la Asamblea Legislativa de Boyacá, presidente del Estado Soberano de Boyacá y rector del Colegio de Boyacá puede afirmarse que su vocación estuvo en la carrera militar. Liberal de ideas, y partidario de Parra para el año de 1875 no por convicción, asegura el doctor en derecho Antonio José Rivadeneira Vargas sino por el interés particular del General Camargo en el proyecto de vía férrea del Carare, el cual era apoyado por el señor Parra.³³⁴

³³³ RUEDA, Francisco de P. Resolución sobre orden público. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N°3.528 de 20 de agosto de 1875, p. 3161

³³⁴ RIVADENEIRA VARGA, Antonio José. Aquileo Parra y su ideología Radical. Biografía. Bogotá, Planeta, 2001, p. 107 – 108.

Tras el nombramiento como Comandante en Jefe de las fuerzas nacionales en el Atlántico, el General Sergio Camargo, fue directamente a Panamá el 20 de mayo de 1875, con la misión de tomar las tropas de la Guardia Nacional a sus órdenes y reemplaza al Coronel José María Vezga. Pero se desconoció cuáles fueron las órdenes y compromisos que traía de parte del Gobierno Central, por ello el gobierno panameño sospecho que se encontraba con una misión hostil a su gobierno, y como medida de prevención fue puesto en prisión y liberado en julio del mismo año. Su liberación se dio después de la firma del convenio de Colón del 2 de julio en el cual se acordó que el General Camargo partiera junto al batallón Ayacucho N°11³³⁵ en dirección al interior de la República por la vía que el general escogiera.³³⁶

Tras su libertad, el General Sergio Camargo, dispuso la organización de la Guardia Nacional acantonada en el Estado Soberano de Panamá compuesta en el batallón Ayacucho n°11, para que este iniciara su movilización hacia Magdalena y luego se dirigiera al interior de la nación, sin embargo Camargo iba con la intención de contener los disturbios que se suscitaban desde enero en ese territorio.³³⁷

A su paso se dirigió al Estado Soberano de Bolívar, al parecer a resguardar los intereses de la nación mediante la protección de las aduanas en Barranquilla. Para septiembre el gobierno de Bolívar cedía ante sus pretensiones contra el gobierno nacional. Tales hechos le permitieron al general Camargo dirigirse hacia Estado Soberano del Magdalena con la clara idea de someter al gobierno del Magdalena y

³³⁵ El batallón Ayacucho N°11, era la guardia nacional acantonada en el Estado Soberano de Panamá durante la rebelión de la costa. Y por lo tanto era parte de la Columna del Atlántico

³³⁶ Ver anexo B: Convenio celebrado entre los comisionados nacionales y los del Estado Soberano de Panamá

³³⁷ SALCEDO RAMON, Martin. Nota número 375 de 24 de mayo, dirigido al señor administrador de la Aduana de este puerto, pidiéndole copia de una nota del P.E. nacional sobre traslación de fuerzas nacionales a este Estado; y contestación de dicho Administrador, con remisión de dicha nota. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marta, N° 376, 31 de marzo de 1875. p. 2.489

disponer de sus recursos para fortalecer la guarnición en Panamá donde ya regía un nuevo presidente abiertamente radical y obediente al Gobierno Central.³³⁸

Para el 18 de septiembre el General Sergio Camargo, llegó a Santa Marta³³⁹, con el Batallón “Zarpadores” y medio Batallón “Pichincha”. Había una guarnición de cien hombres ubicados en las azoteas de las casas correspondientes a las manzanas de la plaza de armas, dichas azoteas habían sido fortificadas con sacos de arena y todas las avenidas a la plaza estaban cerradas con barricadas bien construidas. A tres leguas de esta ciudad estaban acampados trescientos hombres pertenecientes a la misma guarnición.

La situación que conocía el General Camargo sobre el Estado del Magdalena era que se regía por el señor Martin Salcedo Ramón³⁴⁰, bajo el título de Presidente del Estado y era el jefe superior de las fuerzas mencionadas y que apoyado en ellas estaba apoderado de la Aduana. Por lo tanto, su misión era recuperar la aduana de Santa Marta para el Gobierno Nacional. El 12 de septiembre la estrategia fue un primer acercamiento de carácter autoritario el cual fue entregado por el señor secretario de Hacienda y Fomento en el que se comentaba:

“Venía a rescatar la Aduana y a restablecer en el libre ejercicio de sus funciones a los empleados de ella, y que el general en jefe del ejército le acompañaba para apagar sus providencias y traía la fuerza necesaria para vencer cualquier resistencia que se le opusiera; y que se sirviera ir a bordo

³³⁸ ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1017, Folio 0334. Carta del general Sergio Camargo, desde Barranquilla el 17 de septiembre de 1875, al secretario de guerra y marina.

³³⁹ ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1017, Folio 268, 268 reverso, y 271. Carta del general Sergio Camacho, Al secretario de guerra y Marica. Cuartel general de Santa Marta a 21 de septiembre de 1875.

³⁴⁰ Sucesor de Riáscos

del vapor a conferencia sobre el asunto, o que le contestara dentro del mismo término posible".³⁴¹

El señor Salcedo dijo en respuesta que la Guardia Nacional le era enemiga, y que evacuaran la plaza dentro de dos horas las fuerzas que la ocupaban. Como respuesta a la desobediencia y desconocimiento a la autoridad nacional, el General Camargo desembarcó sus tropas y tomó preso a Salcedo y a los individuos que formaban la guarnición y a todos los que fueran reconocidamente adictos a estos.

Así es que las tropas federales representadas en el batallón Ayacucho y el medio Batallón Pichincha fueron avanzando y entraron a la plaza en pequeñas guerrillas, a medida que desembarca logrando la huida casi a la desbandada de la guarnición de la ciudad. Una de las fuerzas del General Camargo persiguió a los señores Salcedo y General José María L. Herrera y a sus fuerzas, hasta el pueblo de Gaira el cual se encontraba ubicado al noroccidente del distrito de Santa Marta y fue puesto en prisión. La movilización de Santa Marta a Gaira se puede observar a continuación:

³⁴¹ ARH. –UIS, Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1017, 268 reverso, y 271. Carta del general Sergio Camacho, Al secretario de guerra y Marica. Cuartel general de Santa Marta a 21 de septiembre de 1875.

Ilustración 17. Movilización de la guardia nacional de Santa Marta al pueblo de Gaira



Fuente: Movilización de la Guardia Nacional de Santa Marta al pueblo de Gaira. [En línea]: Pronóstico del Tiempo para Gaira. [En línea] <https://es.weather-forecast.com/locations/Gaira-1/forecasts/latest>

Con este avance militar se logró apropiarse de los elementos de guerra del enemigo que habían sido embarcados en lanchas de vela, y las fuerzas del señor Salcedo entregaron las armas. Mientras las tropas del señor Manuel Dávila García (opositor a Riáscos) llegaba a Santa Marta con doscientos hombres para tomarla y luego ocupar la Ciénaga, bajo la alianza con los Generales Camargo y Delgado. Con este apoyo militar las fuerzas opositoras al difunto General Riáscos llegaron al poder del Estado Soberano del Magdalena y se inició la restauración del orden.

Tras el fallido convenio de la Gloria, el General Camargo fue direccionado para emprender nuevamente un convenio de paz, llevando claramente los deseos del Gobierno Central. Dirigiéndose una vez más rumbo al Estado Soberano de Panamá donde encontró alterado el orden a causa de una campaña en oposición al gobierno

del General Miró liderada por liberales radicales como Rafael Aizpuru. En esta ocasión el General Camargo resolvió brindar su apoyo militar a las fuerzas rebeldes al estado panameño, es así como el 12 de octubre de 1875 apoyó en la destitución definitiva del gobierno del señor Pablo Arosemena³⁴² y en la consolidación del gobierno provisorio del General Aizpuru³⁴³

Así mismo, mediante la hostilidad militar y el dominio de las armas el General Camargo logró la firma de un tratado de rendición conocido como “la Estrella”, en que se sometió al gobierno legítimo del Estado Soberano de Panamá y se respaldó al gobierno de rebeldes impuesto desde el 25 de agosto de 1875.

Si bien el comportamiento del General Camargo fue castigado con la destitución de tan importante cargo, y su actuación despertó la indignación dentro de las diferentes administraciones estatales en la república, no existió ningún tipo de desagravio para el sucesor de Miró, es decir, para el ex presidente Arosemena, a quién no se dirigió ninguna disculpa pública, y mucho menos se ayudó para que fuera restituido en el poder ejecutivo del Estado Soberano de Panamá, depositado en manos del General Aizpuru y su nueva tendencia política radical³⁴⁴; la cual era la misma corriente política del presidente nacional, Santiago Pérez.

Así, la misión militar del General Sergio Camargo dio como resultado la restauración del orden en el Estado Soberano de Panamá y un sentido de resignación en el Estado Soberano de Bolívar que orilló al gobierno de Baena a retroceder su situación de desobediencia hacia el Gobierno Central y permitió la presencia de la Guardia Nacional en su territorio. Al final los Estados de Bolívar y Panamá recuperaron el orden público, y el Gobierno Central retomó su soberanía. Este

³⁴² Sucesor de Gregorio Miró.

³⁴³ Para más referencia dirigirse al apartado: 3.1.1.5. La consolidación del gobierno radical a cargo del general Rafael Aizpuru

³⁴⁴ SOSA, Juan Bautista. Compendio de historia de Panamá 1870-1920. [En línea] (Recuperado en noviembre de 2010) Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/hispa/hispa05f.htm>

resultado se replicó en el Estado Soberano del Magdalena, bajo las directrices militares del General Daniel Delgado.

5.1.3. Las instrucciones al General Delgado. El secretario de guerra y marina, el General Santos Acosta, reveló a través de sus memorias al Congreso Nacional de 1876, detalles sobre la misión del General Daniel Delgado³⁴⁵ a su arribo en los Estados costeros. Al General Delgado se le delegó como Jefe de Estado Mayor de la primera división destinado a las fuerzas de la Costa Atlántica en 1875 a causa del arresto del General Camargo en el Estado de Panamá,

Por mandato directo del presidente nacional Santiago Pérez, el General Delgado fue puesto al mando inmediato del Coronel Pedro J. Sarmiento, bajo las órdenes de la Comandancia en Jefe del Atlántico y se le dio la orden militar a cumplir las siguientes disposiciones:

“1.º A ocupar el río Magdalena para el efecto de mantener en el libre la navegación, de manera que ni en sus aguas, ni en sus orillas se oponga estorbo a las embarcaciones ni a los pasajeros.

2.º A prestar a las autoridades locales y a los empleados del Gobierno federal cuando le sea reclamado, el apoyo que les fuere necesario para mantener libre el acceso al puerto Salgar y el tránsito por el ferrocarril de Sabanilla.

3.º A prestar igualmente apoyo a los agentes del Poder Ejecutivo en la Administración de la Aduana de Sabanilla, tanto para el libre desempeño de sus funciones legales como para la custodia de los intereses públicos.

³⁴⁵ DELGADO PARÍS, José Daniel del Pilar. Militar y político colombiano, nacido en Bogotá en 1838 y fallecido en la misma ciudad el 15 de enero de 1879. [En línea] (Recuperado marzo de 2016) Disponible en https://es.m.wikipedia.org/wiki/Daniel_Delgado_Par%C3%ADs

4.º A impedir las agresiones armadas que de un Estado se intentaren hacer contra otro, para lo cual dará usted los avisos y prestará el apoyo del caso a las autoridades locales.

En el cumplimiento de las precedentes órdenes se sujetará usted estrictamente a las instrucciones que siguen:

1.ª Comunicará su llegada y la de las fuerzas a sus órdenes a la primera autoridad de los lugares en que se situare; les anunciará el encargo que lleva del Poder Ejecutivo, y desempeñará ese encargo bajo la inspección constitucional del respectivo funcionario superior del Estado; y

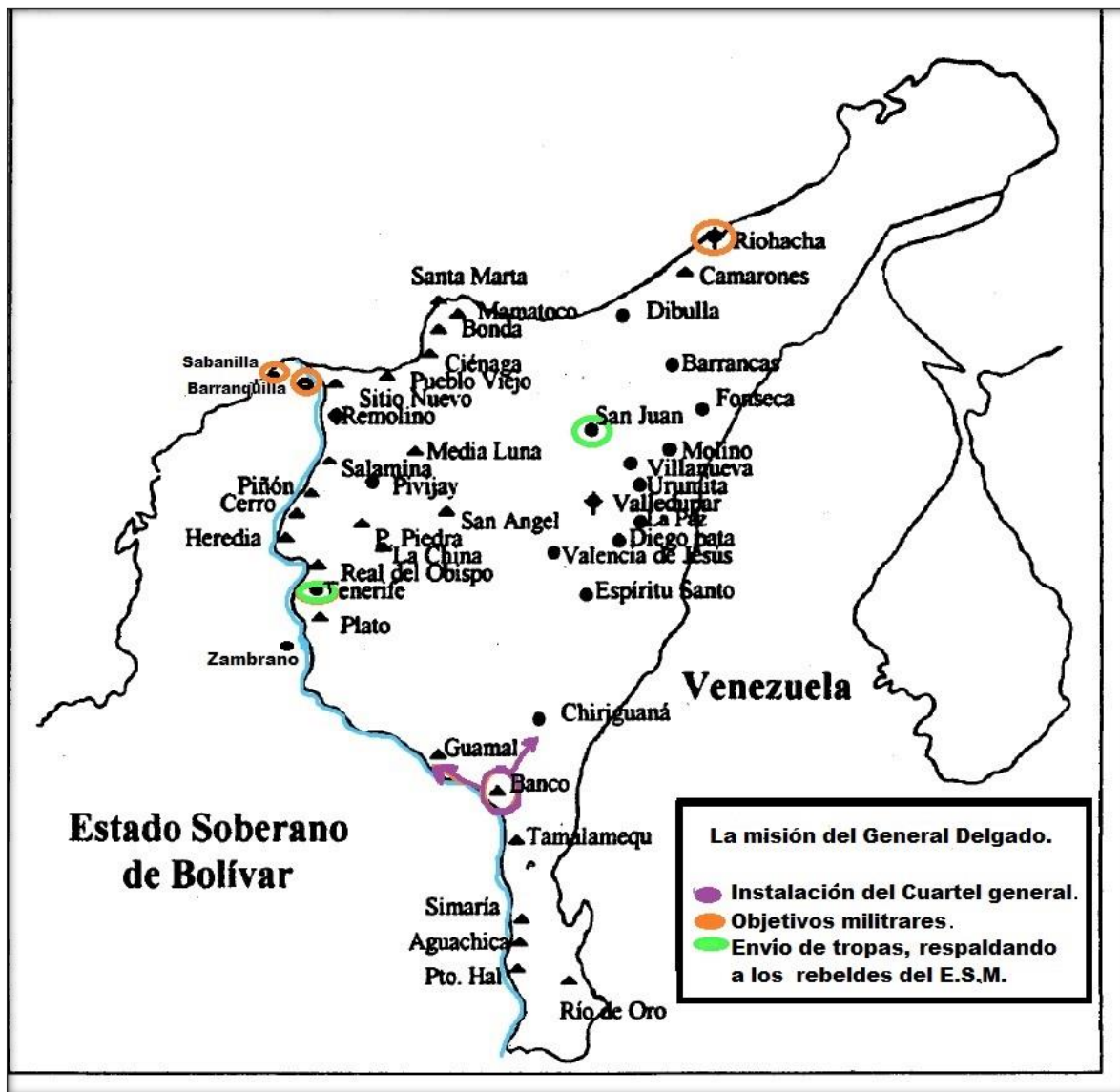
2.ª Guardará usted y hará que guarden sus subordinados completa neutralidad en los asuntos políticos del Estado en que se situare y del que o los que con él confinaren, o a que pudiera extenderse la influencia de las fuerzas a sus órdenes.”³⁴⁶

Como podemos verificar una vez más la prioridad era asegurar el tránsito sobre el río Magdalena y el tránsito por el ferrocarril de Sabanilla, proteger las oficinas nacionales especialmente las adunas y las oficinas de hacienda. Pues era indispensable proteger las vías de comunicación para mantener activo el comercio nacional e internacional. Con respecto a la oficina de Aduanas y haciendas estas debían ser recuperadas y protegidas pues en ellas se encontraba parte del tesoro nacional. Sin embargo, durante la Rebelión de la Costa el paso por el río quedó comprometido y con ello las comunicaciones entre los Estados de la Costa y el Gobierno Central y las oficinas nacionales fueron tomadas y despojadas de sus recursos por los gobiernos de turno.

³⁴⁶ ACOSTA, Santos. Memoria de la secretaria de guerra y marina, dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el congreso de 1876. Bogotá: impresa por Cándido Pontón, 1876. p. 15 y 16

El General Delgado y las tropas que lo acompañaban encontraron resistencia a su llegada, y debieron permanecer en el puerto del Banco en el Estado Soberano del Magdalena impidiendo su paso hacia Barranquilla, movido por el interés de resguardar las aduanas y por poner a salvo a varios de sus miembros mitrares que se encontraban enfermos, debido al viaje y a las condiciones del trópico colombiano. Sin embargo, el cuartel debió convertirse en hospital y el General debía trasladar a sus enfermos hacia Barranquilla para que pudiesen recuperar su salud.

Ilustración 18. La misión del General Delgado.



Fuente: Elaborado a partir del mapa publicado en: ALARCÓN MENESES, Luis; Las elecciones en el Estado Soberano del Magdalena (1857- 1872) Entre la participación y el fraude; En: Historia y sociedad 3, página 122

Como se puede observar, tras el conflicto en los Estados de la Costa, el General Delgado instaló el cuartel general de la Guardia Nacional en el Atlántico, para proteger las Aduanas de Sabanilla y Riohacha y asegurar el paso por el río Magdalena hacia Barranquilla, sin embargo, la resistencia brindada por las fuerzas del General Riáscos y del General Santodomingo Vila, evitaron la movilización de la Guardia Nacional por el territorio de la Costa logrando contenerla en el Banco, por ello, el General Delgado debió primero asegurar la recuperación del orden público en el Estado Soberano del Magdalena, para ello apoyó a las fuerzas rebeldes al gobierno del General Riáscos, con el envío de tropas en dirección a Tenerife y luego a San Juan del Cesar.

El General Delgado había despachado el 15 de julio una parte del batallón Boyacá número 3,° para que al mando del Coronel Ángel María Pinillos fuese a situarse en Riohacha, con el fin de dar protección a los intereses fiscales y a los empleados de aquella aduana contra los peligros que hacía inminente el estado de guerra del Magdalena; siendo una de las instrucciones comunicadas a dicho Coronel, que hiciera guardar a la fuerza de su mando la más severa neutralidad en la contienda local para así evitar incrementar el estado de zozobra y conflicto en que se encontraba.

Sin embargo para el 26 de julio la posición de neutralidad de Delgado se vio seriamente comprometida al apoyar al General Felipe Farías, opositor a Riáscos, y declarado libres de los rebeldes en el Magdalena, con más de 200 hombres de la Guardia Nacional y una ametralladora a bordo del vapor mercante Mosquera. El encuentro tuvo lugar el 26 frente a Tenerife, y se libró por agua y en tierra, durando 7 horas y media³⁴⁷, como resultados las tropas de la Guardia Nacional retrocedieron al Banco y sus contrincantes a Barranquilla.

³⁴⁷ [Anónimo]. Colombia, la guerra general un hecho inevitable. En: La Estrella de Panamá, Panamá. Número 156 de 16 de agosto de 1875, p. 1

El General Camargo se había dirigido al Magdalena junto al Batallón Ayacucho, según el convenio del 2 de julio, acompañándolo el General Salgar, uno de los comisionados de paz de la Unión. Allí tuvieron una conferencia con el General Delgado y le informaron sobre el acuerdo logrado y le instaron a que desocupara el Banco posición fuerte en el río Magdalena y se dirigiera al interior de la nación, inicialmente hacia Puente Nacional y luego a Ocaña.

Ilustración 19. Mapa de la ruta de La Guardia Nacional de la Costa hacia Ocaña.



Fuente: BALLADARES Carlos, hace 200 años Bolívar finalizó la campaña del bajo Magdalena preparándose para iniciar la campaña Libertadora de Venezuela. [en línea] <http://venezuelaysuhistoria.blogspot.com.co/2013/01/hace-200-anos-bolivar-finalizo-la.html>

Pero el General Delgado dijo tener orden superior de ocupar Barranquilla y Santa Marta. Los Generales Camargo y Salgar entonces se encaminaron a Bogotá dejando protestas contra aquella orden, por considerarla violatoria del convenio de paz. Bajo la continua insistencia el General Delgado de obtener el orden nacional y quebrantar con ello el convenio establecido, el presidente del Estado Soberano de Bolívar, expidió un decreto elevando el pie de fuerza de Bolívar "hasta donde fuera necesario" y dispuso que marcharan milicias del Estado al encuentro de las fuerzas nacionales del General Delgado. Al final, el combate del 26 de julio no dejó ningún ganador, pero si la certeza de que el desorden público continuaba, este se prolongó hasta agosto del mismo año.³⁴⁸

El General Delgado dispuso el envío de 120 hombres, armas y pertrechos y apoyar las fuerzas revolucionarias del General Felipe Farías en el Estado Soberano del Magdalena.³⁴⁹ A su vez, el General Santo Domingo Vila, como General de las fuerzas públicas del Estado Soberano de Bolívar había forzado el paso al Banco, enviando por el río Magdalena a los vapores Vigilante y Murillo, pero sacrificando una parte de sus fuerzas. El domingo 22 de agosto, preparó el General Delgado el envío de 150 hombres bajo el mando del mayor General Reyes Patria de Honda, y 600 bajo el General Rudecindo López, de Ocaña; las que agregadas a las de Delgado hacían cubrir un total de fuerzas nacionales en el Magdalena a más de 1,000 hombres.

Para el 23 de agosto se conoció el convenio de paz celebrado el 19 de agosto entre Santo Domingo y Reyes Patria. Por consecuencia en sus estipulaciones, las fuerzas de Bolívar se dirigieron hacia Barranquilla y mientras lo revisaba el gobierno

³⁴⁸ COOLLAJE, Jimeno. N- E.U de Colombia. E.S.B. Número 2- A bordo del vapor de guerra Murillo. A 26 de julio de 1875. Sr. General Comandante Jefe de las milicias del Estado En: La Estrella de Panamá, Panamá. Número 156 de 16 de agosto de 1875, p. 1

³⁴⁹ ESGUERRA, Nicolás. Documentos varios, I. En: Colección de los principales documentos relacionados con la administración de la hacienda nacional. Ramo de fomento. Bogotá. 1876. p. 356

nacional la Guardia Nacional esperaba en el Banco.³⁵⁰ Sin embargo ante el rechazo por parte del Gobierno Central de ese acuerdo, las tropas de Bolívar ya se encontraban en Barranquilla, cansadas y sin recursos y ante el avance del General Delgado, el gobierno de Eugenio Baena se resignó y retomó el orden constitucional .

Al final, el General Farías se instaló como presidente del Estado Soberano del Magdalena, en el Estado Soberano de Bolívar el presidente Baena retomó el orden constitucional y las tropas del General Santodomingo Vila regresan a Barranquilla y se disminuye el pie de fuerza. En el caso del Estado de Panamá, el General Camargo logró imponer la fuerza de la Guardia Nacional y establecer un nuevo gobierno afín a las ideologías del Gobierno Central. Por ello, cabe mencionar que las disposiciones del General Camargo y el General Delgado lograron restablecer el orden en la Costa para el año de 1875.

5.2. LAS EXPROPIACIONES: VAPORES.

Uno de los principales negocios afectados por la Rebelión de la Costa fueron las compañías de vapores por diversos motivos, el más evidente fue el bloqueo en el tránsito de sus vapores por el río Magdalena por sus cauces, riberas y puertos fluviales, pero lo más perjudicial para estas empresas fue la exposición a robos, saqueos, pérdidas y expropiaciones de sus vapores. No obstante, durante la Rebelión de la Costa los vapores adecuados para la guerra permitieron que esta fuese de tipo fluvial, a la vez significó una redistribución de las estrategias militares y de la movilización y mantenimiento de las fuerzas armadas en conflicto. Por ello, este apartado se hará hincapié en las expropiaciones de vapores para ser armados para la guerra, realizadas los dirigentes políticos de los Estados Costeros y el Gobierno Central en medio de la Rebelión de la Costa de 1875.

³⁵⁰ [Anónimo] . Correspondencia especial para La Estrella. En: La Estrella de Panamá, Panamá, N° 159, de 10 de septiembre de 1875. p. 1

Dichas expropiaciones fueron realizadas en su mayoría a empresas extranjeras, cuyos propietarios procedían de Alemania e Inglaterra, los cuales impulsaban el comercio exterior con sus lugares de origen e incluso con Nueva York y Holanda (entre otros). La orden del poder ejecutivo a cargo de Santiago Pérez, fue clara, expropiar algunos vapores para la guerra y someter a los rebeldes en los Estados de la Costa. Con esta medida se procedió a:

1ro. La movilización de tropas y suministros de guerra desde el interior de la Nación hacia la Costa siguiendo la ruta por el río Magdalena que conecta a Bogotá, tomando el puerto de Caracolí y el puerto de Barranquilla (ida y vuelta). Esta medida se aplicó con el ánimo de reforzar la guardia nacional y retomar por medio de la fuerza el control de la región.

2do. La utilización de dichos vapores, para el transporte del correo nacional, manteniendo con ello, en custodia la ruta del correo hacia la costa atlántica.

3ro. Ejercer un control sobre la movilización de pasajeros en dirección a la Costa. Pues con ello se evitaba la movilización de grupos opositores al gobierno y que estos se organizaran en armas. Sobre esta medida es pertinente señalar que a bordo de un vapor expropiado solo iban aquéllos autorizados por el secretario de hacienda nacional y sin que fuera un número superior a 20 pasajeros.³⁵¹

La expropiación de vapores fue seguida de una serie de negociaciones en busca de la mejor compensación por parte del gobierno hacia sus propietarios, las cuales buscaban retribuir por el maltrato, desgaste o pérdida del vapor, las mercancías e insumos que en ella se encontraban, y la perdida en el cese de transporte de mercancías y pasajeros.

³⁵¹ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1115 folio 971

Entre las empresas perjudicadas se encontraban:

- Compañía Unida de navegación por bote en el río Magdalena.
- La compañía de vapores, “FUNDERFORD, JENNET & Cía. Con sede principal en New York.
- *Müller Jiefken y compañía*, propiedad de empresarios alemanes, radicado en el puerto de Barranquilla.
- Compañía internacional de vapores o de sus agentes los señores Koppel y Schrader.

La “Compañía de unida de navegación por el río Magdalena”, debió poner a disposición del Gobierno Central los vapores “Confianza, Colombia y Víctor” los cuales pasaron a cargo del secretario general de hacienda, Pedro Fravecedo, a su vez los entregó al Comandante de la Escuadra en el río Magdalena, el señor Gabriel Reyes P,³⁵² quien debió de planear las estrategias militares. Dichas negociaciones fueron ejercidas entre el señor Bendy Roppek, agente general de las compañía de vapores y el General Sergio Camargo en representación de Gobierno Central.³⁵³ La entrega se realizó previo inventario del vapor, maquinaria y equipaje pues con ello las compañías de vapores podían acudir a realizar las respectivas reclamaciones por indemnización a causa de daños, perjuicios y costos.³⁵⁴

Las negociaciones con la compañía de vapores, “FUNDERFORD, JENNET & Cía., permiten acercarnos un poco más al tipo de contrato realizado y aplicado en estas circunstancias. El transporte de tropas fue manejado bajo el concepto de una transacción mercantil y por lo tanto bajo el cobro de pasajes y fletes de la mercancía que se dejaba de transportar. Sin embargo, se generó una serie de tropiezos para

³⁵² ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 910

³⁵³ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 912

³⁵⁴ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 921

la navegación de los buques debió a que no se llegaba a un acuerdo monetario y la forma de pago de este.³⁵⁵

Por otra parte, por sugerencia del gobierno nacional, corrían la voz entre los empleados de los vapores, de que se mantuvieran de manera voluntaria en sus funciones a bordo, y que en compensación el Gobierno central asumía sus sueldos más una retribución monetaria.³⁵⁶ Esta medida era un grito de auxilio para mantener en función y en navegación dichos vapores pues no se tenía el personal capacitado para ello.

Tal era la incertidumbre y la falta de organización que el General Camargo, ante la necesidad de movilizar cien soldados, diez oficiales y cuatro piezas de artillería, debió posponer su partida hasta no conseguir un capitán y oficiales, para el conocido vapor “Confianza”. Además debió esperar la autorización de la agencia de vapores, la cual reclamaba por el dinero inicialmente solicitado como pequeña garantía. Una vez apareció el capitán del vapor el señor Maal, este puso más restricciones a la partida de la tropa nacional, por una parte manifestaba que dicho buque había sido destinado solo para el transporte del correo nacional. Al final el General Camargo afirmó que todo lo concerniente al dinero sería aclarado pero que lo principal era la marcha de sus tropas, el correo podía esperar algunos días más.

Sin embargo, el capitán Maal manifiesta su inconformismo:

“...las 9 de la noche del 31 (de Agosto) me comunico el sr Capitán Maal que no comprendía como saliera el Confianza sin que se arreglará con el agente el pasaje de dicha fuerza, pues el referido Sr. general Camargo nada había hablado a la agencia, y estando de acuerdo lo que decía el señor Maal con la opinión de la agencia les informé que en mi concepto no había

³⁵⁵ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 889

³⁵⁶ Es decir, el gobierno nacional proponía un aumento razonable en sus sueldos, por mantenerse dentro del vapor ejecutando sus funciones. ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 922

que hacer ningún arreglo todo a la vez que el gobierno tenía celebrado un contrato con la compañía para transportar sus fuerzas pero usted no manifestaron que además del pasaje había que pagarles el flete de 269 cargas que dejaba de llevar el buque a su pronto despacho , y que por este servicio cobraban la suma \$3.529. Cómo no estaba en mis facultades aceptar esta proporción di cuenta al general Camargo a las 10 de la mañana por porta advirtiéndole que al aceptar esta proporción el buque partiría precisamente a las ocho de la mañana del día 1ro del presente.”³⁵⁷

La prioridad del General Camargo fue iniciar la partida de sus tropas por ello, accedió a los acuerdos que mencionaba el capitán Maal sin mayores remilgos y partió rumbo a la costa.

Otro caso de expropiaciones de navíos, fue el del empresario alemán, O.G. Müller, cuya compañía se encontraba radicada en Barranquilla. Tras los tropiezos de la Rebelión de la Costa Müller fue víctima tanto en su bienestar personal como en sus propiedades; debido a la desesperación del Gobierno Central por apropiarse de navíos para la guerra y de las gestiones del Señor Eugenio Baena en el Estado de Bolívar y las diligencias militares del General Santodomingo Villa para ser estos últimos los que se apropiaran de las embarcaciones.

El empresario alemán manifestaba estar en cooperación con el Gobierno Central y sus disposiciones siempre y cuando le permitieran decidir sobre qué medidas tomar para minimizar las pérdidas. Además, apelaban a su condición de inversionista extranjero para obtener un mejor trato sobre sus bienes y sobre su persona. En medio del Conflicto, Müller acusó al gobierno de Eugenio Baena, del Estado Soberano de Bolívar de haberse apoderado el 20 de julio de 1875 de manera

³⁵⁷ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 890 reverso.

ilegítima dos de sus buques, el Murillo e Isabel”³⁵⁸, los cuales hacían parte de la flota de Müller Jiefken y compañía. Ante los deseos de su dueño por proteger sus bienes, este fue sometido a prisión sin goce de una cena decente y ni de una banqueta para descansar y sin cama que aliviara su sueño o ventana que le permitiera apreciar la calidez del sol o la tierna brisa matutina, siendo encerrado en una cuarto lleno de polvo y pólvora, aislado de sus familiares y amigos.

Además de la expropiación de sus navíos, Müller fue acusado de sabotear las piezas de los navíos para impedir su navegación, acusación de la cual Müller se declaró inocente, manifestando el buen estado de estos. Por lo tanto, y según él, las piezas del navío se encontraban en el puerto de este o fueron perdidas por los propios agentes que usurparon el mando de sus dueños legítimos.³⁵⁹

La prioridad de Müller era que el presidente de la nación procurara asegurar el amparo, la seguridad y la inviolabilidad de la propiedad que eran los derechos inmanentes de todo individuo; además como extranjero y huésped pacífico y contribuyente con la industria, la riqueza particular y la riqueza publica, el Gobierno Central tenía el deber de velar el bienestar de su vida y sus bienes. Sin embargo el señor Müller, debió ir a prisión y ver como su propiedad pasaba de ser una compañía de vapores comercial e industrial a una proveedora sin recompensa de vapores para la guerra. Las circunstancias fueron tan dramáticas que el prisionero temió por su vida y la suerte de su familia. Una vez encerrado, la orden de prisión empezó a ejecutarse con la mayor salvajería, fue encerrado en una pieza que servía de parque; y había, en ella, muchos quintales de pólvora, armas y otros pertrechos de guerra.

³⁵⁸ “*Buques de la empresa de la casa de comercio establecida en esta plaza, bajo la razón social de Müller Jiefken y compañía. Dichos buques fueron ocupados en aquel día por las tropas del gobierno del Estado, sin el consentimiento de los directores de la empresa* ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1154, Folio 929 y 930

³⁵⁹ *ibíd.*

Para el 27 de julio, el buque “Murillo” regresó vuelto un colador tras prestar servicio en la batalla de Tenerife, las chimeneas estaban agujeradas por las cápsulas de los fusiles Remington. El Isabel, el cual había sido despojado de todos sus bienes, solo fue devuelto el 14 de septiembre de 1875 por el señor Miguel de la Espriella, secretario general del Estado de Bolívar.

Al finalizar el conflicto de la Costa, las quejas y reclamos por parte de los afectados que debían ser compensados con indemnizaciones por parte del gobierno central o regional no se hicieron esperar, pues necesitaban recuperar algo de sus bienes y pérdidas. No eran solo colombianos los afectados sino ciudadanos extranjeros ante los cuales el Gobierno Central debía de responder por el uso, daño o pérdida de los vapores, sino también por cualquier daño y perjuicio que pudieran sufrir sus propietarios por no cumplir con sus negocios de transporte de carga, correos y pasajeros.

Algunos de los vapores expropiados estaban destinados al servicio del correo nacional del Atlántico y debía el gobierno también asumir las cláusulas por el no cumplimiento del contrato que para el efecto tenían con el gobierno nacional. Otro, el vapor Vigilante prestaba los servicios de guarda costa armado con un buen cañón y artillería en los causes del río Magdalena, pero fue tomado por el gobierno de Bolívar para evitar el avance de la guardia nacional en territorio de la Costa.

Finalmente durante el periodo de la Rebelión de la Costa fueron expropiados un total de 12 vapores, de estos, diez vapores fueron tomados por parte del gobierno del Estado de Bolívar y seis vapores fueron tomados para la Guardia Nacional, la suma no encaja porque existieron buques que estaban al servicio de la Guardia Nacional y fueron tomados luego por el gobierno de Bolívar. Como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 22. Buques expropiados durante la Rebelión de la Costa.

BUQUE	EXPROPIADO POR	NOVEDADES	PROPIETARIO ORIGINAL
Mosquera	Al servicio de la guardia nacional y lo tomo el gobierno del E.S.B	A órdenes del General Daniel Delgado	No hay dato
Vigilante	Al servicio de la guardia nacional y lo tomo el gobierno del E.S.B	Era un buque guarda Costas que tenía un Cañón	No hay dato
Murillo	Al servicio de la guardia nacional y llevaba el correo nacional. Lo tomo el gobierno del E.S.B	A órdenes del General Santodomingo Vila. Por otra parte este buque transportaba el correo nacional en dirección a la capital	Empresario alemán, O.G. Müller. hacían parte de la flota de Mûller Jiefken y compañía
Vengochea	E.S.B	En el Banco, en agosto	No hay dato
Tequenda ma	E.S.B	En el Banco, en agosto. A órdenes del general Manuel Martínez	No hay dato
Isabel	E.S.B	No hay dato	No hay dato
Confianza	Guardia nacional	A órdenes del general Reyes. Antes el conflicto, era destinado para el correo nacional	Compañía de unida de navegación por el río Magdalena

Colombia	Guardia nacional	A órdenes del General Reyes	Compañía de unida de navegación por el río Magdalena
26 de julio	E.S.B	No hay dato	No hay dato
Víctor	Guardia nacional	A cargo del general Gabriel Reyes Paria que se encontraba en Puerto- Nacional.	Compañía de unida de navegación por el río Magdalena
Isabel	E.S.B	A órdenes del general Manuel Martínez	Empresario alemán, O.G. Müller. hacían parte de la flota de Mûller Jiefken y compañía
Riáscos	E.S.B.	No hay dato	No hay dato

El gobierno se comprometió a pagar los servicios de los vapores al contrato y tan pronto como fueran devueltos a las compañías, dichas indemnizaciones buscaban no solo la recuperación del valor de los daños causados, sino un reconocimiento a las ganancias obtenidas en caso de haber podido cumplir con sus compromisos comerciales.

Como medida para menguar el impacto económico a causa de las expropiaciones, los afectados debieron solicitar formalmente al cobro de retribuciones e indemnizaciones ante el Gobierno Central. Dichas pagos fueron abonados con dificultad e incluso algunos no fueron cancelados en su totalidad. Al terminar el conflicto armado el Gobierno Central mando pagar \$100.000 del Tesoro por los

daños causados a ciertos vapores de que se sirvió el Estado de Bolívar en la revolución de 1875, haciendo la salvedad que ese pago no establecía regla obligatoria para los casos semejantes que ocurriesen en el futuro.

5.3. FUNCIONARIOS PÚBLICOS

5.3.1. Las oficinas de gobierno. La administración pública es la organización y dirección de hombres y materiales para lograr los fines del gobierno³⁶⁰. Bajo esta sencilla frase se encuentra descifrada la importancia de mantener las oficinas de gobierno a salvo de toda perturbación y en normal ejercicio de sus funciones. Para el caso del siglo XIX, era vital resguardarlas, pues fueron el blanco continuo de asaltos, tomas, y destituciones inadecuadas de sus funcionarios; actos que deterioraban su funcionalidad. Acareando con ello, el fracaso de la inversión estatal en obras materiales o del fomentó en la industria.

Desde las diversas secretarías públicas nacionales y de las oficinas nacionales ubicadas en los diferentes Estados Soberanos, los funcionarios públicos debieron trabajar bajo la estricta obediencia al Gobierno Central, evitando los apasionamientos políticos y militares regionales, propios del siglo XIX sin embargo, la figura del funcionario público nacional estuvo sujeta a las tendencias políticas y militares regionales, pues estas se encargaron de destituir y reemplazar a los funcionarios públicos nacionales, ante los primeros instantes de desorden público, violentando las disposiciones del gobierno central.

Las continuas guerras civiles, conflictos regionales y alteraciones del orden público, hicieron que las oficinas nacionales fueran asaltadas, poniendo en riesgo el erario de la nación, los bienes nacionales y al personal que laboraba en ellas, de ahí la

³⁶⁰ DWIGHT, Waldo. Estudio de la Administración Pública. Biblioteca de Ciencias Sociales. Madrid España 1961, p. 6.

importancia de tomar las medias armadas necesarias para su protección e incluso recuperación. Una de las oficinas nacionales con más riesgo fueron las de Hacienda y tesoro, las aduanas y los guarda parques nacionales.

En el caso de la Rebelión de la Costa, los funcionarios públicos nacionales fueron destituidos por los gobiernos locales que desconocieron las fuerzas armadas nacionales y reemplazadas por quienes estos consideraron pertinentes y afines a sus ideales políticos, creando alianzas temporales en beneficio del gobierno local de turno. En ocasiones, además de destituidos de sus cargos eran puestos en prisión, así sucedió en el Estado del Magdalena, Estado Soberano de Bolívar y en el Estado de Panamá. Estos actos eran una forma de desconocer la autoridad nacional pues por ley solo el presidente nacional y solo él podía nombrar o sustituir funcionarios públicos de las oficinas nacionales en cualquiera de los rincones de la nación.

El Estado Soberano del Magdalena se destacó por destituir a la gran mayoría de los funcionarios públicos nacionales por medio de decretos fechados entre marzo y abril de 1875, el general Riáscos, y el doctor Martín Salcedo, secretario general del Estado, suspendieron de sus cargos por supuesta participación en favor de movimientos paristas y por atentados contra el poder administrativo. Esta destitución y reemplazo se puede observar en la siguiente tabla³⁶¹:

³⁶¹ Dwight, Waldo. Estudio de la Administración Pública. Biblioteca de Ciencias Sociales. Madrid España 1961, p. 6. Este dato es tomado de: RIASCOS Joaquín. DECRETO N°77. Suspendido un empleado nacional. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. Página 2530. Y complementa la información brindada en RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel. El radicalismo y su influencia en el Estado Soberano del Magdalena.

Tabla 23. Funcionarios públicos nacionales sustituidos y reemplazados en el Estado Soberano del Magdalena

Funcionarios públicos destituidos en el E.S.M.	Cargo	Reemplazados
Mariano Martínez de Aparicio	Segundo jefe de resguardo de rentas nacionales	José N. Zúñiga,
Luis S. Cotes	Director de instrucción pública	Clemente C. Cayón (renuncia y fue el secretario general del estado bajo órdenes de Riáscos, después de Martin Salcedo)
José María Guerrero (declarado simpatizante de la candidatura de Aquileo Parra)	Contador de la Administración Principal de Hacienda Nacional.	Demetrio del Gordo
Manuel Dávila Granados	Interprete oficial	Nicolás Acosta
Antonio Noguera Africano y Juan R. Bermúdez	Cabos del Resguardo de Rentas Nacionales	Joaquín Herrera E. y Domingo Munive
Coriolano Barreneche	Oficial escribiente de aduana de Santa Marta	Joaquín Escarraga.
Sr, Miguel Capellana	Administrador Subalterno de Hacienda nacional en la Ciénaga.	Sr, Pedro Celestino Robles Casatilla. (por desobediencia a Riáscos y

		apoyo a sus opositores. 16 de mayo)
Doctor Domnino Castro	Administrador interino de la Aduana del puerto de Santa Marta	Antonio Viana
No hay dato	Contador de la Aduana de Santa Marta	Lázaro Riáscos

Hubo una particularidad, el General Riáscos realizó nombramientos hacia cargos públicos en que el nombrado se rehusó a aceptar el cargo, bien por manifestación estar en ocupaciones de negocios que le impedían cumplir con su deber o por estar enfermos. Pero por las circunstancias de desorden público, es de esperarse que la negación al cargo fuese con diferencias políticas. Dichos personajes fueron:

Tabla 24. *Nombramientos no aceptados y designación de otros. E.S.M*

Funcionarios públicos nombrados en el E.S.M.	Cargo	Reemplazados	Firma de autorización.
Ramón Vicente Díaz (no acepto el cargo) (22 de mayo)	Administrador – tesorero interino de la Aduana de Santa Marta	Ramón María Valencia	Joaquín Riáscos. ³⁶²
Ramón María Valencia (no acepto el cargo) (24 de mayo)	Administrador – tesorero interino de la Aduana de Santa Marta	Luis Santrich	Joaquín Riáscos ³⁶³
Martin Avendaño (removido por el Ejecutivo nacional) (14 de abril)	Administrador principal de hacienda nacional	Sr, Lucas Bravo (en calidad de interino)	Joaquín Riáscos. ³⁶⁴

Fuente: RIÁSCOS Joaquín. Decreto Numero 52, Por el cual se nombra un empleado nacional. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 379 y 381

³⁶² RIÁSCOS Joaquín. Decreto Numero 80, nombrando Administrador tesorero de la Aduana, de esta ciudad en calidad de interino. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p. 2531

³⁶³ RIÁSCOS Joaquín. Decreto Numero 88, nombrando en calidad de interino Administrador de la aduana de este puerto. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 381, 14 de junio de 1875. p. 2531

³⁶⁴ RIÁSCOS Joaquín. Decreto Numero 52, Por el cual se nombra un empleado nacional. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta del Magdalena, Santa Marte, N° 379, 28 de abril de 1875. p. 2.515

Durante el gobierno de Riáscos fueron encarcelados el señor José Ignacio Díaz Granados y el doctor Luis Antonio Robles por el supuesto delito de conspiración contra la administración. En la cárcel pública de la ciudad de Santa Marta, el doctor Robles recibió después de haber sido violada la correspondencia la nota que contenía su nombramiento de Jefe de Resguardo de la Aduana de esa ciudad. Mientras recuperaba Robles la libertad fue nombrado interinamente por Riáscos el señor Vicente D. Noguera Daza quien no aceptó el cargo y fue reemplazado por Ramón María Valencia.

Dichos reemplazos solían ser amigos o parientes cercanos, pues hay que enfatizar que se buscaba reforzar la permanencia en el poder ejecutivo del Estado y necesitaba a gente cercana y afín a su causa. El caso más sobresaliente fue el nombramiento del señor Lázaro Riáscos como contador de la aduana de Santa Marta, pues este era hermano del General Joaquín Riáscos, además del nombramiento del señor Antonio Viana como administrador de la Aduana, este último era cuñado del señor Lázaro. Y lo más particular es que el propio Joaquín Riáscos ejerció como visitador de Aduanas. Ignorando claramente la disposición del artículo 1386 del código fiscal, el cual decía que el parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y el de afinidad hasta el segundo inclusive, producía incompatibilidad para servir de los cargos públicos referentes al erario y el de Contador de la oficina.

Se ve una clara infracción en los estatutos de la administración del Estado y de los bienes de la nación. Y a su vez se nota como la familia Riáscos pretendió durante la rebelión de la Costa, tomar el control de los fondos del Estado Soberano y de la nación, para cubrir los costos extraordinarios de la rebelión y los intereses familiares.³⁶⁵

³⁶⁵ Aduanas. En: Estados Unidos de Colombia, El Magdalena, Santa Marta, Número 8, del 29 de marzo de 1875, p. 31.

Para el caso del Estado soberano de Bolívar y Panamá, los funcionarios destituidos fueron en el cargo de Hacienda y aduanas. En Panamá, el señor Nicolás Fajardo como administrador principal de la hacienda en Panamá fue destituido por considerar que atentaban contra la soberanía del Estado y fue acusado de complicidad con los actos ejecutados por las tropas federales, además fue señalado de peligroso para la estabilidad del gobierno local, nombrando en su remplazo a Luis Urriola, funcionario público de toda su confianza, quien sin embargo, tras la recuperación del orden nacional, fue retirado de su cargo para permitir el retorno del anterior empleado, contratado directamente por las arcas de la república.

Las razones de la suspensión de los empleados oficiales nacionales se basó en el convencimiento por parte de los presidentes de los Estados Soberanos de la Costa, que estos llevaban informes sobre el estado de la plaza y los movimientos armados a los rebeldes, dándoles además apoyó moral y material para continuar atacando al gobierno local, descuidando sus funciones públicas. Convirtiéndose de esta manera en una amenaza, sin embargo, como presidente de un Estado Federal no poseía las facultades legislativas para dicho acto, por lo tanto ante los ojos del gobierno nacional es un acto ilegal y un atentado como la unión constitucional.

5.3.2. Comisionados de paz. Las guerras civiles en Colombia no fueron relámpagos en cielos serenos, tenían un proceso de prefiguración en el cual la hostilidad se hacía más evidente y la hostilidad entre grupos y dirigentes se volvía más beligerante y agresiva, dando paso a una situación o “estado de guerra” que permitía advertir que la confrontación armada estaba cerca; cuando se presentaban estos climas de hostilidad prebélicos, los grupos implicados (partidos o alianzas de partidos, o dirigentes políticos y militares) empezaban a prepararse para cualquier eventualidad armada pero también se ponían en acción estrategias diversas para evitarla o para impedir su expansión.³⁶⁶

Allí aparecía la figura de los comisionados; se trataba por lo general de un pequeño grupo nombrado por una de las partes en conflicto preferentemente la gubernamental y conformado por personas de reconocida influencia social y respetabilidad política, militar y económica, con imagen de gran honestidad y honorabilidad como se decía en la época; los comisionados eran enviados en misión oficial a dialogar con los rebeldes o presuntos rebeldes, con el ánimo de llegar a algún acuerdo político que lograra evitar la guerra o suspenderla cuando ya se había iniciado. Pero el nombramiento de comisionados podía servir también para otros propósitos cuando ya la guerra estaba en marcha, como los de disminuir los efectos de destrucción y muerte sobre las poblaciones y gentes desarmadas, impedir las represalias excesivas contra el enemigo vencido o acordar armisticios y rendiciones, es decir las comisiones de paz se desplegaban en todos los momentos y acontecimientos de los eventos armados.

La suerte de los comisionados era muy aleatoria y no estaba por fuera de las dinámicas bélicas, más bien se correspondía con ellas, lo que quiere decir que a veces lograban su cometido, pero en otras ocasiones, estos acuerdos fueron

³⁶⁶ URIBE DE H, María Teresa, Las guerras civiles y la negociación política: Colombia, primera mitad del siglo XIX En: data-Revista_No_16-05_Dossier3 Revista de Estudios Sociales, no. 16, octubre del 2003, p. 29-41

esgrimidos como nuevas razones para continuar e incrementar las acciones militares o fueron descalificados como meras maniobras para debilitar al contradictor y por esa vía, se daba al traste con un acuerdo incipiente, y en otras ocasiones eran señalados como el enemigo y puestos en prisión; es decir, las negociaciones estaban imbricadas con la guerra como acción y contribuyeron a modificarla, profundizarla, expandirla o terminarla; incluso produjeron efectos tan importantes como los conseguidos con el uso de la fuerza.

Para el caso de la rebelión de la costa, y en vista de los sucesos en el Estado Soberano de Panamá entre los que incluían la captura del General Sergio Camargo, el presidente nacional organizó una comisión compuesta por los señores General Eustorgio Salgar³⁶⁷, y el Dr, Nicolás Esguerra, el primero además de ser General era el gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca y el segundo ejercía el cargo de secretario de hacienda nacional. Quienes siguieron su comisión en dirección a Panamá. Dichos comisionados viajaron en compañía del General Daniel Delgado y el Coronel Sarmiento acompañados de un batallón de la Guardia Nacional con 250 hombres de tropa.³⁶⁸

La comisión debía obrar sobre las siguientes bases:

1. *“La inmediata liberación del general Camargo y el reconocimiento por parte del gobierno del Estado de Panamá, del carácter oficial con que aquel fue investido por el poder ejecutivo nacional.*
2. *Lograr el desarme del batallón “Ayacucho N°11” y entrega al general Camargo, Comandante general del Atlántico, de las armas, municiones, y*

³⁶⁷ El señor Eustorgio Salgar ejercía el cargo de gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca, al aceptar su cargo en la comisión de paz hacia Panamá, el cual retomo el 29 de julio de 1875. En su ausencia asumió el cargo el primer designado el señor Wenceslao Ibáñez. Ver. SALGAR Eustorgio, Mensaje del gobernador del Estado de Cundinamarca al Presidente de la Unión y contestación. Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, Número 3.513, 2 de agosto de 1875. p. 3.101

³⁶⁸ DEL REAL, Antonio. Misión de paz. Informe documentado que el Sr, Antonio del Real presenta de la que se le confió cerca del Gobierno nacional. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.200, 5 de agosto de 1875. p. 704

equipo de este cuerpo, así como de los soldados y clases que quieran continuar al servicio del gobierno general.

- 3. Entrega de los jefes y oficiales del mismo cuerpo, a efecto de que los culpables sean sometidos a juicio.*
- 4. Satisfacción del gobierno del Estado al gobierno general y al comandante general del Atlántico, por el ultraje sometido por este.*
- 5. No estando en las facultades del Poder Ejecutivo conceder amnistías, se someterán al juicio correspondiente todos los funcionarios y empleados del Estado de Panamá que resulten comprometidos en la prisión y desconocimiento del comandante general de las fuerzas del Atlántico, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo solicite al Congreso el ejercicio de la atribución que a este le confiere el inciso 7° del artículo 49 de la Constitución, si la posterior conducta de los responsables los hiciese acreedores a la amnistía o al indulto. ...”³⁶⁹*

La comisión de paz del Gobierno Central llegó a Panamá inició su labor logrando concretar el convenio de Colón³⁷⁰, logrando la liberación inmediata del general Sergio Camargo, a quien se le entregó el batallón Ayacucho con todo su personal y armas con la firme condición que saliera del Estado de Panamá en la dirección a Ocaña hasta que el presidente conociera del convenio llevado a cabo en Panamá.

El general Sergio Camargo entro en sus funciones como Comandante general y se dispuso marchar de Panamá con el Batallón Ayacucho en dirección a Ocaña (Estado Soberano de Santander) el día 11 de julio, sin embargo, determino tomar el vapor Mosquera que iba en viaje para Naré e hizo retroceder hacia el Banco reforzando el cuerpo armado del general Delgado. Ya ubicado en el Banco

³⁶⁹ SANCHEZ J, Nota en que se participa el nombramiento de los comisionados de paz cerca del gobierno del Estado de Panamá. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.171, 2 de julio de 1875. Página 587. La misma nota fue publicada en: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, Número 3475, 17 de junio de 187. p. 2949.

³⁷⁰ Ver anexo B. Convenio de Colón.

intervinieron directamente en el conflicto que se llevaba en el Estado Soberano del Magdalena.³⁷¹ Por lo tanto, aunque este convenio evito un serio enfrentamiento armado, no se cumplió y se convirtió en un agravio que acentuaría la rebelión de la Costa en los Estados de Bolívar y Magdalena.

Tras el convenio de Colón, el General Eustorgio Salgar marchó hacia Bogotá con la satisfacción del deber cumplido al informar al presidente nacional de los acontecimientos y a su vez a retomar su cargo como gobernador de Cundinamarca, para el caso del Dr., Nicolás Esguerra, este se dirigió al Estado Soberano de Bolívar a continuar en su condición de comisionado de paz. Ahí encontró al presidente Eugenio Baena en actitud de negociar ante las noticias del convenio de Panamá desconociendo que el general Camargo marchó al Banco, por ello creyó conveniente iniciar diálogos.

Baena solicitó a Esguerra,³⁷² que el General Delgado se mantuviera en el Banco hasta conocer las decisiones del Gobierno Central ante el convenio de Panamá, y que en caso de ser necesario, la Guardia Nacional se estacionaría en Cartagena y Barranquilla pero sin intervenir en el desorden público local del Estado Soberano del Magdalena. Sin embargo Esguerra argumentó no estar autorizado a tomar dichas acciones, además consideró que era una estrategia para tener dividida a la Guardia Nacional mientras con ayuda del General Santodomingo Vila, se preparaban las fuerzas del Estado de Bolívar para sacar a dicha fuerza de la región. Como resultado, el comisionado de paz fue visto como enemigo y reducido a prisión en agosto de 1875 por el presidente Baena. Y ante las noticias del actuar del General Camargo y del General Delgado, el gobierno de Baena reforzó sus estrategias para entrar en defensa de su interés y soberanía.

³⁷¹ BAENA, Eugenio. Mensaje del Presidente del Estado Soberano de Bolívar al C. Presidente de la Unión. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.208, 14 de agosto de 1875. p. 735.

³⁷² BAENA, Eugenio. Mensaje del Poder ejecutivo a la Asamblea legislativa. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.224, 2 de septiembre de 1875. p. 799, 800, 801 y 802,

El conflicto armado continuo para el 19 de agosto, se estableció otro acuerdo de paz llamado la Gloria, en él se logró la liberación del señor Esguerra sin embargo, fue un convenio firmado entre militares nacionales y del gobierno del Estado Soberano de Bolívar³⁷³ por lo tanto no había sido realizado por los funcionarios encargados para tal fin y carecían de las facultades para ajustar un tratado definitivo de paz, despojando de la solemnidad y validez que demanda la importancia de su objeto. Por otra parte el convenio poseía cláusulas que el Poder Ejecutivo consideró un atentado contra su soberanía.

Se dio inicio a un nuevo diálogo,³⁷⁴ el presidente nacional Santiago Pérez, designó al general Sergio Camacho (preso en Panamá) y al sr, Nicolás Esguerra (preso en Cartagena), para celebrar un arreglo de paz, en el cual se interpretaba la rendición de las fuerzas armadas del gobierno de Eugenio Baena, pero la asamblea legislativa de Bolívar y su presidente resolvieron no celebrar ningún convenio; aunque se definió restablecer las cosas a tiempos de paz debido a que reconocieron que no se contaba con la fuerza armada necesaria para combatir contra la guardia nacional.

A final, el Gobierno Nacional recobro el orden mediante la imposición de la guardia nacional. Los convenio celebrados por los comisionados de paz, no gozaron de la aceptación del gobierno nacional, ni de los generales de la guardia Nacional del Atlántico. Por lo tanto, se podría mencionar que su labor fue un fracaso, sin embargo, diría que menguó la hostilidad entre los enfrentados logrando que no fuese tan sangrienta como se pronosticaba en esas fechas.

³⁷³ RUEDA, Francisco de P. Exposición de la Gloria. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.535, de 31 de agosto de 1875. p 3198 y 3190. También fue publicado en: En: La Estrella de Panamá, Panamá, N° 159, de 10 de septiembre de 1875.p. 1.

³⁷⁴ RUEDA Francisco de P. Del poder ejecutivo nacional, Bogotá, 28 de agosto de 1875. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.535, de 31 de agosto de 1875. p. 3190.

Conclusiones del capítulo 5

El Gobierno Central a la cabeza de Santiago Pérez, al señalar los sucesos en la Costa durante el año de 1875 como un arrebato electoral buscó, minimizando con ello el problema costero a la analogía de unos rebeldes que había que volver al camino de la unión y de la patria, por lo tanto, el conflicto debía de ser sofocado a la brevedad y evitar que se extendiera al resto de la nación. Por ello en el discurso brindado por el presidente nacional no se menciona las tensiones y divisiones ideológicas al interior del partido liberal. Esto se debió a que el gobierno no identificó a sus opositores como liberales independientes sino como un grupo de rebeldes que favorecían la candidatura de Núñez.

El Gobierno Central asumió estrategias políticas, militares y diplomáticas para retomar el orden público nacional y asegurar la consolidación del liberalismo radical mediante la permanencia en cargos públicos de líderes regionales afines a los lineamientos políticos nacionales que garantizaron la obediencia y sumisión hacia el gobierno nacional y hacia la Guardia Nacional que lo representaba, para así garantizar el comercio y la comunicación entre el interior de la nación y la Costa.

Una de las estrategias empleadas para recuperar y mantener el orden público fue aumentar la movilización de la Guardia Nacional en dirección a la costa, y asegurar que en medio de la crisis de desorden público la protección y custodia de bienes y fondos nacionales así como proteger las vidas, bienes e intereses de nacionales y extranjeros residentes en el territorio, además de garantizar la custodia de los cauces fluviales en especial los caudales del río Magdalena, custodiar las vías de comunicación entre las que se destacaron las vías férreas de Panamá y Sabanilla.

Las órdenes del presidente nacional al General Camargo y al General Delgado giraban en torno a restablecer el orden, salvaguardar las oficinas nacionales y el tesoro públicos, salvaguardar el tránsito comercial de pasajeros y tropas en las

riberas del río Magdalena y sus puertos y proteger el paso de las rutas ferroviarias en medio de la exigencia de la normativa legislativa de prestarse en neutralidad ante el desorden público de carácter local, establecida en la constitución nacional. Sin embargo, dicha neutralidad solo quedó en el papel, pues a lo largo de la investigación se observa a una Guardia Nacional inmerso en los conflictos regionales en apoyo al bando que mejor le simpatizara, tomando en ocasiones distancia con gobierno de turno para aliarse con sus opositores.

Queda claro que la Guardia Nacional se convirtió en la fuerza armada que legitimó la soberanía de quien de quien se favoreciera de su apoyo e intervención militar, pues con las tropas nacionales se mantuvo el orden legislativo vigente o de turno, o permitieron la consolidación de un nuevo orden como lo fue el caso del Estado Soberano Panamá y el caso del Estado Soberano del Magdalena en donde se apoyó a las fuerzas rebeldes al gobierno legítimo de turno y se respaldó el cambio administrativo, facilitando su posterior reconocimiento como legítimo gobierno. Por ello, cabe mencionar el general Camargo y el general Delgado lograron reestablecer el orden en la Costa mediante las alianzas con los grupos rebeldes, de los gobiernos de turno asegurando alianzas políticas y militares que legitiman el cambio en la administración el Estado.

La Guardia Nacional se convirtió para los gobiernos de los Estados de la Costa durante 1875, en un cuerpo armado peligroso que atentaba contra la soberanía, autonomía, neutralidad impuesta constitucionalmente desde 1863, por ello se organizaron para impedir su movilización. Sin embargo su capacidad armada y número de tropas logró establecer el orden, pues como lo mencionó la asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar se retomó al orden antes de declarar el estado de guerra debido a que no contó con los fondos y el personal necesario para enfrentar a la Guardia Nacional.

El señalamiento como enemigo a las fuerzas armadas nacionales representada en la Guardia Colombiana por parte de los gobiernos de Gregorio Miró, Joaquín Riáscos y Eugenio Baena, evidencia una frágil soberanía política y militar del Gobierno Central sobre los Estados en el territorio costero, donde la prioridad fue la protección de la soberanía y autonomía regional. Además, la destitución de funcionarios públicos de sus cargos y la apropiación de bienes o dineros nacionales, demuestran la distancia entre el Gobierno Central y la periferia ubicada en la Costa. El siglo XIX es una historia a la desobediencia a las constituciones y leyes establecidas, en que se da una manipulada interpretación en cada aspecto en la administración del Estado y de la nación.

La alteración del orden público regional puso en peligro la integridad física y políticas de los funcionarios nacionales que laboraron en las oficinas nacionales en la costa, pues fueron sujeto de destituciones a su cargo o encarcelamiento bajo acusación políticas en que se les señalo de traidores o de espías.

Las expropiaciones de bienes y dineros fue una de las principales medidas para cubrir las necesidades de organizar, preparar y movilizar las fuerzas armadas para la guerra, bien desde el gobierno central o desde los gobiernos de los Estados Federales. Para el caso de la rebelión de la Costa, la expropiación de bienes se dio sobre vapores o buques debido a la geografía fluvial y marítima propia de la región de la costa. Dichos buques fueron armados para la guerra, tanto por el gobierno nacional como el gobierno del Estado de Bolívar, porque esta rebelión fue de tipo fluvial sobre las aguas del río Magdalena.

Las aduanas y oficinas de haciendas fueron el principal recurso monetario con el cual se cubrió los gastos extraordinarios de guerra, por ello la necesidad de apropiarse de ellos, bien como gobierno federal o como gobierno central. De ahí el interés de la familia Riáscos de administrar estos fondos.

La figura de comisionados para la paz durante la rebelión de la costa, dejó claro que los convenios acordados no generaron la respuesta esperada y que por lo contrario fueron rechazados por el gobierno nacional o por el gobierno federal. Las negociaciones evitaron los encuentros bélicos de mayor magnitud, como el esperado en el territorio panameño ante la posibilidad de continuar en prisión el general Camargo, pues se esperaba un ataque de las fuerzas nacionales bien por vía de los territorios costeros o por un ataque desde el pacífico provenientes del puerto de Buenaventura u otros encuentros bélicos, más no los evitó por completo, estos se concentraron en el territorio del Estado Soberano del Magdalena, en el cauce del río del Magdalena.

Los comisionados de paz llegaron a los Estados de la Costa con amplias facultades para negociar la paz con los gobiernos legítimos de cada Estado, iniciando diálogos directos con los líderes políticos y militares regionales, logrando concretar el convenio del 2 de julio de 1875 en Panamá y aunque se inició con el desarme de tropas y la paz había sido publicada en diversos diarios regionales, el gobierno nacional no lo aceptó por considerar que no le beneficiaba y desfavorecía la soberanía nacional. Los siguientes convenios del 19 de agosto llamado la Gloria, y el del 28 de octubre llamado la Estrella fueron realizados por Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional y fueron elaborados desde una dinámica de dominio militar siendo estos los que generaron un mayor impacto en el retroceso de la guerra. Por lo tanto el comisionado de paz tuvo la función identificar al rebelde y de comunicar los hechos en la región de la Costa al gobierno nacional, pero el gobierno nacional no respetó las amplias facultades para negociar la paz que le había otorgado por lo que los acuerdos de paz no lograron la aprobación del Gobierno Central.

El último capítulo muestra como a finales del año de 1875 el gobierno nacional declaró recuperado el orden público en la región de la costa, se desarmó al rebelde, se retomó la obediencia al gobierno nacional, se disminuyó el pie de fuerza en la fuerza pública de cada Estado Soberano de la Costa y se establecieron nuevas

alianzas regionales y nacionales favoreciendo de manera inmediata al liberalismo radical.

6. AL FINAL DE LA REBELION DE LA COSTA.

A finales de 1875, el gobierno de Santiago Pérez anuncia la recuperación del orden público en los Estados de la Costa y declara la paz nacional.³⁷⁵ Sin embargo la rebelión de la Costa permeó una nueva dinámica política en cada uno de los Estados involucrados, favorecida con la configuración de nuevas alianzas políticas que acentuaron aún más la división al interior del partido liberal. En el caso de los Estados del Magdalena y Panamá se generó un cambio administrativo en el poder ejecutivo, más cercano y leal a los intereses de su gobierno, hecho que facilitó el desarrollo y fortalecimiento de vínculos políticos que se trasladarían hacia su directo sucesor, Aquileo Parra, quien tras una efervescente lucha electoral se posesionó oficialmente en el cargo presidencial de los Estados unidos de Colombia, el 1 de abril de 1876³⁷⁶. En el Estado Soberano de Bolívar, el señor Rafael Núñez, ejerció la presidencia para el periodo de 1876-1878. Y en el Estado Soberano de Panamá y Magdalena la rebelión de la Costa favoreció un cambio administrativo a causa de la toma de armas en la que se consolidó el radicalismo liberal.

Por lo tanto, este capítulo se encarga de mostrar el final de la rebelión, mediante las medidas impulsadas por el gobierno nacional para retomar el control político, económico y militar sobre el territorio de la Costa. Además de identificar los acuerdos firmados. A su vez, se logró reconstruir en este capítulo los grupos en conflicto a lo largo de 1875 mediante la identificación de personajes y su posición política en torno al apoyo hacia algunos de los candidatos a la presidencia de la República. Para el caso del Estado Soberano del Magdalena se logró construir un pequeño grupo a favor del liberalismo independiente o del liberalismo radical que

³⁷⁵ PEREZ, Santiago. Decreto n°533 de 1875 (11 de noviembre) Por el cual se declara establecido el orden público federal. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.302, del 9 de diciembre de 1875. p.1.113

³⁷⁶ GALINDO, Aníbal. Recuerdos históricos: 1840-1895, Imprenta de la luz. Bogotá. Sin Fecha. Descripción: colección Jorge Ortega Torres. Fondo Rafael Serrano. También disponible en la Biblioteca digital colección Orlando Fals Borda 1 en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/recuergalin/recuergalin12.htm>

incluyeron a políticos regionales y nacionales, al igual que en el Estado Soberano de Panamá, para el caso del Estado Soberano del Bolívar, sobresalieron los políticos – militares del liberalismo independiente quienes se enfrentaron a los radicales nacionales, haciendo suponer que en el Estado de Bolívar había una gran mayoría de liberales independientes, los cuales, para el año de 1875 evitaron que los radicales ejercieran una manifestación a escala que pudiera poner en peligro el desorden público al interior de este.

A nivel general los gobiernos federales de los Estados de la Costa buscaron fortalecer la autonomía federal, la soberanía administrativa y territorial, defendiendo para ello ante la Corte suprema y ante el senado la validez de los actos legislativos de los Estados ante el desorden público. También buscaron la manera de reducir en tiempo de paz las operaciones de la guardia nacional reduciéndolas a la capital y a las fronteras nacionales.

Una de las medidas de los estados Federales fue el debatir sobre proyectos de petición para el gobierno nacional en el que se solicitó de manera formal que creara una ley de pie de fuerza que impidió su movilización en periodos electorales, restringiendo su movilidad a las fronteras y a la protección de la capital de la Unión suficiente para custodiar el parque nacional.³⁷⁷ Además de solicitar que el proceso electoral nacional fuera ejercido el mismo día en toda la nación y así evitar especulaciones que terminaran en rencillas alterando el proceso electoral y a tranquilidad territorial.

Por último, por medio de la investigación se pudo rastrear la participación del Estado Soberano del Cauca y el Estado Soberano de Antioquia en la rebelión de la costa, permitiendo un acercamiento de la posición de estos estados ante la incursión de la

³⁷⁷ PINEDA M, Antonio. Proyecto de petición al Congreso Nacional para que expida ciertos actos legislativos, que pongan a cubierto la autonomía de los Estados de los ataques de la Guardia Colombiana. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N°1.248, 1 de octubre de 1875. p. 897.

Guardia Nacional en la costa y ante el desorden público vivido. Pudiendo detectar que existía un temor ante el posible cierre comercial con los Estados de la Costa y una preocupación por el boqueo del paso por el río Magdalena además del temor a una guerra civil nacional.

6.1. RETOMANDO EL ORDEN FEDERAL.

Desde noviembre de 1875 el Gobierno Central refuerza el control militar del territorio de la costa, especialmente en el Estado Soberano del Magdalena pues como se ha visto en la presente investigación fue de vital importancia conservar el orden y la navegación por el río Magdalena, tomando especial atención a la ciudad de Barranquilla, donde al final se estableció un cuartel general. Entre las medidas tomadas por el presidente Pérez, se encontraron:³⁷⁸

1ro, La tercera división debía proteger contra todo ataque los fondos nacionales que se recaudaran en las Aduanas y auxiliar a los funcionarios públicos que laboraban en ellas y a los comandantes que se localizaban en los resguardos en el cumplimiento de su funciones. Con ello se buscó garantizar la protección del tesoro nacional resguardado en las oficinas nacionales localizado en los diversos Estados Federales.

2do, Mantener la navegación del río Magdalena, de tal manera que su movilización fuese constante, segura y protegida para evitar cualquier tipo de bloqueo, saqueo o robo sobre los navíos, tripulantes, pasajeros y mercancías que navegaran los cauces del río.

³⁷⁸ ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1016, Folio 605. Carta del General Sergio Camargo al Despacho del general en jefe del ejército de la Unión. Cuartel general en Barranquilla a 21 de noviembre de 1875.

3ro, Conservar libre el tránsito por los ferrocarriles de Sabanilla y Panamá, pues mediante ellos se materia en circulación una gran de mercancías y pasajeros nacionales y extranjeros, que dinamizaban el comercio de la región, de una manera rápida y segura, para la época.

4to, Amparar los correos nacionales y dar seguridad en las líneas telegráficas, para mantener la comunicación personal, política o comercial de índole nacional o exterior, mantenerse informados de los sucesos acaecidos a la brevedad posible.

5to, Apoyar las necesidades de los empleados federales y dar a estos perfecta seguridad en el ejercicio de sus funciones, para evitar que cualquier interrupción del orden pusiera en peligros sus vidas o sus cargos, o que fueran sustituidos por personas carentes de esta facultad legislativa pero respaldas por grupos armados.

6to, Aprender y conducir a su destino a los responsables de delitos contra las leyes de la Unión a requerimiento de las respectivas autoridades. Sin embargo, aún no quedo claro cuál iba a ser el proceso judicial para aquellos que tomaran las armas para alterar el orden público y acceder al poder ejecutivo nacional.

7to, Impedir la organización de un Estado contra otro. Pues el conflicto entre Estados es un claro incumplimiento al pacto de la Unión, y a los lineamientos de protección y apoyo bajo los cuales se habían organizado.

8va, Conservar el orden general sometiendo y desarmando a los que contra él se levantaron. En este punto hay una contradicción pues las fuerzas nacionales tenían entre sus deberes ejercer completa neutralidad ante los actos de carácter local.

De lo anterior, se aprecia un vacío en las medidas abordadas por el gobierno nacional, pues en algunas de ellas hay una serie de incompatibilidades para su cumplimiento, sobre todo aquellos mandatos en torno a sofocar cualquier desorden

o levantamiento público para mantener el orden pues la fuerza armada nacional tenía entre sus deberes ejercer completa neutralidad ante los actos de tipo regional y para la época, los dirigentes regionales tomaban los levantamientos armados contra el gobierno de turno siendo tomados como parte de la dinámica política local, por lo tanto la Guardia Nacional debía estar neutral ante este tipo de actos. Por otra parte, se menciona que quienes atentaran contra el orden serían penalizados, sin embargo, los vacíos judiciales y legislativos de la época impidieron que se ejerciera la medida.

A su vez desde el 21 de noviembre de 1875, se estructuró la organización del cuartel general establecido en Barranquilla de la siguiente manera:³⁷⁹ el medio Batallón Boyacá que realizaba la guarnición en Santa Marta se unificó con el Batallón Ayacucho conformando el medio Batallón Ayacucho, el cual se organizó en dos compañías denominadas primera y segunda a cargo como primer Jefe el Coronel Domingo Espinosa. La plana mayor se organizó con un Comandante, un subteniente Abanderado, dos Sargentos primeros uno tambor mayor y otro brigada.

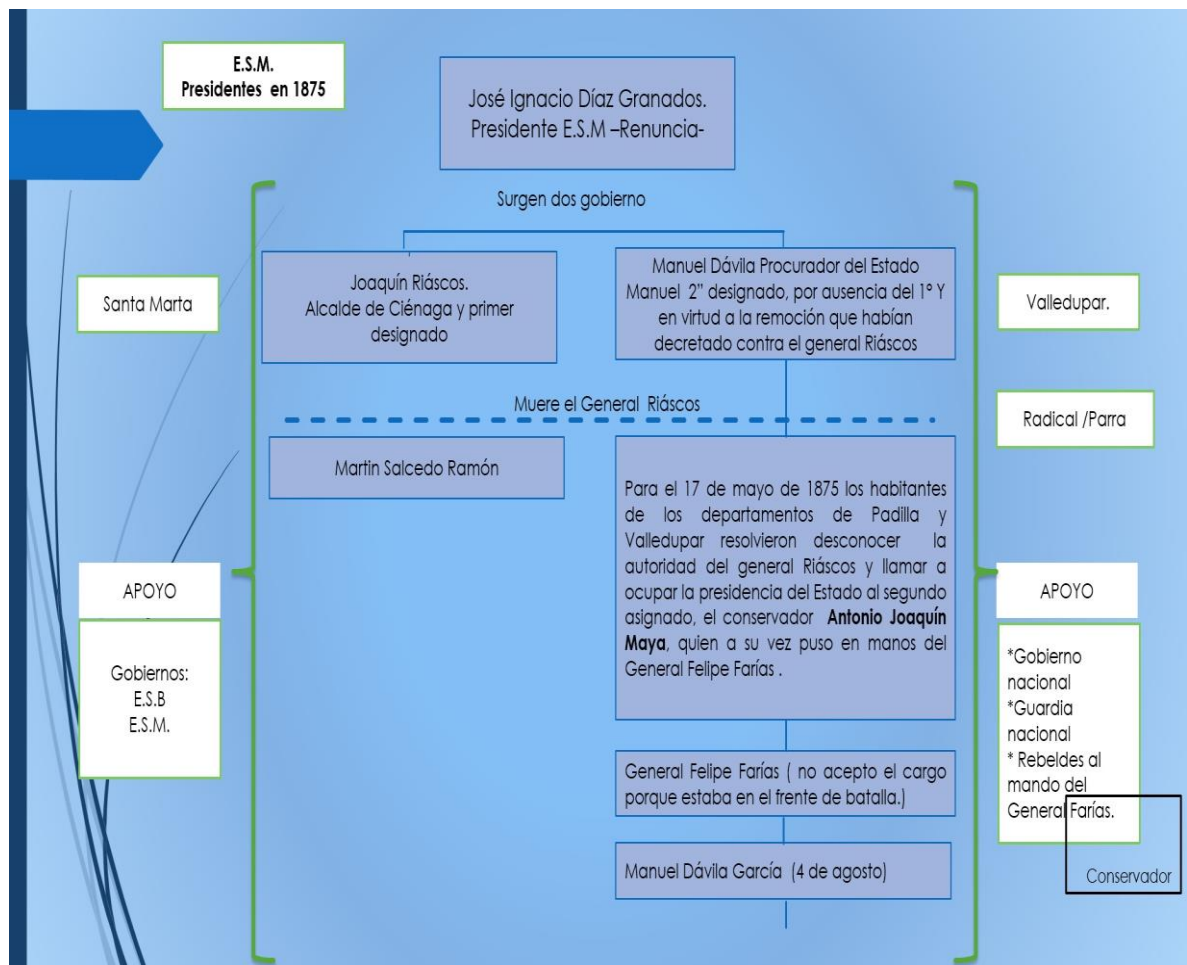
La primera compañía fue encargada al capitán Martín Penagos, al cual le asignaron como subalterno el teniente Emilio Menéndez, los subtenientes Juan Bernal y Guillermo Felva. En el caso de la segunda compañía, esta fue encargada al capitán Indalecio Hernández, y como subalternos el cornete José María Angulo y los subtenientes Vicente Amados y Manuel Galindo. Cada compañía debió conformarse de 46 soldados. Además de destino que fueran pasaportados los jefes: El sargento mayor, Vicente Martínez, y Luis F Saavedra y el Dr. Luis Silva como médico de la guarnición de Santa Marta asimilado a capitán.

³⁷⁹ ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1016, Folio 605 reverso. Carta del General Sergio Camargo al Despacho del general en jefe del ejército de la Unión. Cuartel general en Barranquilla a 21 de noviembre de 1875.

A su vez la guardia nacional fue reducida a 1.125 individuos de tropa con sus respectivos Jefes y Oficiales, cantidad considerada más que necesaria para brindar los básicos servicios militares en tiempo de paz, una vez tomado el control fue declarado la recuperación del orden en los Estados Soberanos de la costa, entregados los buques de guerra tomados por el gobierno nacional. A la menor brevedad posible impartir un reporte de paz y tranquilidad que reactivara los negocios regionales, nacionales y aquellos de capital extranjero y a su vez se frenara con los gastos que ocasionaba que los estados de la Costa se mantuvieran en desobediencia al gobierno nacional.

6.1.1. El Estado Soberano del Magdalena. Una vez el gobierno nacional recupera el orden público, queda en el poder ejecutivo en el Estado Soberano del Magdalena el señor Manuel Dávila García, elegido por mandato expreso de la nueva Asamblea Legislativa instaurada en la ciudad de Valledupar como acto de oposición al gobernó del General Riáscos, y fue elegido poco después por elección popular para que continuara el cargo hasta el 1° de octubre de 1877. Durante el año de 1875, dicho cargo atravesó una gran inestabilidad, pues tras la renuncia del señor Díaz Granados, surgieron dos grupos en disputa por este, uno instaurado en Santa Marta bajo la presidencia el general Joaquín Riáscos como primer designado al cargo del presidente y otro en Valledupar en la que se nombró al señor Manuel Dávila García, como presidente del gobierno provisorio, encargado de respaldar las acciones bélicas del General Farías el cual a su vez contó con el apoyo de la Guardia Nacional. Como se muestra a continuación:

Ilustración 20. *Los presidentes del Magdalena durante 1875.*

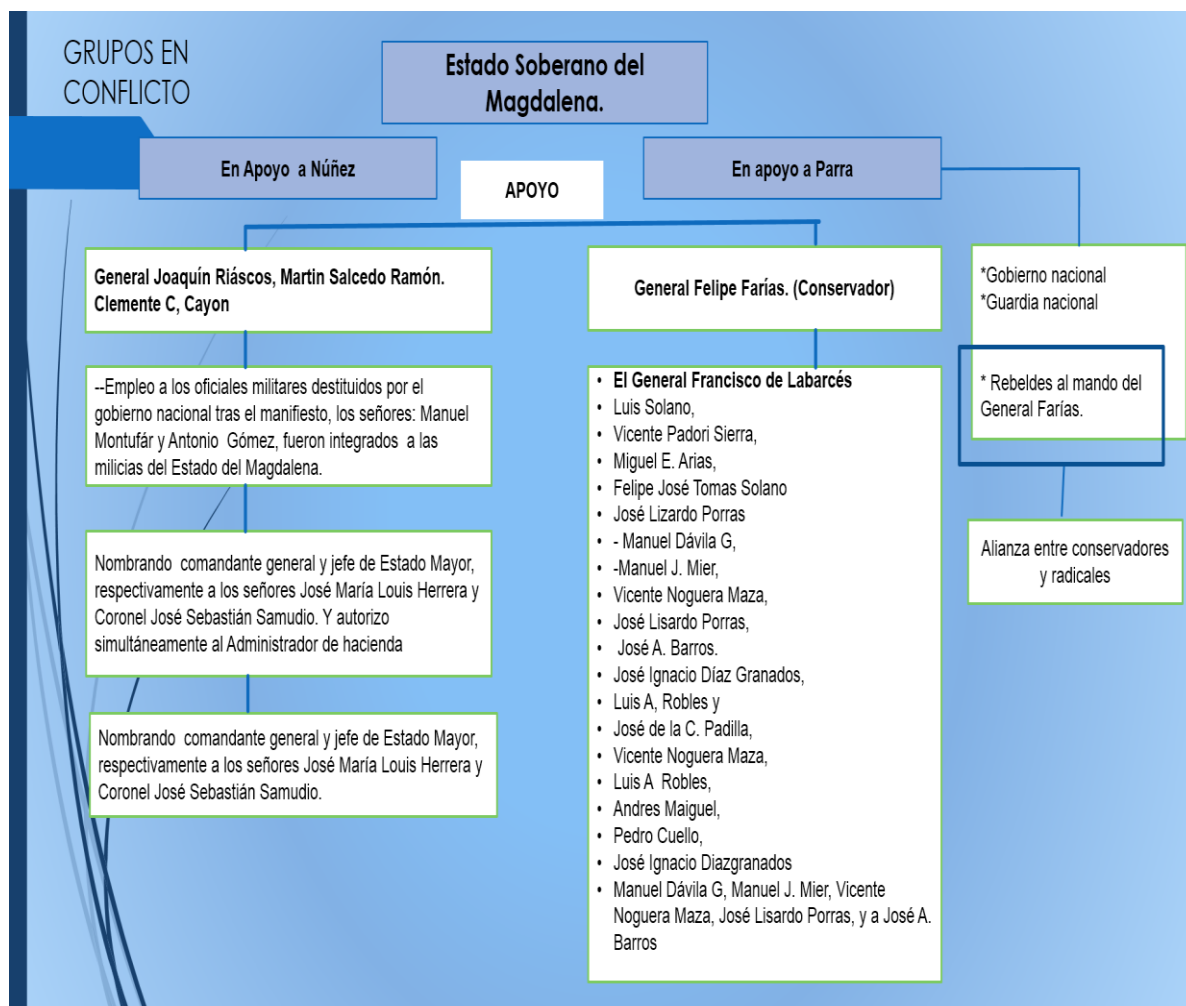


La disputa por acceder al poder del Estado del Magdalena estuvo cargado de enfrentamientos ideológicos, electorales y militares por el apoyo a los candidatos a la presidencia Rafael Núñez o Aquileo Parra, entre liberales radicales e independiente, pero con un matiz especial, pues en el caso de los liberales radicales que apoyaron a Parra se encontraron conservadores como el General Felipe Farías y el conservador Antonio Joaquín Maya, quienes apoyaron la candidatura de Parra y se alzaron en armas contra el general Riáscos, quien era el presidente del Estado del Magdalena, lo que permite pensar en la existencia de una alianza entre

conservadores y liberales radicales unidos por intereses temporales, que abarca especial interés en el comercio por el río Magdalena y la concesión sobre el proyecto del ferrocarril del norte.

Tras el rastreo de las noticias, de las reuniones de asambleas legislativas y notas sueltas, a continuación se muestra un esquema sobre los grupos en conflicto durante este periodo.

Ilustración 21. Grupos en conflicto. Estado Soberano el Magdalena., 1875



Al final ganó el voto hacia Parra y el liberalismo radical nacional en un Estado sumido en la pobreza y los desastre de la guerra, con el tesoro público sin un real con que atender a los más simples gastos de la administración, las poblaciones arruinadas con las exacciones de la guerra y el crédito, comprometido por las deudas provenientes de años anteriores, aumentadas con los gastos extraordinario del conflicto de 1875.

Con respecto a las relaciones con el gobierno Panameño o de Bolívar el gobierno de Manuel Dávila, manifestó a través de su secretario, el señor José Lizardo Porras³⁸⁰ que no realizaría ningún tipo de reclamo contra dichos Estados, por intervenir en un conflicto de orden público local con el envío de armas, fondos y tropas, pues tuvo en cuenta que en el territorio de Panamá había sido derrocado el gobierno que se inmiscuyó en los hechos del Magdalena.

Las relaciones con el gobierno central se mejoraron pues el señor Dávila, proporcionó respeto y obediencia a las instituciones federales y permitió que se implementaran las medidas necesarias para incorporar las oficinas nacionales a dirección del gobierno central y admitió la presencia de la guardia nacional en el territorio del Magdalena.

6.1.2. Estado Soberado de Bolívar. El Estado Soberano de Bolívar mediante el presidente Eugenio Baena, forjó una alianza estratégica con el General Riáscos y el General Miró para detener el avance armado de la Guardia Nacional en el territorio de la Costa. Con esta afinidad se entrevió una lucha entre liberales independientes a favor del señor Rafael Núñez y liberales radicales a favor del señor Parra, ubicados especialmente fuera del territorio bolivarense,³⁸¹ cuya apariencia debía de respetar en el Gobierno Central, la Guardia Nacional y los rebeldes al mando del General Farías en el Estado Soberano del Magdalena.

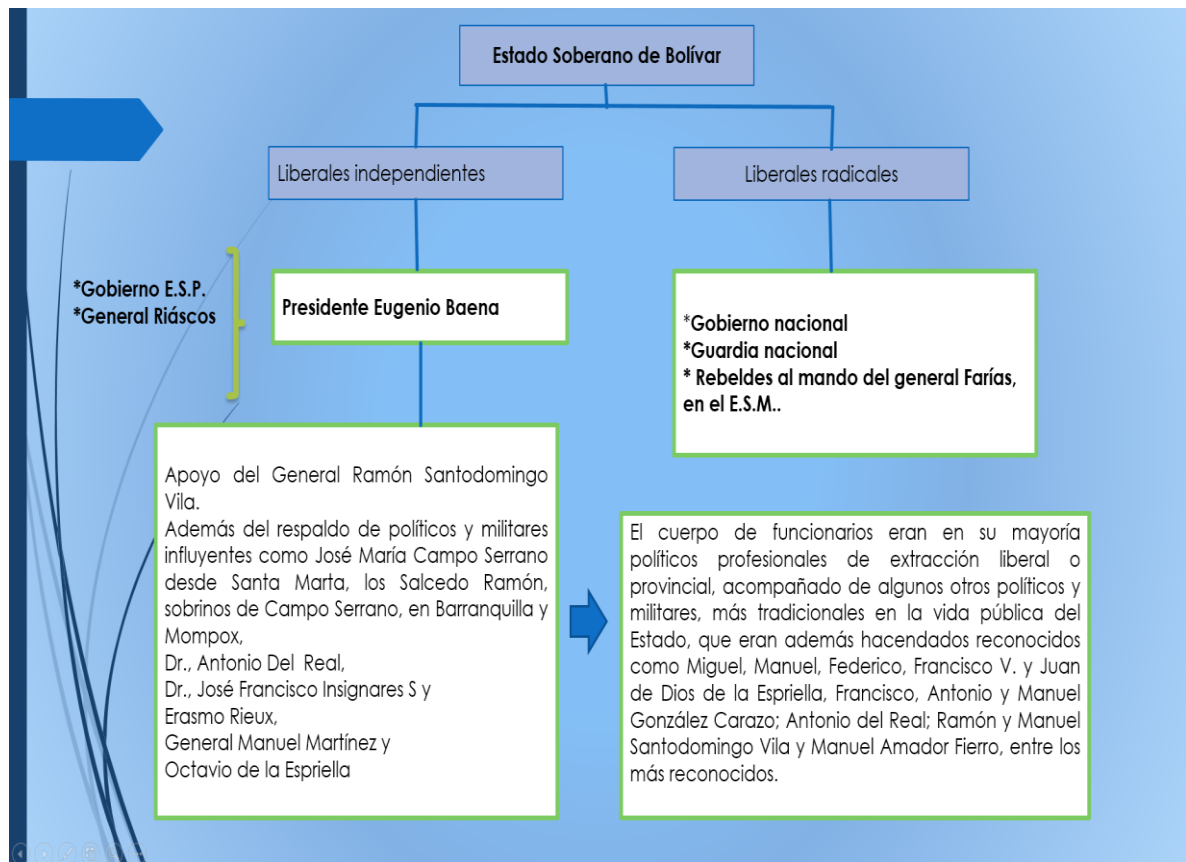
Con esto se revela que para la Rebelión de la Costa de 1875, en el Estado Soberano de Bolívar había una mayoría Nuñista que ocupó los cargos públicos y militares más

³⁸⁰ PORRAS, José Lizardo. Informe del secretario general a la Asamblea Legislativa del Estado en sus sesiones de 1875. Congreso. Imprenta de El Ferrocarril del Magdalena. Santa Marta. 1875. p. 3.

³⁸¹ no se desconoce el apoyo de bolivarenses hacia Aquileo Parra, sin embargo no tuvieron el mismo peso en los hechos del Estado Soberano de Bolívar que en los demás estados de la Costa.

representativos permitiendo el apoyo condicional a Núñez y el rechazo inminente a la Guardia Nacional en el territorio costero. Como es representado a continuación.

Ilustración 22. El Estado Soberano de Bolívar, 1875



El 19 de agosto de 1875, se logró la firma del convenio la "Gloria" entre el gobierno de Eugenio Baena y la Guardia Nacional. Ante la fallida aprobación de este por parte del Gobierno Central, sumado a la victoria del grupo armado y revolucionario liderado por el General Farías en el Magdalena, el panorama indicaba la victoria del Gobierno Central a causa de la fuerzas armadas y las estrategias militares de los General Camargo y Delgado.

Tras el mencionado convenio, y antes de conocer la opinión del Gobierno Central, el gobierno de Bolívar se encontró satisfecho y dispuesto a desarmar sus fuerzas armadas, y dirigirlas hacia Barranquilla a la espera de las noticias provenientes de Bogotá. Mediante este acuerdo, el gobierno de Bolívar declaró, que no había desconocido, ni desconocía al Gobierno General, que se sometería y aceptaría la responsabilidad legal de sus actos y asumiría el juicio correspondiente, y en consecuencia, las milicias del Estado dejarían las armas y las fuerzas nacionales podrían situarse en donde a bien tenga el Gobierno federal.³⁸² En su momento este convenio se consideró que no satisfacía del todo a las necesidades de los Estados federales de la Costa; pero de suma trascendencia por ser un paso muy avanzado en el camino de la paz general de la República.

Sin embargo, el Gobierno General declaró estar en desacuerdo con el convenio de “La gloria” por considerar que no favorecía la soberanía nacional y que además había sido realizada por personal no autorizado para ello. Esto trajo gran zozobra al presidente Baena, al General Santodomingo Vila y a los miembros de la Asamblea legislativa del gobierno de Bolívar. Sin embargo, el Presidente Pérez dispuso la organización de otro convenio; para celebrar un nuevo arreglo,³⁸³ el presidente nacional Santiago Pérez, designó al General Sergio Camacho y el señor Nicolás Esguerra, determinando el desarme del gobierno de Bolívar, la entrega de los vapores adecuados para la guerra y el pago de los gastos de guerra a causa de indemnizaciones y permitir la movilización de las fuerzas nacionales en cualquier punto del Estado.

Ante tales estipulaciones el gobierno de Bolívar decidió no celebrar el convenio; aunque si restablecer las cosas al estado que tenían antes de la declaratoria de estar amenazada la soberanía del Estado. Pues se reconoció la superioridad

³⁸² Estado Soberano de Antioquia, Boletín Oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 28 de agosto de 1875. N° 838.

³⁸³ RUEDA, Francisco de P. Del poder ejecutivo nacional, Bogotá, 28 de agosto de 1875. En: Estados Unidos de Colombia. Diario Oficial, Bogotá, N°3.535, de 31 de agosto de 1875. p. 3190.

armada de la guardia nacional. Para septiembre de 1875, el gobierno del Estado de Bolívar revocó los actos que había expedido en rebelión contra el Ejecutivo Federal.³⁸⁴ En consecuencia puso en libertad al señor secretario de hacienda y fomento, desacuarteló las fuerzas públicas en las provincias del Estado³⁸⁵; desarmó los vapores mercantes que había tomado y los entregó al representante de la compañía de navegación. El buque guarda Costas “Vigilante” no se entregó de manera inmediata debido a que estaba de viaje sobre las costas de Riohacha conduciendo elementos de guerra, sin embargo, el cañón perteneciente a dicho buque fue abandonado a bordo del vapor “Vengocha” e inmovilizado, y entregado al poco tiempo.³⁸⁶

La fuerza pública del Estado de Bolívar se reorganizó en medio batallón llamado Bolívar n°1, compuesto de una plana mayor y tres compañías.³⁸⁷ Además se

³⁸⁴ BAENA Eugenio, Decreto N° 153, Por el cual se deroga los decretos en virtud de los cuales se encontraba el Estado en Situación de guerra. El presidente Constitucional del E.S.B., en vista de la resolución adoptada por la Asamblea Legislativa, por la cual excita al Poder Ejecutivo a suspender el cumplimiento de los decretos en que se ordenó armar el Estado para defender su soberanía. DECRETA: Art.1° Derogase el decreto n° 116, de 19 de julio último, por el cual se declaró amenazada la soberanía del Estado, y en consecuencia se mandó elevar el pie de fuerza pública. Art. 2°. Derogase asimismo todos los decretos, resoluciones y órdenes expedidos en cumplimiento del referido decreto N° 117. Art.3. Dejase las órdenes del caso para que sean desarmados y devueltos los vapores a sus respectivos y devueltos los vapores a sus respectivos dueños, bajo inventario, para devolver las propiedades nacionales y de particulares que hayan sido tomadas; para el licenciamiento de la fuerza pública en servicio, dejando solamente la ordenada por la ley en tiempos de paz; para suspender las ordenes que se habían esperado para aumentar la milicia en servicio; y todas las demás que sean necesarias para que el Estado quede en completa paz. Comuníquese y cúmplase. Dado en Cartagena, a 9 de septiembre de 1875. Eugenio Baena, El secretario general del Estado, Miguel de la Espriella. Es copia. En: La Estrella de Panamá, año 26, Panamá, 25 de septiembre de 1875, p. 2.

³⁸⁵ MANOTAS, Avelino. Circular por la cual se ordena el descuartelamiento de la fuerza pública en las provincias del Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.236, 17 de septiembre de 1875. p. 849.

³⁸⁶ ARH- UIS. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1017, Folio 266. Carta del general Sergio Camargo al señor secretaria de guerra y marina. Cuartel general en Barranquilla, a 17 de septiembre de 1875.

³⁸⁷ BAENA Eugenio. Decreto n° 154. Sobre reorganización de la fuerza pública. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.242, 24 de septiembre de 1875. p. 872.

determinó fijar el pie de fuerza para el año de 1876 en tiempo de paz en 200 individuos de tropa con sus correspondientes jefes y oficiales.³⁸⁸ Distribuidos así:

Tabla 25. Distribución del contingente para las fuerzas públicas del E.S.B, para el año de 1876, en tiempos de paz.

LUGAR	CONTINGENTE	LUGAR	CONTINGENTE
Barranquilla	22	Lorica	25
Carmen	16	Magangué	15
Cartagena	28	Mompox	18
Corozal	13	Sabanalarga	21
Chinú	20	Sincelejo	22

Fuente: BAENA Eugenio, Decreto n° 189 de 1875, Sobre distribución del contingente para la fuerza pública que ha de estar en servicio en 1876. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.313, 22 de diciembre de 1875. P. 1.155. Estas mismas cifras de contingentes se manejaron en Marzo de 1875 cuando se esperaba que ese año fuese tranquilo, lo cual se puede verificar en: BAENA Eugenio, Decreto N° 37 de 1875 sobre contingente para el pie de fuerza pública al servicio del Estado en el corriente año. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.082, 13 de marzo de 1875. p. 235.

Al cese de las hostilidades la asamblea legislativa del Estado de Bolívar, bajo la presidencia de Manuel A. Pineda, gestó un proyecto de ley en el que se aprobaban los actos ejecutados por el presidente del Estado, Eugenio Baena y sus agentes en defensa del orden constitucional y de la Soberanía del Estado. Por lo tanto, el Estado y la asamblea legislativa asumieron la responsabilidad por cada uno de los

³⁸⁸ BAENA, Eugenio. Ley 6 de 1875 que fija el pie de fuerza pública del Estado en el año de 1875. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.261, 16 de octubre de 1875. p. 947.

actos efectuados por los funcionarios del Estado o nacionales que participaron activamente en la defensa de la soberanía del Estado Federal. Y se determinó que en caso de que el gobierno nacional tomara alguna medida disciplinaria contra ellos, se adoptarían las medidas necesarias para que ningún funcionario del Estado Soberano de Bolívar fuese molestado por razón de los actos cometidos.³⁸⁹

Con ello, se prueba nuevamente la fragilidad que tuvo la representación del presidente nacional del siglo XIX para gobernar con completa autoridad y soberanía sobre el territorio, y muestra la incapacidad de exigir obediencia, ante sus mandatos en los diversos Estados Federales, con este se acentúa la idea de que en el periodo federal el presidente nacional era una figura que servía de árbitro ante los problemas internos o diplomáticos, ante las negociaciones o acuerdos con las demás naciones. Pero con incapacidad para inmiscuirse en los asuntos al interior de cada Estado, reflejando en ello una frágil soberanía nacional en el que primó la soberanía regional.

Para noviembre de 1875 el señor Eugenio Baena terminó su periodo presidencial y continuó con su carrera política, esta vez fue elegido para ejercer la presidencia de la asamblea legislativa para el periodo reglamentario de 1876. A su vez el Dr. Rafael Núñez es aceptado como el primer designado para ejercer el Poder ejecutivo del Estado en el periodo presidencial a establecerse para el año de 1876.³⁹⁰ Al finalizar el año, la asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar debatía la necesidad de mantener comisionados permanentes en la capital de la República, y cerca de los presidentes de los demás Estados de la Unión que tendrían la misión de velar por la paz y autonomía, con capacidad de negociar convenios para que estos fueran

³⁸⁹ PINEDA, Manuel A. Proyecto de ley. Aprobados los actos ejecutados por el Poder Ejecutivo en defensa de la soberanía del Estado. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.229, 9 de septiembre de 1875. p. 819.

³⁹⁰ ANACHURI J. Ángel. Acta de la sesión del día 9 de noviembre. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.288, 22 de noviembre de 1875. p. 1.055. Ver también: MANOTAS, Nicolás. Nombramiento de Designados. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N° 1.238, 20 de septiembre de 1875. p. 855.

sometidos al criterio de la asamblea legislativa del Estado.³⁹¹ Con la fiel intensión de velar por los intereses de su Estado sobre los de la Nación.

6.1.3. El Estado Soberano de Panamá. Tras la instalación en el poder ejecutivo del gobierno provisorio del General Rafael Aizpuru, dedicó las primeras palabras a justificar el accionar beligerante contra las administraciones de General Gregorio Miró y el Señor Pablo Arosemena, basado en el argumento de que las decisiones del General Miró en torno a los sucesos de la Rebelión de la Costa afectaron la seguridad y el orden constitucional que otorgó el pacto de la unión, tras señalar como absurda la declaración de guerra proclamada hacia las fuerzas de la nación, por lo tanto su proceder se guio ante la necesidad de recuperar las garantías brindadas en el pacto de la Unión y la necesidad de mantener un acercamiento con las políticas del Gobierno General en el centro de Bogotá.

Con la intención de sofocar los pequeños grupos opositores que amenazaron la estabilidad de su recién instaurado gobierno, el presidente Aizpuru dispuso la organización de una misión militar en los departamentos de Coclé, los Santos, Veraguas y Chiquirí, el 18 de octubre de 1875. En dicha campaña buscó garantizar la permanencia exitosa de su administración. Se enfocó en conceder a las máximas autoridades de los mencionados territorios facultades especiales para la reestructuración de sus cuerpos armados y la creación de gendarmerías, con los cuales detener cualquier posible intento de rebelión. La incursión armada en la ciudad de Panamá fue un éxito en gran parte gracias al apoyo brindado por la Guardia Nacional al mando del General Sergio Camargo.

³⁹¹ PINEDA, M Antonio. Proyecto de ley. Que crea comisionados permanentes cerca de los altos empleados federales residentes en la capital e la unión y cerca de los gobierno de los demás Estados. En: Diario de Bolívar, Cartagena, N°1.248, 1 de octubre de 1875. p. 897.

Dentro de sus principales funciones se estableció la protección de las autoridades presentes en la región, la contención de cualquier posible brote de rebelión y el sometimiento de los grupos de oposición allegados a las destituidas administraciones de Miró y Arosemena. En razón de lo cual, se nombró como jefe yal respetado militar José Eusebio Chávez.³⁹² De igual forma, en el departamento de Coclé, el perfecto Modesto Rangel, cercano colaborador de Aizpuru, se dio a la tarea de consolidar su cuerpo armado, por medio del llamamiento a las armas de 14 individuos pertenecientes a las milicias del Estado, convocados el 1 de noviembre³⁹³, con el objetivo de crear un destacamento para guarnecer la región de Penonomé.

Paralelo al proceso de reforzamiento de los cuerpos armados en los departamentos con mayor presencia opositora, como medida preventiva ante cualquier posible ataque sorpresa o conspiración armada, ordenó el encarcelamiento de todos aquellos ciudadanos interesados en continuar en el conflicto, reclamando el regreso de la anterior administración. Por tal motivo, fueron reducidos a prisión el propio ex presidente Miró y sus más cercanos colaboradores, los señores Juan José Díaz, Domingo Díaz, Constantino Arosemena, Joaquín Arosemena, Pablo Arosemena, Harmonio Arosemena y Agustín Arias³⁹⁴.

Estos personajes, según lo dispuesto por el presidente Aizpuru, permanecerían privados de su libertad hasta la entrega de los pequeños cuerpos armados hostiles al nuevo gobierno y presentes en diversas regiones del territorio. No obstante, a

³⁹² CERVERA, Manuel. Decreto de 22 de octubre de 1875, nombrando jefe de la gendarmería de este departamento. En: Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisorio del Estado. Panamá: N° 225 de 10 de noviembre de 1875. p. 1.

³⁹³ RANGEL, Modesto. Prefectura del departamento de Coclé. Decreto de 1 de noviembre de 1875, llamando al servicio de las armas a catorce individuos de las milicias del Estado, para formar el destacamento que debe guarnecer la cabecera. En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N°235 de 20 de diciembre de 1875. p. 4.

³⁹⁴ AIZPURU, Rafael. Resolución de 13 de octubre de 1875, dictando algunas medidas preventivas para evitar la continuación de la guerra. En: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 218 de 16 de octubre de 1875. p. 4.

pesar de esta radical disposición, el presidente Aizpuru, con el ánimo de reducir las fricciones existentes entre sus opositores, ofreció a todos aquellos que quisieran dejar las armas, la posibilidad de recibir indulto a través de la aprobación del convenio de paz conocido como *“la estrella”*, el cual fue encargado a una comisión responsable de efectuar los procesos necesarios.

En este contexto, se procedió a la reorganización de la asamblea legislativa, para conseguir el respaldo a su plan de gobierno y la posesión legítima del cargo presidencial. Además, se convocó una constituyente para el 16 de octubre de 1875 y establecer una constitución liberal radical que evidenciara el cambio político efectuado con la instauración de políticos radicales en los cargos públicos del Estado Soberano de Panamá, dicho acto se llevó a cabo el 28 de noviembre del mismo año³⁹⁵. Estos procedimientos favoreciendo a integrantes de partido liberal radical. Finalmente, la reunión arrojó como resultado el nombramiento de los señores Buenaventura Correoso en el papel de presidente, Amador Guerrero en el de vice-presidente, Quintín Miranda como designado y Gerardo Ortega en las labores de secretariado.³⁹⁶

En el transcurso de los debates realizados por la asamblea, se aprobó unánimemente la realización de un reconocimiento y exaltación a la labor del presidente de la república Santiago Pérez, durante los acontecimientos de la rebelión de la costa, proceder calificado como digno, ejemplarizante y certero. Así mismo, se acordó la proclamación pública de la obediencia y lealtad absoluta por parte del Estado panameño a su gobierno y al candidato presidencial de su

³⁹⁵ AIZPURU, Rafael. Decreto 16 de octubre de 1875, convocando una convención que constituya al país. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 219 de 20 de octubre de 1875. p. 2.

³⁹⁶ CORREOSOS, Buenaventura. Asamblea constituyente. Acta de instalación de la asamblea constituyente. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 231 de 2 de diciembre de 1875. p. 1.

preferencia, el señor Aquileo Parra, a quien no tardaron en expresar sus simpatías³⁹⁷.

Con estas declaraciones, la asamblea constituyente, compuesta en su mayoría por los fundadores del gobierno provisorio, de orientación liberal radical, intentó reconciliar las relaciones con la administración de la república, para hacerse acreedor de su aprobación y respaldo, permitiendo la consolidación a largo plazo de sus políticas. En este sentido, es preciso señalar la importancia de los lazos de amistad formados durante el periodo presidencial del doctor Aquileo Parra y el general Aizpuru, amistad que favoreció la participación del gobierno panameño en apoyo al gobierno central.

Una de las decisiones más importantes asumida por la asamblea constituyente, giró en torno a la redacción de la nueva constitución política del Estado, a proclamarse oficialmente el 6 de diciembre de 1875 la cual añadió como un nuevo elemento, la clara obligación del territorio a regirse bajo los principios de la constitución y las leyes nacionales, apegándose a las normas del sistema federal establecido tras el pacto de la unión.

Por último, tras el seguimiento de nombramientos de funcionarios públicos y actas de la asamblea legislativa, las firmas de documentos públicos y las firmas en los convenios establecidos durante los años de 1873 y 1875 se logró reconstruir una lista de quienes participaban en la facción del liberalismo independiente o del liberalismo radical en el Estado Soberano de Panamá. Hombres que conformaron alianzas políticas y militares para obtener la administración del Estado Soberano de

³⁹⁷ CORREOSOS, Buenaventura. Asamblea constituyente. Acta de instalación de la asamblea constituyente. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 231 de 2 de diciembre de 1875. Pág. 1.

Panamá y que se mantuvieron en constante disputa para lograr su objetivo.³⁹⁸ Entre los más sobresaliente se encuentran:

Tabla 26. Personajes destacados en 1875. E.S.P.

ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ.	
Liberales independientes	Liberales radicales
General Gregorio Miró	Rafael Aizpuru
Pablo Arosemena	Buenaventura Correoso
Juan José Díaz	Dámaso Cervera
Domingo Díaz	Manuel F. Díaz
Constantino Arosemena	Manuel Amador Guerrero
Joaquín Arosemena	Francisco Ardila
Harmono Arosemena	Agustín Jované
Agustín Arias	José Manuel Rusell
General Gabriel Neira	Luis R, Alfaro
José Manuel Bermúdez	José R. Madarra
Mateo Iturralde	Federico de la Barrera
Carlos Icaza Arosemena	Juan José Obaldía
Juan José Miró	Francisco Chiari

³⁹⁸ Tabla realizada a partir de la información obtenida de: Mateo Iturralde; Acto Constitucional transitorio. Organizando el Gobierno del Estado. En: Estados Unidos de Colombia, Gaceta de Panamá, Panamá, N° 131 del 18 de Octubre de 1873; F. Casanova; Nota participando el resultado del escrutinio de las votaciones para Diputados a la Asamblea Constituyente que debe reunirse el 1 de Octubre de 1873. En: *Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá*. Panamá. N° 131, del 18 de octubre de 1873. ORTEGA Gerardo. Nota dirigida al señor secretario de gobierno, participándole las elecciones hechas por la asamblea Constituyente en la sesión del 14 de los corrientes. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 235 de 20 de diciembre de 1875. p. 2. CORREOSOS Buenaventura. Asamblea constituyente. Acta de instalación de la asamblea constituyente. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno provisional del Estado. Panamá: N° 231 de 2 de diciembre de 1875. p. 1.

Agustín Arias	Manuel Ayala
Dionicio Facio	Carlos Franco V
Tomas Herrera	Amador Guerrero
Coronel Domingo Espinosa	Quintino Miranda
Sargento Mayor Daniel Rubio	Gerardo Orega
Justo Arosemena	Manuel Amador Guerrero
José María Casis	José de Icaza
Ramón Mallarino Brajimo	José Arrollo
Luis Urriola	Simón A. Pereira
José Ruiz	José A, Carranza
Alejandro Arze	Federico Herrera
Ramón Medina	Isaac Fernández Feo
Joaquín Arosemena	José E Díaz
José E Ramón	José A. Diez
Buenaventura Asprilla	Manuel Prendez
Juan José Díaz	Pedro A, Ocorú
Idelfonso Bracho	Segundo Peña
José arroyo	Gregorio Fernández
Idelfonso Torres	Manuel Patiño Núñez
Fernando Casanova	Hortencio Balboa
Ramón Valdés López	Quintín Miranda
Marcos Robles	Florentino Dutari
José Laso de la Vega	Juan C. Carranza
José María Vives León	Leonor Gonzáles
José Aranda	José M, L de Guevara
José María Jaramillo	Arango Barsallo
Juan Pernet	Gamboa Diez
José Mercedes Villamil	Jiménez Arce
Juan Pablo Arias	Quinzada Ruiz

Isidoro Cajar	Quintino Miranda
Calaudio J, Carvajal	Gerardo Orega
Constantino Arosemena	Manuel Amador Guerrero
Manuel A casi	José de Icaza
José María Rodríguez	José Arrollo
Marcelino Villalaz	Simón A. Pereira
Manuel María Sáez	José A, Carranza
Francisco Gracia	Manuel Patiño Núñez
Antonia M, Escalona	Federico Herrera
Ycaza Arosemena	Isaac Fernández Feo
	José E Díaz
	José A. Diez
	Manuel Prendez
	Pedro A, Ocorú
	Segundo Peña
	Gregorio Fernández
	Catalino Castillo
	Hortencio Balboa
	Quintín Miranda
	Florentino Dutari
	Juan C. Carranza
	Leonor Gonzáles
	José M, L de Guevara
	Arango Barsallo
	Gamboa Diez
	Jiménez Arce
	Quinzada Ruiz
	Modesto Rangel

Además, se destacaron en el bando del liberalismo independiente a los militares:

Tabla 27. Lista del personal militar que apoyo al general Miró desde 1874.

RANGO	NOMBRE	CARGO	DESTINO
Coronel	Carlos Mogollón	Jefe militar	Jefatura Militar del Depto. de Chiquirí
Coronel	Pedro Vallarino	Jefe militar	Jefatura Militar del Depto. Conclé y Veraguas
Sargento Mayor	Eustacio de Fábrega	Ayudante de la jefatura militar	Jefatura Militar del Depto. Conclé y Veraguas
Capitán	Ramón Santacoloma	Oficial	Compañía suelta del Depto. Veraguas
Teniente	Miguel H. Céspedes	Oficial	Compañía suelta del Depto. Veraguas
Subteniente	Guillermo Andreve	Oficial	Compañía suelta del Depto. Veraguas
Subteniente	Rudecindo Rodríguez	Oficial	Compañía suelta del Depto. Veraguas
Capitán	Wenceslao Reyes	Oficial	Compañía suelta del Depto. Chiquirí
Teniente	Bernabé Castañeda	Oficial	Compañía suelta del Depto. Chiquirí
Subteniente	Federico Delgado	Oficial	Compañía suelta del Depto. Chiquirí
Subteniente	Ambrosio Pulido	Oficial	Compañía suelta del Depto. Chiquirí

Fuente: Decreto que reorganiza el Batallón Herrera N° 1. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Panamá: N° 211 de 18 de Septiembre de 1875.

Tabla 28. Estructura de la plana mayor del batallón Herrera N° 1 en septiembre de 1875.

Cargo	Nombre
1° Jefe del Batallón	Coronel Gregorio Vergara
2° Jefe del Batallón	Teniente Coronel Joaquín Arosemena
Encargado del material	Carlos J. Mora.
Instructor de artillería	Sargento Mayor Lucio Bernal
Director de la banda	Sargento Mayor José E. Suarez
Ayudante Mayor	Capitán T.A. de León
Habilitado	Capitán Eladio Briceño
Abanderado	Subteniente Joaquín Velarde

Fuente: Decreto que reorganiza el Batallón Herrera N° 1. En: Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Panamá: N° 211 de 18 de Septiembre de 1875.

Como parte de los personajes políticos del Estado Soberano de Panamá, sobresalen las familias más prestigioso como los Arosemena, los Díaz, los Fábrega, los Arias, Herrera, Diez, Arce, entre otros, ratificando la idea de que se necesitó de la representación política y militar en cargos públicos, de parte de integrantes de las familias más prestantes del Estado panameño, con el fin de favorecer sus negocios, proyectos e ideales políticos.

Con relación a los otros estados de la Costa, en el Estado Soberano de Panamá se encuentra poca movilidad de bandos partidista, por lo tanto permitió observar que los radicales e independientes panameños se organizaron en sus respectivos bandos desde inicios de la década del 70 del siglo XIX y mantuvieron sus vínculos políticos e ideológicos, permitiendo respaldarse en la constante lucha armada para tomar el control administrativo de la región.

Finalizando en año de 1875 y el Estado Soberano de Panamá quedó dirigido por un gobierno liberal radical que apoyó a Parra para que se posesionara como presidente

nacional, afianzando amistades políticas y militares, que permitieron en primera instancia asegurar la legitimidad del gobierno provisorio y su posterior consolidación en el poder ejecutivo y más adelante aseguró la participación del Estado Panameño en la guerra civil nacional de 1876.

Ante la declaratoria de perturbación del orden nacional dado el 16 de agosto de 1876³⁹⁹ el gobierno nacional solicitó el apoyo irrestricto de pobladores y gobernantes de todos los Estados de la Unión, para dar inicio a la campaña de recuperación del orden público y por supuesto a la defensa del liberalismo radical. Este decreto fue conocido al interior del Estado panameño, el 30 de agosto de 1876 y el presidente Aizpuru ratificó su compromiso inmediato de apoyar al gobierno, disponiendo de todos los recursos humanos y económicos panameños para tal fin⁴⁰⁰. El apoyo del General Aizpuru al Gobierno Central representó el reconocimiento de legitimidad y legalidad del gobierno panameño que tomó el poder ejecutivo por medio de las armas desde agosto 1875.

6.2. INDULTOS.

Acogiendo las premisas de la historiadora María Teresa Uribe, los acuerdos sobre indultos y amnistías significaban generalmente la aprobación pública por parte de los sometidos de la soberanía del vencedor, la rendición explícita a su orden político y la consentimiento sobre su derecho a gobernar, recibiendo como contrapartida algunos beneficios judiciales; es decir, estas estrategias jurídicas estuvieron en su mayor parte orientadas hacia la restauración del orden y la búsqueda de alguna

³⁹⁹ Estados Unidos de Colombia. Poder Ejecutivo. Parra Aquileo. Decreto N° 410 de 1876 (16 de agosto), por el cual se declara perturbado el orden público federal. En: *Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá*: Número Extraordinario de 2 de septiembre de 1876.

⁴⁰⁰ ARDILA, Francisco. Memoria del secretario de Estado a la asamblea legislativa de 1876. En: *Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano oficial del gobierno del Estado*. Panamá: N° 287 de 5 de diciembre de 1876. p. 206.

forma de convivencia social; no obstante, estos recursos jurídicos fueron usados de una manera muy discrecional y para multitud de propósitos que a veces poco tenían que ver con el discurso “del perdón y olvido”⁴⁰¹

Ocasionalmente, estas estrategias jurídicas no estaban asociadas con el final de un conflicto sino con el comienzo de un nuevo orden institucional. Fue un intento para desarmar al enemigo, también fue el reflejo de la carencia de leyes capaces de castigar efectivamente los delitos contra el orden. Sumado a que no había dinero para mantener las prisiones o pagar expulsiones. Con este discurso de perdón y olvido se indultaba a los enemigos, pero también a los amigos, propiciando formas de impunidad persistente en la medida que la política seguía apoyándose en las armas.

La Rebelión de la Costa de 1875 no fue ajena a esta práctica de perdón y olvido, mediante el decreto de indultos para quienes participaron en los combates armados, a condición del compromiso de entregar las armas y reconocer como legítimo al grupo instalado en el poder, sin embargo, fue la premisa para que a la primera oportunidad se tomaran nuevamente las armas en pro de algún interés e ideología.

La Rebelión de la Costa permitió un cambio en las directrices políticas en cada uno de los Estados involucrados, favorecida con la configuración de nuevas alianzas políticas que acentuaron aún más la división al interior del partido liberal en las costas del Caribe Colombiano. Para el caso de los Estados de Panamá y Magdalena rigió una nueva administración a favor del radicalismo y a favor del señor Aquileo Parra, mientras que en el Estado Soberano de Bolívar se consolidó el liberalismo independiente bajo el liderazgo de Rafael Núñez. Aun así, en su respectivo territorio

⁴⁰¹ URIBE DE H, María Teresa. Las guerras civiles y la negociación política: Colombia, primera mitad del siglo XIX. En: Revista de Estudios Sociales, no. 16, octubre del 2003, 29-41. [En línea] (Recuperado en noviembre de 2015) Disponible en a file:///D:/Documents/3%20entrega/Las%20guerras%20civiles%20y%20la%20negociaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica.%20Colombia,%201%20s%20XIX.pdf

permaneció el descontento y las divergencias política, latentes a tomar las armas antes la menor oportunidad o provocación.

6.3. APOYO A NIVEL NACIONAL A LOS SUCESOS DE LA REBELIÓN DE LA COSTA.

Las condiciones políticas de 1875 a causa del periodo electoral fragmentaron los intereses políticos en los Estados Soberanos de la Nación, como sucedió en cada proceso electoral durante el siglo XIX. Produciendo alianzas para mantener los lazos políticos y comerciales en los diversos rincones de la nación. Ante la perturbación del orden en los Estados de la Costa, la incertidumbre y el temor a una guerra colocaron en alarma todas las esferas políticas de la nación, especialmente en los Estados limítrofes a los de la Costa. A lo largo de la presente investigación se descubrió el interés especial de los Estados del Cauca y de Antioquía por mantener buenas relaciones con los estados en conflicto y de contribuir con la finalización de esta. En el caso del Cauca los miedos por una incursión armada en el Estado de Cauca por la causa en favor del candidato Rafael Núñez, generó la zozobra y el descontento, movido por la posibilidad de la toma de las Aduanas de Buenaventura y el boqueo de este Puerto, acarreando con ello la necesidad de solicitar más armas y personal para su protección.⁴⁰²

Con respecto a otros Estados, en el Estado Soberano de Santander este se encontraba afrontando los desastres naturales de un terremoto a gran escala ocurrido 18 de mayo de 1875 en la ciudad de San José de Cúcuta que merecía de toda su atención y la solicitud de auxilios al gobierno nacional y a los demás Estados Federales. A su vez afrontó su propio proceso de desorden público, que a juicio del

⁴⁰² ARH. Fondo República; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomo 1016, Folio 870. Carta RICARDO MORALES. Buenaventura, mayo 3 de 1875

general Acosta fue a poca escala. Para 1875 entre el Estado soberano de Magdalena y el Estado Soberano de Santander negociaban la demarcación de límites entre estos estados, cuyo trámite llegó a feliz término a finales del mismo año. Por otra parte, Ocaña se había convertido en el punto óptimo para que la Guardia Nacional del Atlántico retrocediera a la espera del fin de los desórdenes públicos de los Estados Soberanos de la Costa. Esta fuerza beneficiarían la custodia de las fronteras con Venezuela, nación que se encontraba en guerra y era una posible amenaza en las fronteras con Colombia. Sin embargo, dicha movilización no se gestó de la manera esperada, siendo pocos los movilizados y por lo tanto no se generó ninguna opinión al respecto.

Entre el Estado Soberano del Cauca y el Estado Soberano del Panamá existió la necesidad de mantener buenas relaciones comerciales y políticas, influenciados por las ventajas de las costas del Pacífico, que permitieron generar una ruta entre los puertos de Buenaventura y Colón, este último aprovechando para llegar al ferrocarril de Panamá, y unir las rutas comercial entre el océano Atlántico y Pacífico, ruta aprovechada para el comercio de mercancías, armas y demás insumos, además del transporte de pasajeros e incluso era una ruta propia para el envío de tropas o armas, si las circunstancias y las alianzas del momento lo permitieran.

Para el caso del Estado Soberano de Antioquia, el presidente Recaredo de Villa se mostró como un aliado diplomático que buscaba la paz y la mediación en medio de la Rebelión de la Costa y mostró especial atención por mantener buenas relaciones en el Estado de Bolívar para llevar a buen término los negocios establecidos previamente al conflicto como fue el caso de la compra de armas.

6.3.1. Relaciones entre los Estados del Cauca y Panamá. Volviendo a las relaciones entre los Estados del Cauca y Panamá, dichos estados, pensando en mantener el comercio marítimo por el mar Pacífico, celebraron un convenio de amistad y comercio, la finalidad era la conservación de la integridad nacional, atender al cultivo de sus buenas relaciones y fomentar el comercio entre los dos Estados. Los encargados de representar a dichos estados fueron Señor D. Juan Mendoza, representante del Estado Soberano de Panamá y el señor D. Buenaventura Reinales, secretario del gobierno del Estado Soberano del Cauca.

Dicho convenio se firmó el 12 de junio de 1875 en la ciudad de Popayán, acordando:⁴⁰³

“1° Los dos gobiernos de los estados se comprometieron a fomentar por todos los medios legales que las instituciones tanto nacionales como de los respectivos Estados la integridad nacional entre ellos evitando en cuanto esté de su parte que se lleve a efecto la separación de la República o perturbación del orden federal.

2° Se comprometieron, a interponer su mediación pacífica en el caso de cualquier perturbación del orden en cualquier parte de la nación, para que terminen digna y satisfactoriamente las cuestiones que la motivaran.

3° A no permitir el reclutamiento o levass en el territorio para que atentara un Estado contra otro, ni que directa o indirectamente se fomente revoluciones locales por los ciudadanos de un Estado en el otro, y a interponer el gobierno de cada uno su mediación pacífica en el caso de que la guerra civil sobrevenga en el otro,

4° A auxiliarse y defenderse mutuamente, según lo dispuesto en el artículo 2° de la constitución nacional, previo acuerdo de ambos Gobiernos.

⁴⁰³ 1875. Convenio de unión Amistad y comercio a celebrar entre el gobierno del Estado soberano de Panamá y el del Cauca. Archivo Nacional. De Panamá. Fondo: periodo colombiano Tomo 2536, Cajón 869, folio 180, 180r y 181

5° A fomentar el comercio recíproco entre los Estados dictando todas las medidas que estén en la esfera de sus atribuciones legales, asegurando el correcto cobro fiscal y cumplir con lo dispuesto por la ley en torno al manejo de mercancías.

6° Que después de aprobado este convenio por los dos gobiernos, se pudiera canjear las ratificaciones para que surta sus efectos necesarios para mantener la ruta comercial entre los puertos de Buenaventura, Panamá y Colón.

Como podemos indagar los gobiernos del Estado Soberano de Panamá y Cauca no se mostraron en conflicto pues era vital mantener una relación entre ellos, por las ventajas que proporcionaban las rutas marítimas por el océano Pacífico, y su conexión con el océano Atlántico atravesando el Estado panameño, bien fuese como estrategia para mantener las rutas comerciales entre los puertos de Buenaventura y Colón, o como estrategia militar para la movilización de tropas, armas, insumos y elementos de guerra, en caso de ser necesarios. Y una tercera opción sería que podría funcionar como ruta de huida o fuga en caso de que las cosas terminen en malos términos.

6.3.2. La gestión de Recaredo de Villa, presidente del Estado de Soberano de Antioquía. Este apartado nace ante la conexión que se entretejió entre la administración del Estado Soberano de Antioquia y la comisión de paz establecida por el Gobierno Central. Y sobre todo busca retratar las posibles alianzas con los Estados de la Costa y los beneficios que buscaban mantener o establecer.

Ante las noticias de los sucesos de violencia en los Estados de la Costa, el presidente del Estado Soberano de Antioquia, el ciudadano Recaredo de Villa, adoptó una política de mediador entre el Gobierno de la Unión y los Estados en rebelión, pues tenía como lema *“trabajar para procurar la paz y la tranquilidad en todo el territorio, buscar hacer respetar la autoridad y con ella la constitución y leyes*

*federales*⁴⁰⁴, por lo tanto, pondría todo sus esfuerzos para conducir a feliz término los desacuerdos y disturbios en la costa.⁴⁰⁵

Desde su papel diplomático como mediador, Recaredo de Villa velaba por los intereses de los antioqueños, pues buscaba impedir el atraso en proyectos tan importantes como: el proyecto de la construcción de un ferrocarril en Antioquia, la instauración de líneas telegráficas en dirección a la costa atlántica, los proyectos de camino hacia el río Magdalena y la navegación por este; además de velar por su jurisdicción limítrofe, en especial con el Estado de Bolívar⁴⁰⁶ con el cual tenía pleitos limítrofes desde hacía mucho tiempo. Sin olvidar el comercio de armas entre el gobierno de Antioquia y el gobierno de Bolívar.

En primera instancia cabe mencionar que Recaredo de Villa⁴⁰⁷, fue proclamado como presidente del Estado Soberano de Antioquia en el periodo del 7 de agosto de 1873⁴⁰⁸ al 21 de septiembre de 1876. Cuando aún era director del Banco de Antioquia, sucediendo al doctor Pedro Justo Berrio.

Al asumir su presidencia,⁴⁰⁹ Recaredo de Villa encontró una Antioquia tranquila y sin ningún contratiempo, lo que le garantizaba una administración proyectada a la

⁴⁰⁴ ACOSTA, Santos. Memoria de la secretaria de guerra y marina, dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el congreso de 1876. Bogotá: impresa por Cándido Pontón, 1876.

⁴⁰⁵ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 4 de octubre de 1875. N° 868

⁴⁰⁶ Estado soberano de Antioquia, Boletín Oficial, órgano del gobierno diario de la mañana, Medellín, 2 de marzo de 1875. Numero 715

⁴⁰⁷ Medellín 1826 – Guatemala 1905, Período de gobernación: 7 de agosto de 1873 al 21 de septiembre de 1876. Este hijo ilustre de Antioquia fue calificado como *inteligente, probo y enérgico* por el doctor Pedro Justo Berrio p. 838. ... Al dimitir don Recaredo de Villa, se encargó del Estado Soberano de Antioquia don Román de Hoyos (22 a 31 de diciembre) y le recibió don Silverio Arango el 1° de enero de 1877 hasta el 9 de abril del mismo año. Pág. 839. Academia Antioqueña de Historia Asociación de Ex-gobernadores y Ex -diputados de Antioquia, Gobernantes de Antioquia, Medellín –diciembre de 2007. Tomado el 15 de marzo de: <http://www.lea.org.co/Uploads/documentosCompleto/GOBERNANTES%20DE%20ANTIOQUIA.pdf> . pág. 383- 385.

⁴⁰⁸ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial; Medellín, 11 de Agosto, de 1873 N° 584., p. 23

⁴⁰⁹ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial; Medellín, 18 de Agosto, de 1873 N° 585. p. 26-30

inversión en obras públicas y crecimiento económico de su región. Como aspiración general se propuso conservar el orden público y la paz, a la par su administración no abandono el buen trato y amistad con los demás estados de la Nación.

El desorden de los Estados de la Costa, representó para la administración de Recaredo de Villa un desequilibrio en las relaciones comerciales y en la inversión de proyectos públicos; por ello ante las primeras noticias de los acontecimientos políticos ocurridos en los Estados de Bolívar, Panamá y Magdalena que motivaron al gobierno central a elevar su pie de fuerza, el presidente antioqueño no dudó en ofrecerse como mediador entre los gobiernos de los estados de la Costa y el gobierno central. La meta era restablecer el orden, la paz y la constitución de la unión; pues con ello se lograría cumplir con proyectos que aseguraban la comunicación vial, la comunicación telegráfica y correos regional y nacional, factores imprescindibles para asegurar la inversión en el comercio y en las exportaciones e importaciones regionales y nacionales.

Como parte de su estrategia de paz, Recaredo de Villa, incentivó a quienes ocupaban cargos oficiales en la nación a que se apropiaran del problema y que desde sus cargos generaran soluciones que corrigieran la difícil situación, a fin de que en ningún caso peligrará ni el orden público ni el constitucional. Seguro y persuadido de que si el Ciudadano Presidente de la Unión y los Presidentes o Gobernadores de los Estados, se proponían evitar e impedir la guerra, oponiéndose al desarrollo de planes subversivos del orden público, por medios legítimos, la revolución se haría imposible y la lucha se circunscribiría forzosamente a las urnas y no tendrá trascendencia de otra especie.⁴¹⁰

⁴¹⁰ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial; Medellín, 18 de Junio de 1875. N° 796. p. 517-518.

En sus esfuerzos por evitar la guerra, Recaredo de Villa, conformó una comisión especial de paz,⁴¹¹ nombrando como Comisionado especial ante los Ciudadanos Presidentes de los Estados de Bolívar, Magdalena y Panamá, en calidad de mensajero especial de paz, al señor Teodomiro Llano, y al señor Luis María Restrepo comisionado de paz ante el gobierno de la unión.⁴¹² Además de la comisión asignada por el gobierno nacional, el cual ya se encontraba en la región de la Costa.

Tras el fallido convenio de paz del 19 de agosto en La Gloria y consciente de los principios políticos y sociales que representaban el Estado de Antioquia pero confiando bajo ideas de patriotismo, Recaredo de Villa, no vaciló en proponer reunir en Manizales un Congreso plenipotenciarios del Gobierno general y de los Estados en conflicto para buscar soluciones pacíficas, dignas y patrióticas a las dificultades surgidas por la lucha electoral del momento. ⁴¹³

Sin embargo, y aunque los gobiernos de los Estados de Panamá y Bolívar aceptaron participar en el congreso de plenipotenciarios, esta no se llevó a cabo por los sucesos ocurridos en Panamá en los cuales se estableció un gobierno provisorio a cargo del general Aizpuro y con quien no se había realizado ningún acercamiento diplomático.

Como resultados de las funciones de los comisionados de los estados cabe mencionar los reportes del Señor doctor Teodomiro Llano, en carta del 11 de septiembre de 1875 en la que dio cuenta del restablecimiento de las relaciones constitucionales entre el Gobierno de la Unión y el Gobierno del Estado del Estado Soberano de Bolívar, como resultado de la misión de los señores Generales

⁴¹¹ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 30 de Septiembre, de 1875, N° 865 -agosto de 1875--

⁴¹² Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 9 de septiembre de 1875. N° 847

⁴¹³ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 24 de agosto de 1875. N° 834

Camargo y Esguerra y en la restauración del orden de la Costa Atlántica. Según los funcionarios antioqueños ese logro se dio gracias a la medición del gobierno de Antioquia por conducto del presidente Recaredo de Villa sin embargo, en los diversos diarios de la Costa omitieron hacer referencia a ello.

La labor por contribuir a la tranquilidad de la paz y el incansable esfuerzo por hacer presencia en el conflicto de la costa se debió a la necesidad de velar por los intereses antioqueños pues, el hecho culminante de la administración del señor Recaredo de Villa fue la celebración del contrato con el doctor Francisco Javier Cisneros para la construcción del Ferrocarril de Antioquia, en febrero de 1874, el cual tenía como ruta la conexión con el río Magdalena. Con tal proyecto se aseguraba la inversión de comerciantes del sector público y privado.⁴¹⁴ Por lo tanto el bloqueo de la ruta al Magdalena significaba un atraso del proyecto y de los ingresos prometidos por los inversionistas.

Por otra parte, Recaredo de Villa, procuró entablar de manera inmediata un diálogo directo con el presidente Eugenio Baena, del Estado Soberano de Bolívar, pues se tenían varios negocios en juego, uno era el tránsito de armas por el Estado de Bolívar hacia Antioquia. Dichas armas entraban por el puerto de Barranquilla y se dirigían hacia Antioquia.

He aquí que no solo era una búsqueda filantrópica y fraterna de concretar la paz. La administración de Recaredo de Villa, intervino desde una estrategia diplomática, para beneficio del desarrollo de proyectos del territorio del Estado Soberano de Antioquia, así como la permanente conexión con la ruta por el río Magdalena, para asegurar el tránsito de pasajeros, mercancías y armas.

⁴¹⁴ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 9. Febrero, 1874, N° 622

Para finalizar, la mediación del presidente del Estado Soberano de Antioquia, fue respaldada por los demás gobiernos permitiendo que los comisionados de Antioquia ejercieran sus funciones de intermediarios; por lo tanto para el pueblo del estado soberano de Antioquia el papel de su presidente representó un aporte a la terminación de la guerra.⁴¹⁵

⁴¹⁵ Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana.; Medellín, 10 de septiembre de 1875. N° 848

Conclusiones del capítulo 6

A finales de 1875, se decretó la restauración del orden en los Estados de la Costa, y el Gobierno Central asume nuevamente la soberanía sobre estos territorios, se reanudaron las buenas relaciones diplomáticas, especialmente en los estados del Magdalena y Panamá donde gracias al apoyo de la guardia nacional se impuso un nuevo régimen administrativo el cual se convirtió en nuevas alianzas estratégicas entre el distante gobierno central y de los gobiernos de la Costa.

Con el oportunismo como bandera la facción radical del liberalismo en cabeza del General Rafael Aizpuru, tomó el control administrativo del Estado de Panamá durante el desarrollo de “la Rebelión de la Costa”, y apoyado por el Gobierno Central, entabló una nueva relación política determinante para su posterior participación y acompañamiento en la guerra civil nacional de 1876, en la que se luchó por los intereses comunes del liberalismo radical.

Característico del siglo XIX, tras la finalización de la Rebelión de la Costa le siguen una serie de indultos, y pensiones para militares o sus familiares, he incluso algunas becas estudiantiles para los hijos de militares, y algunos decretos en honor a los caídos pero que ayudaron a la causa vencedora. Esto se convierte en el reflejo de la carencia de una legislatura que castigara con firmeza los delitos contra el orden público y a su vez, muestra un gobierno nacional débil carente de soberanía, e incapaz de mantener el orden y que lucha constantemente con los gobiernos federales por la soberanía y autonomía del gobierno central.

La consecuencia inmediata de la Rebelión de la Costa es que esta fue el preámbulo inmediato de la guerra civil nacional de 1876, pues tras su finalización se generó un cambio administrativo en dos de los Estados Soberanos de la Costa que permitió la configuración de nuevas alianzas políticas que se mantuvieron presentes en la

guerra civil de 1876-1877. El apoyo del Gobierno Central le garantizó al General Rafael Aizpuru en el Estado Soberano de Panamá, la consolidación de su cargo en la presidencia del Estado aunque fuese producto de un trastorno público y golpe de Estado al gobierno de turno. Al General Felipe Farías en el Estado Soberano de Magdalena le permitió una alianza militar entre conservadores y liberales que buscaron la destitución del General Riáscos, apoyados por la Guardia Nacional, permitiendo un nuevo gobierno encabezado por Manuel Dávila.

Contar con el apoyo de la Guardia Nacional le garantizó a los nuevos gobiernos en el Magdalena y Panamá el reconocimiento legal de su ejercicio en el poder ejecutivo y también el apoyo militar ante cualquier eventual disputa con sus opositores, para la sustentación de su gabinete de gobierno y las actividades de control del territorio del Istmo, pero también le permitió disponer de todos los recursos públicos de los Estados que representaban a órdenes del gobierno nacional y sobre todo representó el apoyo del liberalismo radical que él representaba para la región.

Como mecanismo para fortalecer la soberanía nacional, el presidente nacional instauró una fuerza de la guardia nacional en Barranquilla para que se reforzara la custodia y protección sobre los bienes y fondos nacionales, así como la protección sobre los caminos, las rutas comerciales para asegurar la fluidez del comercio en la costa y sus conexiones con el interior de la nación. Sin embargo, los líderes regionales buscaron reducir a solo lo necesario el personal de la Guardia Nacional instalada en el territorio de la Costa, pues he de recordar que para ellos prevalecía la soberanía y autonomía regional sobre la nacional.

En el Caso del Estado del Magdalena, se configuró un gobierno a favor del presidente electo Aquileo Parra y del radicalismo liberal; en el Estado Soberano de Panamá, la rebelión de la Costa favoreció un cambio administrativo a causa de la toma de armas en la que se consolidó el radicalismo liberal. Y tras la pérdida de

Rafael Núñez en la campaña presidencial nacional, fue electo Presidente del Estado de Bolívar.

Sobre todo se enfatizó en su conexión directa con la guerra civil nacional de 1876 y como se denotan las ideas de inconformidad por el gobierno federal y la necesidad de acentuar la autoridad del gobierno nacional sobre todo el territorio, ideas que posteriormente conformarían la Regeneración, cuestionando las lealtades políticas del momento. Por otra parte el desorden público de la Costa presentó la dinámica de una guerra de tipo regional, pues los diversos presidentes de los Estados costeros se prepararon para la guerra, mediante el aumento del pie de fuerza, compra de elementos de guerra, la adecuación de vapores para la guerra, y el establecimiento de reglas para obtener fondos para cubrir los gastos de guerra.

Con respecto a la participación activa de otros Estados en la Rebelión de la Costa, sobresalieron los casos del Estado del Cauca y el Estado de Antioquia que se involucraron a raíz de la necesidad de proteger intereses de tipo comercial, para el caso del Cauca, este estableció conexión con el gobierno de Panamá para mantener los acuerdos de compra y venta de armas destinadas al territorio del Cauca, y a mantener a salvo los puertos de Buenaventura, Panamá y Colón. Con respecto al Estado Soberano de Antioquia, este se interesó en mantener libre la ruta comercial por el río Magdalena y a su vez preservar los negocios comerciales con el Estado de Bolívar, a la par ofreció actuar como mediador para restablecer el orden público y envió comisionados de paz para ello, sin embargo se destacaron poco. El interés de estos Estados giró en torno a salvaguardar las rutas comerciales, para el caso del Cauca su interés se centró en la ruta marítima por el Pacífico y en el caso de Antioquia su interés fue por la ruta comercial del río Magdalena.

Por último, la Rebelión de la Costa demuestra la existencia de una historia a la desobediencia de las constituciones y leyes establecidas, pues se da una manipulada interpretación en cada aspecto en la administración de la Nación y de

los Estados federales, en donde prevalecieron los intereses inmediatos de quien se encontrara en el poder ejecutivo.

CONCLUSIONES GENERALES.

Durante el periodo federal se continuó una disputa partidista heredada desde los inicios de la república que permearon el periodo federal, como resultado los Estados de la Costa Atlántica se caracterizaron por la presencia de enfrentamientos políticos, reacomodos partidistas y alianzas políticas temporales, de tipo regional cuyo objetivo fue la constante reacomodación de grupos políticos con necesidad de establecerse en los cargos públicos al interior de un Estado Federal, con el fin de mantener las finanzas públicas y las fuerzas armadas.

En esta investigación se tomó como principales sujetos de investigación los líderes políticos involucrados en la “Rebelión de la Costa”, claramente identificados en el cargo de presidente legítimo en cada uno Estados Soberanos del Magdalena, Bolívar y Panamá; permitiendo con ello vislumbrar la división al interior del partido liberal en la costa colombiana en la segunda mitad del siglo XIX, a causa del apoyo a Rafael Núñez o a Aquileo Parra. De esta manera se irán detectando múltiples actores involucrados y respaldados en las armas que ocultaron sus objetivos económicos.

Mediante la exaltación de los vínculos políticos e ideológicos enmarcados en el liberalismo radical o liberalismo moderado, por lo tanto este trabajo es un aporte en cuanto a la detección de las alianzas políticas y militares dadas en 1875 en los Estados de la Costa y estimula la investigación profunda sobre las negociaciones en que dichos funcionarios se involucraron para permitir un acercamiento a la historia económica, política y militar en la región investigada.

Recordemos que los Estados Soberanos de la Costa fueron los Estados de Magdalena, Bolívar y por supuesto Panamá, los cuales fueron legalmente instituidos con la constitución de 1863. Los Estados Soberanos, mediante el pacto

constitucional se obligaron a: auxiliarse y a defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe su propia soberanía o la de la Unión y a no alterar sus límites territoriales sin la aprobación del Gobierno Central. Las autoridades de cada Estado tenían el deber de cumplir y de hacer que se cumplieran y ejecutaran la Constitución y las leyes de la Unión, de decretos y órdenes del Presidente de ella y los mandatos de los tribunales y juzgados nacionales.

Un rasgo dominante de la constitución fue el amplio reconocimiento de los derechos y garantías individuales que se le otorgaron a cada persona. Garantizaba los derechos de propiedad, las libertades de pensamientos, imprenta, domicilio. Permitía a los ciudadanos comercializar armas, aunque solamente en tiempos de paz. Se redujo el periodo presidencial de cuatro a dos años y se disminuyeron los poderes al presidente de la República. La máxima autoridad de la nación residía en el Congreso por ser este el representante de los ciudadanos. Cada Estado poseía autonomía tanto política como económica para dictar sus propias leyes, sus constituciones, códigos y organizar su fuerza pública y administrar justicia.

Entre los compromisos adquiridos por los Estados, se acordó primordialmente la defensa del orden público al interior de sus respectivos territorios, ejerciendo para ello el control sobre el intento de cualquier rebelión o desorden público que perjudicara a la nación. De esta manera, el Gobierno Central fue perdiendo el control de las fuerzas armadas y con ellos fue debilitando la soberanía nacional sobre todo el territorio. Con las anteriores disposiciones legales se puede notar cómo a medida que el gobierno central perdía el ejercicio del dominio de la fuerza sobre el territorio nacional se le otorgaba más control de fuerza a los Estados Soberanos sobre sus territorios otorgando cada vez más garantías de soberanía y autonomía regional.

Asimismo, a lo largo de la historia del periodo federal, se mantuvo presente los siguientes rasgos: Una lucha frecuente entre los líderes políticos por obtener el control administrativo en los Estados Soberanos o a nivel nacional, un recurrente fraude

electoral, y una multi-presencia de cuerpos armados como la Guardia Nacional, los ejércitos de cada Estado Soberano y grupos armados en oposición a los gobiernos locales o nacionales en turno y un despilfarro de las riquezas de la nación, ocasionada por los gastos asumidos por la guerra, rasgos que marcaron la dinámica política y económica regional y nacional.

Una de las características de los Estados de la Costa fue el déficit fiscal, lo cual impidió la inversión en proyectos que incentivaran el progreso local como la adecuación de vías de comunicación, la inversión en la agricultura, la educación y la industria. El déficit fiscal fue tan abrumador que se generó una dependencia por los fondos enviados por el Gobierno Central para subsanar los gastos básicos de la administración del Estado. Como fue el caso del Estado Soberano del Magdalena. Dicha situación evitó la inversión estatal y perjudicó la capacidad para solicitar préstamos a otros.

En este inmenso territorio de la costa del Caribe, la mayor parte de la población, se dedicaba a las labores agrícolas o de pesca destinadas al autoconsumo. Otro de los oficios de la población por ejemplo en el Estado de Bolívar, era la ganadería o vaquería. Otro de los factores predominantes en la economía de la costa eran los puertos y ferrocarriles que comunicaban el territorio nacional con el océano Atlántico y por lo tanto con el mundo, sin embargo el comercio internacional no logró prosperar durante el siglo XIX.

Todas las anteriores características son prueba de la ingobernidad del Gobierno Central en el territorio. Los Estados de la Costa no fueron la excepción y la Rebelión de la Costa de 1875 muestra como prevaleció el interés regional por salvaguardar sus derechos autónomos y soberanos sobre la autoridad nacional, delegando sus funciones a un arbitraje entre grupos enfrentados o un papel diplomático para las negociaciones comerciales con otras naciones.

La Rebelión de la Costa fue un hecho histórico suscitado entre los meses de enero a noviembre de 1876 en los Estados del Magdalena, Bolívar y Panamá. Sin embargo, la dinámica de desarrollo fue diferente en cada Estado Soberano. Inicio en el Estado Soberano del Magdalena, y luego se prolongó al Estado Soberano de Bolívar y al Estado Soberano de Panamá, fue un conflicto político militar afectado que se desarrolló en medio del proceso electoral para la elección del presidente nacional. En medio del desorden público afrontado se evidenciaron una serie de factores comunes como:

- Una necesidad por salvaguardar la soberanía y autonomía adquirida tras la constitución de 1863 y que esta sobrepasara la soberanía del gobierno central. Por ello, la disputa por evitar la intervención de la Guardia Nacional en territorios de la costa Atlántica, se justificaba en la necesidad de proteger el cumplimiento de la legislación administrativa, civil, comercial, correccional, fiscal, militar, municipal y penal en los estados federales, sobre aquellas de índole nacional.
- Para el periodo federal se dio una multi-existencia de grupos armados, los cuales se conformaron de la Guardia Nacional, más nueve ejércitos que representaban a cada uno de los Estados Federales y los diversos grupos opositores a los gobiernos de turno. Esto evidencia una fragilidad en la soberanía nacional ante la incapacidad de imponer el dominio de fuerza propios de un gobierno nacional que salvaguarda el orden nacional. Es apropiado reflexionar que al realizar una sencilla operación matemática, con el establecimiento del federalismo se instauraron 9 ejércitos correspondientes a cada Estado Soberano, más la Guardia Nacional que debió respaldar la soberanía, la paz y legalización del gobierno Central, para un total de 10 grupos legítimos y armados, quienes pregonaban la neutralidad y el respaldo a las leyes y a la constitución. Pero las fuerzas armadas se convirtieron en el respaldo político y militar para diversos grupos políticos que se disputaron el poder, la autonomía y soberanía en toda la nación, y que contribuyeron a un ambiente de

zozobra y constantes enfrentamientos armados, tanto locales, como regionales y nacionales, reconocidos como rebeliones y guerras civiles.

- Existió desde la década del setenta una clara división en el partido liberal, nombrados como liberales radicales y liberales independientes o moderados que se encarnó en las alianzas a favor de los entonces candidatos a la presidencia nacional, el señor Aquileo Parra o el señor Rafael Núñez, esta división se debió a intereses económicos, especialmente en la necesidad de invertir en proyectos de vías de comunicación o vías férreas, que garantizaran el progreso regional, pues con ello se beneficiaba directamente el comercio regional.

- Señalar como enemigo, a la Guardia Nacional, es testimonio de la frágil soberanía política e ideológica del Gobierno Central sobre los Estados en el territorio costero. A su vez, denota el deseo por el dominio de proyectos que en ese momento eran de tipo nacional como el ferrocarril de Panamá, el ferrocarril de Bolívar, el dominio administrativo y financiero de los puertos, las aduanas y las oficinas de hacienda nacional y la construcción del ferrocarril nororiental.

- La neutralidad que debía mantener la Guardia Nacional ante los desórdenes públicos en los estados soberanos, no logró llevarse a cabo, pues fue común que la Guardia Nacional interviniera a favor de los intereses del Gobierno Central y lograra imponer mediante las armas la administración regional de su interés. Convirtiéndose de esta manera en una forma de legalizar los gobiernos provisorios que llegaron por las armas a destituir al gobierno de turno.

- Lazos políticos y militares fueron de tipo temporales, por lo tanto, fue común encontrar alianzas temporales a causa del proceso electoral nacional o regional, o alianzas económicas, o ideológicas, establecidas entre los gobernantes de turno y estas alianzas tendían al cambio a medida que se establecían nuevos pedidos administrativos nacionales o regionales. La confrontación entre radicales y

moderados evidencio el decaimiento del liberalismo radical en el poder y permitió el inicio de alianzas políticas y económicas que se encausarían a destituir el liberalismo radical y el federalismo nacional, como ocurrió años más tarde con la Regeneración en 1886. Así mismo, las lealtades se movieron por los intereses particulares de los líderes regionales. Por lo tanto, prevaleció un oportunismo político que permitió la movilización de individuos entre los diversos grupos políticos y militares.

- La complejidad de las tensiones divisoras en el liberalismo de la costa, durante 1875, son el telón de las ideas de un cambio político por un gobierno centralizado; causados por el inconformismo ante un gobierno nacional débil e incapaz de mantener el orden público nacional, y de consolidar una economía direccionada al progreso y prosperidad nacional. Por lo tanto, el conflicto de la Rebelión de la Costa fue la apertura de la ideología y de las alianzas políticas y económicas que más adelante se consolidarían como la Regeneración, a la cabeza de Rafael Núñez.

- Los fondos públicos se encontraban en ruina a causa de los gastos que generaron los disturbios de orden público, pues como sucedió en la Rebelión de la Costa de 1875, los disturbios de orden público acarreaban la logística de la preparación y organización para la guerra, comprometiendo los fondos nacionales, los fondos de los estados soberanos y a su vez los fondos de los ciudadanos sometidos a cancelar empréstitos voluntarios o forzosos, o impuestos con elevados porcentajes.

El temor más fuerte experimentado por los presidentes de Bolívar y Panamá, fue el posible avance de las fuerzas federales presentes en Magdalena hacia su territorio, con lo cual no solo vulnerarían su soberanía, sino que además, alterarían el orden constitucional, violando cada uno de los derechos adquiridos por el mismo y generando con ello un conflicto armado de grandes proporciones capaz de llevar a la quiebra al Estado, a partir de la anarquía administrativa, el colapso monetario y la finalización de las relaciones comerciales con los países extranjeros.

Sin embargo, el presidente nacional Santiago Pérez asumió la “rebelión de la costa” con una posición directa en apoyo a la candidatura de Aquileo Parra, dato clave, que demuestra que las relaciones en la administración ejecutiva regional y nacional del siglo XIX están sujetas a quereres ideológicos encarnados en los diversos políticos nacionales, los cuales sobresalen especialmente en los periodos de elección presidencial.

A finales de 1875, tras el final del conflicto costero, el entonces presidente de la nación, Santiago Pérez, decretó la paz en el territorio, reanudando las relaciones diplomáticas con los Estados participantes, especialmente con los de Magdalena y Panamá, en los cuales la rebelión de la costa dinamizó un cambio en la administración en el poder ejecutivo, retomando el poder la facción del partido liberal independiente.

Por último, cabe resaltar que el interés por la investigación de los sucesos de la Costa en 1875 se debe a que va más allá de la amenaza que representó para el rompimiento temporal del pacto de la unión. Fue una manifestación de inconformismo al federalismo establecido, el cual era acusado por los liberales independientes de mantener el orden público en todo el territorio por parte del Gobierno Central. Por lo tanto, el tesoro de la nación se despilfarraba en gastos extraordinarios de guerra, dinero que debió ser invertido para el progreso de la nación en obras públicas y en el fomento de la industria y la agricultura. Sumado a esto se acusó al gobierno nacional de no poseer una legislación que judicializará a los culpables por alterar el orden público y alzar las armas como mecanismo para acceder a los puestos públicos del territorio, permitiendo la existencia de un delincuente político impune, cobijado en una política de perdón y olvido. Por lo tanto el gobierno nacional fue acusado de la pobreza de la nación y de la impunidad de la guerra. La solución era una reorganización nacional en búsqueda del cese de las constantes disputas armadas locales y nacionales a causa de un gobierno nacional

carente de autoridad y soberanía; con ello se inició una campaña sigilosamente direccionada al centralismo del poder y brindarle al gobierno nacional las herramientas para el control del orden e incentivar la inversión en proyectos económicos que estimularán el progreso nacional. Dicho proceso repercutirá en el desarrollo de la regeneración y centralización del Estado.

He de resaltar que en la presente investigación es un aporte a la historia regional en la que se integra a Panamá como parte de la historia del caribe colombiano del siglo XIX. Reconociendo con ello su importancia en el devenir histórico de la nación. A su vez plasma el inconformismo panameño, ante las determinaciones del Gobierno Central.

Con respecto a investigaciones futuras, existe una amplia gama de temas a indagar entre los cuales cabe mencionar que tras una serie de datos sueltos se intuye que algunas de las alianzas político y militares de la Rebelión de la Costa fueron incentivadas por la suscripción en el proyecto del ferrocarril del norte el cual podría beneficiar a toda la nación por ello se podría investigar sobre la relación de los proyectos de Ferrocarriles y su influencia en los conflictos de orden público.

Otros temas de gran interés son: Una investigación comparada entre el caribe del siglo XIX con el caribe de México. Una investigación comparativa entre las regiones del caribe colombiano. Una investigación que se amplíe el periodo de la guerra civil de 1876. Una investigación que relacione a las familias y sus integrantes en cargos públicos, para evidenciar las estrategias políticas y económicas de la época. Y por último, es importante aumentar las investigaciones que integren a Panamá en la historia del Caribe colombiano del Siglo XIX.

Sobre el manejo de fuentes existe en la presente investigación una homogeneidad de estas para abordar a cada uno de los tres Estados Soberanos de la Costa que

permitió un acercamiento balanceado sobre cada variable investigada y permitió acercarnos a las particularidades de cada uno de los Estados.

BIBLIOGRAFIA

FUENTE PRIMARIA.

Fondo Republica; Sección Secretaria de Guerra y Marina. Tomos: 1016, 1017, 1018, 1115,1154,. (AHR; antes CDIHR).

Fondo: periodo colombiano, tomo 2536, año 1875 Archivo nacional de Panamá

Códigos:

Código Administrativo. En: Códigos del Estado Soberano de Panamá. Edición Oficial. Nueva York. Imprenta Hallet y Breen, Calle de Fulton, 58 y 60. 1871. (B.N.C., también se encuentra en la biblioteca virtual de la Universidad de New York.)

Código de aduanas de los Estados Unidos de Colombia, expedida el 13 de agosto de 1872. Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas. 1872. (B.N.C)

Código de Procedimiento en los negocios criminales, del Estado Soberano de Bolívar, Edición Oficial, Bogotá, imprenta de Medardo Rivas, 1873. 139p. (B.N.C)

Código Judicial del Estado Soberano de Bolívar expedido por la asamblea legislativa en las sesiones de 1821 y 1862. Cartagena, Imprenta de Hernández e Hijos. 1862. (B.N.C.)

Código Militar. En: Códigos del Estado Soberano de Panamá. Edición Oficial. Nueva York. Imprenta Hallet y Breen, Calle de Fulton, 58 y 60. 1871. (B.N.C.)

Código Penal. En: Códigos del Estado Soberano de Panamá; Edición Oficial; Nueva York; Imprenta de Hallet y Bree, calle de Fulton, 58 y 60, 1871. (B.N.C.)

Código Penal del Estado Soberano de Bolívar, Edición Oficial, imprenta de Medardo Rivas, 1873. 137p (B.N.C).

Código penal del Estado soberano del Magdalena: ley 28 de 24 de septiembre de 1874. Imprenta el ferrocarril del Magdalena, 1874 (B.N.C).

Código sobre elecciones expedido por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano del Magdalena en sus sesiones ordinarias de 1870. Imprenta del Ferrocarril del Magdalena, 1873 (B.N.C).

Constituciones:

Constitución de la República de NUEVA GRANADA 1* DE 1853. (Mayo 20 de 1853). Capítulo II, artículo 18 al 20. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13696>

Constitución política para los Estados Unidos de Colombia, 1863, edición facsimilar que reproduce el libro de actas originales de la convención editada por la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1977, Tomada de: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2212/12.pdf>

Constituciones y leyes de los Estados Unidos de Colombia, expedidas en los años de 1863 a 1875; Tomo I y II, imprenta de Medardo Rivas; Bogotá; 1875. En: <http://books.google.com>

Constitución y leyes del Estado del Magdalena, 1877-189, Tipografía de Manuel Dávila García, 1880. (B.N.C)

Constitución Política del Estado de Panamá federado a la República de Colombia, 18 de septiembre de 1855. Tomado de: <http://www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm>

Constitución Política del Estado Soberano de Panamá, expedida el 30 de diciembre de 1870. Tomado de: <http://www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm>

Constitución Política del Estado Soberano de Panamá (13 de noviembre de 1873). Tomado de: <http://www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm>

Constitución Política del Estado Soberano de Panamá (6 de diciembre de 1875). Tomado de: <http://www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm>

Leyes:

Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 a 1886; Bogotá, Imprenta Nacional, 1930. (AHR.)

Compilación de Leyes varias. En: Códigos del Estado Soberano de Panamá. Edición Oficial. Nueva York. Imprenta Hallet y Breen, Calle de Fulton, 58 y 60. 1871. (B.N.C.)

Leyes y contratos, relativos a la construcción del ferrocarril de Paturia, y a la navegación por vapor del río Carare. Socorro. Imprenta de Arenas y Cancino. 1870 (B.N.C.)

Leyes del Estado Soberano de Bolívar. 1871. Edición Oficial. Cartagena, Imprenta e Pásos Hermanos, 1871. 79p (B.N.C.)

Leyes del Estado Soberano de Bolívar. 1872. Edición Oficial. Cartagena, Imprenta de Antonio Araujo L., 1872. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1873, Edición Oficial, Cartagena, Tipografía de Antonio Araujo L. 129p (B.N.C)

Leyes expedidas por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Estado Soberano de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1876 y 1877. Imprenta libertad, 1878. (B.N.C)

Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1872. Imprenta de “El ferrocarril del Magdalena”, 1872. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1875 y 1876. Imprenta de Magdalena, 1876. (B.N.C.).

Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá en 1870, 1871, 1872, 1873 y 1874. Edición Oficial. (B.N.C.)

Constitución y Leyes expedidas por la Convención Constituyente de 1875 y 1876; Panamá; Imprenta del Comercio. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la Asamblea legislativa del Estado Soberano de Panamá de 1876 y 1877. Edición oficial. Panamá. Imprenta de “La Estrella de Panamá” James Boyd, Propietario. 1877. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Panamá en sus sesiones de 1877-1878. Panamá. Edición Oficial. Imprenta de “La Estrella de

Panamá”, James Boyd, Propietario. 1878. (Tomado de la biblioteca virtual de Harvard.).

Leyes y decretos del Estado Soberano del Magdalena, 1869-1871 (Edición Oficial) Bogotá, Imprenta de la América, 1873. 160p. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1873, Tipografía de Antonio Araujo L. 1874. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1874, Tipografía de Antonio Araujo L. 1874. (B.N.C.)

Leyes expedidas por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena en 1875 y 1876. Estado Soberano del Magdalena. Imprenta del Magdalena, 1876. (B.N.C.).

Ley número 295, orgánica de la administración de hacienda del Estado, expedida por la asamblea legislativa del Estado Soberano del Magdalena y decreto número 122 del poder ejecutivo, “Reglamentando las Oficinas de hacienda del Estado. Edición Oficial, 1874. Tipografía mercantil de Santa Marta. (B.N.C)

Recopilación de las leyes del Estado Soberano de Bolívar de 1857 a 1875. Cartagena, Edición Oficial, Tipografía de Antonio Araújo, 1876

Memorias e informes

ACOSTA Santos; Memoria de la secretaria de guerra y marina, dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el congreso de 1876; Bogotá, impresa por Candido Pontón, 1876. (B.N.C.).

ARDILA Francisco; Memoria presentada a la Asamblea Legislativa de 1876 por el secretario general del Estado del Estado Soberano de Panamá; Panamá; Imprenta de la Estrella de Panamá. James Boyd, Propietario. 1878. (B.L.A.A.) (Además, dicho informe se reproduce en las ediciones de la Gaceta de Panamá a partir de diciembre de 1876.)

AROSEMENA, Pablo; Informe General de Estado a la Asamblea Legislativa de 1874. En: *Estados Unidos de Colombia*, Gaceta de Panamá; Panamá; N° 168 del 3 de octubre de 1874.

BAENA, Eugenio, Mensaje del poder ejecutivo a la asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1874, Cartagena, Tipografía de Antonio Araujo J. 1874. (B.N.C.)

BLANCO GARCIA, Pedro, Informe del encargado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1872, Cartagena, Imprenta de Ruiz e Hijo, 1872, 57p (B.N.C.)

CAMARGO Sergio. Informe del Secretario de Guerra y Marina al ciudadano Presidente de los Estados Unidos del Colombia para el Congreso de 1870. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1870.

CAMPO SERRANO, J.M. Mensaje que el presidente del Estado Soberano del Magdalena dirige a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1872, Tipografía mercantil de Santa marta. 1872 ,37p. (B.N.C.)

CAVAL Eusebio. Cámara de representantes. Honores al ciudadano Aquileo Parra, presidente de la Unión Colombiana, Bogotá, imprenta de Echeverria Hermanos, 1877. (B.L.A.A.)

COLUNJE, Jil: Memoria del Secretario de lo Interior y exterior de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso de 1874. En: Estados Unidos de Colombia; Diario Oficial, N° 3076 del 1 de febrero de 1874. (B.N.C.)

ESGUERRA Nicolás. Certificación del Secretario de hacienda y Fomento sobre los acontecimientos de la Costa, expedida a solicitud del procurador general de la nación. 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas. (B.N.C.)

ESGUERRA Nicolás, Memoria del Secretario de Tesoro y crédito nacional dirigida al presidente de la unión para el congreso de 1875, Bogotá, imprenta de Echeverría Hermanos, 1875, 278p. (B.N.C.)

Informe del secretario general a la asamblea legislativa del estado Soberano del Magdalena. Congreso. Magdalena, Imprenta el ferrocarril de Magdalena, 1875, (B.N.C.)

LA ROTA Antonio. Memoria que el secretario de hacienda presenta al gobernador del Estado. Bogotá, Imprenta de Ignacio Borda. 1883

Mensaje del poder ejecutivo a la asamblea legislativa del Estado Soberano de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1874 [Microforma] (B.N.C.).

PEREZ, S, Memoria del Secretario de Hacienda y fomento dirigida al presidente de la República para el congreso de 1875. Bogotá, Imprenta de Gaitán. 1875. 100p. (B.N.C.)

PORRAS, José Lizardo. Informe del secretario general a la Asamblea Legislativa del Estado en sus sesiones de 1875. Congreso. Imprenta de "El Ferrocarril del Magdalena. Santa Marta. 1875.

RIVAS Medardo; Informe del Secretario de Guerra y Marina al ciudadano Presidente de los Estados Unidos del Colombia para el Congreso de 1874; Bogotá; Imprenta de Gaitán. 30 de enero de 1874. (B.N.C.)

RODRIGUEZ, Nicolás C. Ferrocarril del Estado de Bolívar, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1870. (Memorial, dirigido al secretario de Hacienda y Fomento de la Unión, por el apoderado de los señores R. Santodomingo V. IR. B. Jimeno, en la controversia con los señores Hoenigsberg, Wessels & Cía., sobre el privilegio para la construcción del ferrocarril entre Barranquilla y Sabanilla.) (B.N.C.)

SANCHEZ J. Memoria del Secretario de lo interior y relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso de 1875, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875. (B.N.C.).

VILA Santodomingo, informe del presidente del Estado Soberano de Bolívar a la asamblea legislativa, 1871. Cartagena, (Sin editorial) 1871. 127p (B.N.C.)

Prensa y diarios Oficiales

El patriotismo. Periódico político, decidido sostenedor de la candidatura popular del ilustre doctor RAFAEL NUÑEZ., Panamá, 1875.

Estados Unidos de Colombia; Diario Oficial. 1873 -1877. (A.H.R.)

Estados Unidos de Colombia, El Magdalena. Santa Marta, 1875

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ. EL INDEPENDIENTE, Panamá, 1875

Estados Unidos de Colombia: Gaceta de Panamá. Panamá, 1873, 1874. (B.N.C. Y B.L.A.A.)

Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno del Estado; Panamá, 1875. (B.L.A.A.)

Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Panamá. Julio de 1875. (B.L.A.A.)

Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Órgano Oficial del Gobierno Provisional del Estado; Panamá. Octubre de 1875. Diciembre de 1875. (B.L.A.A.)

Estados Unidos de Colombia. Gaceta de Panamá. Panamá, 1876 1877. (B.N.C.)

Estados Unidos de Colombia. Gaceta Oficial del Estado de Bolívar, Imprenta de Hernández e Hijos, 1874. (B.N.C.)

Estados Unidos de Colombia. Diario de Bolívar. (Imprenta Ruiz e Hijos) Los años de 1875 -1877. (B.NC.).

Estados Unidos de Colombia. LA GACETA DE MAGDALENA. Tipografía Mercantil de Santa Marta. En los años de 1874 -1876. (B.NC.).

El Magdalena, imprenta de “El Ferrocarril del magdalena”, 1875. (B.N.C.)

El patriotismo: periódico político, decidido sostenedor de la candidatura popular del ilustre doctor Rafael Núñez. Tipografía de M.R. de la Torre e Hijos, 1875 (B.N.C.)

Estado soberano de Antioquia, Boletín oficial, órgano del Gobierno diario de la mañana; Medellín, 1875

La estrella de Panamá, Panamá, 1875.

La Nueva Era., Medellín, 1875

Fuente documental publicada.

CORRALES, Telesforo. Informe del secretario general del Estado Soberano del Magdalena a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1873. Santa Marta. Imprenta de El Progreso

ESGUERRA Nicolás, Esguerra Nicolás, certificación del secretario de hacienda y fomento sobre los acontecimientos de la costa, expedida a solicitud del procurador general de la nación. 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas.

ESGUERRA Nicolás. Documentos varios, I. En: Colección de los principales documentos relacionados con la administración de la hacienda nacional. Ramo de fomento. Bogotá. 1876. 356 p

GALINDO Aníbal, Anuario Estadístico de Colombia 1875; Bogotá; Imprenta de Medardo Rivas, 1875. (Biblioteca virtual del DANE).

GALINDO Aníbal, Historia económica y estadística de la Hacienda Nacional desde la colonia hasta nuestros días. Escrita por Aníbal Galindo, jefe de la Oficina de la Estadística nacional. 1874. Bogotá, Imprenta de Nicolás Pontón y compañía. (B.N.C.)

GALINDO Aníbal. Recuerdos históricos: 1840-1895. Bogotá: Imprenta de la luz, Descripción: colección Jorge Ortega Torres. Fondo Rafael Serrano. También

disponible en la biblioteca digital. colección Orlando Fals Borda 1 [En Línea] (Recuperado enero 2015). Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/recuergalin/recuergalin1.htm>

JUNGUITO Roberto. (selección de escritos y prologo). Escritos Económicos. Rafael Núñez. Archivo de economía nacional, Colección Bicentenario. Volumen I y volumen II. Bogotá. Banco de la República. 2014.

PÉREZ, Felipe, Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá. Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883. [En Línea] (Recuperado marzo 2010). Disponible en <http://books.google.com>

ROCHA G. Rafael, Estadística de Colombia. Introducción: numeración de los ramos de la estadística nacional. Parte primera: territorio, divisiones gubernativas y renovación de los poderes públicos. Febrero de 1876. Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas. [En Línea] (Recuperado 22 de abril de 2010) Disponible en.: ftp://190.25.231.247/books/LD_70104_1876.PDF (Biblioteca virtual del DANE)

SANCHEZ J. Memoria del Secretario de lo interior y relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso de 1875, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875. (B.N.C.)

SOLANO D., Sergio Paolo, (Editor); Informe de los gobernadores de las provincias del departamento de Bolívar, 1861-1881. Cartagena. Universidad de Cartagena. Colección El Taller de la Historia. 698p

SOLANO, Zenon. Otra vez la voz de un republicano. Discurso sobre varias cuestiones políticas. Duitama, imprenta a cargo de Alejandro Hernández Montoya, 1879.

URUETA José P. Cartagena y sus cercanías. Guía descriptiva de la capital del Estado Soberano de Bolívar, en los Estados Unidos de Colombia, Cartagena, Tipografía de Ponaldo E. Gran, 188. 211p (B.N.C.)

FUENTE SECUNDARIA

ABELLO Manuel D. Informe del administrador de la Aduana de Riohacha, sobre los acontecimientos del Magdalena. En: Estados Unidos de Colombia, Diario Oficial, Bogotá, N° 3.498 de 15 de julio de 1875. 3043p

AGUILERA DIAZ María, y MEISEL ROCA Adolfo, Tres siglos de la historia demográfica de Cartagena de Indias, Colección de Economía regional, banco de la república. Cartagena, banco de la Republica, 2009. 147p

AGUILERA DÍAZ, María; REINA ARANDA, Yuri; OROZCO GALLO, Antonio; YABRUDU VEGA, Javier; y BARCOS ROBLES, Rosemary. Composición de la Economía de la Región Caribe de Colombia. En: Ensayos Sobre Economía Regional, N° 53, 2013, Banco de la Republica. {En Línea} (Recuperado septiembre de 2016) Disponible en http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/eser_53_caribe_2013.pdf

ALBA C. Manuel María. Cronología de los gobernantes de Panamá, 1510, 1930, Panamá: ediciones Panamá, 1936.

ALARCÓN MENESES, Luis; Las elecciones en el Estado Soberano del Magdalena (1857- 1872) Entre la participación y el fraude; En: Historia y sociedad 3, pág., 117 a 139. Diálogos, Revista Electrónica de Historia, ISSN: 1409-469X, Vol. 13 N° 2,

setiembre 2012 - febrero 2013. / pp. 112-140 [En línea] (Recuperado en enero 2015). Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/439/43923654005/index.html>

ALARCÓN MENESES, Luis; CONDE CALDERON, Jorge. La libertad de elegir: política, gobernabilidad y pobreza en el caribe colombiano, 1859 – 1885. Diálogos, revista electrónica de Historia, Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica, Septiembre 2012- febrero 2013. Vol. 13, N°2. 114 p.

ÁLVARES JIMENES. Jairo; la guerra de 1875 en el caribe colombiano; debate electoral, soberanía y regionalismo, tomado de: El taller de Historia vol. IV, N/ 2012 - ISS: 1657 -3633. Universidad de Cartagena de Indias, Colombia 189-210 p. [En línea] Recuperado en enero 2015. Disponible en: <http://ojs.udc.edu.co/index.php/taller/article/view/414/0>

ALZATE G, Adrián. La producción del orden social y la definición del delincuente político en Colombia a finales del siglo XIX (1876- 1885). En: Sociedad y Economía N° 12. 80- 98 p

ATHEHORHUA CRUZ, Adolfo León; VÉLEZ RAMIREZ Humberto; Estado y fuerzas armadas en Colombia; Bogotá, editorial tercer mundo, 1994. 235 p (Biblioteca UIS 322.5 A864e)

BELUCHE Olmedo, Estado, nación y clases sociales en Panamá. La constitución del Estado nacional a través de las contradicciones sociales históricas. Portobello. Editorial Portobello, Liberia el Campus. 1997. p 51-78. {En línea} (Recuperado en 2011) Disponible en file:///C:/Users/Wz/Downloads/estadonacionyclases.pdf

BLAIR TRUJULLO, Elsa; Las Fuerza Armadas. Una mirada Civil; Colombia, CINEP; 1993p. (Biblioteca UIS 355. 309861 B 635 f ej.2)

BOTERO HERRERA, Fernando; Estado, Nación y provincia de Antioquia: Guerras civiles e invención de la región 1829-1863; Medellín: Hombre Nuevo editores, 2003; 198p. Biblioteca UIS; 986.126/b748e.

CAMACHO ROLDAN, Salvador. La convención de Rionegro, 1863 pp.17 - 31. En: MELO, Jorge Orlando. Reportaje de la historia de Colombia. Desde la rebelión de Mosquera hasta la época actual. Tomo II. Bogotá, Planeta, 1989.

CINEP; Colombia País de Regiones; Santafé de Bogotá, CINEP; Colciencias. 1998: En Línea] (Recuperado febrero de 2011). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/region1/cap8c.htm>

CLAUSEWITZ, Karl Von; Arte Y Ciencia De La Guerra. México: Grijalbo, 1972; 157 p. (Biblioteca UIS 355.02/c616a).

CLEMENTE, Isabel, y BELL LEMUS, Gustavo, corp., El Caribe colombiano, Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1988. En Historia Critica, Revista N° 3. Paginas 157- 160 En Línea] (Recuperado marzo 2016). Disponible en <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/68/index.php?id=68>

CORREA R, Juan Santiago; *El Ferrocarril de Bolívar y la Consolidación del Puerto*. En: Revista de Economía Institucional, Vol. 14 N° 26, Bogotá, enero/junio de 2012 primer semestre. 241-266p-. [En Línea] (Recuperado en octubre de 2015) Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962012000100011&lng=es&nrm=.pf&tlng=e

CORREA R. Juan Santiago. The Panamá railroad co: inversión extranjera, imperialismo y desarrollo económico en Colombia, (1850- 1903). En: CESA, 1- 39 p, {En Línea} (Recuperado en octubre de 2015) Disponible en <http://www.cesa.edu.co/Pdf/El-Cesa/8j.Correa-The-Panam-Railroad-Co.pdf>

DOMINGUEZ, Camilo; CONSTRUCCIÓN Y DECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL DEL CARIBE COLOMBIANO DURANTE EL SIGLO XIX. En: REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES, Universidad de Barcelona. Vol. X, núm. 218 (75), 1 de agosto de 2006. En Línea] (Recuperado en agosto de 2015) Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.htm>.

Douglas C. North. Estructuras y cambio en la historia económica. Madrid. Alianza editorial, 1984.

DROYSEN, Johann Gustav; Historia: lecciones sobre la enciclopedia y metodología de la historia, editado por Alfe; Barcelona; 1977.

FIGUERRO NAVARRO Alfredo; Dominio y sociedad en el Panamá Colombiano (1821-1903) (Escrutinio sociológico), Panamá, Impresora Panamá S.A, 1978; 398 páginas

FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer Alberto; Economía agrícola y circuitos comerciales en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886. EN: Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe. {En Línea] (Recuperado septiembre de 2016). Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-88862012000100006&script=sci_arttext#s2

FISCHER, Thomas. Empresas de navegación en el río Magdalena durante el siglo XIX: dominación extranjera y lucha por el monopolio. 1105 p En: Carlos DÁVILA L. de GUEVARA (compilador). Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos XIX- XX. Una colección de estudios recientes. Tomo II. Bogotá: Ediciones Uniandes, grupo editorial Norma. 2003

FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer Alberto (2010) Orden público y seguridad: la protección privada de los ciudadanos en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886. HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local; Vol. 2, núm. 4 (2010): julio - Diciembre. Historias del Caribe y la zona andina; 44-72 En: HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local; Vol. 2, núm. 4 (2010): julio - Diciembre. Historias del Caribe y la zo. [En línea] (Recuperado en febrero de 2015). Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/16751/#sthash.jkbMvaO0.dpuf>

GARCÍA MOLINA Mario, y SASTOQUE RAMÍREZ Carolina; Pasiones e intereses: La guerra Civil de 1876 – 1877 en el Estado Soberano de Santander, Bogotá, Universidad externado de Colombia, Documento de Trabajo N° 19, 2007. {En Línea] (Recuperado 3 marzo 2010). Disponible en http://portal.uexternado.edu.co/irj/go/km/docs/documents/UExternado/pdf/1_facultadEconomia/Publicaciones/DocumentosDeTrabajo/PasionesEInteresesLaguerracivil18761877EstadoSoberanoSantander.pdf

GARCIA, Pantaleón. La década del setenta del siglo XIX: Una época de crisis y de esperanzas en el Istmo de Panamá. En: Anuario de Historia Regional y de las fronteras N°7. 2002. Pág. 191 a la 212.

GETTE PONDE, Silvia Beatriz y MATINEZ CASTRO, José Rafael Wenceslao Núñez Moleno. En: Justicia Juris, Vol. 10. Octubre 2008, marzo 2009. Página 15 21. [En línea] (Recuperado en febrero de 2015). Disponible en http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-2.pdf

GONZALEZ, Juan Sebastián y VIERRA CALLE, María MILA Ernesto DOSSIER la larga marcha hacia una teoría de la guerra moderna. {En Línea] (Recuperado septiembre de 2014). Disponible en <http://infokrisis.blogia.com/2006/011603-dossier-la-larga-marcha-hacia-una-teoria-de-la-guerra-moderna.php>

HIU, Alberto; Las finanzas públicas en el Estado Soberano de Bolívar (1857- 1886) [En Línea] (Recuperado 8 de agosto de 2016). Disponible en: <https://albertowong.files.wordpress.com/2010/11/las-finanzas-publicas-en-el-estado-soberano-de-bolivar.pdf>

MALDONADO NIÑO, Maritza. [Dir. Rueda, Juan Alberto]. "La acción de los líderes y gobernantes del Estado Soberano de Panamá en la guerra civil nacional de 1876 y 1877 generada en los Estados Unidos de Colombia." Tesis de pregrado, para optar por el título de historiadora, UIS, Bucaramanga, 2012.

MANN Michael. Las fuentes de poder social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760, D.C. Madrid, Alianza editorial, 1991,

MARQUEZ ESTRADA, José Wilson. Modernización sobre Rieles. El Ferrocarril de Barranquilla y el Tranvía Eléctrico de Medellín. Dos Obras de Gran Impacto en el Proceso de Construcción de Ciudad: 1870-1955. En: Memorias. N°XV. Julio. Diciembre de 2011. [En Línea] (Recuperado enero 2015). Disponible en <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/2769/4891>

MELO Jorge Orlando, Don Aquileo Parra y la trágica historia del radicalismo, Publicado en Barichara: 300 años de historia y patrimonio, Bogotá, Letrarte 2005. [En línea] (Recuperado en junio 2013) Disponible en <http://jorgeorlandomelo.com/aquileo.htm>

MIRANDA GIL, Eloy A. (Director; GUTIERREZ MEZA, Ruth.) Disputas territoriales, políticas y económicas entre las provincias de Magangué y Mompóx, 1853-1875. Trabajo de Grado para optar al Título de Historiador, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, Cartagena, 2013, 150 p

MOLANO, Mariano; Joaquín Riáscos; Biblioteca Virtual del Banco de la República. [En Línea] (Recuperado febrero 2016). Disponible en de: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/riasjoaq.htm>

NORBERT Elías. Sociología fundamental. Barcelona: editorial GEDISA, 2010.

NÚÑEZ, Rafael; El ferro-carril del norte: un punto cardinal del problema, Paris, tipografía Lahure, 1874. 503-522 p. En. JUNGUITO, Roberto, (selección de escritos y prólogo) Escritos económicos Rafael Núñez, Bogotá, Banco de la República, 2014. Tomado en febrero de 2015 de: http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/lbr_nunes_tomo_1.pdf

PARDO BUENO, Luis Miguel. Gobierno político y militar en el Estado soberano de Bolívar 1857-18861. En: Anuario de Historia regional y de las fronteras. Vol. 17, núm. 2 (2012) paginas, 203 – 227. En línea: <http://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3062>

PÉREZ MUTIS, Adolfo; Ensayo de opinión: notas historiográficas e interpretativas sobre los estudios de las guerras civiles en Colombia: el caso de la guerra de los mil días, 1899-1902. En: Revista Divergente ISS: 0719-2398ñ N°2, Año 11, junio-Diciembre de 2012. Página 175.

POSADA CARBÓ, Eduardo; Caribe Colombia, fe en Colombia. Entre las olas del caribe. Los recursos naturales durante el siglo XIX. En línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/carcol/entolas1.htm>

POSADA CARBÓ, Eduardo. Elecciones y guerras civiles en la Colombia del Siglo XIX: La campaña presidencial de 1875. (Traducción de Cecilia Inés Restrepo). Revista historia y sociedad 4. p 87- 121. [En línea] (Recuperado 10 febrero 2010) Disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/23402/1/20302-68468-1-PB.pdf>

POSADA CARBÓ, Eduardo; Empresarios y ganaderos en la Costa Atlántica, (1850-1950) Pp.60- 66. EN: DÁVILA L. de GUEVARA, Carlos, (compilador). Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos XIX- XX. Una colección de estudios recientes. Tomo I. Ediciones Uniandes, grupo editorial Norma. 2003.

SAETHER Steinar, Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha 1750-1850, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, 2012 [En línea] (Recuperado en noviembre de 2017) Disponible en <http://docplayer.es/5683588-Identidades-e-independencia-en-santa-marta-y-riohacha-1750-1850.html>

SANCHEZ GOMEZ, Gonzalo; Guerra y Política en la sociedad colombiana; En la revista: Análisis político N°11, Sep./ Dic de 1900. Instituto de Estudios políticos y relaciones internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia. Pág. 8 a la 32.

SOLANO D, Sergio Paolo; Un problema de escala: la configuración social del puerto en las ciudades del caribe colombiano durante el siglo XIX. Capítulo del libro Jorge Elías y Antonino Vidal (eds.), Ciudades Portuarias en la gran cuenca del Caribe. Visión histórica. (Barranquilla, Universidad del Norte-Universidad del Magdalena, 2010). 398-441 p. [En línea] (recuperado 10 febrero 2016) Disponible en: <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/744/1/2010.%20Un%20problema%20de%20escala.%20La%20constituci%C3%B3n%20social%20del%20puerto%20en%20el%20Caribe%20colombiano%2c%20siglo%20XIX.%20LIBRO.pdf>

SOLANO D, Sergio Paolo; FLÓREZ BOLIVAR, Roicer. Sociedad, tierra y poder en los Estados Unidos de Colombia, 1857-1895: el caso del Estado Soberano de Bolívar. *La revista electrónica Diálogos*. Año 2013, Volumen 14. Número 2. [En

Línea] recuperado en junio 2015. Disponible en:
http://www.historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2013/v14n2/3_Sociedad.html

TIRADO MEJÍA, Álvaro. Aspectos Sociales de las Guerras Civiles en Colombia. Medellín: Edit. Seduca, 1995.

TIRADO MEJÍA, Álvaro. El Estado y la política en el siglo XIX; Bogotá: El Ancora Editores; 1981, 119 paginas.

TENEDOR GUZMÁN, Jhon Clemens; BELTRÁN PAREDES, Stephanie. Impuestos y administración pública: Cartagena de Indias a finales del siglo XIX, su fiscalidad y situación económica 1886-1890. [En línea] (Recuperado en mayo de 2015. Disponible en
<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/8410/1/impuestos%20y%20administracion.pdf>

TORDECILA CAMPO, María Angélica. (Dirigida por: Dr. Rafael Acevedo). Las ideas políticas de Rafael Núñez en torno a la Regeneración. Monografía De Grado Presentada como requisito para optar el título de Historiadora En la Facultad de Ciencias Humanas Universidad de Cartagena. Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Humanas. Programa de historia. Cartagena de indias D. T. y C. 2015.

VALDIVIESO de REAL ROCIO. Teoría de las élites. . [En línea] (Recuperado octubre 2014) Disponible en:
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/E/teoria_elites.htm

VÁZQUEZ. V., Claudia. Parra Aquileo. Biografías Biblioteca Virtual del Banco de la República. [En línea] (Recuperado el 15 de mayo de 2016). Disponible en:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/parraqui.htm>

VERBEL CHÁVEZ, Grey. Élite y redes de poder en torno al proyecto Regenerador. Cartagena 1874-1892. El Taller de la Historia, 2011, vol. III, N° 3, 41-62p. [En Línea] (Recuperado en agosto 2016). Disponible en: <http://ojs.udc.edu.co/index.php/talle/article/view/393/326>.

Viloria De la Hoz, Joaquín Empresarios del Caribe colombiano: historia económica y empresarial del Magdalena Grande y del Bajo Magdalena, 1870-1930. Bogotá; Banco de la República, 2014. . [En línea] (Recuperado junio de 2015) Disponible en:

https://books.google.com.co/books?id=jEHxBwAAQBAJ&pg=PT38&lpg=PT38&dq=Joaquin+Riascos&source=bl&ots=8zJ2uw6_bf&sig=yr-9BvzxWdYOgzPM1qtbPOQ0jTk&hl=es&sa=X&ei=vuhrVbCDBoSNNtbGgcAJ&ved=0CF4Q6AEwDw#v=onepage&q=Joaquin%20Riascos&f=false

WEBER Max; Sociología del poder. Los tipos de dominación, Madrid, Alianzas, 2012

ANEXOS

Anexo A. Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO				
Extracto de la cuenta de la Comisión general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la Aduana de Sabanilla				
CARGOS				
Recibido con oficio del 17 de agosto, número 586	\$		29.428,95	
Recibido con oficio del 23 de agosto, número 588	\$		4.500,00	
Recibido con oficio del 28 de agosto, número 597	\$		10.000,00	
Recibido con oficio del 1 de septiembre, número 599	\$		9.000,00	
Recibido con oficio del 6 de septiembre, número 613	\$		7.000,00	
Recibido con oficio del 9 de septiembre, sin número	\$		12.350,15	
	\$			72.279,10
DATA				
Remitidos a la columna Vanguardia, por conducto del Secretario de la			3.000,00	

Comandancia general de las milicias del Estado, Señor Aquilino Ramírez				
Abono al sr, Emilio Clare, Comandante del vapor Tenerife, su sueldo de agosto			300.00	
Adono al sr, William H, Collins, primer ingeniero del mismo vapor, su sueldo del mes principiado el 11 de Agosto			400.00	
Abono al sr, M.C. Howard, segundo ingeniero del mismo vapor, su sueldo del mes principio el 15 de agosto			200.00	
Abono al señor Senen V, Benedeti, secretario de la Comandancia general del departamento de Barlovento, para útiles de escritorio en agosto y septiembre			32.00	
Abono al Subteniente, Sr, M. Moreno A, por cuenta de su sueldo de agosto			5.20	
Abono al Subteniente, Sr, Francisco Olivares, por cuenta de su sueldo de agosto			5.20	
Abono al Subteniente, Sr, O Henriquez, por cuenta de su sueldo de agosto			2.40	
Abono al subteniente , Sr, Francisco Castillo Núñez, por sus haberes del 18 de agosto al 30 de septiembre			46.40	
Remitiendo a la Comandancia general de las milicias del Estado, en el vapor Tenerife, al cuidado de su Comandante , Sr. E. Clare			7,000.00	

Remitido a la Administración de hacienda de la provincia de Barranquilla para atender a los gastos de guerra: En 17 de agosto, \$ 2,100.00. En 24 de agosto \$1,000.00			3,100.00	
Abonado al sr, Senem V. Benedetti, Secretario de la Comandancia general del departamento de Barranquilla, su sueldo del mes comenzado el 12 de agosto			55.00	
Remitidos a Panamá con el señor Pedro M. Ucros, para compra de elementos de guerra			17,124.60	
Abono al mismo señor Ucros, para gastos de viaje en su comisión			120.00	
Abono al señor Francisco J. Martínez por valor de cinco quintales de pólvora			400.00	
Abono al Sr, Francisco S. Glen, una libranza girada por la Tesorería general del Estado a favor de los Señores Vélez, Martínez y Ca			33.00	
Abono al Coronel Sr, Sebastián Samudui, su sueldo de Agosto			140.00	
Abono al general Antonio González Carazo, sus sueldos de agosto y septiembre			400.00	
Abono al Teniente Sr, José A, Noguera, sus sueldos de agosto y septiembre			80.00	

Abono al Alferez Sr, Manuel Benavidez Z, su sueldo de agosto y \$10.00 por cuenta de septiembre			40.00	
Abono a los señores Vélez, Martínez y Ca, por pasaje de Cartagena a Sabanilla del Ciudadano general Antonio González Carazo y tres ayudantes			32.00	
Abono al Alferez Sr, Eladio Grau, sus raciones del 13 al 31 de agosto			18.00	
Abono al capitán Sr, Antonio Cabral sus raciones del 15 al 20 de agosto			9.00	
Abono al Coronel Sr, Francisco A Lafaurie, sus raciones en tres días			13.00	
Abono al Sr, Pedro Rocha, por la conducción de un pliego al buque de guerra "Bullfiach"			12.00	
Abono a los señores Felipe y Ramón Navarro, por conducir pliegos a Cartagena, 3 viajes			75.00	
Abono al sr, Vicente Jeraldino, por agua y alumbrado del cuartel de la columna Barranquilla, en la última década de agosto			1.20	
Abono al guarda parque Sr, Miguel A. Vergara, para útiles de escritorio			2.00	
Abono al mismo por sus raciones del 21 de agosto al 20 de septiembre			49.70	
Abono al sr, Jose I. Bohorquez por un trabajo hecho en el vapor Tenerife			26.00	

Abono al sr, Vicente Jeraldino, raciones de la columna "Barranquilla" del 22 de agosto al 31 de agosto			299.55	
Abono al Hospital para alimentos y medicinas de los soldados enfermos, del 22 de agosto al 7 de septiembre			187.20	
Abono al Sargento primero Ramón Álvarez, sus raciones de 14 de Agosto al 7 de septiembre			12.50	
Abono al Herrero Sr, Daniel Molinares, por su trabajo hecho en el vapor Tenerife			88.00	
Abono a cinco operación por empacar algodón para el blindaje del vapor "General Riáscos"			2.50	
Abono al sr, Hilario Álvarez, por la conducción de unos pliegos de la Comandancia general de las milicias del Estado a Barranquilla			8.800	
Abono a los sres, Isaac Semior, J. Xiques y Ca, J. Helm y Cia, Rosario Salina y C. Hoyos, por efectos para blindaje, provisiones y medicinas para los vapores "26 de julio", "Tenerife" y "Vigilante"			4,082.73	
Abono a tres carpinteros por un trabajo hecho en el vapor "Tenerife"			89.00	
Abonado al Sr, Francisco J. Palacio por varios efectos suministrados para los vapores "Tenerife" y "26 de julio"			225.24	

Abonado a los sres, Fergosson, Noguera & Ca, por dos cargas café para el vapor "Vigilante"			100.00	
Remitido a la Secretaria general del Estado del Magdalena, para pago de elementos de guerra			4,000.00	
Abonado al sr, Domingo G, Rubio, por varias publicaciones oficiales			100.60	
Abono al Alferez Sr, J. B. Núñez, por resto de su sueldo de agosto			19.40	
Abonado al sr, Leonardo Ramírez, posta que vino Regidor, completo de sus gastos para su regreso			12.00	
Abonado al Sargento mayor Sr, Manuel de Lavalle, sus raciones del 22 al 24 de agosto			6.00	
Abonado al Sr, Luis Bosio por cincuenta palanquetas y tres quintales metralla			39.00	
Abonado al Sr, Manual Berrio por forrar unas pacas de algodón para blindaje			26.00	
Abonado al sr, José E. Ortega por tres docenas tablas para blindaje			37.60	
Abonado al sr, Antonio Salcedo por la conducción de un pliego al Gobierno del Magdalena			8.00	
Abonado al sr, Nicolás Salcedo por maderas para blindaje			89.60	
Abonado al sr, Melchor Martínez por maderas para blindaje			176.00	

Abonado al Alferez Sr, Vicente Tovar, raciones de 3 dias			2.40	
Abonado al Sr, Martínez S, Por varios elementos de guerra que vendió al Estado			336.00	
Abonado al sr, Rafael Barros por la hechura de 16 cartucheras y tahalíes			96.00	
Abonado por pasaje y flete de oficiales, tropa y efectos en buques y en el ferrocarril de Bolívar			1,752.25	
Abonado al sr, F. Munarrin por provisiones para el vapor Tenerife.			28.30	
abonado al sr, E. Barros, por herramientas & para el mismo vapor			111.70	
Abonado a la Sra. Josefa Charrus de M, por 72 burros de leña			72.00	
Abonado al Sr, Aristides Veigt por 44 cuarterones, 44 tablas para blindaje			84.00	
Abonado al Alferez Sr, G,J, Macías, sus sueldos de Agosto y septiembre			60.00	
Abonado al señor Pedro Palacio por maderas para blindaje			242.60	
Abonado al Capitan Sr, Manuel de Urruila para auxilios de marcha para Panamá			24.00	
Abonado al señor E. Barros por la construcción de dos cureñas para cañón			134.00	
Abonado al sr, Gregorio S. Blanco, por 101 burros de leña			101.00	

Abonado al sr, Belisario Laza, Comisario general, por sus sueldos del 26 de julio al 30 de septiembre			369.73	
Abonado al mismo, para útiles de escritorio de agosto y septiembre			20.00	
Abonado por alumbrado para el Hospital en agosto			6.00	
Abonado a los señores Aepli, Eberbach &Ca una letra girada de Panamá por cuentas de elementos de guerra.			5,000.00	
Abonado al Sr, Antonio Holguin por valor de una conia destruída en el servicio público			50.00	
Abonado al sr, Antonio Salcedo por conducir unos pliegos de Cartagena			25.00	
Abonado al sr, Semen V. Benedetti, por auxilios de marcha a Cartagena			10.80	
Abonado al sr, Ezequiel Logreira, por valor de objetos comprados para el servicio del vapor "Vigilante"			32.90	
Abonado al sr, Guillermo Dancor por el desempeño de una comisión a Salgar			16.00	
Abonado a los sr, Schonowolff & Ca. Por valor de 2.000 fulminantes			8.00	
Remitidos al Sr, Feliz E, Barrios, Comisario pagador de la 1ra División de Vanguardia:				
En 4 de Septiembre		2,000.00		
En 6 de Septiembre		2,000.00		

En 8 de Septiembre		2,000.00		
En 11 de Septiembre		2,400.00		
En 12 de Septiembre		2,800.00		
En 14 de Septiembre		500.00	11,700.00	
Abonado al Sr, A. Voigt, por gastos de viaja a Bogotá del Comisionado sr, Erasmo Ricux			800.00	
Abonados a los sres, Insiguare & Roca por gastos de viaje a Antioquia del Comisionado Sr, Dr, F,J, Insiguare S.			800.00	
Abonados al sr, Santiago Ortega, por la conducción de pliegos al distrito de Regidor, ida y regreso			141.00	
Abonado por un tren expreso puesto a Salgar, para una comisión			25.00	
Abonado al sr, F.J. Palacio por completo arreglo en guerra del vapor "General Riáscos"			2,207.80	
Abonado a los siguientes prestamistas, las cuotas que consignaron en la Administración de hacienda de la provincia de Barranquilla:				
Al sr, José Alzamora		100.00		
A los señores Ferguson Noguera & cia		700.00		
Al Sr, José Manuel González		300.00		
Al sr, Joaquín A. Mier		500.00		

Al sr. Evaristo Obregón		100.00		
Al sr, Pedro R. Vergochea		350.00		
Al sr. Domingo Malabet		100.00		
A los sres, Villareal, Carbonell, & Cia		100.00		
Al sr, Estevan Márquez		1,000.00		
A los señores De la Rosa & Núñez		400.00		
A los señores de la Hoz Hermanos		400.00		
A los sres Daniel Moreno y Fernando Tejera		250.00		
Al sr, Joaquín M. Vengochea		200.00		
Al sr, Manuel Molinares		150.00		
Al sr, Francisco S. Glen		100.00		
Al sr, Vicente Palacio		50.00		
AL sr, Sergio Barraza		40.00		
Al Sr, Eusebio de la Hoz		150.00		
Al sr, Gabriel de Ujueta		130.00	5,120.00	
Abonado al Ciudadano General Antonio González Carazo por auxilios de marcha para Cartagena			140.000	
Abonado al Sr, Miguel A. Vergara por valor de cajas para encajonar el parque			257.00	
Abonado al sr, W, Campbell por el Remolcador para remolcar la Goleta "Amistad"			25.00	
Abonado a varios carreteros por conducción de elementos de guerra de los buques al parque y de este a la estación del ferrocarril			56.10	

Abonado al Sr, Secretario general de Estado por cuenta de \$ 100 gastos de su comisión a Barranquilla.			24.00	
		\$ 72,279.1 0	\$ 72,279.1 0	

Cartagena, 6 de noviembre de 1875
El comisario general, Belisario Laza.
Fuente. Diario de Bolívar. Cartagena, N° 1.280, 9 de noviembre de 1875. Páginas 1.023, 1.024, y 1.025

También ver: Extracto de la cuenta de la comisaría general de guerra, por los fondos que manejo procedentes de la aduana de Sabanilla. Página 100 a la 107
En: Colección de los principales documentos relacionados con la administración de la hacienda nacional.
Ramo de fomento. Bogotá. 1876

Anexo B. *Convenio celebrado entre los comisionados nacionales y los del Estado Soberano de Panamá.*⁴¹⁶

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS COMISIONADOS NACIONALES Y LOS DEL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ.

Los abajo firmantes, a saber: Por una parte Nicolás Esguerra y Eustorgio Salgar, comisionados por el Sr. Presidente de la Unión, y por otra, Justo Arosemena y Mateo Iturralde , comisionados por el presidente del Estado Soberano de Panamá, deseando poner término a la mala inteligencia que hoy existe entre los dos Gobiernos, con motivo de haberse detenido y rehusado posesión del empleo de Comandante de la Columna del Atlántico al Sr. General Sergio Cartago y en desagravio del mismo Gobierno de la Unión y el expresado agente suyo, a quienes el presidente del Estado Soberano de Panamá desea satisfacer; han convenido:

Artículo 1º. *El señor General Sergio Camargo será puesto inmediatamente en Liberta, y reconocido por parte del Gobierno de Panamá en el cargo Oficial con que fue investido por el Gobierno de la Unión,*

Artículo 2º. *Siendo el batallón Ayacucho parte de la Columna del Atlántico, quedará, por el mismo hecho de la posesión del Sr. General Camargo, sujeto a su mando y dirección, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional. Y siendo una de esas instrucciones el relevo de dicho Batallón y su traslado fuera del Estado de Panamá emprenderá su marcha hacia el interior de la Republica por la vía que el General Camargo escogiere; y en ese caso el gobierno del Estado Soberano de Panamá se compromete poner con sus*

⁴¹⁶ Tomado de: Estados Unidos de Colombia. GACETA DE PANAMÁ. Panamá. N° 202 de 10 de Julio de 1875. Pág. 1

propias fuerzas el servicio que hoy prestan las de la Unión, mientras el Gobierno general envía la fuerza que estime necesaria para ese servicio, --para evitar susceptibilidades, en el caso de que el General Camargo quiera movilizar las fuerzas para el interior, por la vía del río Magdalena, acordará, con los Sres. Comisionados del Gobierno de la Unión, el itinerario que deban seguir y las medidas que deban adoptarse, con el fin de alejar toda desconfianza que pudiera suscitar el paso de las fuerzas por el Estado del Magdalena o sus inmediaciones en cuyo estado se encuentra hoy turbado el orden público.

Artículo 3º. *Conociéndose la mente del Presidente de la Unión sobre el tránsito de fuerzas nacionales por los Estados del litoral marítimo de Colombia, durante la época eleccionario pendiente, los comisionados de aquel Gobierno, acatado también las susceptibilidades de los Estados de la Costa Atlántico, ofrecen solicitar de su Gobierno, -- que durante dicha época, no se muevan, por el territorio de ellos, fuerzas de la Unión; a menos que así lo exijan necesidades gravas e imprevistas del servicio público nacional, a virtud de hechos ocurridos con posterioridad a este convenio.*

Artículo 4º. *Las estipulaciones de este convenio son independientes de la responsabilidad que haya cabido a funcionarios o empleados de carácter nacional o del Estado, cualquiera que sea su categoría, por los hechos a que se refiere el preámbulo de este mismo convenio, responsabilidad que podrá hacerse efectiva por el Poder Judicial de conformidad con las leyes.*

Hecho por duplicado en Panamá, a 2 de Julio de 1875.

Mateo Iturralde.

Justo Arosemena.

Eustorgio Salgar.

Nicolás Esguerra.

Presidente del Estado.

Panamá, 2 de Julio de 1875. (Hay un sello)

Aprobado. GREGORIO MIRÓ.

El secretario de gobierno, J.M. Bermúdez.

El Secretario de Hacienda, Dionisio Facio.